Public Disclosure Authorized

Public Disclosure Authorized

Public Disclosure Authorized

SFG2060

Marco de Gestión Ambiental y Social Y Marco de Reasentamiento Involuntario del Proyecto ComRural

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

SAG-COMRURAL
PROYECTO COMPETITIVIDAD RURAL

Documento Borrador

Proyecto de Competitividad Rural (2016-2019)

Tabla de Contenido

I. INTRODUCCIÓN 7

1.1 Antecedentes 7

1.2 Objetivos 9

1.3 Alcances 9

II. EL PROYECTO DE COMPETITIVIDAD RURAL 10

2.1 Estrategia del Proyecto ComRural 10

2.2 Componentes de ComRural 12

Componente 1. Apoyo a las Alianzas Productivas (Monto US$ millón actual 3.7; monto adicional 2.7M; monto total US$ 6.3 millón) 12

Componente 2. Inversiones productivas (Monto US$ millón actual 11.8; monto adicional 7.0; monto total US$ 18.8 millón) 12

Componente 3. Coordinación, Monitoreo y Evaluación (Monto US$ millón actual 3.9; monto adicional 3.0; monto total US$ 6.9 millón) 13

2.3 Actores clave y estratégicos 13

Definición y Funciones 13

Son entes comerciales: agroindustrias, exportadores, comercializadores, distribuidores especializados, procesadores, supermercados, cadenas de restaurantes y otros con reconocida solidez y con una fuerte vinculación al mercado, que establecen alianzas con una o más OPRs en busca de beneficios mutuos en una relación de cadena de valor. Los mecanismos para establecer las alianzas con las OPR son los contratos que definen, entre otros aspectos, el producto o servicio, precio, calidad, cantidad y tiempo de entrega de acuerdo a la demanda. 13

2.4 Avances del Proyecto ComRural 14

III. MARCO DE REFERENCIA 15

3.1 Marco Legal 15

3.2 Marco Institucional 22

El prestatario del Proyecto es la República de Honduras representada por la Secretaría de Finanzas (SEFIN). 22

3.3 Políticas Operacionales de Salvaguardas del Banco Mundial 25

IV. CARACTERÍSTICAS BIOFÍSICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE COMRURAL Y LAS CADENAS DE VALOR FINANCIADAS 38

4.1 Área de Cobertura 38

4.2. Rubros actuales y potenciales en la zona de Influencia del ComRural 38

i. Medio Ambiental 39

Borrador

ii. Medio Social 49

4.3. Actividades Susceptibles de Generar Impactos Socio Ambientales Negativos 54

V. EVALUACIÓN SOCIO-AMBIENTAL 56

5.1 Línea de Base Ambiental y Social 56

5.2 Clasificación Socio-Ambiental en Función de la Categorización de PN según Criterios del Banco Mundial 57

5.3 Clasificación Socio-Ambiental en Función de la Categorización de Proyectos según Normativa Nacional 59

5.4 Metodología de Evaluación Cualitativa y Cuantitativa de Impactos Socio-Ambientales Negativos 62

5.5 IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES 64

VI. MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES Y SOCIALES 84

6.1 Acciones y Medidas Generales para el Manejo Ambiental y Social 84

6.2 Principales Impactos y Medidas de Mitigación Ambiental y Social Proyectadas para Cadenas Agropecuarias 86

6.3 Principales Impactos y Medidas de Mitigación Ambiental y Social para la Cadena de Turismo Rural 91

6.4 Principales Impactos y Medidas de Mitigación Ambiental y Social para la Cadena de Productos Culturales 96

VII. PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABILIDADES DE GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL 98

7.1 Descripción del Ciclo de Planes de Negocio 98

VIII. SEGUIMIENTO Y MONITOREO SOCIO-AMBIENTAL DEL PROYECTO COMRURAL 108

8.1. Descripción del Sistema de Información Gerencial (SIG) 108

8.2. Línea de Base Socio-Ambiental 109

8.3. Plan de Gestión Ambiental (PGA), Plan de Gestión/Participación Social (PGPS) e Informe Trimestral Ambiental (ITA)/Informe Trimestral Social (ITS) 109

8.4 Monitoreo y Seguimiento de la Gestión Social 110

8.6 Informes Técnicos Semestrales 110

8.7 Evaluación e Informe Final 111

IX. ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA GESTION SOCIAL EN COMRURAL 112

9.1 Plan de Gestión/Participación Social 112

9.2 Mecanismo de Atención a Quejas, Reclamos o Sugerencias 119

9.3 Medidas de Mitigación Social 120

Borrador

9.4. Indicadores Sociales de Seguimiento Actualmente Vigentes *(bajo revisión; se actualizarán producto de ajustes derivados de evaluación social actual)* 122

Nota: Resultados a Diciembre de 2015. 122

X. LINEAS PRESUPUESTARIAS PARA LA GESTION SOCIOAMBIENTAL EN PROYECTO COMRURAL 122

XI. BIBLIOGRAFÍA 124

XII. ANEXOS 125

Anexo 1: Listado de Agroquímicos Restringidos y Prohibidos en Honduras 126

Anexo 2: Tabla de Categorización Ambiental Nacional 127

Anexo 3: Listado de Actividades Excluidas por Razones de Impacto Socio-ambiental Negativo 145

Anexo 4: Requisitos Técnicos y Legales para Solicitud de Licencia Ambiental o Auditoría Ambiental 149

Anexo 5: Flujograma del Ciclo de Planes de Negocios de ComRural 154

Anexo 6: Guía de Usuario para el Levantamiento de Línea de Base y Monitoreo de Indicadores Ambientales de Proyecto ComRural 157

Anexo 7: Ficha de Evaluación Ambiental y Social Preliminar para Determinar la Viabilidad Socio-Ambiental de Planes de Negocios 189

Anexo 8: Formato Plan de Gestión Ambiental (PGA) e Informe Trimestral Ambiental (ITA) 194

Anexo 9: Marco de Planificación para Pueblos Indígenas *(en proceso de actualización)* 197

Anexo 10: Instrumentos de Evaluación de Responsabilidad Social Empresarial en las OPR de ComRural 204

Anexo 11: Guía de Buenas Prácticas Agrícolas Compiladas por SAG 212

Anexo 12: Lineamientos Básicos de Planificación Socio-Ambiental en la Etapa de Pre Factibilidad y Factibilidad de los PN para Prevención de Impactos Negativos 233

Anexo 13: Marco de Reasentamiento Involuntario 236

Anexo 14: Plan de Consulta Pública para Financiamiento Adicional Proyecto ComRural 269

Anexo 15: Plan de Gestión/Participación Social (en proceso de actualización según resultados de Evaluación Social para Financiamiento Adicional y lecciones aprendidas de ComRural Fase I). 276

Borrador

Borrador

Tabla de Acrónimos

Acrónimos	Significado
ACS	Alianza para el Corredor Seco
ACS GAFSP	Proyecto de Seguridad Alimentaria en el Corredor Seco
ACICAFOC	Asociación Coordinadora Indígena y Campesina de Agroforestería Comunitaria de Centroamérica
AFP	Aliado Financiero Privado
BM	Banco Mundial
BPA	Buenas Prácticas Agrícolas
BPM	Buenas Prácticas de Manufactura
CIIU	Clasificación Internacional Industrial Uniforme
CONMILH	Consejo Nacional de Mujeres Indígenas Lencas de Honduras
COPINH	Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas
CONPAH	Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras
CONSUCOOP	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas
CNP+LH	Centro Nacional de Producción Más Limpia Honduras
ComRural	Proyecto de Competitividad Rural
CNBS	Comisión Nacional de Banca y Seguros
COP	Consejo Orientador del Proyecto
DECA	Dirección de Evaluación y Control Ambiental
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
FAO	Organización Naciones Unidas para Alimentación y la Agricultura
FHIS	Fondo Hondureño de Inversión Social
FHIA	Fundación Hondureña de Investigación Agrícola
GdH	Gobierno de Honduras
ICF	Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida
ICO	Índice de Capacidad Organizacional
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IHAH	Instituto Hondureño de Antropología e Historia
IHT	Instituto Hondureño de Turismo
INE	Instituto Nacional de Estadísticas
INAM	Instituto Nacional de la Mujer
INVEST-H	Inversiones Estratégicas de Honduras
INSEP	Infraestructura y Servicios Públicos
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
IRG	International Resources Group
JAA	Junta administradora de Agua
JD	Junta Directiva
MGAS	Marco Gestión Ambiental y Social
M&E	Monitoreo y Evaluación
MIP	Manejo Integrado de Plagas
MiAMBIENTE	Secretaría De Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas
MOP	Manual de Operaciones del Proyecto
MPR	Marco de Política de Reasentamiento
ONU	Organización Naciones Unidas
ONG	Organización No Gubernamental
OPR	Organización de Productores Rurales

Borrador

OPD	Organización Privada de Desarrollo
OPDF	Organización Privada de Desarrollo Financiero
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OIRSA	Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria
PSDE	Prestadores de Servicios de Desarrollo Empresarial
PN	Plan de Negocios
PIB	Producto Interno Bruto
PGA	Plan de Gestión Ambiental
PGPS	Plan de Gestión/Participación Social
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PRONAGRO	Programa Nacional Agroalimentario
SAG	Secretaría de Agricultura y Ganadería
SENASA	Servicio Nacional Sanidad Agropecuaria
SINEIA	Sistema Nacional Evaluación Impacto Ambiental
TNR	Transferencia No Reembolsable

Listado de Tablas:

Tabla 1: Descripción de Actores Claves y Estratégicos
Tabla 2: Marco Legal Aplicable en Proyecto ComRural
Tabla 3: Marco Institucional del Proyecto ComRural
Tabla 4: Caracterización de Cafés Especiales por Altura
Tabla 5: Distribución Altitudinal de Hortalizas, Frutas y Granos Básicos
Tabla 6: Categorización de Proyectos según Criterios del Banco Mundial
Tabla 7: Tabla de Activación de Políticas de Salvaguarda del BM

Listado de Cuadros:

Cuadro 1: Principales Datos Sociales Proyecto ComRural
Cuadro 2: Población Total Por Área Geográfica y Sexo
Cuadro 3: Población Indígena en Zona de Cobertura
Cuadro 4: OPR participantes según tipo de Organización
Cuadro 5: Resumen de Procedimientos y Responsabilidades de la Gestión Socio-Ambiental
Cuadro 6: Nivel de Ejecución Capacitación en Temas Sociales
Cuadro 7: Líneas Presupuestarias Estimadas para MGAS

Listado de Figuras:

Figura 1: Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial
Figura 2: Mapa de Cobertura Actual y Potencial
Figura 3: Mapa de Áreas Protegidas en Cobertura Actual y Potencial
Figura 4: Mapa de Pueblos Indígenas
Figura 5: Inclusión Social según Cadena Productiva
Figura 6: Tendencia de la Inclusión Social
Figura 7: Participación de Socios en Plan de Negocio

Borrador

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

El Proyecto de Competitividad Rural, conocido como ComRural es una iniciativa del Gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) con el apoyo financiero del Banco Mundial (BM) y la Cooperación Suiza (COSUDE). Se ejecuta a partir del año 2010, en 7 Departamentos de Honduras, siendo estos; Comayagua, La Paz, Intibucá, Lempira, Santa Bárbara, Copán y Ocotepeque. La cobertura se focaliza en la parte centro occidental del País, donde los informes de Desarrollo Humano reportan mayores niveles de pobreza y limitaciones de crecimiento económico.

La focalización se realizó en base a los siguientes criterios: (i) potencial productivo, (ii) acceso a infraestructura vial y mercados potenciales, (iii) presencia de una red de cadenas de valor que pueden ser apalancadas hacia las metas de competitividad del Proyecto, (iv) capital social existente que puede ser aprovechado para esquemas participativos de toma de decisiones y monitoreo – evaluación, e (v) iniciativas en marcha que complementan la operación propuesta. Adicionalmente, la región intervenida es consistente con las áreas prioritarias definidas por el Gobierno de Honduras (GdH) en su estrategia del sector agroalimentario y el medio rural.

La población objetivo está formada por productores/as o emprendedores organizados en empresas privadas, empresas asociativas campesinas, asociaciones de productores, cooperativas o cualquier otra modalidad organizativa reconocida por las leyes del país, que cuenten con personalidad jurídica o que la adquieran durante el proceso de incorporación al Proyecto. Para participar en ComRural, las Organizaciones de Productores y Productoras Rurales (OPR), deben ejecutar iniciativas productivas en las siguientes cadenas: café especial, hortalizas, frutales, apícola, acuícola, turismo rural, bovina, porcina, avícola, frijol, maíz, arroz, o productos culturales.

El Proyecto se enfoca en viabilizar procesos y mecanismos para facilitar las alianzas productivas, así como en la promoción de la organización, capacitación, información, estudios y acompañamiento técnico, infraestructura e inversiones productivas en apoyo a la participación para propiciar un ambiente de inversión de pequeños y medianos productores/as en alianzas productivas. El ComRural cofinanciará planes de negocio viables orientados por la demanda y definidos en base a mecanismos de mercado (criterio de rentabilidad). Además, el Proyecto contribuirá al fortalecimiento de capacidades locales para la prestación de servicios a las alianzas productivas.

El Proyecto ComRural está finalizando su primera fase, la cual se programó para ejecutarla en 5 años (2011-2015). A finales de noviembre de 2015, producto de los buenos resultados y efectividad del modelo impulsado de alianzas pública-privadas, se aprobó una extensión y restructuración del Proyecto por el BM, que comprende un periodo de 13 meses adicionales de ejecución, finalizando de esta forma en diciembre de 2016. Hacia finales de 2015, el GdH y BM igualmente iniciaron la preparación de un Financiamiento Adicional para el Proyecto, impulsando la necesidad de actualizar el contenido y ampliar el alcance del presente Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Proyecto. La fase de Financiamiento Adicional del ComRural comenzará la ejecución durante el segundo mitad del año 2016.

El Financiamiento Adicional de US$ 12.6 millones será incorporado al programa de la Alianza para el Corredor Seco (ACS GAFSP) bajo la ejecución de INVEST-H, con la visión estratégica de fortalecer a las organizaciones de pequeños productores existentes que recibirán, en el mediano plazo, a los productores participantes de la ACS GAFSP que en este momento se encuentran dentro del segmento de agricultura familiar de subsistencia.

Borrador

Como parte de la consolidación del modelo impulsado por el Proyecto, en la fase de financiamiento adicional se tiene estipulado ampliar las cadenas productivas. En tal sentido, en noviembre de 2015 se incluyó para la convocatoria pública No. VII la presentación de perfiles de negocio de las nuevas iniciativas que comprenden: Cacao, Pimienta gorda y Rambután.

De igual forma se proyecta ampliar la cobertura geográfica del ComRural a los departamentos de Atlántida y Cortés, más los apoyados por el proyecto de Seguridad Alimentaria en el Corredor Seco (ACS GAFSP), que son; Choluteca, El Paraíso y Francisco Morazán, que sumados a los 7 de la primera fase, establecerán una nueva cobertura en 12 departamentos que equivalen a 66% del territorio nacional.

Para la elaboración del presente MGAS, se estudió y consultó otros documentos desarrollados anteriormente por ComRural y otros proyectos del BM e INVEST-H, como ser el ACS GAFSP y Proyecto de Producción Ambientalmente Sostenible de Cacao a Pequeña Escala en Pueblos Indígenas, Campesinos y Afrodescendientes de Honduras (ACICAFOC), donación TF011699. La versión actual del MGAS representa una versión mejorada y revisada de las evaluaciones de impacto ambiental y social del Proyecto realizadas en 2007[1] y viene a remplazar las mismas. El nuevo MGAS se desarrolla en un área de influencia más amplia (5 departamentos adicionales), se adicionan nuevas cadenas de valor, compila un marco legal e institucional actualizado, aprovecha la dinámica de la sinergia institucional con la adhesión del Proyecto al INVEST-H e incorpora las lecciones aprendidas de la gestión socio-ambiental del Proyecto en su primera fase. Cabe mencionar que el MGAS será un documento vivo, objeto de mejoras continuas a lo largo de la implementación del Proyecto y con participación inclusiva, sujeto al mutuo acuerdo del GdH y el BM.

Tal y como sucede con cualquier emprendimiento productivo, la puesta en marcha de los Planes de Negocios (PN) en nuevas cadenas productivas y zonas de cobertura, y particularmente las acciones a ser ejecutadas para alcanzar los objetivos de mejora de la productividad y competencias, puede causar impactos negativos a los medios sociales y ambientales. Para hacer frente a los mismos, se acordó en misión de seguimiento del BM de septiembre de 2015 elaborar la presente versión del MGAS, con el fin de asegurar la sostenibilidad ambiental y social de las iniciativas que se financien con recursos del Proyecto, cumpliendo así con la legislación aplicable nacional y con las Políticas Operacionales de salvaguardas ambientales y sociales del BM.

El documento se estructura en su contenido en 12 Capítulos: El contenido inicia con la Introducción del documento con los respectivos antecedentes, objetivos y alcances; luego se presenta el capítulo II de Descripción del Proyecto ComRural, incluyendo sus componentes y actores; en el capítulo III se presenta el Marco de Referencia Legal e Institucional y las Políticas Operacionales de Salvaguarda del Banco Mundial; los capítulos IV, V, VI describen los impactos ambientales y sociales potenciales por cadena de valor; el capítulo VII presenta los procedimientos y responsabilidades de la gestión socio-ambiental. El capítulo VIII describe los medios y mecanismos de seguimiento y monitoreo socio-ambiental del Proyecto ComRural, en el IX se refiere a los aspectos específicos de la gestión socio-

[1] http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2007/11/01/000011823_20071101153240/Rendered/PDF/E17430Evaluaci1tal0COMRURAL0Informe.pdf
http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2008/09/22/000160016_20080922154842/Rendered/PDF/IPP26701412761190SPANISH0Box334063B.pdf

Borrador

ambiental, en capitulo X se presentan las líneas presupuestarias del MGAS, y se finaliza con el capítulo XI de bibliografía, y el capítulo XII incluye los Anexos.

1.2 Objetivos

El objetivo general del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) es contar con líneas estratégicas y procedimientos para un adecuado manejo ambiental y social del ComRural. El MGAS aborda tanto el diseño como la ejecución y operación de los Planes de Negocios (PN) productivos aprobados a las Organizaciones de Productores Rurales (OPR) en el marco de las alianzas estratégicas productivas. Su finalidad es asegurar la sostenibilidad ambiental y social de los Planes de Negocio financiados y realizarlos con el cumplimiento tanto de las Políticas Operacionales de salvaguardas del Banco Mundial, como de la legislación Hondureña aplicable a las actividades a financiarse por el Proyecto ComRural.

Entre los objetivos específicos del MGAS están los siguientes:

a. Describir los principios y procedimientos de la gestión socio-ambiental de los PN financiados por el Proyecto ComRural durante su planificación, diseño, construcción y ejecución.
b. Identificar los potenciales impactos ambientales negativos del Proyecto, así como las buenas prácticas y obras y medidas de prevención, mitigación y/o compensación aplicables a cada tipo de PN según cadena productiva.
c. Identificar los potenciales impactos sociales negativos del Proyecto, así como los mecanismos y lineamientos y prácticas para su prevención, mitigación y/o compensación, incluyendo la ampliación del Proyecto en nuevas áreas geográficas y rubros productivos.
d. Identificar los instrumentos de Gestión Ambiental y Social a ser aplicados en cada etapa del ciclo de PNs a ser financiados.
e. Identificar los mecanismos de capacitación para una adecuada implementación de los instrumentos de gestión ambiental y social, buenas prácticas y obras y medidas de mitigación.
f. Identificar los responsables en función del ciclo de PNs que se encargarán de asegurar la adecuada gestión socio-ambiental a través del uso y aplicación de este MGAS.
g. Estimar y describir el presupuesto y otros recursos necesarios para una exitosa implementación del MGAS.

1.3 Alcances

Este MGAS ha sido rediseñado para uso y aplicación del Proyecto ComRural, de cara al Financiamiento Adicional, cuyo accionar a partir de la segunda mitad de 2016 formará parte de la Alianza para el Corredor Seco impulsada y coordinada por INVEST-H como institución responsable de su ejecución.

El MGAS forma parte del MOP del ComRural, y por lo tanto su debida implementación resulta una obligación y responsabilidad de todos los grupos de actores involucrados en la implementación de ComRural, según sea pertinente de acuerdo a sus roles respectivos. Por ende, INVEST-H como institución encargada de la implementación del Proyecto, tendrá la responsabilidad de asegurar que el MGAS estará a disposición de todos los actores institucionales u organizativos que intervendrán en cada ciclo y proceso propuesto del ComRural.

Borrador

Para asegurar una debida difusión y capacitación sobre el MGAS, INVEST-H tiene previsto desarrollar una serie de actividades para su promoción y divulgación, asegurando un uso adecuado y una aplicación eficiente de las acciones y medidas planteadas, procurando crear instancias y espacios de participación e inclusión social para el correcto entendimiento y apropiación de los instrumentos de gestión incluidos e implicados.

La aplicación del MGAS se focaliza en los 12 departamentos del área de cobertura, y las cadenas productivas consensuadas y aprobadas por el ComRural y el Banco Mundial, con el visto bueno del GdH mediante la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) e INVEST-H. Se mantiene vigente el grupo meta establecido en pequeños productores y productoras rurales organizados en diferentes tipos de organización que disponen de personalidad jurídica o están en proceso de legalizar su funcionamiento según la normativa que ampara y regula su accionar.

La esencia del MGAS del ComRural y su puesta en práctica, aparte de cumplir las medidas establecidas en las Políticas Operacionales de salvaguardas del BM y en la normativa nacional, procura en un documento práctico definir instrumentos aplicables y entendibles por los actores involucrados en el proceso y modelo de la alianza público-privado impulsado con éxito por el ComRural, producto de lo cual se dispone de lecciones aprendidas sobre las cuales es factible fortalecer y/o mejorar los buenos resultados e impactos registrados a la fecha. Igualmente cabe destacar que el presente MGAS será un documento objeto a revisión y mejora continua, según resulte pertinente a lo largo de la implementación de ComRural.

II. EL PROYECTO DE COMPETITIVIDAD RURAL

2.1 Estrategia del Proyecto ComRural

El contexto de inicio del Proyecto se definió como una iniciativa del Gobierno de Honduras (GdH) a través de la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG), "el cual conto con el financiamiento del Banco Mundial (BM) por un monto de US$30.0. Los fondos de contrapartida provienen de las siguientes fuentes: aliados financieros privados (US$ 7.8 millones), GdH (US$ 1.2 millones), y organizaciones de productores/as rurales (US$ 3.6 millones). Además, la Cooperación Suiza contribuyó con una donación de US$ 4.0 millones".[2] La operación era implementada técnicamente por una Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP-ComRural) adscrita, según delegación de la SAG, a la Organización de las Naciones Unidad para la Alimentación y la Agricultura (FAO por sus siglas en inglés). En septiembre del 2011, el GdH solicitó la cancelación de alrededor de US$7.0 millones del valor del crédito original, situación que concluyó en la reducción en el alcance de los indicadores de resultado de la operación.

El ComRural se orienta al mejoramiento de la competitividad del sector rural. Además del principio de la competitividad y productividad, considera otros principios: riesgo compartido, beneficio mutuo, inversiones por demanda, asociatividad, sostenibilidad social, ambiental, económica e institucional.

El objetivo de ComRural es contribuir a incrementar la productividad y competitividad de pequeños productores rurales organizados o en vías de organización, mediante su participación en alianzas productivas en el marco de las cadenas de valor. ComRural contribuye a los objetivos del Plan Estratégico del Gobierno, incrementando el valor agregado, la diversificación productiva y la

[2] Proyecto ComRural. Manual Operativo. Junio 2012

productividad con mejor acceso a tecnología y a financiamiento asequible. El objetivo se logrará por medio de tres figuras:

(i) **Establecimiento de *alianzas productivas estratégicas*** con arreglos de beneficio mutuo entre organizaciones de productores/as con uno o varios socios comerciales. Es decir, se propone el establecimiento de vínculos formales entre productores/as y los siguientes eslabones en la cadena de valor;

(ii) ***Prestadores de servicios (financieros y no financieros***) y fomento de sus capacidades para desarrollar las alianzas y plasmar su relación comercial; y

(iii) ***Planes de negocios*** que, entre otros aspectos, incluyen las inversiones, el mercado, resultados esperados y contrapartidas de los socios, fundamentados en un esquema donde **"todos ponemos – todos arriesgamos – todos ganamos"**. Bajo este esquema parte de las inversiones del plan de negocios calificaría para co-financiación por medio de recursos de ComRural.

El Proyecto se enfocará en operativizar procesos y mecanismos para facilitar las alianzas productivas, así como en la promoción de la organización, capacitación, información, estudios y acompañamiento técnico, infraestructura e inversiones productivas en apoyo a la participación para propiciar un ambiente de inversión de pequeños y medianos productores/as en alianzas productivas. El ComRural cofinanciará planes de negocio viables orientados por la demanda y definidos en base a mecanismos de mercado (criterio de rentabilidad). Además, el Proyecto contribuirá al fortalecimiento de capacidades locales para la prestación de servicios a las alianzas productivas**.**

Según los ajustes realizados previo a la incorporación del Financiamiento Adicional del Proyecto, los indicadores claves para medir el impacto del Proyecto son:

- Se logra un incremento del 10% en el valor de las ventas brutas de las organizaciones de productores rurales a partir de la implementación del plan de negocio.
- Las inversiones privadas en forma de créditos a las organizaciones de productores representan al menos el 50% del monto invertido como donación del sector público.
- Se incrementa en un 20% la productividad de la tierra y del trabajo para los productores apoyados por el proyecto.

El Proyecto de inicio se focaliza en siete departamentos del centro-occidente de Honduras: Comayagua, La Paz, Intibucá, Santa Bárbara, Lempira, Copán y Ocotepeque. La focalización se realizó en base a los siguientes criterios: (i) potencial productivo, (ii) acceso a infraestructura vial y mercados potenciales, (iii) presencia de una red de cadenas de valor que pueden ser apalancadas hacia las metas de competitividad del Proyecto, (iv) capital social existente que puede ser aprovechado para esquemas participativos de toma de decisiones y monitoreo–evaluación, (v) iniciativas en marcha que complementan la operación propuesta. Adicionalmente, la región en la cual se tiene influencia del Proyecto actual y potencial es consistente con las áreas prioritarias definidas por el GdH en su estrategia del sector agroalimentario y el medio rural; y tal como se ha mencionado con la apertura de la VII convocatoria, se ha abierto el abanico de cadenas de valor para la presentación de iniciativas productivas en los rubros de cacao, pimienta gorda y rambután, incluyendo los departamentos de Cortés y Atlántida. Se establece en la definición del grupo meta que el ComRural apoyará a Organizaciones de Productores Rurales (OPRs) formadas por productores/as o emprendedores organizados en empresas privadas, empresas asociativas campesinas, asociaciones de productores,

Borrador

cooperativas o cualquier otra modalidad organizativa reconocida por las leyes del país, que cuenten con personalidad jurídica o que la adquieran durante el proceso de incorporación al Proyecto. De acuerdo con esto, y considerando la fuerte actividad agropecuaria presente en el Proyecto, se ha previsto preparar durante la etapa de Financiamiento Adicional una estrategia global que incorpore en el manejo técnico la resiliencia climática y el concepto de agricultura climáticamente inteligente.

2.2 Componentes de ComRural

Componente 1. Apoyo a las Alianzas Productivas (Monto US$ millón actual 3.7; monto adicional 2.7M; monto total US$ 6.3 millón)

Incluye la provisión de asesoría técnica para la formulación de planes de negocios viables y ambientalmente sostenibles en base a alianzas entre OPRs y aliados comerciales en el marco de la cadena de valor. Las actividades a financiar por este componente incluyen el plan de comunicación, divulgación e inducción con los diferentes actores participantes en ComRural para socializar los elementos del mismo en varios niveles y públicos, por ejemplo grupos de productores/as, asociaciones, sector privado y funcionarios públicos a nivel municipal, departamental y gobierno central para facilitar el mercadeo social del Proyecto. También este componente se enfoca a facilitar la estrategia de comunicación con el sector financiero privado para despertar su interés en participar en el Proyecto e integrar en el mismo su inteligencia comercial enfocada a la competitividad rural. La capacitación para las organizaciones de productores/as para elaborar su plan de negocios se basa en una estrategia de formación de capital social, apoyándose en experiencias existentes y cooperando con iniciativas de desarrollo en marcha, sistemas y procesos informativos para poder captar información comercial, exportación, a fin de identificar oportunidades de negocios. El componente puede financiar estudios e investigaciones relevantes para la definición de las alianzas productivas, para identificar oportunidades de inversión prioritarias para las cadenas priorizadas por el Proyecto y facilitar la formulación de los PN.

Componente 2. Inversiones productivas (Monto US$ millón actual 11.8; monto adicional 7.0; monto total US$ 18.8 millón)

Se proveerán recursos no reembolsables con el objetivo de cofinanciar los PN viables que se fundamentan en alianzas productivas en el marco de cadenas de valor y son formulados bajo el componente 1. Los recursos de este componente permitirán la implementación de los PN aprobados por parte de las OPR, complementando el financiamiento otorgado previamente por el sector financiero privado, socios comerciales y el aporte de las OPR. Específicamente se proveerán recursos financieros para inversiones: infraestructura en las fincas[3], bienes, materiales e insumos, asistencia técnica y capacitación de las OPR participantes. La infraestructura y capital de trabajo pueden cubrir aspectos productivos, procesamiento y/o comercialización a nivel de las OPR. Las inversiones productivas a financiar se orientan en base a la demanda del mercado y al establecimiento de alianzas productivas que permitan la incorporación de OPRs a las cadenas de valor.

Solamente las OPR que reciban créditos de aliados financieros privados para cofinanciar los planes de negocio serán elegibles para recibir transferencias no reembolsables para financiamiento de las inversiones productivas. Los recursos serán desembolsados de manera tal que funcionen como incentivo en la medida en que las OPR cumplan con sus obligaciones con los Aliados Financieros

[3] La infraestructura en fincas incluye, entre otros, sistemas de riego, facilidades para almacenamiento, centros de acopio, instalaciones para cosecha de agua, beneficios y cuartos fríos.

Borrador

Privados (AFP) que cofinancien sus planes de negocios, contribuyendo de esta forma a crear una cultura de pago y capitalización, de tal forma que dichos recursos contribuyan a apalancar financiamiento privado al sector rural.

Componente 3. Coordinación, Monitoreo y Evaluación (Monto US$ millón actual 3.9; monto adicional 3.0; monto total US$ 6.9 millón)

Este componente apoya la administración, monitoreo y evaluación eficiente del Proyecto, así como la difusión de la información, y asegura que se establezcan acuerdos apropiados durante su ejecución. Con fondos de este componente se financiarán los servicios administrativos, equipos de oficina, y los gastos administrativos y operacionales necesarios para asegurar una ejecución eficiente de las actividades del ComRural y del manejo de recursos.

Los resultados de este componente serán: (i) datos de línea de base en el SIG para cada PN aprobado, (ii) auditorias financieras satisfactorias, (iii) sistema de información gerencial en funcionamiento, (iv) informes semestrales elaborados oportunamente y (v) operaciones bajo los procedimientos del MOP del ComRural, incluyendo las políticas de salvaguardas y anti-corrupción.

2.3 Actores clave y estratégicos

Definición y Funciones

Tabla 1: Descripción de Actores Claves y Estratégicos del Proyecto ComRural

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN
INVEST-H	La Secretaría de Finanzas designa a Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H) para la administración fiduciaria del Proyecto de Competitividad Rural (ComRural).
Dirección de Desarrollo Rural de INVEST-H (DDR-INVEST-H)	Designada específicamente para administrar y gestionar el proyecto, dirigir la ejecución de actividades en campo y coordinar la ejecución de actividades con otros organismos públicos y privados, incluyendo los grupos comunitarios rurales y sus organizaciones.
Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)	Ministerio sectorial encargado de proporcionar apoyo tecnico y lineamientos estrategicos para la implementacion del Proyecto como parte integral de las inversiones en el sector agricola impulsadas por el Gobierno Central.
Organizaciones de Productores Rurales (OPR)	Son productores/as (incluye indígenas) organizados o en vías de organización, a quienes se les ha identificado experiencia y capacidad de gestión para el desarrollo. Ellos identifican y preparan propuestas de inversiones para su financiamiento bajo el componente 2. Representan organizaciones naturales de campesinos, indígenas, y pobladores locales con capacidades naturales de gestión local que pueden convertirse en interlocutores activos en la ejecución de actividades del Proyecto. Tienen diversas denominaciones: uniones, organizaciones, asociaciones, juntas, cooperativas, etc. En cuanto a su ámbito de acción, la mayoría opera a nivel comunitario, micro-regional, nacional e internacionalmente regularmente, correspondiente a la capacidad institucional de cada organización.
Aliados Comerciales	Son entes comerciales: agroindustrias, exportadores, comercializadores, distribuidores especializados, procesadores, supermercados, cadenas de restaurantes y otros con reconocida solidez y con una fuerte vinculación al mercado,

Borrador

	que establecen alianzas con una o más OPRs en busca de beneficios mutuos en una relación de cadena de valor. Los mecanismos para establecer las alianzas con las OPR son los contratos que definen, entre otros aspectos, el producto o servicio, precio, calidad, cantidad y tiempo de entrega de acuerdo a la demanda.
Los Proveedores de Servicios para el Desarrollo Empresarial (PSDE)	Los Proveedores de Servicios de Desarrollo Empresarial (PSDE) son empresas privadas, ONGs, Organizaciones Privadas de Desarrollo (OPDs), fundaciones y otros no tradicionales con presencia en la zona de influencia del Proyecto, que mediante vínculos contractuales proveen servicios de asesoría técnica a las OPR para la formulación e implementación de los PN. Los PSDE son calificados por la DDR-INVEST-H con base en los siguientes criterios básicos: (i) experiencia y fortalezas en áreas técnicas claves para el Proyecto, (ii) experiencia de trabajos desarrollados en el país, (iii) organización, capacidad operativa y administrativa, (iv) capacidad instalada e (v) indicadores financieros.
Los Aliados Financieros Privados (AFP)	Los Aliados Financieros Privados (AFPs) participantes en el ComRural pueden ser bancos comerciales privados, asociaciones financieras y Organizaciones Privadas de Desarrollo Financiero (OPDFs) reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y cooperativas de ahorro y crédito afiliadas a la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras (FACACH); también pueden ser instituciones financieras no reguladas como cajas rurales, cooperativas no afiliadas a FACACH y otras micro-financieras; los aliados comerciales, proveedores de insumos, maquinaria o equipo también se consideran AFP si proveen financiamiento para un PN.
Empresas privadas proveedoras de servicios o productos	Están representadas por firmas consultoras, empresas de servicios rurales, pequeñas empresas productivas o empresas comerciales. Su participación en la ejecución de actividades del Proyecto se realizará por medio de concursos (de precios, de calidad de servicios,) de acuerdo con las normas de contratación y adquisiciones vigentes para el Proyecto. La formalización de estos acuerdos se efectuará mediante contratos para la prestación de servicios (consultorías, asesoría, capacitación, información) o la venta de bienes y construcción de obras.

Como parte de los actores clave resalta la incorporación de INVEST-H como institución del GdH encargada de la implementación del programa de la Alianza para el Corredor Seco (ACS). El ComRural resulta ser un actor clave para complementar la estrategia integral de inversiones impulsadas por el GdH en el marco de la ACS. Actualmente la ACS enfoca sus inversiones en la mejora de los pequeños productores rurales que se encuentran dentro del segmento denominado como agricultura familiar de subsistencia, los cuales, tal y como su nombre lo indica, debido a múltiples factores ven limitado su trabajo a la producción de alimentos básicos para el autoconsumo. El ComRural enfoca su modelo de inversión en el segmento denominado como agricultura familiar de tipo comercial, el cual inicia una vez que los pequeños productores rurales enfocan sus unidades productivas en la producción de cultivos con un mayor valor agregado y con propósito de acceder a su comercialización en el mercado.

2.4 Avances del Proyecto ComRural

A febrero de 2015 el Proyecto ComRural apoya o ha apoyado un total de 122 alianzas productivas agrupadas en 80 planes de negocio para igual número de Organizaciones de Productores Rurales, agrupados en las siguientes cadenas productivas: Cafés especiales (53%), Hortalizas (20%), Frutales (4%), Ganadería y Lácteos (8%), Apicultura (5%), Granos Básicos (5%), Productos Culturales (3%), Acuícola (1%) y Turismo Rural (1%). Se aprecia que el rubro café y hortalizas predominan como iniciativas productivas, siendo el café especial el principal rubro aportador de divisas para el país, reconocido en

Borrador

el ámbito nacional como el primordial producto de exportación. El rubro café especial incorpora de forma sostenida elementos de calidad en la cadena de valor y comercialización, aspectos sobre los cuales el Proyecto ComRural tiene contribuciones importantes. Otro aspecto sobresaliente es la apertura y diversidad en las cadenas, que significa una visión amplia encaminada al fortalecimiento productivo rural, condición vital para generar dinámica económica en zonas tradicionalmente deprimidas y que presentan serios desequilibrios territoriales en el país.

Otros aspectos destacables en el Proyecto son la incorporación a la par de los indicadores de crecimiento económico y mejora productiva, de buenas prácticas sociales y ambientales, cuyos resultados se manifiestan en la inclusión social y equidad de género. En Cuadro 1 se presenta el resumen de datos sociales:

Cuadro 1: Principales Datos Sociales del Proyecto, Diciembre 2015

122 alianzas productivas **80 Planes de Negocios** **80 Organizaciones de Productores Rurales** **6,441 productores y productoras participantes**		
Mujeres: 29% Hombres: 71%	Jovenes: 12% Indigenas: 42%	Escolaridad: 5.7 años

Precisamente debido a la ejecución exitosa del modelo impulsado por el ComRural, el GdH ha solicitado la ampliación del Proyecto por un financiamiento adicional por US$12.6 millones, a ser ejecutado hasta el noviembre de 2019. Según proyecciones, con el financiamiento adicional se prevé fomentar alrededor de 58 nuevas alianzas productivas agrupadas en 40 OPR y un total de 3,100 productores/as.

La etapa de financiamiento adicional del ComRural será incorporado al programa de la Alianza para el Corredor Seco (ACS GAFSP) mediante la ejecución de INVEST-H, con la visión estratégica de fortalecer a las OPR que recibirán el apoyo mediante el modelo de alianza productiva estratégica y, adicionalmente, en el mediano plazo, a los productores/as participantes de la ACS GAFSP que en este momento se encuentran dentro del segmento de agricultura de subsistencia. Bajo este enfoque, se espera que el GdH fortalecerá en gran manera el programa de la ACS GAFSP, generando los espacios necesarios para una adecuada evolución de los pequeños productores y del sector agrícola en general.

III. MARCO DE REFERENCIA

3.1 Marco Legal

Honduras cuenta con una normativa legal amplia que servirá de fundamento para llevar a cabo el desarrollo de los PN en cada una de las OPR. La legislación de Honduras procura el bienestar social, la conservación de la biodiversidad, recursos culturales, agua y suelo; así mismo, regula los aspectos relacionados con la extracción minera, uso del recurso hídrico, la participación ciudadana y manejo de desechos sólidos y líquidos, a través de las cuales se pretende asegurar el uso sostenible de los

Borrador

recursos naturales de las comunidades y en particular de las poblaciones rurales pobres.

En Tabla 2 se indican las principales normativas aplicables a los PN a ejecutarse bajo la estrategia actual de atención de primera fase de ComRural y la que se desarrollará bajo la ACS. Sin omitir la aplicabilidad de las leyes y reglamentos en su totalidad, en esta Tabla se hace énfasis en aquellos artículos de especial interés de la gestión socio-ambiental del Proyecto, debido a su especial importancia por el nivel de impacto que su incumplimiento o falta de vigilancia podría acarrear a los medios biofísicos y socioeconómicos.

Tabla 2: Marco Legal Aplicable a los PN de ComRural

NORMATIVA	FECHA DE PROMULGACION
Generales	
Constitución de la República	Últimas reformas: 1982 a la actualidad
Ley General del Ambiente	Decreto No. 104-93; 30 de junio de 1993
Reformas a la Ley General del Ambiente	Decreto No. 181-2007; del 16 de julio de 2010
Reglamento de la Ley General del Ambiente	Acuerdo ejecutivo 109/1993 del 20 de diciembre de 1993
Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto ambiental	Acuerdo No. 189-2009; del 31 de diciembre de 2009
Reglamento de Registro Nacional de Prestadores de Servicios Ambientales	Acuerdo No. 826-2009; de 15 de enero del año 2010
Reglamento de auditorías ambientales	Acuerdo No. 887-2009; del 15 de enero del año 2010
Tabla de Categorización Ambiental	Acuerdo Ministerial No. 016-2015 del 6 de octubre de 2015
Ley Especial de Educación y Comunicación Ambiental	Decreto No. 158-2009; del 28 de diciembre del 2009
Ley Orgánica de la Procuraduría del Ambiente y los Recursos Naturales	Decreto No. 134-99, 29 de septiembre de 1999
Salud e Higiene	
Código de Salud y sus reformas	Decreto No. 65-1991 del 06 de Agosto de 1991; Decreto No. 191-1996 y 194- 1996
Reglamento de Salud Ambiental	Acuerdo No. 0094, Junio, 1997
Reglamento para el Control Sanitario de Productos y Servicios de Establecimientos de Interés Sanitario	Acuerdo No. 06, 21 de septiembre de 2005
Código del Trabajo	Decreto 189 (15 de julio de 1959)
Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	Acuerdo Ejecutivo No. STSS-001-02
Uso de Suelo	
Ley de Reforma Agraria	Decreto 170, 8 de enero de 1975

Borrador

Ley De Ordenamiento Territorial	Decreto Na. 180- 2003, 30 de diciembre del 2003
Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial	Acuerdo No. 25- 2004
Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos	Decreto 151-2009 de 26 de diciembre de 2009
Sector Agua	
Ley General de Aguas	Decreto No. 181- 2009 del 14 de diciembre del 2009
Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento	DECRETO No. 118-2003. del 08 de octubre del 2003
Reglamento de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento	Acuerdo No. 006, 03 de febrero de 2004
Normas Técnicas de Descargas de Aguas Residuales a Cuerpos Receptores y	ACUERDO No. 058, 9 de abril De 1996
Norma Técnica Nacional para la Calidad del Agua Potable	Acuerdo No. 084 del 31 de julio de 1991
Biodiversidad	
Convención Sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre	DECRETO No. 46- 2007
Declaración de Áreas Protegidas y Bosques Nublados	Decreto 87-87, del 5 de agosto de 1995
Reglamento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas	Acuerdo Presidencial No. 921-97, 30 de junio de 1997
Residuos Solidos	
Reglamento para el Manejo de Desechos Sólidos	Acuerdo 378-2001, 6 de abril del 2001
Forestal	
Ley Forestal, Áreas Protegidas Y Vida Silvestre	Decreto No. 98- 2007, 26 de febrero de 2008
Reglamento General de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre	Acuerdo Ejecutivo No. 031-2010
Practicas Agropecuarias	
Ley Fito Zoosanitaria	Decreto No. 157-94, 13 de enero de 1995
Reglamento sobre el Registro, uso y control de plaguicidas y sustancias Afines	
Acuerdo de creación de comisión Interinstitucional de plaguicidas	
Reglamento para la Agricultura Orgánica	7 de marzo de 2003

Sociales y Culturales	**Principales**

Borrador

Constitución de la República de Honduras (1982)	Artículo 150; El Poder Ejecutivo fomentará los programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños. Artículo 93: (…) el Estado, por la importancia especial que para las culturas y valores espirituales reviste su relación con las tierras, reconoce el derecho que los Pueblos Indígenas y afro hondureños tienen sobre las tierras que tradicionalmente poseen (…) Artículo 94; (…) la titularidad colectiva del derecho sobre la tierra (…) Artículo 172: Toda riqueza antropológica, arqueológica, histórica y artística de Honduras forma parte del patrimonio cultural de la nación. La ley establecerá las normas que servirán de base para su conservación e impedir su sustracción. Los sitios de belleza natural monumentos y zonas reservadas estarán bajo la protección del estado. Artículo 173; El Estado preservará y estimulará las culturas nativas, así como las genuinas expresiones del folklore nacional, el arte popular y las artesanías. Artículo 346 Es deber del Estado dictar medidas de protección de los derechos e intereses de las comunidades indígenas existentes en el país, especialmente de las tierras y bosques donde estuvieren asentadas.
Ley de Reforma Agraria (1962)	Ley 170. Cap. III Art.92 31-92 Ley de Modernización Agrícola Las comunidades étnicas que acrediten la ocupación de las tierras donde estén asentadas, por el término no menor de tres años indicado en el Artículo 15 reformado de esta Ley, recibirán los títulos de propiedad en dominio pleno completamente gratis, extendido por el Instituto Nacional Agrario en el plazo.
Ley de Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (1997)	Decreto Numero 81-84 220-1997 Las diversas manifestaciones del patrimonio cultural, asociadas a la percepción popular, sobre todo, con los bienes muebles que tienen categoría de monumentos, al igual que los sitios y zonas arqueológicas y colecciones arqueológicas, los bienes patrimoniales, las manifestaciones culturales de las comunidades étnicas vivas, sus lenguas, sus tradiciones históricas, conocimientos y técnicas, formas de organización,

Borrador

La Ley de Propiedad	82 – 2004, Artículo 93: Reconoce el derecho que los pueblos indígenas y afro- hondureño tienen sobre las tierras que tradicionalmente poseen y que la Ley no prohíbe. Artículo 94: Los derechos de propiedad sobre las tierras de los pueblos indígenas afro hondureños, se titularán a su favor en forma colectiva. Los miembros de las comunidades o conjunto de comunidades tienen derecho de tenencia y usufructo de acuerdo a las formas tradicionales de tenencia de la propiedad comunal. Artículo 102: Ninguna autoridad podrá expedir o registrar títulos a favor de terceros en tierras comunales. Las municipalidades que irrespeten los derechos de propiedad comunal ubicados dentro de su jurisdicción incurren en responsabilidad administrativa, civil o criminal, sin perjuicio de la nulidad de sus actos. Todo conflicto que se suscite entre estos pueblos y terceros respecto a tierras comunales se someterá al procedimiento especial creado en esta ley. Artículo 125: Las zonas no catastradas el Instituto Nacional Agrario (INA) será el encargado de ejecutar los procesos de regularización a favor de los pueblos indígenas y afro hondureños. La expropiación podrá realizarse cuando se presente cualquiera de las circunstancias señaladas en el Artículo 77 de la presente ley…

Borrador

Código de la niñez y adolescencia; Titulo I. de la protección Preventiva. Capítulo V de la Protección contra la explotación económica.	Disposiciones Generales. Articulo 115 Articulo 118 El trabajo de los niños deberá ser adecuado a su edad, condiciones físicas y desarrollo intelectual y moral. La Secretaría en los Despachos de Trabajo y Prevención Social evitará la explotación económica de los niños y velará porque no realicen trabajos peligrosos o que entorpezcan su educación o afecten su salud o su desarrollo físico o mental. Los niños que ingresen a la fuerza laboral tendrán derecho al salario, prestaciones sociales y demás garantías que la ley y los contratos individuales o colectivos que le conceden a los trabajadores mayores de dieciocho (18) años y a los especiales que por razón de su edad y desarrollo le son reconocidos por el Código de Trabajo y por el presente. El trabajo de los niños no deberá ser limitante para su superación. Con tal fin, deberá existir una estrecha coordinación entre las Secretarías de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social y Educación Pública, a fin de lograr los objetivos anteriores.
Sociales y Culturales	**Otras relacionadas**
Ley de Municipalidades y sus reformas	Decreto No. 134- 90, de 01 enero de 1991, Decreto No. 48-91, Decreto No. 177-91,Decreto Número 124-95
Ley del Instituto Hondureño de Turismo	Decreto No 103-93, 14 de julio de 1993
Ley Orgánica del Instituto Hondureño de Antropología e Historia	Decreto No. 118 del 16 de octubre de 1968
Ley de Modernización del Sector Agrícola	Decreto No. 31-92; 6 de abril de 1992
Ley de igualdad de Oportunidades para la Mujer	Decreto No. 34-2000, del 11 de abril del 2000
Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud	Decreto No. 260-2005; del 16 de enero de 2006
Ley Marco de Políticas Publicas en Materia Social	Decreto No. 38-2011; del 13 de junio de 2013
Ley del Empleo por Hora	Decreto No. 354 – 2013; 31 de marzo de 2014
Reglamento ley general de Cooperativas de Honduras	Acuerdo No. 433-2014; del 16 de junio de 2014
Convenios Internacionales (Principales) sobre Derechos Humanos	
Convenio OIT No. 169. Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes (1989). Ratificado por Honduras (Marzo 28, 1995)	Artículo 7 Numeral 2: Sobre el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos indígenas, con su participación y cooperación, debiendo este aspecto ser prioritario en los planes de

Borrador

	desarrollo económico global de las regiones donde habitan. (…) tienen el derecho colectivo a poseer y usar sus tierras, territorios y recursos naturales de acuerdo sus costumbres y tradiciones. (…) el derecho del consentimiento libre, previo e informado: El derecho de los Pueblos Indígenas a tomar decisiones, prohibir, controlar, o autorizar actividades que se realizan en sus territorios o que involucren a sus recursos y; El derecho de los pueblos indígenas de prohibir, controlar, o autorizar actividades que no se realicen en sus tierras, pero las cuales pudieran substancialmente afectar sus tierras, territorios, y recursos a los cuales pudieran afectar los derechos humanos. Artículo 16: (…) si se hace necesario el traslado y la reubicación de esos pueblos, deberá indemnizarse plenamente a las personas trasladadas y reubicadas por cualquier pérdida.
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. 13 de septiembre de 2007	1. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos. 2. Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo. Los Estados establecerán mecanismos eficaces para la reparación justa y equitativa por esas actividades, y se adoptarán medidas adecuadas para mitigar las consecuencias nocivas de orden ambiental, económico, social, cultural o espiritual.
Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. (1965)	Aprobada el 2 de abril de 2002. Ratificada por Decreto No. 61-2002 del 02 de abril de 2002. Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 29,826 del 06 de julio de 2002.
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (1979)	Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 23,203 del 10 de septiembre De 1980.
Convención sobre los derechos del niño. (1989)	Aprobada mediante Acuerdo No. 196-DP de 11 de abril de 1990. Ratificada mediante Decreto No. 75-90 del Congreso Nacional, el 24 de julio de 1990. Publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 26,259 el 10 de agosto 1990.

Borrador

En Honduras no existe una legislación especial para Pueblos Indígenas, sin embargo la Constitución de la República en los artículos 173 establece la obligación del Estado de preservar y estimular las culturas nativas y en el artículo 346 establece el deber del Estado de proteger los derechos e intereses de las comunidades indígenas. En 1995 el Estado de Honduras ratifico el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con este instrumento jurídico el Estado asumió el compromiso de adoptar medidas legales tendientes al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y Tribales. A pesar de haber sido adoptado como Ley de la República desde hace 15 años, los resultados de la aplicación del convenio 169 no han sido visibles. Consientes de esa debilidad, los indígenas y afro descendientes a través del Programa de Apoyo a las Poblaciones Indígenas y Negras (PAPIN), Préstamo BID SF-HO 1090, han formulado el Anteproyecto de Ley para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Negros, que recoge las más caras aspiraciones de los pueblos en materia de derecho, se espera sea aprobado en la presente legislatura por el Congreso Nacional.

Pese a las debilidades del país en materia de legislación, los pueblos indígenas y afro descendientes en su totalidad están organizados en federaciones que los representan ante diferentes instancias públicas, privadas, nacionales o extranjeras y en conjunto conforman la Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras (CONPAH) que es el interlocutor de los indígenas y negros al más alto nivel.

3.2 Marco Institucional

El marco institucional en el que se desenvuelve el Proyecto está conformado por el conjunto de instituciones, tanto de carácter público como privado (Gobierno Central, Gobiernos Locales, Organismos no Gubernamentales, agrupaciones vecinales y otras del sector privado); mismas, que participan de una u otra manera en el ámbito de ComRural y las perspectivas de su integración a la ACS GAFSP e INVEST-H.

Tabla 3: Marco Institucional del Proyecto ComRural

Instituciones / Organizaciones	Principal Competencia
Publicas:	
1) Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG)	Co-responsable de la implementación técnica del Proyecto ComRural.
2) INVEST-H	Responsable de la administración técnica y fiduciaria del ComRural.
3) Dirección de Desarrollo Rural de INVEST-H (DDR-INVEST-H)	Coordina la ejecución del Proyecto en sus 3 componentes, también procura el cumplimiento de objetivos planteados y el modelo propuesto de alianza público–privado para el mejoramiento de la productividad y competitividad en el grupo meta.
4) Secretaria de Finanzas (SEFIN)	El prestatario del Proyecto es la República de Honduras representada por la Secretaría de Finanzas (SEFIN).

Borrador

5) Alianza para el Corredor Seco (ACS GAFSP)	El Proyecto ACS GAFSP (2015-2021), impulsado por el GdH, es una inversión estratégica para enfrentar la pobreza y desnutrición a través de inversiones tácticas en la agricultura, nutrición e infraestructura rural, sentando las bases hacia el crecimiento rural sostenible.
6) MiAMBIENTE	Lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la protección y aprovechamiento de los recursos hídricos, las fuentes nuevas y renovables de energía, todo lo relativo a la generación y transmisión de energía hidroeléctrica y geotérmica y a la exploración y explotación de hidrocarburos; lo concerniente a la coordinación y evaluación de las políticas relacionadas con el ambiente, los ecosistemas, el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH) y parques nacionales y la protección de la flora y fauna, así como los servicios de investigación y control de la contaminación en todas sus formas.
7) Dirección de Evaluación y Control Ambiental	Dentro de MiAMBIENTE, es responsable del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la expedición y control de licencias ambientales y de la práctica de auditorías ambientales.
8) Instituto de Conservación Forestal (ICF)	Bajo la supervisión de MiAMBIENTE, sus funciones comprenden: Ejecutar la política forestal. • Ejecutar trabajos permanentes y sistemáticos para proteger los bosques contra incendios forestales, plagas, enfermedades, el pastoreo destructivo y para evitar la erosión de los suelos. • Ejecutar directamente o en colaboración de las entidades respectivas, los trabajos indispensables para la protección de las cuencas hidrográficas. • La administración de las áreas protegidas.
9) Instituto Nacional Agrario (INA)	Es el organismo ejecutor de la política agraria del Estado. Dentro de sus atribuciones destaca: • Conocer y resolver sobre la tenencia, explotación, expropiación, recuperación y distribución de la tierra destinada a la reforma agraria. • Ejercer los derechos y acciones que correspondan al Estado en relación con las tierras nacionales y ejidales susceptible de uso agrícola y ganadero.

Borrador

10) Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH)	Es el organismo encargado de estudiar los medios y medidas más eficaces que requiera la defensa de los tesoros artísticos y culturales de la nación. Asimismo, emprende obras de investigación y restauración, interpretación y comprensión del pasado arqueológico, antropológico e histórico de Honduras y a la mejor presentación de sus monumentos y zonas arqueológicas.
11) Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA)	Encargada de diagnóstico y vigilancia epidemiológica, inspección higiénica y sanitaria en el procesamiento de los productos, la inspección, certificación y verificación de los productos de origen animal y vegetal, así como los establecimientos que los elaboran y el cumplimiento de las medidas fito-zoosanitarias. Entrega las certificaciones para exportación e importación. Lleva el registro de productores, certificadores, inspectores, procesadores y comercializadores de productos orgánicos y sus insumos.
Apoyo Externo / Financiero	
12) Banco Mundial (BM)	Principal fuente de financiamiento de los fondos de inversión en la primera fase y la ampliación aprobada en noviembre de 2015. Brinda seguimiento a las inversiones realizadas y confirma el manejo eficiente de los recursos y la debida gestión socio-ambiental de las inversiones.
13) Cooperación Suiza para el Desarrollo COSUDE	Importante fuente de financiamiento complementaria no reembolsable para impulsar las inversiones en las OPR con sus respectivos planes de negocio en ejecución.

Locales / Regionales	
14) Unidades de Coordinación Regional (UCR)	Responsable de coordinar a nivel regional la ejecución del Proyecto, según el MOP del ComRural y la normativa establecida, brinda la asistencia técnica de campo y el seguimiento a los PN aprobados y ejecutados por las OPR. Dependen de la dirección nacional de la DDR-INVEST-H.
15) Organizaciones de Productores Rurales (OPR)	Actores claves y principales, presentan las iniciativas productivas que son fortalecidas mediante la implementación de PN, que exigen metas de cumplimiento productivo y comercial, además de compromisos de inclusión y responsabilidad socio-ambiental.

Borrador

16) Proveedores de Servicio de Desarrollo Empresarial (PSDE)	Los Proveedores de Servicios de Desarrollo Empresarial (PSDE) son empresas privadas, ONGs, OPDs, fundaciones y otros no tradicionales con presencia en la zona de influencia del Proyecto, que mediante vínculos contractuales proveen servicios de asesoría técnica a las OPR para la formulación e implementación de los PN.
17) Aliados Financieros	Pueden ser Bancos Privados, Asociaciones Financieras e Instituciones Privadas de Desarrollo Financiero reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y Cooperativas de Ahorro y Crédito afiliadas a la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras (FACACH); también pueden ser Cajas Rurales, Cooperativas no afiliadas a FACACH y otras micro-financieras; los aliados comerciales, proveedores de insumos, maquinaria o equipo también se consideran AFP si proveen financiamiento para un PN.
18) Aliados Comerciales	Son entes comerciales: agroindustrias, exportadores, comercializadores, distribuidores especializados, procesadores, supermercados, cadenas de restaurantes y otros con reconocida solidez y con una fuerte vinculación al mercado, que establecen alianzas con una o más OPRs en busca de beneficios mutuos en una relación de cadena de valor productivo.
19) Municipalidades	Autoridades de mayor jerarquía en un Municipio se convierten en apoyo potencial para las actividades desarrolladas por las OPR y coordinan actividades institucionales.
20) Organizaciones Sociales de Base	Representan organizaciones naturales de campesinos, indígenas, y pobladores locales con capacidades naturales de gestión local que pueden convertirse en interlocutores activos en la ejecución de actividades del Proyecto. Tienen diversas denominaciones: uniones, organizaciones, asociaciones, federaciones, juntas, cooperativas, etc. La naturaleza de su organización tiene relación con la promoción de acciones de desarrollo local (producción, mercadeo, asistencia técnica) o la prestación de servicios locales como la provisión de agua, servicios de salud, educación, y recientemente se han formado organizaciones de base para administrar aspectos de manejo ambiental y conservación de recursos naturales.

3.3 Políticas Operacionales de Salvaguardas del Banco Mundial

El Banco Mundial ha creado una serie de políticas de salvaguarda orientadas a impulsar enfoques de desarrollo sostenible en términos ambientales y sociales al tiempo que procuran garantizar que tales actividades no perjudiquen a personas o el medioambiente. Además, el BM cuenta con una política transversal de acceso a la información que se aplica a todas sus inversiones.

Borrador

Figura 1: Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial

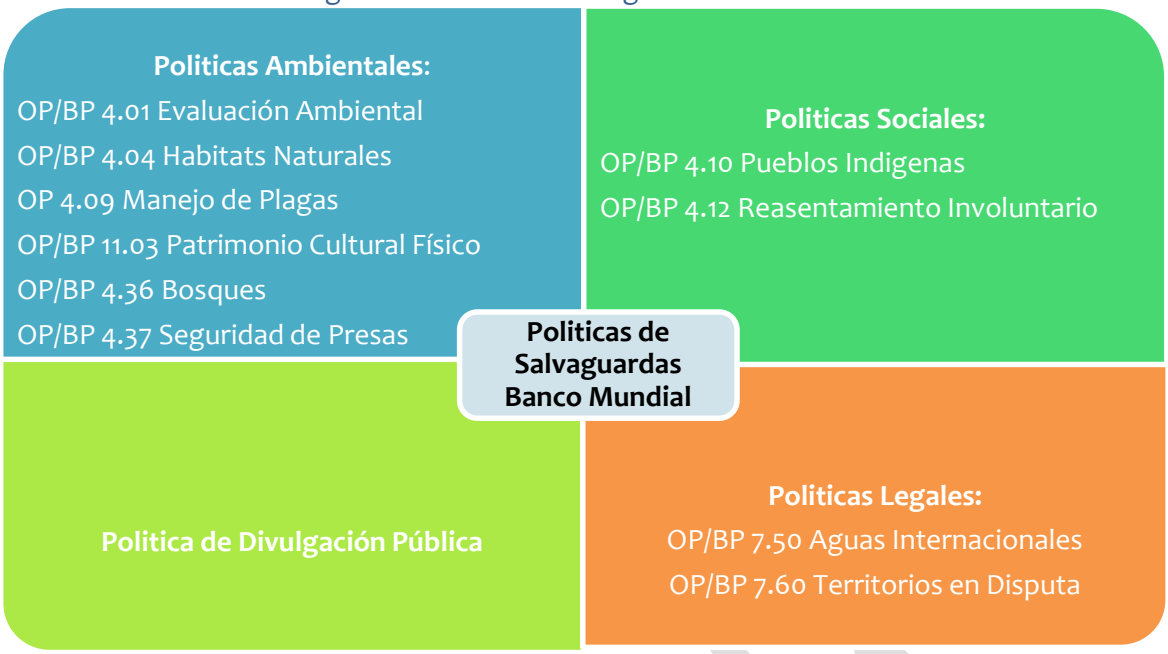

Los objetivos de las Políticas de Salvaguarda son:

a. Asegurar que los proyectos que se construyen o acciones que se financien (estrategias, políticas, planes, asistencias técnicas) tomen en cuenta una adecuada gestión ambiental y social y esta forme parte de todo el proceso de decisión y ciclo del proyecto.
b. Prevenir, mitigar, reducir y manejar los riesgos e impactos ambientales y sociales de las obras o proyectos puedan generar.
c. Proveer mecanismos para la consulta, atención de reclamos y comunicación de la información del proyecto a los beneficiarios, posibles afectados o interesados.

En base a las actividades previstas a ser financiadas dentro del área de cobertura del Proyecto ComRural y ACS GAFSP, se activarán las siguientes Políticas Operacionales de salvaguarda:

3.3.1 Política de Evaluación Ambiental (OP/BP 4.01)

El Banco Mundial exige que todos los proyectos propuestos para obtener financiamiento del Banco se sometan a una evaluación ambiental (EA) con el fin de garantizar su solidez y sostenibilidad ambiental, y mejorar así el proceso de toma de decisiones.

La EA es un proceso cuya extensión, profundidad y tipo de análisis dependen de la naturaleza, la escala y el posible impacto ambiental del proyecto propuesto. En la EA se evalúan los posibles riesgos y repercusiones ambientales de un proyecto en su zona de influencia; se examinan alternativas para el proyecto; se identifican formas de mejorar la selección, ubicación, planificación, diseño y ejecución de los proyectos mediante la prevención, reducción al mínimo, mitigación o compensación de las repercusiones ambientales adversas y el re alzamiento del impacto positivo, y se incluye el proceso de mitigación y gestión de las repercusiones ambientales adversas durante la ejecución del proyecto.

Borrador

Siempre que sea factible, el BM favorece las medidas preventivas en vez de las medidas de mitigación o compensación.

En la EA se tienen en cuenta el ambiente natural (aire, agua y tierra); la salud y seguridad humanas; los aspectos sociales (reasentamiento involuntario, poblaciones indígenas y bienes culturales); y los aspectos ambientales transfronterizos y mundiales. En la EA se consideran los aspectos naturales y sociales en forma integral. También se toman en cuenta las variaciones de las condiciones del proyecto y del país; los resultados de los estudios ambientales sobre el país; los planes nacionales de protección ambiental; el marco global de las políticas nacionales, la legislación nacional y la capacidad institucional con respecto al medio ambiente y a los aspectos sociales, y las obligaciones del país referentes a las actividades del proyecto en virtud de tratados y acuerdos o convenios ambientales pertinentes en el ámbito internacional. El BM no financia actividades de proyectos que contravengan las obligaciones del país que se identifiquen durante la EA. La EA se inicia tan pronto como sea posible como parte del proceso del proyecto y se integra detalladamente con los análisis económicos, financieros, institucionales, sociales y técnicos de un proyecto propuesto.

El prestatario es responsable de realizar la EA. En los proyectos de la categoría A, el prestatario, para llevar a cabo la EA, contrata los servicios de expertos en EA independientes y no afiliados al proyecto. En los proyectos de la categoría A que representen un alto riesgo, sean conflictivos o impliquen consideraciones ambientales serias y multidimensionales, por lo general, el prestatario debería contratar también a un grupo asesor de expertos ambientales independientes e internacionalmente reconocidos que brinde asesoría en todos los aspectos del proyecto pertinentes a la EA. El papel del grupo asesor depende del grado de avance de la preparación del proyecto, así como de la extensión y calidad de toda labor de EA finalizada, en el momento en que el Banco comience a considerar el proyecto.

El BM asesora al prestatario respecto de los requisitos de EA establecidos por el mismo. El BM examina las conclusiones y recomendaciones de la EA con el fin de determinar si ofrecen una base adecuada que permita tramitar el proyecto para su financiamiento por el BM. En los casos en que el prestatario haya finalizado o realizado parcialmente trabajos de EA con anterioridad a la participación del BM en un proyecto, el BM examina dicha EA para cerciorarse de su congruencia con esta política. Si corresponde, el BM podrá exigir un trabajo adicional de EA, con inclusión de consultas públicas y divulgación de información.

En las **Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad**[4] del Grupo de BM se describen las medidas de prevención y reducción de la contaminación, así como los niveles de emisión normalmente aceptables para el BM. No obstante, teniendo en cuenta la legislación del país prestatario y las condiciones locales, en la EA podrán recomendarse para el proyecto otros niveles de emisión y métodos para la prevención y mitigación de la contaminación. En el informe de la EA se debe suministrar una justificación completa y detallada de los niveles y métodos escogidos para el proyecto o emplazamiento específico.

La importancia de los principios de la gestión ambiental reflejados en la OP/BP 4.01 se destaca particularmente en la ejecución de los PN que impliquen: (i) cambio de prácticas de cultivo en una misma área; (ii) diversificación incluyendo nuevos productos agrícolas; (iii) posible expansión de

[4] http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/b44dae8048855a5585ccd76a6515bb18/General%2BEHS%2B-%2BSpanish%2B-%2BFinal%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES

Borrador

nuevas áreas de cultivo; (iv) intensificación y cambio de sistemas tecnológicos de producción; y/o a (v) cercanía a áreas protegidas, recursos o espejos de agua.

En el caso del Proyecto ComRural, inversiones enmarcadas dentro de la categoría A (categoría 4 de acuerdo a la normativa nacional) no son elegibles para financiamiento. Por ende, tampoco se requieren EAs del nivel respectivo. En la práctica, los PN de ComRural presentan un nivel de impacto medio, localizados en áreas agroecológicamente intervenidas, en las cuales las medidas de mitigación (MdM) están disponibles y han demostrado ser prácticas y costo-efectivas.

Para propuestas que tienen que ver con inversiones en infraestructura de procesamiento o manufactura, se sigue el protocolo que indica la normativa nacional que incluye el trámite de los permisos ambientales correspondientes previo a la construcción, incluyendo las especificaciones de diseño para asegurar el buen manejo, tratamiento y disposición final de desechos.

3.3.2 Hábitats Naturales (OP/BP 4.04)

El BM promueve y apoya la conservación de los hábitats naturales y de utilización de la tierra por la financiación de proyectos destinados a integrar en el desarrollo nacional y regional la conservación de los hábitats naturales y el mantenimiento de las funciones y servicios ecológicos. Por otra parte, fomenta la rehabilitación de los hábitats naturales degradados.

Siempre que sea posible, los proyectos financiados por el BM se localizan en tierras ya convertidas. El BM no apoya proyectos que impliquen una conversión significativa de los hábitats naturales, a menos que no existan alternativas viables para el proyecto y su ubicación, y el análisis integral demuestre que los beneficios generales del proyecto superan ampliamente los costos ambientales. Si las evaluaciones ambientales indican que un proyecto de manera significativa puede convertir o degradar hábitats naturales, el proyecto incluye medidas de mitigación aceptables para el BM. Estas medidas de mitigación incluyen, en su caso, minimizar la pérdida de hábitat (por ejemplo, la retención, el hábitat estratégico y restauración post-desarrollo) y establecer y mantener un área protegida ecológicamente similar. El BM acepta otras formas de medidas de mitigación solamente cuando estén técnicamente justificadas.

- Diálogo sobre políticas

Es importante implementar un análisis de las estrategias ambientales de las cuestiones principales de hábitats naturales, incluyendo la identificación de importantes sitios de hábitat naturales, las funciones ecológicas que desempeñan, el grado de amenaza a los sitios, las prioridades para la conservación y creación de capacidad necesidades.

El BM espera que se tenga en cuenta los puntos de vista, las funciones y los derechos de los grupos locales, incluidas las organizaciones no gubernamentales y las comunidades locales, afectadas por proyectos financiados relacionados con hábitats naturales y de involucrar a estas personas en la planificación, diseño, implementación, monitoreo y la evaluación de dichos proyectos. La participación puede incluir la identificación de las medidas adecuadas de conservación, manejo de áreas protegidas y otros hábitats naturales, así como el seguimiento y la evaluación de proyectos específicos. El BM alienta a los gobiernos a proporcionar a esas personas con la información y los incentivos adecuados para proteger los hábitats naturales.

En el caso del Proyecto ComRural, no se financian actividades productivas que provoquen cambio de

Borrador

uso de suelo en hábitats naturales críticos. En el caso que un PN considere actividades dentro de un Área Protegida (AP), las mismas solo podrán financiarse si el AP cuenta con un Plan de Manejo y si dicho Plan de Manejo expresa que la actividad es compatible con sus objetivos de conservación, la categoría de manejo, y si existe la presencia institucional adecuada para supervisar dicha actividad.

Para el desarrollo de PNs en Áreas Ambientalmente Frágiles (AAF), aplican las regulaciones y normativas contenidas en el Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA), Acuerdo No. 189-2009, del 31 de diciembre de 2009.

3.3.3 Control de Plagas (OP 4.09)

A continuación se presentan los criterios que aplicarán a la selección y uso de pesticidas que establece la OP 4.09 en proyectos financiados por el BM y que forman parte integral del MGAS para efectos del Proyecto:

- Deben tener efectos adversos insignificantes en la salud humana.
- Debe demostrarse su eficacia en el control de las especies que se espera combatir.
- Deben tener un efecto mínimo en las especies que no se pretende combatir y en el medio ambiente natural. Los métodos, el momento oportuno y la frecuencia de la aplicación de pesticidas tienen como objetivo reducir al mínimo el daño a los enemigos naturales. Se tiene que demostrar que los pesticidas utilizados en programas públicos no presentan riesgos para los habitantes y los animales domésticos en las áreas tratadas, así como para el personal que los aplica.
- Su uso debe tener en cuenta la necesidad de impedir que las plagas desarrollen resistencia.
- El BM exige que todas las pesticidas que financie se fabriquen, envasen, etiqueten, manipulen, almacenen, eliminen y apliquen de conformidad con normas aceptables para el BM. El BM no financia productos formulados que correspondan a las clases IA y IB de la Organización Mundial de Salud (OMS), o formulaciones de productos en la clase II, si a) el país no aplica restricciones a su distribución y uso, o b) existe la probabilidad de que los usen, o tengan acceso a ellos, personal no especializado, agricultores y otras personas sin capacitación, equipo adecuado e instalaciones para el manejo, almacenamiento y aplicación de estos productos en forma adecuada.

Aplicación de Manejo Integral de Plagas (MIP)

- Al ayudar a los prestatarios a controlar las plagas que afectan a la agricultura o a la salud pública, el BM apoya una estrategia que promueve el uso de métodos de controles biológicos o ambientales y reduce la dependencia de pesticidas químicos sintéticos. En los proyectos financiados por el BM, el prestatario aborda los problemas relacionados con el control de las plagas en el contexto de la evaluación ambiental del (sub-)proyecto.
- Al llevar a cabo la evaluación inicial de un (sub-)proyecto que implicará el control de plagas, el Banco estima la capacidad del marco regulador y de las instituciones del país para promover y apoyar un control de plagas seguro, eficaz y ecológicamente racional. Según sea necesario, el Banco y el prestatario incorporan en el (sub-)proyecto componentes para fortalecer dicha capacidad.
- El Banco se vale de diversos medios para evaluar el control de plagas en el país y apoyar el MIP y el uso inocuo de pesticidas agrícolas: estudios económicos y sectoriales, evaluaciones participativas del manejo integrado de plagas, y proyectos de ajuste o de inversión y componentes dirigidos específicamente a apoyar la adopción y la utilización del manejo integrado de plagas.
- Bajo el Proyecto ComRural, la adquisición de pesticidas depende de una valoración de la índole y el grado de los riesgos asociados, teniendo en cuenta el uso propuesto y los presuntos usuarios. Las poblaciones de plagas se controlan por medio de métodos de manejo integrado, como el control

Borrador

biológico, las prácticas de cultivo y la creación y uso de variedades de cultivos que resistan o toleren las plagas. ComRural puede financiar la adquisición de pesticidas cuando su uso se justifique en virtud de un método de MIP.

- Los PN agrícolas deben contar con (i) un Plan de Manejo Integral de Plagas. El manejo integral del cultivo contempla desde la preparación del terreno hasta el manejo pos cosecha del producto y (ii) una política sobre el uso apropiado de los recursos naturales y manejo de pesticidas para evitar daños sensibles al ambiente donde se desarrollan los PN deberá contemplar los cuatro aspectos siguientes:
  1) Enfoque integral de planificación: Definición de pertenencia de micro cuenca, manejo del recurso agua y selección apropiada del rubro y/o cultivo acorde al uso potencial del suelo.
  2) Educación y promoción: Definición de una política orientada a promover la actitud de las personas hacia una valoración adecuada de los recursos naturales y un aprovechamiento sostenible de los mismos a lo largo de la cadena de producción.
  3) Protección: Conservación y protección física del recurso a través de la protección de los bosques y plantaciones contra enfermedades y plagas que pudieran reducir o deteriorar la población forestal, la prevención y control de incendios, la protección de los bienes y productos forestales y la conservación de la riqueza genética.
  4) Regulación y Control: Considerar las normas establecidas por el BM para el uso de agroquímicos en las actividades productivas, transformación y manejo post-cosecha.

En el caso del Proyecto ComRural, en los procedimientos administrativos se solicita y se verifica que se incluya dentro del plan de adquisiciones el listado y cantidades de productos agroquímicos a adquirir. Se financian primordialmente PNs que incluyen compra de productos agroquímicos de etiquetas color verde y azul. Se puede incluir etiqueta amarilla cuando sea necesariamente requerido, si la OPR aplica procedimientos y prácticas de MIP y la cantidad de productos de etiqueta amarilla no excede los porcentajes de cantidad de productos de etiqueta verde y/o azul.

Igualmente, se promueve en conjunto con los PSDE, a través de intercambios de experiencias con tecnologías ya validadas y usadas por los productores/as, el uso de MIP, Manejo Cultural de los Cultivos y la disposición final adecuada de envases.

INVEST-H, a través de su DDR, supervisará de manera constante la compra, el manejo y uso de agroquímicos y desechos químicos por parte de las OPR. En Anexo 1 del presente MGAS, se presenta la lista de los agroquímicos restringidos y prohibidos en Honduras, que para efectos del Proyecto, serán también restringidos o prohibidos según sea el caso.

3.3.4 Política de Bosques (OP/BP 4.36)

Objetivos de la política

La ordenación, conservación y desarrollo sostenible de los ecosistemas forestales y sus recursos asociados son elementos esenciales para el alivio duradero de la pobreza y el desarrollo sostenible, tanto en países con abundantes bosques como en aquellos en que se han agotado o son naturalmente limitados. La finalidad de la presente política es la de asistir a los prestatarios a aprovechar el potencial de los bosques para reducir la pobreza en forma sostenible, para integrarlos efectivamente en el proceso de desarrollo económico sostenible, y para proteger sus valores y servicios ambientales, a nivel local y global.

Borrador

En los casos en que es preciso proceder a la restauración y plantación para alcanzar estos objetivos, el BM ayuda a los prestatarios en actividades de restauración forestal, que contribuyan a mantener o fomentar la funcionalidad de los ecosistemas. Asimismo, el BM proporciona asistencia a los prestatarios en el establecimiento y manejo sostenible de plantaciones, ecológicamente apropiadas, socialmente beneficiosas y económicamente viables, para ayudar a atender la demanda creciente de bienes y servicios forestales.

Alcance de la política

La presente política se aplica a los siguientes tipos de proyectos de inversión financiados por el BM:

- los que tienen o puedan tener impactos en la salud y calidad de los bosques;
- los que afectan a los derechos y el bienestar de las personas y a su nivel de dependencia de los bosques o a su interacción con ellos.
- aquellos cuya finalidad es generar cambios en el manejo, la protección o la utilización de los bosques naturales o las plantaciones, sean de propiedad pública, privada o comunal.

Financiamiento del BM

El BM no financia proyectos que, a su juicio, puedan implicar una significativa conversión o degradación de áreas forestales críticas, o de hábitats naturales críticos que estén relacionados. Si un proyecto supone la conversión o degradación significativa de bosques naturales o hábitats naturales conexos, que a juicio del BM no son críticos, si éste determina que no hay otras alternativas viables para el proyecto y su localización, y si un análisis pormenorizado demuestra que los beneficios globales del proyecto son sustancialmente superiores a sus costos ambientales, el BM puede financiarlo siempre que se adopten medidas apropiadas de mitigación.

El BM no financia proyectos que contravengan los acuerdos ambientales internacionales pertinentes.

Plantaciones

El BM no financia plantaciones que impliquen cualquier conversión o degradación de hábitats naturales críticos, incluidos aquellos adyacentes o aguas abajo. Cuando financia plantaciones, da preferencia a localizar tales proyectos en sitios no forestados o en tierras ya convertidas (excluidas las tierras que han sido convertidas como anticipación al proyecto). En vista del potencial de los proyectos de plantación de introducir especies invasoras y de perjudicar la biodiversidad, deben diseñarse de forma tal que ayuden a prevenir y mitigar esas posibles amenazas para los hábitats naturales.

Diseño de los proyectos

De acuerdo con lo establecido en OP/BP 4.01, en la evaluación ambiental de los proyectos de inversión debe examinarse su impacto potencial sobre los bosques y/o sobre los derechos y el bienestar de las comunidades locales.

En el caso de proyectos de manejo de bosques para los que se solicita financiamiento del BM, el prestatario debe proporcionar al BM información pertinente sobre el sector forestal, relacionada con el marco general de políticas, la legislación nacional, las capacidades institucionales, y además de aquellos implicados con aspectos sociales, económicos, ambientales y de pobreza que guarden relación con los bosques. Esta información debe incluir datos sobre los programas forestales nacionales u otras iniciativas relevantes promovidas por el país. Sobre la base de esta información y de

Borrador

la evaluación ambiental del proyecto, el prestatario, según corresponda, debe incorporar en el proyecto medidas para fortalecer el marco fiscal, legal e institucional a fin de alcanzar los objetivos económicos, ambientales y sociales del proyecto. Entre otras cuestiones, estas medidas deben guardar relación con las respectivas funciones y derechos legales del gobierno, el sector privado y la población local. En lo que respecta a la gestión debe dar preferencia a enfoques de manejo en pequeña escala, de alcance comunitario cuando se consideren el instrumento óptimo para aprovechar el potencial de los bosques para reducir la pobreza en forma sostenible.

Según corresponda, el diseño de los proyectos que utilizan recursos forestales o suministran servicios ambientales comprende la evaluación de las perspectivas para el desarrollo de nuevos mercados y estrategias de comercialización para productos forestales no madereros y otros bienes y servicios forestales conexos, tomando en cuenta la gama completa de bienes y servicios ambientales derivados de los bosques bien gestionados.

En el caso del Proyecto ComRural, no se financian actividades en PN que provoquen la transformación o degradación de los bosques naturales, incluso en aquellos sitios que cuentan con un plan de manejo aprobado por el Estado de Honduras. Además, no se permite la compra de madera como insumo para inversiones productivas en los PN, si no es proveniente de bosques certificados y manejados legalmente. Esto será una consideración importante al incluir la cadena de cacao en el marco de ComRural, dado que la cadena no genera material que sirva de combustible en las secadoras de cacao, a diferencia de los secadores de café que pueden aprovechar las cáscaras del café como combustible.

En el caso de hábitats naturales no críticos, ComRural financia actividades si en el PN, en línea con las disposiciones de la autoridad ambiental, se incluyen MdM o medidas compensatorias, tales como la implementación de planes de reforestación/regeneración natural, la habilitación de espacios naturales protegidos compensatorios o la inclusión de tecnologías capaces de mantener la integridad biótica de estos sitios.

3.3.5 Política de Pueblos Indígenas (OP/BP 4.10)

Esta política contribuye al cumplimiento de la misión del Banco Mundial de reducir la pobreza y lograr un desarrollo sostenible asegurando que el proceso de desarrollo se lleve a cabo con absoluto respeto de la dignidad, derechos humanos, economías y culturas de los Pueblos Indígenas. En todos los proyectos propuestos para financiamiento por el Banco que afectan a Pueblos Indígenas, el Banco exige que el prestatario lleve a cabo un proceso de consulta previa, libre e informada. El Banco sólo otorga financiamiento para el proyecto cuando las consultas previas, libres e informadas dan lugar a un amplio apoyo al mismo por parte de la comunidad indígena afectada. En los proyectos financiados por el Banco se incluyen medidas para a) evitar posibles efectos adversos sobre las comunidades indígenas, o b) cuando éstos no puedan evitarse, reducirlos lo más posible, mitigarlos o compensarlos. Los proyectos financiados por el Banco se diseñan también de manera que los Pueblos Indígenas reciban beneficios sociales y económicos que sean culturalmente apropiados, e inclusivos desde el punto de vista intergeneracional y de género.

El BM reconoce que las identidades y culturas de los Pueblos Indígenas están inseparablemente vinculadas a las tierras que habitan y a los recursos naturales de los que dependen. Estas circunstancias peculiares hacen que los Pueblos Indígenas estén expuestos a riesgos y efectos de diversos grados como consecuencia de los proyectos de desarrollo, entre ellos la pérdida de su identidad, cultura o medios de vida tradicionales, así como a diversas enfermedades. Las cuestiones intergeneracionales y

Borrador

de género son también más complejas entre los Pueblos Indígenas. Por su condición de grupos sociales a menudo diferenciados de los grupos dominantes en sus sociedades nacionales, con frecuencia los Pueblos Indígenas se cuentan entre los segmentos más marginados y vulnerables de la población. Como resultado, su situación económica, social y jurídica limita a menudo su capacidad de defender sus intereses y derechos sobre las tierras, territorios y demás recursos productivos, o restringe su capacidad de participar en el desarrollo y beneficiarse de éste. Al mismo tiempo, el BM reconoce que los Pueblos Indígenas desempeñan un papel esencial en el desarrollo sostenible y que la legislación nacional e internacional presta creciente atención a sus derechos.

Debido a la diversidad y variabilidad de los contextos en los que se desenvuelven los Pueblos Indígenas y a la inexistencia de una definición universalmente aceptada de "Pueblos Indígenas", esta política no define el concepto. En los diversos países, los Pueblos Indígenas pueden denominarse "minorías étnicas indígenas", "aborígenes", "pueblos autóctonos", "nacionalidades minoritarias", "tribus registradas" o "grupos tribales".

A los efectos de esta política, la expresión "Pueblos Indígenas" se emplea en sentido genérico para hacer referencia a grupos vulnerables con una identidad social y cultural diferenciada que, en mayor o menor grado, presentan las siguientes características:

a) Su propia identificación como miembros de un grupo determinado de cultura indígena y el reconocimiento de su identidad por otros
b) Un apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales en la zona del proyecto y a los recursos naturales de esos hábitats o territorios;
c) Instituciones consuetudinarias culturales, económicas, sociales o políticas distintas de las de la sociedad y cultura dominantes, y
d) Una lengua indígena, con frecuencia distinta de la lengua oficial del país o región.

La política OP 4. 10 pretende el desarrollo sostenible de las inversiones que son financiadas por el BM y en especial esta política busca el respeto de la dignidad, derechos humanos, economías y culturas de los Pueblos Indígenas. En todos los proyectos propuestos para financiamiento por el BM que afectan a Pueblos Indígenas, el BM exige que el prestatario lleve a cabo un proceso de consulta previa, libre e informada. El BM sólo otorga financiamiento para el proyecto cuando las consultas previas, libres e informadas dan lugar a un amplio apoyo al mismo por parte de la comunidad indígena afectadas. Es importante para el Banco identificar los impactos negativos que pueden ser generados producto de las distintas intervenciones en el caso de presentarte impactos negativos será importante, en la medida de los posible evitarlos y el caso que no puedan ser evitados deben de manera planificada ser mitigados, reducidos y compensados. A la vez, la política, reconoce que los Pueblos Indígenas juegan un papel esencial en el desarrollo sostenible y enfatiza la necesidad de que la conservación se combine con la necesidad de beneficiar a los Pueblos Indígenas con el fin de asegurar una gestión sostenible de ecosistemas a mediano y largo plazo.

Los principales elementos a tomar en cuenta en la BP 4.10 son:

a) En todos los proyectos de inversión en los que existen Pueblos Indígenas en la zona del proyecto o en los que éstos tienen un apego colectivo a dicha zona, el equipo del Banco a cargo del proyecto lleva a cabo consultas, durante todo su ciclo, con la unidad regional responsable de las salvaguardas y con el departamento jurídico.
b) Consultas previas, libres e informadas. Cuando un proyecto afecta a Pueblos Indígenas, el equipo a cargo del mismo colabora con el prestatario en la realización de consultas previas, libres e

Borrador

informadas con las comunidades afectadas. Estas consultas sobre el proyecto propuesto se llevan a cabo durante todo el ciclo del proyecto y tienen en cuenta lo siguiente:

- La "consulta previa, libre e informada" es una consulta que tiene lugar en forma libre y voluntaria, sin manipulación, interferencia o coerción externa. Con ese fin, las partes consultadas tienen acceso previo a la información sobre el propósito y la magnitud del proyecto propuesto, facilitada de una manera apropiada desde el punto de vista cultural y en la lengua adecuada;
- En los mecanismos de consulta se reconoce a las organizaciones de Pueblos Indígenas existentes, incluidos los consejos de ancianos, los jefes y los líderes tribales, y se presta especial atención a las mujeres, los jóvenes y los ancianos.

El Proyecto ComRural en su primera fase y como parte de los anexos de su MOP, contiene el Plan de Gestión/Participación Social y el Plan de Pueblos Indígenas, dado que la Evaluación Social de 2007 determinó que el impacto negativo del Proyecto podría ser la no inclusión, razón por la cual se generaron ese tipo de instrumentos. En dichos instrumentos se detalla a profundidad esta política, sin embargo, la ampliación de cobertura y de las cadenas productivas proyectada, así como la integración del ComRural a la Alianza del Corredor Seco impulsado por INVEST-H, requieren de una actualización y ajustes de acuerdo a las características sociales y étnicas de las nuevas zonas de influencia.

Desde la expectativa y enfoque del proyecto ComRural los pueblos indígenas juegan un papel clave en las iniciativas productivas apoyadas mediante los Planes de Negocio, de hecho, el 42% de los beneficiarios del proyecto son familias que se identifican con los pueblos indígenas Lencas y Chortís, resultado que responde a las características de la zona actual de cobertura, los 7 departamentos atendidos representan el 65.76 % de la población indígena según cifras del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en su Censo de Población y Vivienda del año 2013.

El área de influencia actual y posible ampliación de cobertura del Proyecto ComRural mediante su integración al ACS GAFSP incluirá departamentos con presencia de poblaciones de tradición Lenca o campesinos de tradición Lenca, y otros grupos poblacionales, cuyas características organizativas y de capital social son similares a la zona apoyada en la primera fase (actual), sin embargo las nuevas cadenas y apertura al norte presentan un panorama distinto ya que incluye la presencia de los pueblos Garífunas en los departamentos de Atlántida y Cortes, donde existe una mayor presión sobre el recurso tierra al ser considerado el principal polo de desarrollo del país. Estas condicionantes, entre otras y la presencia de mayor numero de áreas denominadas protegidas por su patrimonio natural, sugieren la necesidad de realizar una Evaluación Social especializada que formará parte de los instrumentos de referencia de la versión final de presente MGAS del Proyecto ComRural.

3.3.6. Gestión de los Bienes Culturales (OP/PB 11.03)

Objetivos de la política

El BM promueve resguardo y preservación del patrimonio cultural de los pueblos. Patrimonio cultural puede referirse a objetos movibles o no movibles, lugares, estructuras, agrupaciones de estructuras, elementos naturales y paisajes que tienen importancia arqueológica, histórica, paleontológica, arquitectónica, religiosa, estética o cultural. Cualquier obra o actividad financiada por el BM debe estar localizada y diseñada previniendo posibles daños al patrimonio cultural. El ComRural toma en cuenta esta salvaguardia dentro de sus procedimientos ambientales.

Borrador

La política general del BM relativa a los bienes culturales es brindar asistencia para su conservación y procurar evitar su eliminación. Específicamente:

a. Por lo general, el BM se rehúsa a financiar proyectos que ocasionarán un daño considerable a bienes culturales irreproducibles, y brindará asistencia únicamente para los proyectos cuyo emplazamiento o diseño permita evitar ese daño.
b. El BM brindará asistencia para proteger y realzar los bienes culturales que se encuentren en los proyectos financiados por el mismo, en lugar de dejar esa protección librada al azar. En algunos casos, es preferible reubicar el proyecto a fin de preservar, estudiar y restaurar los emplazamientos y las estructuras íntegramente *in situ*. En otros casos, es posible reubicar, preservar, estudiar y restaurar las estructuras en emplazamientos alternativos. Con frecuencia, sólo es necesario realizar un estudio científico, una recuperación selectiva y la conservación en museos antes de la destrucción. La mayoría de esos proyectos debería incluir la capacitación y fortalecimiento de las instituciones encargadas de proteger el patrimonio cultural de una nación. Esas actividades deberían estar incluidas directamente en el alcance del proyecto, en lugar de ser postergadas para una posible medida futura, y los costos deben ser absorbidos al calcular los costos globales del proyecto.
c. Las desviaciones de esta política sólo se justificarán cuando los beneficios estimados del proyecto sean grandes, y las autoridades competentes consideren que la pérdida de los bienes culturales o el daño ocasionado a los mismos es inevitable, menor o de otro modo aceptable. Se deberán analizar los detalles específicos de la justificación en los documentos del proyecto.
d. Esta política atañe a todos los proyectos en los que participe el BM, independientemente de que el mismo financie o no la parte del proyecto que podría afectar a los bienes culturales.

Directrices de procedimiento

Antes de proceder con un PN que en su primera fase implique riesgo o directamente daño al patrimonio cultural, por ejemplo por un plan de desarrollo turístico relacionado con objetos de valor cultural conocidos, INVEST-H debe consultar el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH). Asimismo, si un PN implique excavaciones, movimiento de la tierra o cambios ambientales superficiales o demolición a mayor escala, INVEST-H debe determinar el conocimiento sobre los aspectos culturales del sitio propuesto. IHAH debe ser consultado, y si hay cualquier duda sobre el patrimonio cultural de un área, se debe aplicar una breve encuesta de reconocimiento de campo ejecutada por un especialista. Si dicha encuesta revela existencia de patrimonio cultural que pueda resultar dañado por el PN, se debe obtener un informe y autorización del IHAH como una condición de aprobación y ejecución del mismo. Si durante la ejecución de un PN se haga un **descubrimiento fortuito de patrimonio cultural**, se debe detener la ejecución e informarle inmediatamente al Especialista Ambiental del ComRural sobre el hallazgo. El Especialista informará el IHAH sobre el hallazgo para recibir instrucciones sobre cómo proceder para asegurar un debido trato del descubrimiento.

En el caso del Proyecto ComRural, hasta principios de 2016, no se ha registrado algún acontecimiento que haya activado la política de gestión de los bienes culturales. Normalmente, las áreas seleccionadas para la inversión han sido legalizadas por el estado con títulos de propiedad y los productores han realizado tareas y uso productivo. En definitiva no son áreas que forman parte de los inventarios de sitios arqueológicos o de bienes e inmuebles patrimoniales que maneja el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH).

Borrador

3.3.7 Política de Reasentamiento Involuntario (OP/PB 4.12)

"La experiencia del Banco indica que si no se frena el reasentamiento involuntario que se produce en relación con los proyectos de desarrollo, éste suele dar origen a graves problemas económicos, sociales y ambientales: los sistemas de producción se desbaratan; los afectados se empobrecen al perder sus fuentes de ingresos y sus activos productivos; las personas se trasladan a entornos en los que tal vez sus especialidades de producción resulten menos útiles y la competencia por los recursos sea mayor; las redes sociales y las instituciones de la comunidad se debilitan; los grupos de parientes se dispersan y la identidad cultural, la autoridad tradicional y las posibilidades de ayuda mutua se reducen o se pierden. Esta política operacional comprende salvaguardias destinadas a atender a esos riesgos de empobrecimiento y a mitigarlos.

Objetivos de la Política

A menos que las medidas apropiadas se planifiquen y se lleven a cabo meticulosamente, los reasentamientos involuntarios pueden provocar penurias graves y prolongadas, empobrecimiento y daños al medio ambiente. Por esas razones, los objetivos generales de la política del Banco sobre reasentamiento involuntario son los siguientes:

a) En la medida de lo posible, los reasentamientos involuntarios deben evitarse o reducirse al mínimo, para lo cual deben estudiarse todas las opciones viables de diseño del proyecto.

b) Cuando el reasentamiento resulte inevitable, las actividades de reasentamiento se deben concebir y ejecutar como programas de desarrollo sostenible, que proporcionen recursos de inversión suficientes para que las personas desplazadas por el proyecto puedan participar en los beneficios del mismo. Es preciso celebrar consultas satisfactorias con las personas desplazadas y darles la oportunidad de participar en la planificación y ejecución de los programas de reasentamiento.

c) Se debe ayudar a las personas desplazadas en sus esfuerzos por mejorar sus medios de subsistencia y sus niveles de vida, o al menos devolverles, en términos reales, los niveles que tenían antes de ser desplazados o antes del comienzo de la ejecución del proyecto, cuando sea que presentaban los niveles más altos.

Efectos Considerados

Esta política abarca los efectos económicos y sociales directos resultantes de los proyectos de inversión financiados por el Banco y causados por:

a) la privación involuntaria de tierras, que da por resultado;

i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda;

ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos,

iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no, o

b) la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas.

Borrador

Esta política se aplica a todos los componentes del proyecto que resulten en reasentamiento involuntario, independiente de cual sea su fuente de financiamiento. Se aplica asimismo a las demás actividades que resulten en reasentamiento involuntario y que, a juicio del Banco, a) tengan relación directa y considerable con el proyecto financiado por el Banco; b) sean necesarias para lograr los objetivos enunciados en los documentos del proyecto, y c) se lleven a cabo, o que estén previstos para llevarse a cabo, simultáneamente con el proyecto.[5]"

Como se puede apreciar la política está dirigida a los proyectos de desarrollo que generan reasentamiento involuntario impactando negativamente la vida de las personas, sus medios de subsistencia, sus sistemas productivos, económicos, redes sociales, etc. Profundizando la condición de pobreza de las familias. La política expresa que si el reasentamiento no puede ser evitado deberán ejecutarse acciones de una manera planificada, ordenada tratando de restablecer o mejorar las condiciones originales de las familias.

La planificación de las actividades de reasentamiento es parte integral de la preparación de los proyectos financiados por el Banco Mundial. Durante la etapa de identificación del proyecto, el equipo a cargo del proyecto determina la probabilidad de reasentamiento involuntario como consecuencia de las obras a ser financiadas.

La experiencia de 5 años del Proyecto ComRural no ha provocado la activación de esta política, ya que las inversiones programadas en los 80 Planes de Negocio en ejecución a Diciembre de 2015, se realizan para fortalecer iniciativas locales ya establecidas y en buena medida se orientan a generar valor agregado mediante mejora de la infraestructura productiva (beneficios de secado, centros de acopio y procesamiento, insumos adecuados, sistemas de inocuidad, entre otras) no tanto para extensión de cultivos agrícolas que puedan motivar el desplazamiento involuntario de familias rurales. Por otro lado los fondos de inversión de ComRural no se destinan para compra de terrenos, estos forman parte de los bienes o activos que disponen las OPR, los cuales normalmente se ubican en la periferia de asentamientos poblacionales y han sido adquiridos en transacciones de mercado de compra-venta voluntarias.

Finalmente es oportuno agregar que cuando se trata de proyectos de infraestructura productiva se tramitan los permisos respectivos en las unidades de catastro municipal (Gobiernos Locales), que dictaminan la naturaleza y condiciones de los predios seleccionados para tal objetivo, además de valorar su naturaleza jurídica y legalidad que permite cubrir las garantías exigidas por el aliado financiero privado en el marco del modelo de alianza público-privado.

No obstante lo anterior, resulta oportuno en los futuros proyectos tomar en cuenta la política de Reasentamiento Involuntaria (OP/BP 4.12) como un mecanismo de prevención y valoración responsable del proyecto ComRural. Por ende se ha integrado al presente MGAS un Marco de Política de Reasentamiento (MPR) que permitirá prevenir y mitigar cualquier eventual caso.

[5] Manual de Operaciones del Banco Mundial. OP 4-12. Diciembre de 2001.

Borrador

IV. CARACTERÍSTICAS BIOFÍSICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE COMRURAL Y LAS CADENAS DE VALOR FINANCIADAS

4.1 Área de Cobertura

Los municipios en los cuales se pretende la intervención del ComRural y su incorporación a la ACS GAFSP, se agrupan en 7 departamentos del centro occidente del país que es la zona de influencia actual de ComRural, más 3 departamentos de la alianza del denominado Corredor Seco, y 2 departamentos pertenecientes al Litoral Atlántico, los últimos 5 productos de la ampliación de cobertura, que significa un total de 12 (67%) departamentos de Honduras.

Figura 2: Mapa de Área de Cobertura Actual y Potencial del ComRural

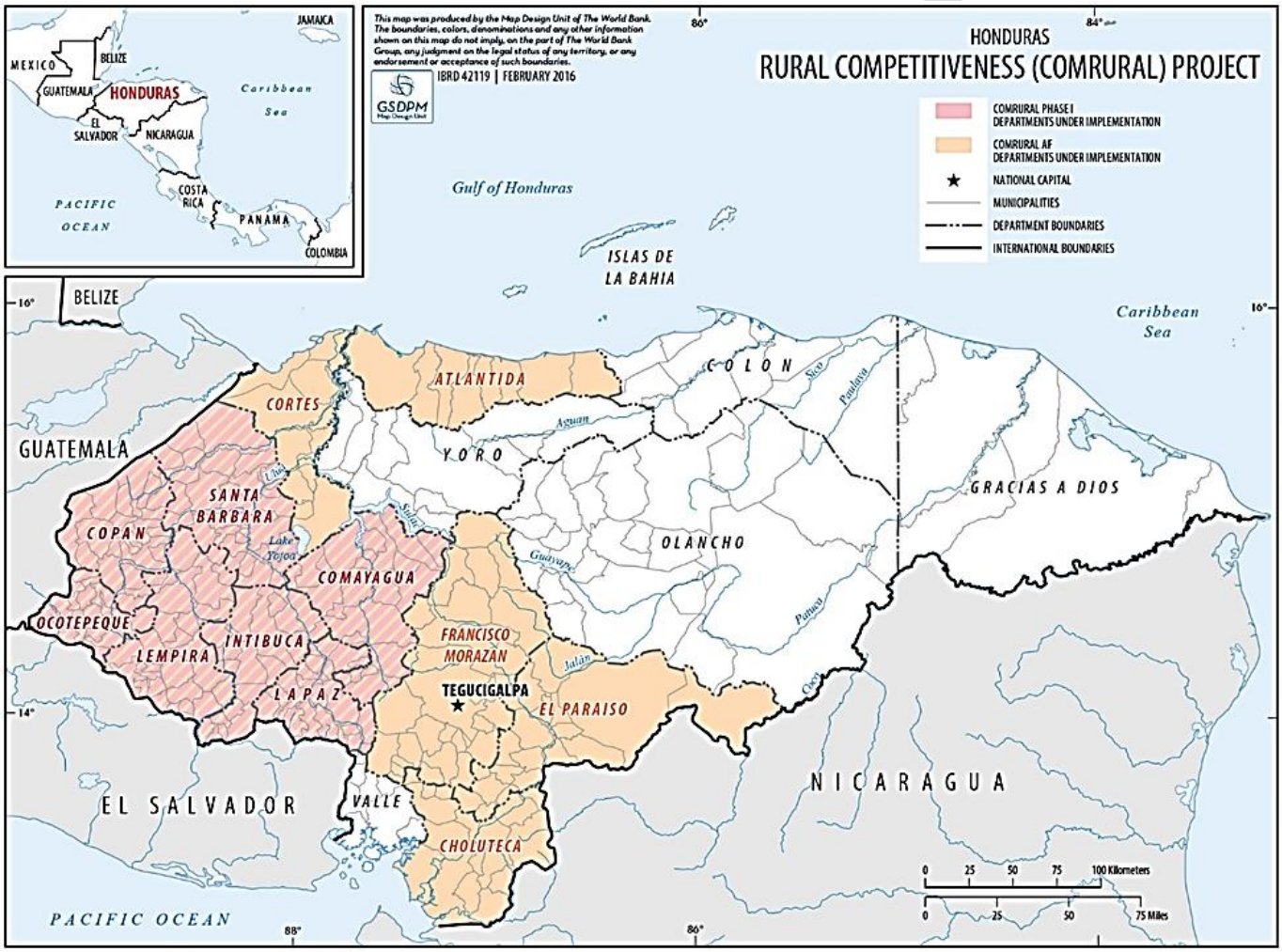

4.2. Rubros actuales y potenciales en la zona de Influencia del ComRural

Se realizó una revisión de documentación secundaria para el análisis de la interacción entre los potenciales rubros de producción a financiar y sus impactos probables. Se revisó información provista por colaboradores del Programa Nacional de Desarrollo Agroalimentario (PRONAGRO), así como tópicos específicos de instituciones claves como el Instituto Hondureño del Café y la SAG. Con la

información recopilada se establecieron líneas estratégicas basadas en el contexto superficial y potenciales impactos.

Se definieron 8 medios de vida que pueden verse afectados por los diferentes rubros:

1. Atmósfera
2. Cobertura vegetal
3. Fauna
4. Hidrografía /agua superficial
5. Hidrogeología/aguas subterráneas
6. Áreas protegidas y de derecho ancestral
7. Suelo
8. Medio social

La definición de impactos y medidas de mitigación se presenta en el capítulo 5 de este documento, en donde se desarrolla una evaluación de impactos ambientales y sociales; haciendo especial énfasis en las medidas de mitigación para 4 medios: Cobertura vegetal, Hidrografía/Agua superficial, Suelo y Medio social.

A continuación se presentan características y consideraciones prioritarias para los rubros de las cadenas potenciales a financiar, en las que se tomarán en cuenta principalmente condiciones como condiciones agroecológicas, presencia de áreas protegidas, hábitats naturales críticos y otros espacios naturales de interés para la conservación (micro cuencas municipales, humedales, lagos y lagunas), Prescripción para el establecimiento de actividades productivas y establecimiento de obras permanentes, entre otras.

i. Medio Ambiental

1.1. Cadenas agroalimentarias

1.1.1. Cafés especiales

El Instituto Hondureño del Café (IHCAFÉ) clasifica las alturas según el tipo de café que se quiere producir, lo que ha llevado a proponer la categorización siguiente:

- Altura para la producción de café estándar o de bajío: menor a los 900 msnm
- Altura para la producción de café de altura: entre 900 – 1,300 msnm y,
- Altura para la producción de estricta altura: 1,300 – 1,600 msnm

Es importante contar con la vigilancia y gestión de cada OPR en la cadena de cafés especiales, ya que en general, el café de altura y estricta altura tienen colindancia o se encuentran dentro de las zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas. En este sentido ComRural exige durante la etapa de pre factibilidad (cuando se presenta el perfil del proyecto por parte de cada OPR) las coordenadas de ubicación de cada uno de los potenciales beneficiarios/as para verificar que no se apoyen unidades productivas ubicadas en zonas restringidas.

La siguiente figura muestra las áreas protegidas localizadas cerca o dentro del área de cobertura actual y potencial, dependiendo de la presentación de PNs que resulten aprobados por el Proyecto:

Borrador

Figura 3: Mapa de Áreas Protegidas Localizadas cerca o dentro del Área de Cobertura Actual y Potencial

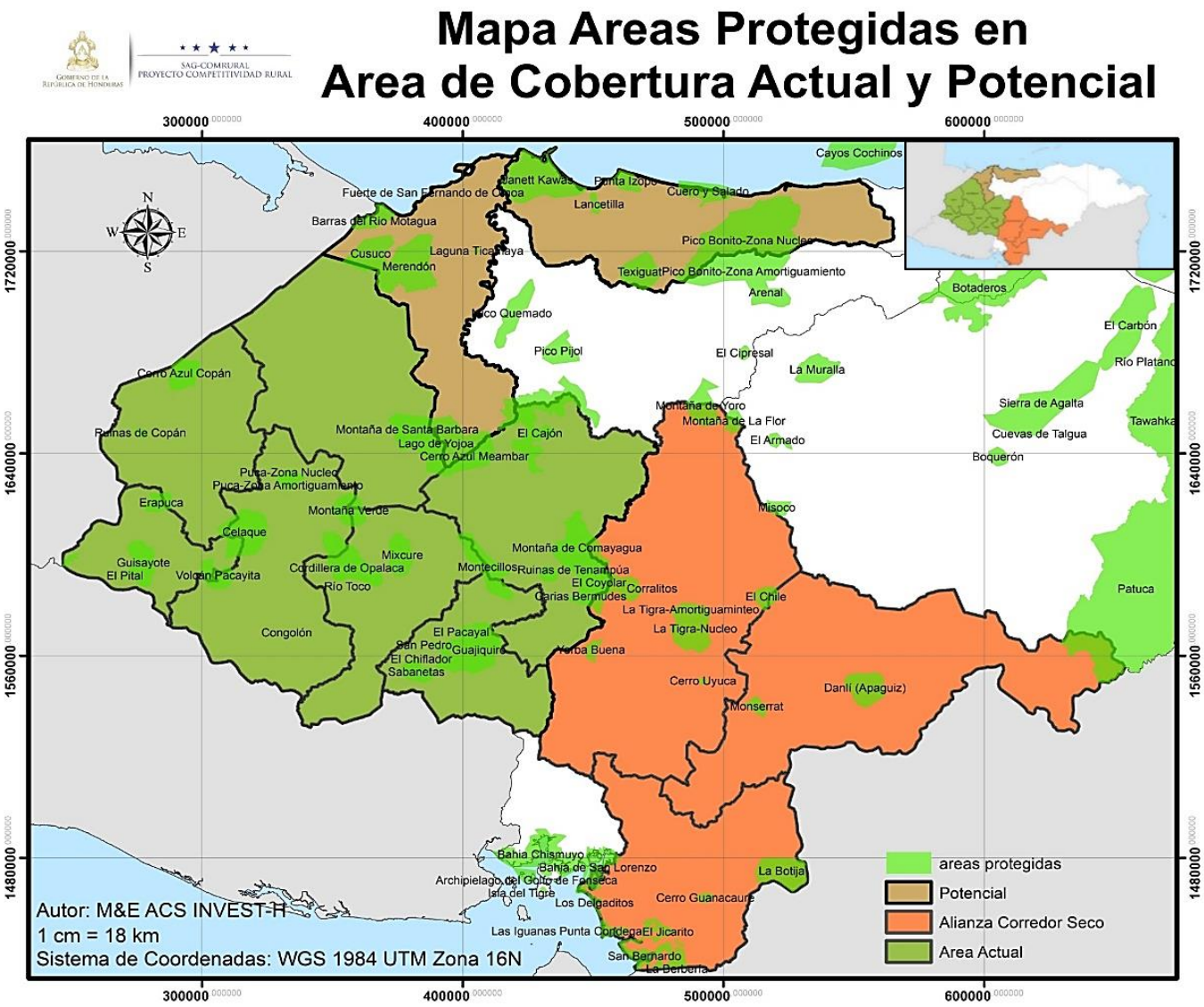

Resulta también muy significativo destacar, que la altura guarda una relación directa con la variedad de café a sembrar y el manejo del cultivo, así como con la calidad de café a cosechar y por ende el valor de la producción.

La siguiente información provista por el IHCAFE muestra una descripción de las características, cualidades de los tipos de café, recomendaciones de las variedades a cultivar y recomendaciones generales para el establecimiento de este cultivo.

Tabla 4: Caracterización del Cultivo de Café

Adaptación altitudinal[6]		
Hasta 800 msnm	Hasta 1200 msnm	Hasta 1500 msnm
Zona: Bajío	Zona: Media Altura – Altura	Zona: Estricta Altura
Con ocurrencia ocasional de períodos relativamente prolongados de sequía, Altas temperaturas, Suelos de baja capacidad de retención de humedad	Zonas con mayor incidencia y predominio de enfermedades. Por ejemplo: ojo de gallo (*Mycena citricolor*), enfermedad que prolifera con mayor intensidad en zonas muy húmedas y excesivamente sombreadas.	

LOS TIPOS DE CAFÉ

El IHCAFÉ distingue tres tipos de café donde cada uno tiene sus propias características y cualidades que los diferencia de los demás; se describen así:

- **ESTRICTA ALTURA o STRICTLY HIGH GROWN (SHG)**

Compuesto de grano de café lavado de cosecha nueva sumamente bien procesado y preparado. Producido generalmente en zona alta; olor fresco, tamaño y color homogéneos, excelente a muy buena calidad de taza, con acidez muy buena, buen cuerpo, aroma intenso. Debe estar libre de daños o sabores indeseables. Cuando se califica cuantitativamente en una escala de 1 a 10 los valores oscilan entre 7 y 8 puntos por cada ítem (fragancia / aroma, acidez, sabor, cuerpo y post-gusto). El total oscila entre 85 y 89 puntos partiendo de 50 puntos que se asigna a todos los cafés.

- **ALTURA o HIGH GROWN (HG)**

Compuesto de grano de café lavado de cosecha nueva sumamente bien procesado y preparado. Producido generalmente en zona media, olor fresco, tamaño y color homogéneos. Buena calidad de taza, con acidez buena, buen cuerpo, aroma pronunciado y agradable. Debe estar libre de daños o sabores indeseables. Cuando se califica cuantitativamente en una escala de 1 a 10 los valores oscilan entre 6.5 y 7 puntos por cada ítem (fragancia / aroma, acidez, sabor, cuerpo y post-gusto). El total oscila entre 82 y 85 puntos partiendo de 50 puntos que se asigna a todos los cafés.

- **CENTRAL STANDARD (STD)**

Compuesto de grano de café lavado de cosecha nueva bien preparado. Producido generalmente en zona baja, olor fresco, color homogéneo, regular calidad de taza, con una acidez baja, cuerpo de mediano a bajo, con aroma ligero. Debe estar libre de daños o sabores indeseables Cuando se califica cuantitativamente en una escala de 1 a 10 los valores oscilan entre 5.5 y 6 puntos por cada ítem (fragancia / aroma, acidez, sabor, cuerpo y post-gusto). El total oscila entre 77 y 80 puntos partiendo de 50 puntos que se asigna a todos los cafés.

CAFÉS ESPECIALES (SPECIALTY)

En ComRural se viene apoyando desde la fase I, la producción de cafés especiales con un enfoque en cafés diferenciados y que optan por certificaciones socio ambientales y de calidad. Este enfoque, también hace referencia a las condiciones geográficas y a los microclimas, que se afirma, permiten la producción de café con sabores únicos y de características particulares que preservan su identidad.

Los cafés especiales son aquellos que conservan una consistencia en sus características físicas (forma, tamaño, humedad, apariencia y defectos), sensoriales (olfativas, visuales y gustativas), prácticas culturales (recolección, lavado, secado) y en sus procesos finales (tostado, molienda y preparación); características que los distinguen del común de los cafés y por las cuales los clientes están dispuestos a pagar un precio superior (Giovannucci y Koekoek, 2003; SCAA, 2004).[7]

6 Instituto Hondureño del Café. IHCAFE. Variedades y mejoramiento genético del café. Sitio Web http://www.ihcafe.org/

[7] Stefano Ponte, Estándares, Comercio y Equidad. spo@cdr.dk.

Borrador

En 1982, se creó la Asociación Americana de Cafés Especiales (SCAA), la cual establece estándares de calidad para el café, certifica las habilidades profesionales, orienta las investigaciones sobre el café, por medio del Instituto de Cafés Especiales, y coordina o patrocina eventos educativos y redes de trabajo - incluyendo la conferencia anual SCAA, que es la reunión anual de profesionales del café más grande del mundo. La SCAA agrupa los cafés especiales en cinco segmentos[8]:

Cafés con Denominación de Origen (DO)
Son cafés que provienen de un país, región o finca, con un sinnúmero de cualidades únicas, debido a que crecen en sitios especiales, y que son vendidos al consumidor final sin ser mezclados con cafés de otras calidades o con cafés de otros orígenes. Con estos cafés se ofrece al consumidor final la posibilidad de paladear sabores naturales provenientes de regiones del mundo reconocidas por sus cualidades.

Cafés orgánicos
Son cafés cultivados sin el empleo de Agroquímicos como fertilizantes, fungicidas e insecticidas. Para la venta de estos cafés el caficultor debe tener una certificación emitida por una entidad certificadora orgánica con reconocimiento mundial; por tal motivo, las plantaciones que se destinen para tal fin deben someterse a un proceso de desintoxicación o transición, el cual oscila entre 2 y 3 años antes de ser certificados y vendidos como cafés orgánicamente cultivados. De acuerdo a datos de la SCAA, Los cafés orgánicos constituyen una pequeña porción de los cafés especiales (0,5%), y responden a una tendencia mundial de los productos libres de agroquímicos.

Cafés saborizados
Son cafés que durante o después de su proceso de tostado, se les incorpora una resina con sabor a vainilla, chocolate, fresa, nuez y amaretto, entre otros. De acuerdo a datos de la SCAA son considerados el producto estrella de los cafés especiales con una participación en el mercado del 40%. Con estos cafés se induce a las nuevas generaciones al consumo del café.

Cafés de alto Tostado
Se consideran aquellos cafés cuyo grado de tostado del grano es superior al tradicional, y están destinados a la preparación de cafés expresos y capuchinos. No necesariamente utilizan cafés de un solo origen sino que pueden ser mezclas. Según la SCAA constituyen el 15% del mercado de los Cafés Especiales.

Cafés descafeinados
Son aquellos que se someten a un proceso para extraer la cafeína que contiene el grano verde. Se comercializan dentro del nicho de los Cafés Especiales y de acuerdo a datos de la SCAA participan en el 10% del total de la categoría.

Recomendaciones

- La selección de variedades debe basarse en el mejoramiento genético de las mismas, basada en su adaptación a las condiciones de altura y resiliencia a enfermedades y plagas. Esta selección debe complementarse con buenas características de suelo, humedad y sombra.
- Se recomienda el uso de bio-abonos como un mecanismo para reducir los costos, al ser un complemento al abono químico, un mecanismo de devolución de nutrientes al suelo y una menor contaminación por aguas mieles y pulpa. Además contribuye al combate de la roya del café otras enfermedades en aquellas localidades donde las enfermedades son de una importancia económica significativa.
- Se debe fomentar el manejo sostenible del cultivo, consistencia en el manejo cultural y nutrición, aplicación de BPA y MIP, el concepto de producción + limpia (en todo el procesamiento), la protección de las fuentes de agua y suelo y una comercialización justa y equitativa como aspectos medulares en esta actividad.
- Para superar los retos que presenta el establecimiento de este cultivo, es necesario contar con el financiamiento necesario (considerando que los costos de la inversión inicial pueden ser significativos) y asesoramiento técnico incluyendo la programación de inversiones en el componente socio ambiental

[8] Sistemas de Producción de Café, Chinchiná, Cenicafé, 2007.309 p

Borrador

- Todos los pesticidas que financie el Proyecto tienen que ser fabricados, envasados, etiquetados, manipulados, almacenados, eliminados y aplicados de conformidad con normas aceptables para el Banco Mundial[9]. Para el manejo y control de plagas y enfermedades deberá usar los productos autorizados listados en el Sistema de Información del Registro Nacional de Plaguicidas de Honduras[10] del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA) de la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG).
- Para lograr una mayor capacidad de competencia y negociación en los diferentes rubros, es importante consolidar las estructuras de producción primaria y fortalecerlas a través de la estructura organizativa, la cual debe implementar a mejora continua del valor agregado, como la agro transformación y certificaciones socio ambientales/calidad, esto potenciará los impactos socio ambientales positivos del rubro. Lo que debe complementarse con la disponibilidad de plantas de procesamiento de eficiente operación y cumpliendo las especificaciones que consideren de manera apropiada las condiciones de producción + limpia, BPM, seguridad laboral y disposición final de desechos
- Para las OPR que incluyan producción primaria, se prevé el apoyo únicamente en unidades productivas ubicadas en áreas ecológicamente intervenidas y apropiadas para estas actividades agrícolas con menos de 3 Ha., no se prevé cambio de uso de suelo con afectación de áreas con bosque natural.
- En el caso de que se incluya el apoyo para obra gris, como centros de procesamiento de beneficiado húmedo (se prevé únicamente la financiación de beneficiados ecológicos) y seco en cafés especiales y su infraestructura para el manejo de desechos sólidos (pulpa) y líquidos (aguas mieles), se prevé que se clasifiquen como categoría 2 o 3.

1.1.2. Hortalizas, granos básicos y frutas

Existen muchas variedades que pueden establecerse a partir de los 50 msnm hasta los 2,500 msnm y más. En el proyecto existen variedades tanto de altura o climas templados así como de bajío. Dentro de las variedades de clima templado potenciales y actuales que se producen con apoyo del proyecto se encuentran: lechuga, zanahoria, remolacha, papa, coliflor, brócoli, repollo, habichuelas, pepinos. En cuanto a frutas se destaca la mora actualmente. En cuanto a variedades de bajío se incluyen vegetales orientales (berenjena, pepino peludo, okra, cunyamor), chile, tomate, granos básicos (maíz y frijol) y frutas de ciclo corto, mediano y perenne, como guayaba oriental, plátano y papaya; y a partir de 2016, rambután, pimienta gorda y cacao fino y de aroma con la ampliación de la zona de cobertura del proyecto.

Las condiciones de altura, temperatura, y características del suelo definen en gran medida las exigencias del manejo que se le debe prestar a cada variedad y consecuentemente los rendimientos. En general, para estos cultivos, se debe tener presente la relación temperatura - humedad - altura, relación que puede favorecer una buena producción, las condiciones de manejo del cultivo y control de plagas y enfermedades.

La siguiente información provista por la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) refleja la distribución altitudinal de algunas de las variedades con mayor producción actual en el proyecto.

Tabla 5: Distribución Altitudinal de Hortalizas, Granos Básicos y Frutas

Cultivo	Altura			
	0 - 800 msnm (bajío)	800 – 1,200 msnm (altura)	1,200 – 1,500 msnm (estricta altura)	1,500 - más msnm (estricta altura)
Hortalizas				

[9] Se usan como normas mínimas las publicaciones de la FAO tituladas *Guidelines for Packaging and Storage of Pesticides* (Roma, 1985*), Guidelines on Good Labeling Practice for Pesticides* (Roma, 1985*), y Guidelines for the Disposal of Waste Pesticide and Pesticide Containers on the Farm* (Roma, 1985).

[10] http://www.senasa-ag.gob.hn/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=114&Itemid=222

Borrador

Berenjena (*Solanum melogena*)	X			
Okra (*Hibicus esculentus*)	X	x (hasta 1000 msnm)		
Cunde (*Mormondica Charantia*)	X	x (hasta 1000 msnm)		
Calabacita (*Cucurbita pepo, Cucúrbita maxima, Mucurita mosshata*)	X	x	X	x (hasta 2,500 msnm)
Cebolla (*Allium cepa*)	600 msnm	x	X	x (hasta 2,500 msnm)
Chile jalapeño (*Capsicum sp.*)	50 msnm (optimo 300 – 600 msnm)	x	x (hasta 1,600 msnm)	
Chile dulce (*Capsicum annuum*)	50 msnm (optimo 300 – 600 msnm)	x	x (hasta 1,600 msnm)	
Chile tabasco (*Capsicum annuum L.*)	X	x (hasta 1,000 msnm)		
Tomate (*Lycopersicum esculentum*)	X	X	X	x (hasta 1,800 msnm)
Yuca (*Manihot esculenta*)	X	X	X	
Lechuga (*Lactuca sativa*)	800 msnm	X	X	x (hasta 2,500 msnm)
Zanahoria (*Daucus carota L.*)	800 msnm	X	X	x (hasta 2,000 msnm)
Remolacha (*Beta vulgaris*)	600 msnm	X	X	x (hasta 2,800 msnm)
Papa (*Solanum tuberosum*)	800 msnm	X	X	
Coliflor (*Brassica olerasea var botrytis L.*)				x (desde los 3,000 msnm)
Brócoli (*Brassica olerasea*)	X			
Repollo (*Brassica olerasea*)	600 msnm	X	x	x (hasta 2,500 msnm)
Habichuelas (*Phaseolus vulgaris*)	500 msnm	X	x	
Granos básicos				
Maíz (variedades tradicionales en Honduras)	X	x (hasta 1000 msnm)		
Frijol (variedades tradicionales en Honduras)	X	x (hasta 1000 msnm)		
Frutas				
Mora silvestre (*Rubus miser*)				X
Papaya (*Carica papaya*)	X			
Guayaba oriental (*Psidium guajava*)	X			
Plátano (variedades tradicionales en Honduras)	X			
Pimienta gorda (*Pimenta dioica*)	X (óptimo hasta 600 msnm)			
Cacao (*Theobroma cacao*)	X	X (Hasta 1000 msnm)		
Rambután (*Nephelium lappaceum*)	X			
Marañón (*Anacardium occidentale*)	X (Óptimo hasta 400 msnm)			

Borrador

Sandia (*Citrullus lanatus*)	X	X	X (0 - 1,500 msnm, establecimiento plantaciones comerciales)	x (hasta 4,000 msnm)
Melón *(Cucumis melo)*	X	X (Hasta 1000 msnm)		

Recomendaciones

- Para superar los retos que presenta el establecimiento de estos cultivos, es necesario contar con el financiamiento necesario (considerando que los costos de la inversión inicial pueden ser significativos) y asesoramiento técnico incluyendo la programación de inversiones en el componente socio ambiental.
- Siendo el factor riego uno de los factores más elementales para el establecimiento de estos cultivos, se recomienda la siembra en lugares donde las precipitaciones no sean menores a los 1500 mm y se cuente con zonas de recarga con una altura relativa mayor a las áreas de cultivo, esto para optimizar los costos y aprovechar el factor gravedad.
- Se recomienda para las variedades de ciclo corto/mediano, el establecimiento de al menos dos variedades cuando aplique, la rotación y escalonamiento de cultivos, uso de BPMs, BPAs y específicamente MIP, como Buenas Prácticas Ambientales prioritarias a cumplir, dado que la mayoría de estos cultivos son para manejo individual.
- Se recomienda el establecimiento de sistemas agroforestales en donde sea pertinente. Como una alternativa viable desde el punto de vista ambiental, productivo y económico; y que además ayuda a revertir la degradación ambiental a la que las unidades de producción agropecuarias se someten, con el uso de monocultivos.
- Se recomienda la inclusión de la gestión de riesgo y adaptabilidad al cambio climático en las planificaciones estratégicas de cada OPR, a fin de disminuir la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático
- Todos los pesticidas que financie el Proyecto tienen que ser fabricados, envasados, etiquetados, manipulados, almacenados, eliminados y aplicados de conformidad con normas aceptables para el Banco Mundial[11]. Para el manejo y control de plagas y enfermedades deberá usar los productos autorizados listados en el Sistema de Información del Registro Nacional de Plaguicidas de Honduras[12] del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA) de la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG).
- Para lograr una mayor capacidad de competencia y negociación en los diferentes rubros, es importante consolidar las estructuras de producción primaria y fortalecerlas a través de la estructura organizativa, la cual debe implementar a mejora continua del valor agregado (agro transformación) y la búsqueda de diferentes mercados para competir con productos de calidad. Lo que debe complementarse con la disponibilidad de centros de acopio y plantas de procesamiento de eficiente operación y cumpliendo las especificaciones que consideren de manera apropiada las condiciones de producción + limpia, BPM, seguridad laboral y disposición final de desechos
- Para las OPR que incluyan producción primaria, se prevé el apoyo únicamente en unidades productivas ubicadas en áreas agroecológicamente intervenidas y apropiadas para estas actividades agrícolas con menos de 3 Ha., no se prevé cambio de uso de suelo con afectación de áreas con bosque natural. Esto para evitar la deforestación de bosque natural primario o secundario.
- En el caso de que se incluya el apoyo para obra gris, como centros de acopio y/o almacenamiento, la mayoría se clasifican como categoría 1, en este caso se procede a solicitar el respectivo permiso ambiental.
- Se promoverá y apoyará a las OPR que prioricen las iniciativas de certificación con sellos socio-ambientales y de calidad, que además de promover la incorporación de BPA y BPM y la producción de alimentos más sanos, amplían las posibilidades de acceder a nuevos mercados en condiciones de competitividad.

[11] Se usan como normas mínimas las publicaciones de la FAO tituladas *Guidelines for Packaging and Storage of Pesticides* (Roma, 1985*), Guidelines on Good Labeling Practice for Pesticides* (Roma, 1985*), y Guidelines for the Disposal of Waste Pesticide and Pesticide Containers on the Farm* (Roma, 1985).

[12] Secretaria de Agricultura y Ganadería, SAG 2016
Orlando Cáceres, Director Programa Nacional Agroalimentario (PRONAGRO). Reunión de consulta 2016
http://www.senasa-ag.gob.hn/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=114&Itemid=222

1.1.3. Cacao fino y de aroma

Este rubro viene a formar parte de las cadenas que se prevé apoyar abarcando una de las nuevas zonas potenciales de influencia del Proyecto.

Se hace alusión al cacao fino y de aroma ya que se prevé el apoyo a genotipos superiores de cacao, que consiste en cacaos diferenciados con características organolépticas de sabor y aroma especiales. De acuerdo a los especialistas en calidad, la fineza de un cacao se atribuye en un 50% al material genético, 10% a condiciones de suelo y clima, 20% al proceso de beneficiado (fermentación y secado) y un 20% al proceso de tostado, refinado y conchado.

Según estudios de La Fundación Hondureña de Investigación Agrícola (FHIA)[13], en los últimos tres años, después de la recuperación del huracán Mitch en 1998 y la epidemia de moniliasis desde 2000, se están estableciendo nuevas áreas de plantaciones agroforestales de cacao y el interés por establecimiento de este rubro está en ascenso, producto del repunte del cacao fino y de mejores precios en el mercado. A continuación se describen los factores ecológicos o ambientales que se necesitan para el crecimiento óptimo del cacao.

Temperatura

Las zonas óptimas para el cultivo del cacao presentan una temperatura media anual de 25°C. Debajo de rangos como este, se afecta el crecimiento vegetativo, la floración y el desarrollo de los frutos. Por ser una planta típica del trópico, cacao es muy sensible a las bajas temperaturas, (21°C siendo el límite inferior, mientras que las temperaturas altas favorecen un desarrollo y una maduración más temprana de los frutos (140 - 165 días). En general, los extremos de temperatura definen los límites de altitud sobre el nivel del mar y de latitud de las zonas aptas para el cultivo del cacao.

Para el caso de centro América, las zonas aptas se encuentran hasta 700 msnm, aunque a veces por condiciones muy específicas de microclima, este rango puede extenderse hasta los 80msnm.

Precipitación

La cantidad de lluvia y sobretodo la distribución de la misma son determinantes para el desarrollo y producción económica del cacao. La disponibilidad de agua en las diferentes épocas del año es el principal factor responsable de las diferencias a favor o en contra de la producción de cacao en una zona determinada.

El cacao requiere una precipitación anual de 1,800 a 2,500 mm bien distribuidos (150 – 200 mm/mes). Arriba de este rango (por ejemplo 3,500 mm), y en suelos planos como los que predominan en el litoral atlántico de Honduras, se debe considerar la construcción de drenajes.

Recomendaciones
• La selección de variedades debe basarse en el mejoramiento genético de las mismas, basada en la producción y cruces modernos, de lo cual se obtengan cacaos diferenciados con características organolépticas de sabor y aromas especiales.

[13] Manual de producción de cacao, FHIA 2011.

Borrador

- Se debe fomentar el manejo sostenible del cultivo, consistencia en el manejo cultural y nutrición, aplicación de BPA y MIP, el concepto de producción + limpia en todo el procesamiento, incluyendo la protección de las fuentes de agua y suelo, adquisición de leña u otra material combustible para los secadores de cacao proveniente de fuentes sostenibles y una comercialización justa y equitativa como aspectos medulares en esta actividad.
- Para superar los retos que presenta el establecimiento de este cultivo, es necesario contar con el financiamiento necesario, considerando que los costos de la inversión inicial pueden ser significativos. Asimismo, es necesario asesoramiento técnico que incluye una programación de inversiones en el componente socio-ambiental.
- Para lograr una mayor capacidad de competencia y negociación en los diferentes rubros, es importante consolidar las estructuras de producción primaria y fortalecerlas a través de la estructura organizativa, la cual debe implementar una mejora continua del valor agregado, como la agro-transformación y certificaciones socio-ambientales/de calidad, para potenciar los impactos socio-ambientales positivos del rubro. Además, dicha organización debe complementarse con la disponibilidad de plantas de procesamiento de eficiente operación y cumpliendo las especificaciones apropiadas de las condiciones de producción + limpia, BPM, seguridad laboral y disposición final de desechos, según las particularidades de cada OPR.
- Para el proceso de secado, se recomienda una alternativa que disminuya el uso de leña, o en su defecto el establecimiento de lotes dendroenergéticos y/o uso de fuentes de leña adecuadamente manejadas que permitan sustentabilidad en el uso de este recurso.
- Se recomienda la búsqueda de alternativas viables para el uso de la biomasa, producto del procesamiento del cacao. Esto permitirá que no se desperdicien recursos potenciales y que además, disminuyen los impactos negativos.
- En el caso de que se incluya el apoyo para obra gris, como centros de procesamiento de beneficiado de cacao y su infraestructura para el manejo de desechos sólidos y líquidos, se prevé que se clasifiquen como categoría ambiental 2 o 3, según la normativa nacional.
- Para las OPR que incluyan producción primaria, se prevé el apoyo únicamente en unidades productivas ubicadas en áreas ecológicamente intervenidas y apropiadas para estas actividades agrícolas con menos de 3 Ha., no se prevé cambio de uso de suelo con afectación de áreas con bosque natural.
- La producción de este rubro se hará bajo el modelo de sistemas agroforestales, ya que está ampliamente comprobado que favorece el aumento de la producción y por consiguiente se mejora la calidad de vida de las y los agricultores, buscando beneficios tanto económicos, sociales y ambientales (calidad del agua, disminución de la erosión, captura de carbono, conservación de la diversidad biológica, entre otros) en marco de un desarrollo del sector de manera sostenible.
- Se recomienda la implementación de especies fijadoras de nitrógeno en los sistemas agroforestales que ayuden a mantener los niveles de macronutrientes en el suelo.
- No se prevé el apoyo a unidades productivas ubicadas en vegas de ríos o en áreas que incrementen los riesgos ambientales y sociales.
- Se recomienda el uso de bio-abonos como un mecanismo para reducir los costos y el uso de agroquímicos, al ser un complemento al abono químico, un mecanismo de devolución de nutrientes al suelo y una menor contaminación por disposición final de envases de agroquímicos.

1.1.4. Apicultura

Se considera que el establecimiento de proyectos vinculados con la apicultura, tendrán un impacto ambiental global positivo que compensará aquellos impactos ambientales potencialmente negativos. Sin embargo, queda claro que dicho tipo de proyectos también implementarán medidas de mitigación

Borrador

adecuadas según su categorización ambiental.

En apicultura se considera que el mayor impacto ambiental negativo se vincula a la ubicación de las colmenas, la cual debe estar restringida a espacios naturales alejados del área urbana. El establecimiento de colmenas en el área rural supone una potencialización en el incremento de la diversidad biológica en áreas protegidas, hábitats naturales críticos y bosques productivos, ya que es compatible con la mayoría de los cultivos. En el caso del café, frutales perennes y frutales de ciclo corto, investigaciones mencionan que logra aumentar la producción por su actividad polinizadora. En hortalizas de ciclo corto existen limitantes considerando que algunas se cosechan antes de llegar a su madurez (floración), bajando la actividad apícola en algunos casos.

La apicultura es una actividad con importantes beneficios para la agricultura y el medio ambiente. En la Tabla de Categorización Ambiental vigente en el país se hace referencia únicamente a la Categoría 1 que contempla de 40 cajas en adelante por apiario. Ver en Anexo 2 (Tabla de Categorización Ambiental Nacional).

Para PNs con sub-proyectos apícolas, se recomienda la aplicación de las Buenas Prácticas de Producción Apícola, propuestas en el Manual de Buenas Prácticas Apícolas, publicación de 2011 promovidas por la SAG, elaborada con el apoyo de cadena de Apicultura de Honduras. Bajo estos lineamientos el proyecto se abstendrá de financiar apiarios a menos de 2.5 kilómetros de áreas urbanas (más de 25,000 habitantes). Además recomienda que la ubicación de las colmenas deberá darse a partir de mínimo los 1,000 metros de distancia, a cada lado de los caminos principales y/o de donde terminan los centros poblaciones, considerando para este efecto solo áreas urbanas importantes, el tamaño de cada apiario deberá contemplar entre 25 a 30 colmenas y deben instalarse a una distancia mínima de 1000 metros entre apiarios (puede variar entre 1.5 a 3.0 kilómetros, dependiendo de la época del año, la flora nectapolinífera y el tipo de manejo).

1.1.5. Acuicultura

En el caso del cultivo de peces, crustáceos u otras especies acuícolas, de agua dulce, ComRural en su primera fase ha financiado PN que incluyan el establecimiento de estanques artificiales (de preferencia con uso de geo-membrana cuando se dan las condiciones de entorno aptas). Se ha previsto el apoyo a proyectos de categoría ambiental 1: 1 - 5 Ha. de espejo de agua ya que esta condición de financiamiento permite un mayor control sobre las condiciones de manejo, el tipo de especie a cultivar y las MdM necesarias. Por lo tanto, actualmente no se prevé el apoyo de propuestas en cuerpos de agua natural de mar, ya que de acuerdo a categorización ambiental vigente se clasifican como categoría 3 y 4.

Se prevé contemplar otras alternativas respecto de la cadena acuícola en la planificación de una Segunda Fase de ComRural, sin embargo se realizaría previamente, en la etapa de Financiamiento Adicional, un diagnóstico ambiental y social detallado y de alta calidad para identificar el nivel de riesgos e impactos potenciales. El punto de partida que se ha considerado para este análisis es la presentación al Gobierno de una reciente metodología de evaluación integral de la sostenibilidad de sistemas de gestión de las pesquerías a nivel de país, que podrá dar luces respecto de las inversiones en estas líneas.

Para Planes de Negocios con sub-proyectos acuícolas, se recomienda la aplicación de las Buenas Prácticas de Manejo promovidas por la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la SAG (www.senasa-sag.gob.hn) y en la "Guía de Buenas Prácticas Ambientales para el cultivo de Tilapia",

Borrador

elaborado por Centro Nacional de Producción más Limpia de Honduras (CNP+LH), en colaboración con MiAMBIENTE, página web: www.cnpml-honduras.org. Ver en Anexo 3, Listado de Actividades Excluidas por Razones de Impacto Ambiental Negativo, según MOP.

1.1.6. Ganadería

Se requiere que estas actividades de producción pecuaria se realizarán en áreas ecológicamente intervenidas y apropiadas para estas actividades donde no se prevé cambio de uso de suelo con afectación de áreas con bosque natural (se prevé el apoyo a áreas con más de 5 años de uso actual de la tierra).

Se hará especial consideración a iniciativas que promuevan la producción bajo sistemas silvo pastoriles y de carácter no extensivo, el uso de Buenas Prácticas Ganaderas que incluya como mínimo, la implementación de normas de salud y bienestar animal, inocuidad, adecuado manejo de desechos sólidos (incluye manejo de estiércol) y líquidos propios del rubro y la protección de fuentes de agua.

Como material de referencia, se recomienda para producción de ganadería de carne bovina el "Manual de Buenas Prácticas en Explotación de Ganadería de Carne Bovina" del IICA, que se puede consultar en www.iica.int.

1.1.7. Turismo Rural y Productos culturales

En la cadena de turismo rural, se considera que las actividades asociadas a la puesta en valor de un atractivo turístico podrán ser planificadas con un mínimo de inversión financiera. Estos PN para el turismo rural, por defecto deberán respetar las condiciones ambientales y culturales de la zona, las cuales son parte del mismo atractivo a promover.

En el caso de PNs que impliquen actividades como apertura de senderos en áreas ambientalmente frágiles, los mismos deberán ser remitidos a la DECA-MIAMBIENTE para su apropiada categorización ambiental.

Para PNs de esta cadena, se recomienda la aplicación de las Buenas Prácticas Ambientales contenidas en la Guía para el Sector Turístico y Hotelero, elaborado por International Resources Group (IRG) y el Centro Nacional de Producción más Limpia de Honduras (CNP+LH), Tegucigalpa, Honduras, 2009: www.cnpml-honduras.org.

En el caso de PNs de la cadena de productos culturales ComRural coordina con el Instituto Hondureño del Turismo (IHT), pagina web: www.iht.hn, con la finalidad de promover la formulación de PNs en línea con la estrategia de desarrollo sostenible implementada por esa institución.

ii. Medio Social

- **Población**

  Honduras es una país con una extensión territorial de 112,492 km², de los cuales el 99.8% es tierra y el restante 0.2% es agua. Del total de la tierra, cerca de 28.5% tiene vocación agrícola y el 46.4% forestal. Tiene fronteras con Guatemala, El Salvador, Nicaragua, tiene costas en el océano Pacífico y en el mar Caribe.

Borrador

Su división política comprende 18 departamentos y 298 municipios, de los cuales 243 (81.5%), siguen siendo pobres, ubicados en las categorías de desarrollo municipal: C (poco avance, dependientes de la transferencia del gobierno, bajos ingresos con cobertura de servicios públicos) y D (sin avance, nivel de ingreso bajo, dependientes de la transferencia del gobierno), según la categorización municipal de la Secretaría de Gobernación y Justicia.[14]:

Cuadro 2: Población Total por Área Geográfica y Sexo

Población total por área geográfica y sexo		
	No	%
Nacional	8,535,692	100.0
Urbana	3,986,354	47.0
Rural	4,549,338	53.0
Nacional	8,535,692	100.0
Mujeres	4,435,988	52.0
Hombres	4,099,703	48.0

Fuente: XLIV EPHPM-mayo-2013, INE

La población total de Honduras estimada al año 2013, es de 8, 535,692 habitantes, de los cuales, el 47.0% habita en el área urbana (3, 986,354) y en el área rural, el 53.0% (4, 549,338). La población femenina corresponde al 52.0% y la masculina al 48.0% del total. Las mujeres tienen una representación mayor que los hombres en el ámbito nacional y en ambas zonas geográficas.

La población hondureña ha crecido a un ritmo anual promedio de 2.5% en los últimos años. La esperanza de vida al nacer es de 69.7años para los hombres y de 74.5 años para las mujeres.[15] La tasa global de fecundidad (TGF) es de 2.9 hijos por mujer para el periodo 2009- 2012, siendo de 3.3 para el periodo 2003-2006.[16] La tasa más elevada de fecundidad, se concentra en los departamentos de ***Lempira e Intibucá*** *con 5 hijos*, le sigue Olancho y Copán con 4 hijos por mujer, siendo estos departamentos de alta ruralidad, presencia de población indígena y postergación. Es importante mencionar que la estructura de la población es predominantemente joven, esto incide en que cada persona ocupada tiene que mantener en promedio a 2.4 personas.

- **La Pobreza en Honduras**

Según la XLIV Encuesta Permanente de Hogares y de Propósitos Múltiples del año 2013, Honduras se encuentra entre los países con menores ingresos en América Latina y el Caribe, con una incidencia de pobreza por hogares de 64.5 % al 2012, una pobreza extrema por hogares de 42.6 % en el 2013 a nivel nacional, 29.0 a nivel urbano y 55.6 % a nivel rural; un ingreso per cápita a nivel nacional de Lps.2, 655por mes.

El 64.5% de los hogares hondureños se situaban en condiciones de pobreza, con ingresos por debajo del costo de una canasta básica de consumo que incluye alimentos, otros bienes y servicios; de estos hogares un 60.4 son urbanos y un 68.5% rurales. La "brecha de pobreza "en el nivel nacional, presenta

[14] Secretaria de Gobernación. 2008. Nufio Cristina. Categorización Municipal.
[15] Panorama Social de América Latina. CEPAL (2009). Capítulo V: Efectos de la dinámica demográfica sobre las generaciones y los cuidados en el marco de la protección Social. 1. La Transición demográfica. (Pág. 208-211). Ed. PDF.
[16] Encuesta nacional de Demografía y Salud (ENDESA) 2011-2012.

Borrador

un grado de severidad de 20.6%, incrementándose la desigualdad, en mayor medida, en el área rural llegando al 23.5%, en comparación con el área urbana, cuyo porcentaje es del 17.5%.[17]

Mientras que según el Informe de Desarrollo Humano del Año 2011, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD- Honduras), la tendencia muestra que las tasas de pobreza se redujeron significativamente solamente entre los años 2005 al 2008, especialmente la de pobreza extrema. En los años anteriores a este período, la tasa de pobreza tendió a estancarse y la tasa de pobreza extrema subió levemente. En términos de pobreza e inequidad, se puede observar que tradicionalmente las tasas de pobreza han sido mucho más elevadas en el área rural que en el área urbana. Esto debido a que la primera presenta grandes limitaciones en cuanto a cobertura y calidad de los servicios sociales, menores oportunidades laborales y en ella predomina una economía de subsistencia, principalmente agrícola, con una reducida interacción con los mercados, con trabas estructurales y socioeconómicas para acceder al crédito, menos competitiva y con menores opciones de diversificación. A pesar de lo anterior, los datos muestran que la tasa de pobreza rural se ha logrado disminuir en 6.1 pp en la última década (alcanzando un valor de 65.2% en 2011).[18]

En el informe se recomienda que "el análisis de la inequidad y la pobreza en Honduras señala que el país ocupa de una estrategia para la reducción de la pobreza que sea integral, diferenciada y focalizada, es decir, retomar la implementación de la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP). La alta inequidad económica generalmente conlleva a una alta inequidad social, lo cual tiene un impacto negativo en la reducción de la pobreza. Mantener el nivel de crecimiento económico alto y constante ocupa de un plan de contención para la reducción de la inequidad, ya que las tensiones sociales causadas por las amplias inequidades en la distribución de la riqueza y de los ingresos pueden erosionar la seguridad de los derechos de propiedad, aumentar la amenaza de expropiación, ahuyentar las inversiones extranjeras y domésticas, y aumentar el costo de seguridad de los negocios y del cumplimiento de los contratos"[19].

- **Pueblos Indígenas**

Honduras cuenta con nueve pueblos autóctonos: 7 indígenas y 2 afro-hondureños. Los pueblos indígenas son: i) Maya Chortí y Lencas, de origen mesoamericano, ubicados en las laderas de la zona occidental del país; ii) Pech y Tolupanes, de origen circuncaribe, ubicados en zonas de bosque tropical húmedo de Olancho y Yoro; iii) los Nahuats en Olancho; iv) Miskito y Tawahka, de origen chibcha de América del Sur, establecidos en la zona de la Moskitia en Gracias a Dios y los departamentos de Olancho y Colón.

Borrador

[17] Encuesta nacional de Demografía y Salud (ENDESA) 2011-2012.
[18] PNUD. IDH 2011, Página 53.
[19] IDEM´S

Figura 4: Mapa de Pueblos Indígenas

Fuente: Evaluación Social – ComRural. Anexo 3, Año 2007

Los pueblos indígenas, tienen en común la producción agrícola, en especial la de granos básicos, la crianza de animales domésticos, agroforestería, elaboración de artesanías y servicios turísticos en pequeña escala. En su mayoría son asalariados y algunos grupos tienen propiedad sobre la tierra. Los pueblos Afro descendientes son: los Garífunas, diseminados por la costa atlántica y los de habla inglesa, localizados en las Islas de la Bahía.

De otra parte, los datos del INE reflejan que el acceso educativo de la población indígena es similar a la población mestiza, en particular en el nivel primario, sin embargo, se reflejan factores de exclusión, como la falta de una educación bilingüe (patrón de homogenización de la población escolar, lo que conlleva al detrimento de las culturas autóctonas, especialmente la lengua); puede incidir también como una de las causas en la deserción escolar en los distintos niveles educativos, destacándose el nivel medio, para el cual no existe oferta educativa bilingüe e intercultural.

El pueblo Lenca (de mayor población entre las etnias 63%) se dedica a la agricultura de subsistencia, su actividad la desarrolla en tierras e vocación forestal, debido a su desplazamiento a zonas de ladera donde desarrollan actividades productivas como la explotación de resina, el cultivo de granos básicos maíz y frijol para el autoconsumo. También se dedican a la producción artesanal con el modelaje del barro.

El movimiento indígena de Honduras ha tenido su reconocimiento al lado de las luchas campesinas de la década de los 80 para enfrentar el desplazamiento de tierras ante la nueva expansión de la frontera económica por terratenientes, empresarios y militares. Se constituyó un frente multiétnico entre los pueblos Lenca, Chortí y Tolupan en la región centro occidental con modestos avances en el reconocimiento de sus territorios, pese a haberse ratificado en Honduras en 1994, el Convenio 169, de la OIT.

Los grupos étnicos que han recibido estos títulos de propiedades ancestrales son: los Lencas en Intibucá, Lempira, Comayagua y La Paz, como los pobladores autóctonos a los que se les ha titulado el 53% del total de 282 mil hectáreas. Les siguen los Tolupanes con 30% del total, los Garífunas con 11%, los Payas, Tawahka y Chortí con 3, 2 y 1 por ciento respectivamente[20].

El pueblo Lenca cuenta con tres organizaciones: Consejo Nacional de Mujeres Indígenas Lencas de Honduras (CONMILH); Organización Nacional indígena Lenca de Honduras (ONILH); el Movimiento Indígena Lenca de Honduras (MILH) y, el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas (COPINH) que agrupa a las demás etnias.

En el caso de los Afrodescendientes, cuentan con dos organizaciones de mayor representatividad, se trata de Organización Fraternal Negra de Honduras (OFRANEH) y la Organización de Desarrollo Comunitario (ODECO).

Cuadro 3: Población Indígena en Zona de Cobertura[21]

#	Nombre	Departamentos / Región	Número de comunidades[4]	Número de personas[5]	Censo de población del 2001[6]
1	Negros de habla inglés	Islas del Caribe, Costa Norte	46	80,000.00	12,370.00
2	Garífuna	Costa Norte, Islas del Caribe	47	380,000.00	46,448.00
3	Lenca	Lempira, Intibucá, Ocotepeque, La Paz, Santa Bárbara, Francisco Morazán	2500	720,000.00	279,507.00
4	Miskitu	Gracias a Dios	420	87,000.00	51,607.00
5	Maya Chortí	Ocotepeque, Copan	52	10,500.00	34,453.00
6	Tolupán	Yoro, Francisco Morazán	30 tribus	47,000.00	9,617.00
7	Nahua	Olancho	18	20,000.00	nd
8	Pech	Olancho, Colón, Gracias a Dio	10 tribus	3,800.00	3,848.00
9	Tawahka	Olancho, Colón, Gracias a Dio	7	9,500.00	2,463.00

Los datos demuestran que en los 7 departamentos de cobertura del proyecto ComRural, es donde existe la mayor presencia de población y comunidades indígenas, especialmente de la etnia Lenca, a nivel departamental son Lempira e Intibucá los de mayor presencia de pueblos indígenas, ambos forman parte de la zona de cobertura de la fase 1 de ComRural, donde se registran importantes logros de participación e inclusión social, de acuerdo a cifras del cierre del año 2015, el 42% de los productores participantes y beneficiarios de las inversiones son indígenas, particularmente de la etnia Lenca y Chorti.[22]

Similares características étnicas se pueden observar en los departamentos donde se ejecuta el proyecto de la Alianza del Corredor Seco (ACS GAFSP), donde los descendientes Lencas tienen presencia, de forma particular en Francisco Morazán.

Respecto a las zonas potenciales de cobertura, se puede observar mayor diversidad étnica, particularmente en el departamento de Atlántida y Cortés, presencia de la población Garífuna y de Negro Ingles, situación que amerita ser tomada en cuenta y las condicionantes de presión sobre el recurso tierra en zonas ancestrales y de áreas protegidas por su entorno natural de alta valoración.

- **Recomendaciones**

El BM como principal fuente de financiamiento del Proyecto, plantea la valoración de la aplicación de los lineamientos de la Política Operacional 4.10, que afecta a Pueblos Indígenas, llevando a cabo un

[20] COCOCH.Reforma Agraria, Agricultura y Medio rural. Agenda pendiente del sector campesino. 2007. Ed. PDF.
[21] http://wikindigena.org/wiki/Los_ind%C3%ADgenas_en_Honduras
[22] Informe Semestral de ComRural, Año 2015.

Borrador

proceso de consulta previa, libre e informada, como primer punto para la gestión de PNs en este tipo de territorios que forman parte del área de cobertura del ComRural en la fase 1, la fase de ampliación por financiamiento adicional y por la integración a la ACS GAFSP.

En segundo término realizar estudios sobre la base de la normativa nacional vigente y convenios internacionales donde el estado de Honduras es suscriptor o firmante, destacando en este orden el Convenio OIT No. 169. Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes (1989). Ratificado por Honduras (Marzo 28, 1995), y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. 13 de septiembre de 2007.

4.3. Actividades Susceptibles de Generar Impactos Socio Ambientales Negativos

Pese a sus múltiples ventajas, si las inversiones y proyectos de incentivo y mejora de los sistemas de producción de las diferentes cadenas de valor no están adecuadamente diseñados, pueden tener impactos negativos ambientales y/o sociales y hasta en la productividad y, por ende, en el bienestar de la población. Los principales impactos de insuficiente gestión ambiental o social por los rubros productivos pueden ser: pérdida de bosques si se amplía la frontera agrícola por cualquier tipo de producción, y sobre todo en áreas protegidas o en su cercanía; contaminación de agua por inadecuado manejo de la pulpa de café o excrementos de ganado bovino; uso excesivo de agroquímicos que puede ocurrir sin adecuada asistencia técnica sobre todo bajo los rubros de hortalizas, frutas y flores; uso de leña cortada ilegalmente en los centros de beneficiado de cacao o café; e inadecuado manejo de residuos sólidos y líquidos en general. El Proyecto implementará los siguientes principios de diseño de los PNs:

- Es fundamental hacer un cuidadoso estudio de las necesidades y oportunidades de los sistemas de producción de las diferentes cadenas de valor, y de las condiciones en las cuales se basa para escoger correctamente la tecnología y de las especies más adecuadas para cada caso. De hecho, el Proyecto no brinda financiamiento para la extensión de producción agrícola.
- La combinación del entorno ambiental y actividad productiva debe generar un beneficio neto, tanto para los productores como para el medio socio-ambiental en el cual se implementa.
- Evitar que las inversiones del Proyecto se apliquen en tierras que según estudio de capacidad de uso del suelo (cuando lo sea requerido) sea de vocación eminentemente forestales o forestales bajo protección.
- Debe promoverse medidas que permitan la creación de espacios de participación, consulta y auditoría social en la ejecución de acciones y manejo de fondos.
- Mantener altos estándares de participación e inclusión social en cada PN aprobado, facilitando y ajustando el modelo a la realidad socio-organizativo de las familias rurales apoyadas.

- **Trabajo Infantil**

La legislación hondureña prohíbe el trabajo infantil, excepto bajo condiciones especiales. La legislación hondureña define el Trabajo Infantil como toda actividad que implica la participación de niños y niñas menores de catorce (14) años, cualquiera sea el tipo de relación que se haya establecido: asalariado, trabajador independiente o trabajo familiar, entre otros; en la producción y comercialización de bienes o en la prestación de servicios, que les impidan el acceso, rendimiento y permanencia en la educación o que se realice en ambientes peligrosos, produzca efectos negativos inmediatos o futuros en el desarrollo intelectual, físico, psicológico, moral o social.

Borrador

El trabajo infantil en Honduras es un fenómeno social que posee múltiples y complejas causas; su estudio no puede limitarse a un solo factor determinante, sino que debe considerar los diversos motivos que expliquen la incorporación de los niños y niñas al trabajo infantil. Pero, sin duda, la causa más clara y reconocida, es la relación entre trabajo infantil y pobreza, siendo éste un problema estructural y una evidente violación a los derechos de la niñez; por lo tanto, se constituye en un tema de prioridad nacional.

Honduras se ha comprometido a intensificar los esfuerzos para erradicar las peores formas de trabajo infantil para el año 2015, y eliminar el trabajo infantil en su totalidad para el año 2020, asegurando el acceso y permanencia en la educación de la población infantil en su totalidad.

Para ese fin, el país cuenta con el II Plan de Acción Nacional contra el Trabajo Infantil, basado en la "Hoja de Ruta para hacer de Honduras un país libre de trabajo infantil y sus peores formas", que constituye una plataforma para la programación operativa de acciones en el marco de las competencias institucionales y el enlace entre las diferentes políticas públicas. Por otro lado, se debe garantizar la seguridad de las personas mayores de 14 años y menores de 18, a quienes la ley permite trabajar bajo un régimen especial de protección.

La población total de niñas y niños entre los 5 a 17 años asciende a 2, 660,981, (INE 2013) de los cuales el 14.0% (371,386) se encuentran activos en el mercado laboral. Del total de esta población, el 9.0% (240,747) solo trabajan, el 4.9% (130,639) estudian y trabajan, un 15.6% (416,070) ni estudian ni trabajan y el 70.4% (1, 873,525) estudian.[23]

Los ocupaciones donde tienen mayor concentración de niños y niñas trabajadores, es el sector agropecuario, que emplea la mayor cantidad de niños y niñas 59.7%, 74.8% de los niños y 19.3% de las niñas. Este sector es seguido por el trabajo en albañilería y mecánica con 12.5% del total de niños y niñas trabajadoras, con una participación del 14% de los varones y 8.4% de las mujeres. Las ocupaciones en las cuales se contrata una mayor proporción de niñas son las de comerciantes y vendedoras con un 25.3%, y la de ocupación en los servicios 18.1% del total de mujeres, respectivamente.

Según los datos del diagnóstico del Trabajo Infantil de Word Visión, los niños y niñas laboran en el entorno familiar, con un 67.5%; en tanto, los del sector privado, representan un 28.2% y el trabajo doméstico con un 3.1%. Si bien el trabajo doméstico apenas llega a emplear al 3.1% de las niñas, se destaca que este sector contrata principalmente menores de entre 15 y 17 años, representando el 20.8% de las niñas que trabajan en esta categoría.

En el Proyecto ComRural se fomenta el desarrollo empresarial con responsabilidad social en cada OPR que ejecuta su PN. Entre los objetivos de este enfoque de sensibilización se espera que las actividades de monitoreo y seguimiento contribuyan a la erradicación del trabajo infantil, pese a las implicaciones y complejidad del tema en el medio rural, donde la pobreza y falta de ingresos agudizan este fenómeno.

Entre los esfuerzos por sensibilizar y entender sobre los derechos de los niños y en los deberes por promover su desarrollo adecuado e integral, desempeñan un papel importante a nivel de campo los certificadores de sellos comerciales que incluyen dentro de los requisitos de aprobación indicadores orientados a eliminar el trabajo infantil. Casos de incumplimiento resultan con sanción económica a la OPR y el productor que incurre en la falla, dado que dichas fallas impactan la comercialización del producto. Esto ocurre de forma muy particular en la cadena de café especial (el 53% de las OPR participantes del Proyecto original), que ha institucionalizado las buenas practicas socio ambientales

[23] Word Visión. Diagnóstico del Trabajo Infantil en Honduras. Junio 2015.

Borrador

para lograr mejores precios y emprender su desarrollo empresarial con responsabilidad social. Las restantes cadenas, mediante los PSDE y técnicos de ComRural, hacen hincapié en los compromisos sociales en PNs y la necesidad de incorporar nuevos compromisos e indicadores, entre los cuales precisamente está la instauración de medidas para la prohibición del trabajo infantil, aspecto incorporado en los contratos tripartitos que firma la OPR, el PSDE y ComRural.

V. EVALUACIÓN SOCIO-AMBIENTAL

Las OPR que se tienen previstas apoyar mediante la aprobación de Planes de Negocio, pueden tener bajo o nulo grado o nivel de riesgo socio-ambiental debido al "tipo de proyecto" y el nivel de "sensibilidad del medio" donde se ejecutan. En este sentido y con el propósito de desarrollar un adecuado manejo de la gestión socio-ambiental durante las diferentes fases del ciclo del proyecto, es necesario en primer lugar establecer la Línea Base Ambiental y Social; la clasificación o categorización de los PN en función del riesgo socio-ambiental; en función de ese nivel de riesgo se estima el presupuesto requerido y los estudios socio-ambientales que se deberán desarrollar para asegurar la sostenibilidad ambiental y social de cada una de las cadenas productivas y cumplir tanto con la legislación ambiental nacional como con las salvaguardas del BM.

5.1 Línea de Base Ambiental y Social

La zona de cobertura del Proyecto ComRural tiende a tener una pluriculturalidad social y diversidad agroecológica ambiental, pero esta ha tenido una disminución de productos: a) agrícolas (maíz, frijol) que son elementales para su dieta alimenticia, y b) forestales, que son utilizados como fuente de energía natural para la preparación de alimentos. Estos se ven afectados por el avance de la frontera agrícola y pecuaria, los incendios forestales y las plagas y enfermedades.

Vale aclarar que los PN financiados por ComRural son iniciativas ya desarrolladas anteriormente, por lo tanto es pertinente que la línea de base considere esta situación particular y con las inversiones previstas se procure incidir en la regulación y control de los impactos socio-ambientales negativos.

En el ámbito social, la diversidad en el área de cobertura del Proyecto ComRural lo determinan los pueblos indígenas Lencas y Mayas Chortí, una posible ampliación incluiría comunidades Afro hondureñas. Estos pueblos se diferencian de la población dominante por su historia y los elementos particularidades de sus identidades como culturas diferenciadas.

También hay que reconocer que en el área del proyecto concurren otros actores los cuales estando o no, organizados, desempeñan un papel importante en la construcción de la sociedad, en este grupo se identifican a los empresarios inversionistas (extranjeros y nacionales), organizaciones de mujeres con diferentes enfoques, asociaciones de productores y muchos otros actores sociales que compone la diversidad social. Para lo cual el proyecto podrá realizar estudios de línea base que recabarán información que se necesite para tener un panorama actualizado de la situación y así tomar acciones con mayor precisión y certeza.

El modelo de alianzas productivas se fundamenta precisamente en la participación del sector privado, que incluye actores financieros y no financieros, actores comerciales y proveedores de servicios entre otros, la conjugación de procesos permite el fortalecimiento del capital social e institucional, brinda apertura para la ampliación de los espacios de participación de los actores productivos y establecer de

Borrador

inicio una cultura de financiamiento y responsabilidad de pago que genera mutua confianza entre pequeños productores y entes de financiamiento privado, tradicionalmente distanciados del financiamiento agrícola rural, particularmente de segmentos poblacionales diferenciados donde se incluye la población Lenca y Chortí, es una condicionante superada paulatinamente por el buen manejo del modelo de parte del ComRural.

5.2 Clasificación Socio-Ambiental en Función de la Categorización de PN según Criterios del Banco Mundial

El punto de partida en el análisis del entorno ambiental y social tiene como referencia las pautas establecidas por el principal ente de financiamiento e impulsor de las medidas de salvaguarda, el MB, que define tres categorías de clasificación descritas de la forma siguiente:

Tabla 6: Categorización de Proyectos según Criterios del Banco Mundial

Categoría	Concepto / Medida
Categoría A	Tienden a tener impactos adversos significativos y/o irreversibles que podrán afectar a áreas más extensas que el propio sitio del proyecto. Típicamente abarcan reasentamiento involuntario o afectan pueblos indígenas. ***Iniciativas que caerán bajo esta categoría no serán evaluadas o por lo menos financiadas por ComRural.***
Categoría B	Los impactos son específicos al sitio y pueden ser mitigados más fácilmente que los de la Categoría A.
Categoría C	Los impactos son mínimos o no existe impacto socio-ambiental adverso.

En base a la Política Operacional 4.01 de Evaluación Ambiental del Banco Mundial, el Proyecto Competitividad Rural en Honduras se considera un proyecto de Categoría B, según su escala de intervención, la ubicación de los PN y la naturaleza y magnitud de los impactos negativos ambientales o sociales potenciales. De acuerdo a las experiencias en la primera etapa de implementación, los impactos ambientales potenciales negativos se han localizado en pequeñas y medianas parcelas de trabajo, con impactos ambientales reversibles y con medidas de mitigación (MdM) disponibles, o que pueden ser diseñadas fácilmente y con una inversión accesible.

En el plano operativo del Proyecto ComRural para poder disponer de mayores argumentos de clasificación por categorías de acuerdo a los criterios del BM, es importante la aplicación del siguiente instrumento:

Tabla 7: Activación de Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial

Sensibilidad al Medio	Características del Área donde se tiene previsto Desarrollar el PN	OB/BP del BM	Activa la Salvaguarda	
			Si	No
ALTA (A)	Dentro de un Área Bajo Régimen de Protección (Parques Nacionales, otros)	OP/BP 4.04		
	Alto Índice de Biodiversidad (Holdridge)	OP/BP 4.04		
	Presencia de especies endémicas o en peligro de extinción en el área del PN	OP/BP 4.04		
	Alto peligro de degradación ambiental (deforestación, caza, etc.)	OP/BP 4.04 OP/BP 4.36		

Borrador

	Se tiene previsto el uso intensivo de sustancias químicas NO autorizadas para el control de plagas	OP/BP 4.09		
	Áreas frágiles o críticas (humedales, manglares, bosques primarios, entre otros)	OP/BP 4.04 OP/BP 4.36		
	Terrenos montañosos con relieve accidentado (> 30% de pendiente). Alto grado de erosión	OP/BP 4.01		
	Zonas vulnerables a fenómenos naturales (inundación, sismos, otros)	OP/BP 4.01		
	Afectación de indígenas o poblaciones vulnerables	OP/PB 4.10		
	Sitios de valor arqueológico y cultural identificados por instancias pertinentes	OP/BP 4.11		
	Afectación de más de 200 predios o vivienda	OP/BP 4.12		
MEDIA (B)	PN se implementa dentro de un Área de Amortiguamiento de un Área Protegida	OP/BP 4.04		
	Moderado Índice Biodiversidad (Holdridge)	OP/BP 4.04		
	Moderada presencia de especies endémicas o en peligro de extinción.	OP/BP 4.04		
	Moderado peligro de degradación ambiental (deforestación, caza, etc.)	OP/BP 4.04 OP/BP 4.36		
	Se tiene previsto el uso intensivo de sustancias químicas autorizadas para el control de plagas	OP/BP 4.09		
	Moderada presencia de áreas frágiles o críticas (humedales, manglares, bosques primarios, entre otros)	OP/BP 4.04 OP/BP 4.36		
	Terrenos ondulados (15 a 30% pendiente). Moderado grado de erosión	OP/BP 4.01		
	Zonas de moderado riesgo a fenómenos naturales como inundaciones, sismos, incendios, entre otros	OP/BP 4.01		
	Afectación moderada de indígenas o poblaciones vulnerables en el área del proyecto	OP/PB 4.10		
	Sitios de mediano interés arqueológico y antrópico	OP/BP 4.11		
	Afectación de más de 10 y menos de 200 predios o Viviendas	OP/BP 4.12		
BAJO (C)	Área del PN o zona intervenida fuera de zonas declaradas como áreas protegidas	OP/BP 4.04		
	Bajo índice de biodiversidad	OP/BP 4.04		
	No presencia de especies endémicas o en peligro de extinción	OP/BP 4.04		
	Bajo peligro de degradación ambiental (deforestación, caza, etc.)	OP/BP 4.04 OP/BP 4.36		
	Uso de sustancias químicas autorizadas y se cuenta con Plan para el Control de Plagas	OP/BP 4.09		
	No presencia de áreas frágiles o críticas (humedales, manglares, bosques, entre otros)	OP/BP 4.04 OP/BP 4.36		
	Terrenos planos (<15% de pendiente). Bajo grado de erosión	OP/BP 4.01		
	Zonas de bajo riesgo a fenómenos naturales como inundaciones, sismos, incendios, entre otros	OP/BP 4.01		
	No presencia de grupos indígenas o poblaciones vulnerables	OP/PB 4.10		
	No presencia de sitios de valor histórico y cultural	OP/BP 4.11		
	No afectación de predios o viviendas por la ejecución de obras	OP/BP 4.12		

borrador

5.3 Clasificación Socio-Ambiental en Función de la Categorización de Proyectos según Normativa Nacional

La categorización oficial es realizada por la Dirección de Evaluación y Control Ambiental (DECA) en MiAMBIENTE. Los proyectos, obras o actividades se ordenan de forma taxativa en una Tabla de Categorización Ambiental que toma como referencia, según su última revisión el Estándar Internacional del Sistema CIIU, Código Internacional Industrial Uniforme de todas las actividades productivas. Se espera que con el nuevo proceso de licenciamiento ambiental el cual se basa en procedimientos más expeditos, se reduzca el tiempo de evaluación de un proyecto para el otorgamiento de su respectivo permiso ambiental[24].

Conforme a la Tabla actual de Categorización Ambiental, los proyectos, obras o actividades son categorizados en cuatro categorías ambientales, 1, 2, 3 y 4, en orden creciente de potencial de impacto (Categoría 1: Bajo impacto ambiental potencial, Categoría 4: Muy Alto impacto ambiental potencial). Además, se consideran obras o actividades con impactos y riesgos menores a la Categoría 1 ("Muy Bajo impacto ambiental potencial o de Muy Bajo riesgo ambiental"), pero no se las llegan a nombrar como una categoría.

Categoría 1: corresponde a proyectos, obras o actividades consideradas de Bajo Impacto Ambiental Potencial o Bajo Riesgo Ambiental. Las actividades, obras o proyectos cuyas dimensiones según el parámetro utilizado, se encuentren por debajo de la Categoría 1, corresponden a las actividades calificadas como de Muy Bajo Impacto Ambiental Potencial o de Muy Bajo Riesgo Ambiental, por tanto no son objeto de trámite de Evaluación de Impacto Ambiental, salvo que se localicen dentro de un área ambientalmente frágil que implica un ascenso automático a la Categoría inmediata superior, debiendo aplicar por tanto los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental que señala la reglamentación vigente.

Para todos aquellos proyectos, obras o actividades que por su naturaleza estén por debajo de Categoría 1, a petición de la parte interesada, MiAMBIENTE extenderá Constancia de No Requerir Licencia Ambiental.

Categoría 2: corresponde a proyectos, obras o actividades consideradas de Moderado Impacto Ambiental Potencial o Moderado Riesgo Ambiental.

Categoría 3: corresponde a proyectos, obras o actividades consideradas de Alto Impacto Ambiental Potencial o Alto Riesgo Ambiental.

Categoría 4: corresponde a proyectos, obras o actividades consideradas de Muy Alto Impacto Ambiental Potencial o Muy Alto Riesgo Ambiental. Los megaproyectos de desarrollo se consideran como parte de esta Categoría.

De acuerdo a esta categorización, ComRural no promoverá ni financiará PNs de Categoría ambiental 4 de la Tabla de Categorización Ambiental Nacional vigente, (que se corresponde con la categoría "A" del Banco Mundial), debido a las implicaciones de alto impacto o riesgo ambiental y los estudios requeridos, incluyendo la complejidad de obtener su licenciamiento ambiental.

[24] http://miambiente.prohonduras.hn/MiAmbiente/login.html?dojo.locale=en_hn

Borrador

Todos aquellos PNs que estén por debajo de la Categoría 1, calificados como de muy bajo impacto ambiental o riesgo ambiental, no estarán sujetos a cumplir trámite de Licencia Ambiental; no obstante, deben cumplir la legislación ambiental vigente y las salvaguardas del BM.

El nuevo procedimiento para obtener un permiso ambiental de acuerdo a la información provista por DECA/MiAMBIENTE, consiste en registrarse a través de internet y/o en las Ventanillas Únicas de Licenciamiento Ambiental establecidas, para la obtención de la autorización ambiental del proyecto de interés, siguiendo los siguientes pasos:

Paso 1: Procedimiento a través de internet

1. **Acceder al Sistema:** Los interesados podrán acceder al sistema a través de la página: http://MiAMBIENTE.prohonduras.hn, donde completarán el formulario y tendrán acceso a una clave.
2. **Ingreso de las coordenadas del proyecto:** Se darán las coordenadas del proyecto para solicitar y verificar que se encuentran en territorio hondureño, mismas que serán analizadas con diferentes mapas y protocolos legales para categorizar el proyecto; dando como resultado aprobaciones, prohibiciones o limitantes y las medidas ambientales que aplicarían para el proyecto.
3. **Formulario de Entrada al Sistema:** Se solicita información referente a los datos generales de la sociedad solicitante, datos del representante legal y del proyecto (actividad, tamaño, coordenada y sector).
4. **Solicitud de Licenciamiento:** Después de acreditar la información, el sistema iniciará con el proceso de análisis de las prohibiciones, excepciones y medidas ambientales que aplicarán para el proyecto, tomando en consideración la viabilidad, la magnitud y el impacto ambiental que tiene el mismo sobre su ubicación.
5. **Reporte del Sistema de Licenciamiento Ambiental:** Se emitirá por parte de MiAMBIENTE un reporte oficial en PDF que contendrá: número del expediente, mapas de ubicación, resultado y medidas de control ambiental; este deberá ser impreso por el interesado.
6. **Dictamen de un Prestador de Servicios Ambientales:** Se deberá contratar un Presentador o Profesional de Servicios Ambientales, certificado por MiAMBIENTE, para que emita un informe con su opinión sobre las medidas ambientales establecidas y verifique in situ, el reporte oficial emitido por el Sistema.
7. **Efectuar Pago por Tasa por Licenciamiento:** El sistema dará el valor de la tasa de pago por Licenciamiento Ambiental en base del monto de inversión del proyecto ingresado y el sector involucrado, el mismo se podrá pagar en cualquier institución bancaria a través de un formulario TGR-1 (se obtiene en la página WEB: sefin.gob.hn/tgr1/)
8. **Realizar pago por visita de la Dirección de Evaluación de Control Ambiental (DECA/Mi AMBIENTE):** El sistema dará el valor del pago por la visita que hará la DECA al sitio del proyecto y la cuenta de banco para hacer el mismo.

Paso 2: Procedimiento en ventanillas únicas

1. **Presentarse en Ventanillas Únicas de Licenciamiento Ambiental de MiAMBIENTE:** El solicitante deberá hacer los pagos correspondientes, escanear sus documentos con el Sistema y presentarse en MiAMBIENTE o en las Ventanillas Únicas autorizadas (Consejo Hondureño de la Empresa Privada; Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa; Cámara de Comercio e Industria de Cortes; Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción; Cámara Hondureña de Maquiladores o Asociación Hondureña de Productores de Energía Renovable), con el propósito de obtener su

Borrador

Licencia Ambiental que le permita iniciar operaciones y armar su expediente en físico con la siguiente información:

- El Reporte Oficial del Sistema de Licenciamiento Ambiental.
- Dictamen del Presentador o Profesional de Servicios Ambientales.
- Constitución y Registro Tributario Nacional (RTN) de la sociedad dueña del proyecto.
- Poder de Representación, RTN y Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la sociedad.
- Título de Propiedad, Contrato de Arredramiento o cualquier otro título de propiedad del lugar donde se desarrollará el proyecto.
- Recibo por expedición de Licencia Ambiental y
- Recibo de pago por inspección DECA.

2. **Firma del contrato y entrega de Licencia Ambiental Operativa, junto con el paquete de medidas de control ambiental a implementar,** El Represente Legal de la sociedad, deberá firmar una Declaración Jurada donde se compromete a seguir con el proceso posterior de Licenciamiento Permanente y a cumplir con las medidas de control ambiental que se le han indicado. En caso de no cumplir se aplicaría multas administrativas o penales establecidas en la Ley.

Se ha previsto que las licencias de Categoría 1 y 2 tarden un promedio de 2 meses para su expedición, y para las Categorías 3 y 4 se prevé un promedio de cuatro meses. Para la licencia permanente se prevé también en promedio un máximo de 4 meses, sin embargo esto dependerá del tamaño y complejidad del proyecto en el caso particular. Ver en Anexo 4 los requisitos técnicos y legales para las 4 Categorías ambientales.

Costos

Se mantiene vigente la tarifa establecida en el decreto 181-2007 del 16 de julio de 2010, cuyo rango variará dependiendo de la magnitud del proyecto.

En resumen, para procesos de trámite nuevo de licencia ambiental, se deben considerar 3 costos principales: El del dictamen de un Prestador de Servicios Ambientales, la tasa por Licenciamiento (en base del monto de inversión del proyecto ingresado y el sector involucrado) y el costo por la visita de inspección de DECA (Dirección de Evaluación y Control Ambiental). Cabe destacar que se ha adicionado al procedimiento actual, la adquisición de una garantía bancaria por el monto de inversión del proyecto, cuyo costo de comisión se establecerá de acuerdo al tipo del proyecto y políticas bancarias basadas en las normas de la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS).

Para consultas relacionadas a los costos y procedimientos legales de los permisos ambientales, se debe contactar con el departamento Legal de MiAMBIENTE o comunicarse al número (504) 22320614. Para consultas relacionadas a la parte técnica de los procedimientos, se debe contactar con la DECA (Dirección de Evaluación y Control Ambiental) o comunicarse al número (504) 22354712. Los detalles de la categorización ambiental por sector (Anexo 2 de este documento) se pueden consultar en los anexos 1, 2 y 3 de la Gaceta Numero 33,851 de fecha 6 de octubre de 2015, acuerdo No. 016-2015.

Borrador

5.4 Metodología de Evaluación Cualitativa y Cuantitativa de Impactos Socio-Ambientales Negativos

Para el desarrollo de la identificación de impactos generados en las diferentes cadenas de valor del Proyecto ComRural, se retomó el diagnóstico incluido en el documento de Evaluación de Impacto Ambiental y el documento de Evaluación Social, realizado para el Proyecto en 2007. Estos documentos abordan la temática socio-ambiental en los sistemas productivos en donde se caracterizaron las prácticas comunes, sus impactos socio-ambientales y las medidas de mitigación necesarias para evitar impactos negativos.

En la propuesta metodológica actual se utiliza una matriz interrelacionada de doble entrada, debido a que se ajusta muy bien al concepto bidimensional de los factores que intervienen en los sistemas de producción de las cadenas de valor del ComRural. Toma elementos cualitativos y cuantitativos que articulan en resultados resumidos, la intensidad de los impactos sobre los medios a evaluar.

La valoración se desarrolla en tres etapas:

1. Inicialmente, a partir de la descripción del PN, en el cual se presenta la modalidad de ejecución del mismo y el proceso constructivo, se determinan las actividades, así como los medios biofísicos y sociales que podrían ser afectados, considerando las 4 etapas del proceso, pre factibilidad, factibilidad, aprobación ejecución. Una vez definida la matriz de doble entrada (actividades/impactos-medios biofísicos y sociales), se estima a través de una calificación cualitativa (alta, media, baja, muy baja y nula) el nivel de impacto que cada actividad generará potencialmente sobre el medio biofísico y social evaluado.
2. En función de los resultados obtenidos en la matriz de doble entrada, se hace una evaluación de los factores afectados potencialmente, en la cual se revisan si existen o se presentan condiciones reales que permitan revalorar la calificación atribuida inicialmente. Esta evaluación se realiza a las actividades y medios que obtienen las calificaciones más altas, especialmente cuando caen en los rangos medio y alto.
3. Si a través de los análisis realizados se encuentra que se puede realizar ajustes a las valorizaciones potenciales, el documento justificará una nueva valorización de acuerdo a condiciones reales que podrían mantener las calificaciones potenciales o disminuir las mismas hacia rangos menores.

En vista de que la etapa 2 y 3 se explican por sí solas, a continuación se presenta una descripción más detallada de la etapa 1, ya que esta implica un procedimiento más complejo en relación a las otras dos.

Etapa 1

Para dar cumplimiento a esta etapa, se prepara en formato Excel una matriz de doble entrada (filas y columnas); donde en las filas se enlistan las actividades e impactos potenciales identificados a partir de la descripción del proyecto, mientras que en las columnas se colocan los medios biofísicos y sociales que potencialmente podrían ser impactados. En el cruce de cada actividad y medio biofísico se asigna un valor cualitativo de impacto, que puede ser:

- Alto
- Mediano
- Bajo
- Muy Bajo

Borrador

- Nulo

Los medios que se tomarán en cuenta a priori para el análisis son:

- Atmósfera
- Cobertura vegetal
- Fauna
- Hidrografía /agua superficial
- Hidrogeología/Aguas subterráneas
- Áreas protegidas y de derecho ancestral
- Suelo
- Medio social

Adicional a la calificación cualitativa, descrita, en la presente evaluación se ha añadido una calificación cuantitativa, que permite valorizar el nivel de impacto que producen las actividades y que reciben los medios biofísicos y sociales evaluados. La valorización cuantitativa se determina de la siguiente manera:

a. Se establece el valor máximo porcentual que las actividades pueden generar en cada medio, dividiendo 100 entre el número de medios impactados; por ejemplo, si el número de medios evaluados es 10, el mayor impacto que cada actividad puede generar tendría un valor de 10.

b. A partir de valor máximo se calculan los valores para las categorías subsiguientes, multiplicando el mismo por 0.75 para medio, 0.5 para bajo y así subsecuentemente; de esta manera se utilizan los cuartiles para determinar el valor de cada una de las cuatro categorías con que se ha trabajado; la asignación nula no es considerada, debido a que el valor atribuido es cero. Véase la tabla siguiente (siguiendo ejemplo con los 10 medios propuestos):

Categoría	Valor de calificación
Alto	10.00
Medio	7.50
Bajo	5.50
Muy Bajo	2.50
Nulo	0

c. Una vez que se han evaluado todos los medios y actividades, se procede a estimar el nivel de impacto que genera cada actividad, para lo cual se suman los valores en cada fila; en función del valor obtenido se determina el grado de impacto que genera cada actividad de acuerdo a la siguiente tabla:

Categoría	Rango de calificación
Alto	75.01 a 100
Medio	50.01 a 75
Bajo	25.01 a 50
Muy Bajo	0.01 a 25
Nulo	0

Borrador

d. Para determinar el nivel de impacto que recibe cada medio biofísico y social se suman los valores de cada columna; el valor obtenido se ajusta a una escala porcentual, dividiéndolo entre un factor de ajuste que se determina multiplicando el máximo valor de calificación (alto) por el número de sub-actividades dividido entre 100.

La calificación para conocer el nivel en que fue impactado cada medio biofísico y social se presenta en la siguiente tabla:

Categoría	Rango de calificación
Alto	75.01 a 100%
Medio	50.01 a 75%
Bajo	25.01 a 50%
Muy Bajo	0.01 a 25%
Nulo	0%

e. Para establecer el nivel de impacto que genera cada PN, se suman los valores obtenidos en cada columna y se divide entre el número de sub actividades involucradas; el grado de impacto se determina de acuerdo a los rangos indicados en las tablas anteriores.

Este valor se presenta en la celda inferior derecha de la matriz de valorización. Para propósitos de presentación de las gráficas y tablas se adoptó la siguiente convención de colores para cada rango de calificación:

Nivel de Impacto	Rango	Color
Nulo	0	
Muy bajo	0.01% a 25.00%	
Bajo	25.01% a 50.00%	
Medio	50.01% a 75.00%	
Alto	75.01% a 100%	

f. Resultados de la Evaluación Ambiental y Social: Los aspectos valorados en la etapa de ejecución del PN indican el nivel de sus impactos potenciales y riesgos socio-ambientales y determinan las medidas y obras de mitigación a implementar para un desarrollo sustentable del mismo.

5.5 IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

5.5.1. Cadenas Agropecuarias - Resultados de Evaluación Socio-Ambiental según el Ciclo de PN

Los PN incluidos en este apartado incluyen las siguientes cadenas:

- Cafés especiales
- Hortalizas (vegetales tradicionales y orientales)
- Frutales (papaya, guayaba oriental, mora, plátano, cacao, rambután y pimienta gorda)
- Granos básicos (maíz y frijol)

Borrador

- Ganadería (lácteos)
- Apicultura pequeña escala
- Acuicultura pequeña escala

Consideraciones Generales

La escala de intervención se considera mínima, pues los PN se vinculan a pequeños productores organizados con áreas de trabajo menores a cinco hectáreas y en áreas aptas para estas actividades, y en predios ecológicamente intervenidos.

La ubicación de las inversiones de los PN se encuentra restringida a espacios ecológicos ya intervenidos por actividades productivas, y estarán sujetos a consideraciones ambientales, contribuyendo al uso racional de los recursos naturales en las áreas a ser intervenidas.

Con relación a la **naturaleza del impacto ambiental**, salvo los PN de acuicultura, donde el Proyecto ha diseñado restricciones particulares, los impactos ambientales potenciales negativos son de **naturaleza reversible** y con medidas de mitigación que han demostrado ser prácticas y costo-efectivas.

En el caso del cultivo de peces, crustáceos u otras especies acuícolas, de agua dulce, el Proyecto ComRural financiará aquellos PN que incluyan el establecimiento de estanques artificiales (con geo-membrana en los casos en que sea pertinente); jaulas controladas para engorde. Esta condición de financiamiento permitirá un mayor control sobre las condiciones de manejo, el tipo de especie a cultivar y las medidas de mitigación necesarias.

Se considera que el establecimiento de PNs vinculados con la Apicultura, Productos Culturales, Cafés Especiales y el Turismo Rural, tendrán un impacto ambiental global positivo que compensará aquellos impactos ambientales potencialmente negativos. Sin embargo, queda claro que dicho tipo de PNs también implementarán buenas prácticas y medidas de mitigación adecuadas según su categorización ambiental.

En Apicultura se considera que el mayor impacto ambiental negativo se vincula a la ubicación de las colmenas, restringida a espacios naturales alejados del área urbana. El establecimiento de colmenas en el área rural supone potencializar el incremento de la diversidad biológica en áreas protegidas, hábitats naturales críticos y bosques productivos.

En la producción de Cafés Especiales, Cacao, Rambután y Pimienta Gorda, ComRural considera que las condiciones ambientales que brindan los sistemas agroforestales, potencian el mantenimiento de una diversidad de especies forestales, frutales y ornamentales, asimismo, la presencia de diversas especies de árboles asociados con estos rubros, promueve el mantenimiento de especies de fauna asociadas con el descanso, la alimentación o la procreación, adaptadas a este tipo de agro ecosistema. Queda claro que dicho tipo de PNs también implementarán buenas prácticas y medidas de mitigación adecuadas según su categorización ambiental.

ComRural se asegurará que los PN con propuestas que incluyen centros de procesamiento cuenten con su respectivo permiso ambiental, previo a la construcción de infraestructura para asegurar el buen manejo de los potenciales impactos negativos.

A nivel del medio e impacto social, la definición del grupo meta del Proyecto ComRural, en pequeños

Borrador

productores rurales organizados (OPR) determina un principio de solidaridad y de bien común, los tipos de organización son variados, como se demuestra en Cuadro 4 se resumen las OPR participantes al cierre del año 2015.

Cuadro 4: OPR Participantes según Tipo de Organización

Tipo de Organización	%
Cooperativa	43%
Sociedad Anónima Mercantil	13%
Empresa del Sector Social de la Economía	25%
Empresa Asociativa Campesina	7%
Sociedad Colectiva Mercantil	3%
Sociedad de Responsabilidad Limitada	4%
Sociedad Civil de Beneficio Mutuo	1%
Asociación Civil	4%
TOTAL	100%

Fuente: Elaboración Propia, con datos de II Informe Semestral Año 2015.

Las inversiones programadas en los PN generan competencias en los productores e incrementan la producción con valor agregado, proceso en el cual los socios y socias se integran en actividades productivas y comerciales, originándose una dinámica económica en zonas tradicionalmente deprimidas, desde esta perspectiva el Proyecto incluye poblaciones y territorios excluidos en modelos de desarrollo anteriores, convirtiendo la experiencia en un modelo de desarrollo rural.

El crecimiento y evolución económica origina de igual forma importantes retos de inclusión y responsabilidad social, aspectos que incluyen medidas de fortalecimiento de capacidades locales e involucramiento de la población, sin restricciones de tipo étnico, político y religioso.

En general las cadenas productivas impulsadas por las iniciativas locales organizadas y apoyadas por el Proyecto ComRural, incluyen mayores fortalezas en la salvaguarda social que debilidades o impactos negativos, todo lo anterior producto que la población meta son pequeños productores del medio rural, que habitan en departamentos de menor desarrollo humano y donde habitan poblaciones diferenciadas de mayor representatividad, cuyos derechos son respetados e incluidos en los procesos de intervención e inversión social.

Resultados de Evaluación Ambiental y Social - Cadena Agropecuaria

La aplicación del **principio precautorio** en la elaboración de los PN a financiar permitirá manejar los impactos negativos de una manera adecuada y potenciar los impactos positivos que se generen con la implementación de los PN. Para la parte ambiental, dado que las actividades de pre factibilidad, factibilidad y aprobación no conllevan aun acciones físicas en los sitios definidos, en Anexo 12 del presente MGAS se especifican lineamientos básicos de planificación para estas etapas.

a. **Etapa de factibilidad:** En esta etapa se realizó una valoración de los impactos identificados para el medio social.

Borrador

Se obtienen los siguientes resultados de la evaluación social:

Actividades		Medios afectados / Impactos		# Subactividad	1 Áreas protegidas y de derecho ancestral		2 Medio social		Totales	Impacto por actividad
1	Formulación del PN	1	Incumplimiento de leyes, reglamentos, normas, planes de manejo	1	A	50.0	A	50.0	100.0	A
		2	Dificultades para cumplir el requisito de alianzas productivas: Financiero, Comercial y Tecnico, reduce la participacion de organizaciones de productores.	2	MB	12.5	M	37.5	50.0	B
		3	Baja participacion de grupos vulnerables en formulación de PN: Mujer, Jovenes e Indigenas.	3	MB	12.5	M	37.5	50.0	B
		4	Falta de medidas de responsabilidad social empresarial: contratacion laboral, seguridad e higiene laboral, prevencion y restriccion del trabajo infantil, entre otros.	4	MB	12.5	A	50.0	62.5	M
2	Selección de rubros objeto de inversiones	1	Cambios en el uso del suelo	5	M	37.5	M	37.5	75.0	M
		2	Presión sobre tierras de propiedad comunitaria y colectiva	6	M	37.5	A	50.0	87.5	A
		3	Desplazamiento involuntario de familias	7	B	25.0	MB	12.5	37.5	B
		4	Baja aprobacion de rubros productivos no tradicionales por falta de rentabilidad y acceso a financiamiento.	8	M	37.5	B	25.0	62.5	M
		5	Disminución de la calidad del entorno por Introducción de especies nuevas o foraneas (flora y fauna)	9	M	37.5	M	37.5	75.0	M
		6	Disminución de la calidad del entorno por establecimiento de monicultivos	10	M	37.5	M	37.5	75.0	A
		7	Perdida de patrimonio productivo y territorial.	11	B	25.0	MB	12.5	37.5	M
3	Selección de Organizaciones de Productores/as Rurales para aprobacion de PN	1	Baja capacidad organizativa de asociaciones u organizaciones integradas por mujeres e indigenas les limita la presentacion de PN de calidad.	12	MB	12.5	M	37.5	50.0	B
		2	Poco interés de PSDE para trabajar con productores indígenas en planes de negocios, limita sus posibilidades de participación.	13	B	25.0	B	25.0	50.0	A
			sumas totales	13		362.5		450.0	812.5	
			valores factoriales/ impacto del proyecto			55.8		69.2	62.50	
			Impacto por medio		M		M			

Borrador

El análisis de esta etapa del ciclo de proyectos se fundamenta en el medio social por las implicaciones de las actividades que suman 3 y 13 sub-actividades, la clasificación del nivel de impacto siendo medio (62.5), considerando que esta etapa contempla la formulación del PN y donde la sub-actividad de incumplimiento de leyes, normativa socio-ambiental y reglamentos es crítica, de igual forma la presión sobre las tierras rurales de propiedad colectiva, producto de los incentivos que puedan crear las inversiones productivas.

Es oportuno que los formuladores de los PN tengan claro las implicaciones y compromisos sociales que se adquieren para la implementación de los PN productivos, en respuesta a las medidas de salvaguarda social y derechos de participación e inclusión social de grupos vulnerables: mujeres, jóvenes e indígenas.

b) **Etapa de aprobación:** Esta etapa resulta ser un complemento de la etapa de factibilidad (un segundo filtro de la primera etapa) y se analiza la aprobación de fondos para medidas y obras de mitigación. Se realiza una valoración social de los impactos sociales y para la parte ambiental se especifican lineamientos básicos de planificación para las etapas de pre factibilidad, factibilidad y aprobación (ver Anexo 12).

Los resultados de la valorización social en la etapa de aprobación se resumen en la siguiente tabla:

Borrador

Matriz de evaluación de impactos Sociales negativos
Cadenas agropecuarias

Actividades socioambientales		Medios afectados / Impactos		# Subactividad	1 Áreas protegidas y de derecho ancestral		8 Medio social		Totales	Impacto por actividad
1	Aprobación de Plan de Negocio	1	Baja aprobacion de PN presentados por OPR integrados por mayoria de mujeres e indigenas	1	B	25.0	M	37.5	62.5	M
		2	Concentracion de inversiones en zonas de baja presencia indigena y pobreza	2	B	25.0	M	37.5	62.5	M
		3	Reducción de agricultura de subsistencia	3	B	25.0	B	25.0	50.0	B
2	Gestión de Financiamiento Privado	1	Baja capacidad de las organizaciones indígenas para cumplir con las exigencias de las instituciones financieras.	4	B	25.0	M	37.5	62.5	M
		2	Limitado interes de instituciones financiera privadas de apoyar rubros productivos de productos para consumo nacional: granos basicos y hortalizas	5	M	37.5	M	37.5	75.0	M
		3	Incapacidad de cumplir con garantias y requlsitos por parte de rubros incluyentes de ComRural: Productos Culturales y Turismo Rural.	6	MB	12.5	M	37.5	50.0	B
3	Firma de contrato con Proveedor de Servicio de Desarrollo Empresarial	1	Baja oferta de asesoramiento tecnico para rubos y cadenas vinculadas a productoes/as indigenas	7	B	25.0	B	25.0	50.0	B
		2	Baja capacidad tecnica a nivel de personal calificado en oferta de servicios para el desarrollo empresarial.	8	B	25.0	M	37.5	62.5	M
4	Evaluar los medios y mecanismos propuestos para prevencion de Trabajo Infantil	1	Propuesta de Plan de Negocios de OPRs no incluyen medidas para erradicacion del trabajo infantil en cadenas agropecuarias	9	MB	12.5	A	50.0	62.5	M
		2	Baja certificacion social en cadena productiva limita erradicacion de trabajo infantil.	10	MB	12.5	M	37.5		M
4	Evaluacion de naturaleza juridica y condicion de la tenencia de tierra.	1	Disminución de las areas de propiedad colectiva y ancestral.	11	M	37.5	B	25.0	62.5	M
		2	Baja la autoridad local e indigena en tierras de propiedad ancestral y derechos protegidos.	12	B	25.0	B	25.0	50.0	B
		3	Perdida de propiedad y desplazamiento involuntario de familias por inversiones productivas de OPRs.	13	MB	12.5	B	25.0	37.5	B
		4	Perdida de tranquilidad y seguridad en familias que habitan en los alrededores y margenes del area donde se ejecutan las obras progrmadas en PN	14	N	0.0	M	37.5	37.5	B
			sumas totales	14		300.0		475	725	
			valores factoriales/Impacto del proyecto			42.9		67.9	**51.79**	
			Impacto por medio		B		M			

El nivel de calificación del impacto es medio (51.79), incluyendo la realización de 4 actividades y 14 sub-actividades, siendo los valorados el medio social y tierras ancestrales. Las actividades de mayor impacto social se relacionan con baja inclusión de grupos vulnerables, producto del no cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos, dado el bajo nivel de desarrollo organizativo y empresarial de la OPR, situación que puede en determinado momento excluir territorios y poblaciones de mayor ruralidad donde típicamente habitan los Pueblos Indígenas. Otro factor crítico de consideración son las capacidades establecidas y de respuestas en la gestión del financiamiento privada por parte de las OPR dedicadas a cadenas de menor rentabilidad o consolidación organizativa. Aspecto sobre el cual es

Borrador

oportuno considerar ajustes al modelo de acuerdo a los condicionantes encontrados en el campo y la sostenibilidad de las operaciones por parte de las OPR.

Por otro lado y como producto de las lecciones aprendidas a partir del Proyecto original de ComRural, se aplicarán medidas para evaluar las incidencias y medidas propuestas desde esta etapa para regular y erradicar el trabajo infantil, que es calificado como de alto riesgo de impacto en el medio social y de forma particular en las cadenas agropecuarias que demandan mucha mano de obra, especialmente en ciertos periodos como el de preparación y cosecha.

La cadena de café especial cuenta con la mayoría de las OPR certificadas con sellos de exportación que permiten tomar medidas para la prevención y erradicación del trabajo infantil, medidas que serán reforzadas con la nueva ley de comercio firmada por el presidente de los Estados Unidos de América y que restringirá las importaciones de varios productos, entre ellos el café de Honduras y otros países de Centroamérica, que empleen mano de obra infantil o trabajo forzado a partir del 11 de marzo del año 2016.[25]

Otra actividad de consideración es la capacidad real de los PSDE en dotar de los elementos técnicos para la aprobación de los PN presentados por las OPR y la valoración del entorno socio-ambiental de las áreas donde se realizan las obras e inversiones productivas. Además, es de vital importancia tomar en cuenta los derechos que existen sobre las tierras ancestrales y de propiedad colectiva que pueden, en caso de no realizar las evaluaciones pertinentes, resultar en conflictos organizativos y comunitarios.

c. **Etapa de ejecución:** Esta etapa se divide en dos partes; construcción y ejecución del PN. Asimismo en esta etapa se dividen los impactos sociales y ambientales en dos tablas para disminuir el sesgo en el esquema de resultados, ya que algunas actividades de carácter estrictamente social no impactan directamente en algunos medios ambientales. Los resultados de la valoración desde el **punto de vista ambiental** en la etapa de ejecución se resumen en la siguiente tabla:

Borrador

[25] http://www.elheraldo.hn/pais/935621-466/importaci%C3%B3n-de-caf%C3%A9-de-honduras-se-ver%C3%A1-restringida-en-eeuu-con-nueva

Actividades para análisis ambiental		Medios afectados / Impactos		# Subactividad	1 Atmósfera		2 cobertura vegetal		3 Fauna		4 Aguas superficiales		5 Aguas subterraneas		6 Áreas protegidas y de derecho ancestral		7 Suelos		8 Medio social		Totales	Impacto por actividad
	Construcción																					
1	Movimiento de maquinaria y operarios para construcción de infraestructura agropecuaria	1	Pérdida de la calidad del entorno por compactación, asentamiento de áreas y desestabilidad del suelo	1	MB	3.12	M	9.37	M	9.37	M	9.37	B	6.25	B	6.25	M	9.37	B	6.25	59.35	M
		2	Disminución de la Calidad de agua	2	N	0	MB	3.12	MB	3.12	M	9.37	M	9.37	M	9.37	B	6.25	M	9.37	49.97	B
		3	Generación de humo, polvo y material particulado	3	M	9.37	N	0	MB	3.12	M	9.37	MB	3.12	N	0	MB	3.12	M	9.37	37.47	B
		4	riesgos a la seguridad laboral	4	N	0	N	0	N	0	N	0	N	0	N	0	N	0	A	12.5	12.5	MB
2	Disposición transitoria de material excavado	1	Riesgos ambientales generados por cambios a la estructura del suelo	5	N	0	B	6.25	B	6.25	M	9.37	B	6.25	MB	3.12	M	9.37	MB	3.12	43.73	B
	Operación																					
1	Puesta en marcha de los sistemas de producción	1	Generación de ruidos Olores y/o vibraciones	6	A	12.5	N	0	A	12.5	N	0	N	0	B	6.25	N	0	A	12.5	43.75	B
		2	riesgos a la seguridad laboral	7	N	0	N	0	N	0	N	0	N	0	N	0	N	0	A	12.5	12.5	MB
		3	Generación de humo, polvo y material particulado	8	A	12.5	N	0	MB	3.12	B	6.25	MB	3.12	B	6.25	N	0	M	9.37	40.61	B
		4	pérdida de la Calidad de agua	9	N	0	B	6.25	A	12.5	A	12.5	M	9.37	M	9.37	M	9.37	M	9.37	68.73	M
2	Generación de residuos propios de la ejecución	1	disminución de la Calidad del entorno socioambiental	10	M	9.37	M	9.37	M	9.37	A	12.5	A	12.5	M	9.37	M	9.37	M	9.37	81.22	A
3	Preparación de tierras	1	Sedimentación y erosión	11	N	0	M	9.37	N	0	B	6.25	MB	3.12	MB	3.12	B	6.25	MB	3.12	31.23	B
		2	Pérdida de cobertura vegetal previa y de nutrientes	12	B	6.25	A	12.5	M	9.37	M	9.37	B	6.25	M	9.37	A	12.5	B	6.25	71.86	M
		3	Generación de desechos sólidos por el personal de mano de obra contratada	13	MB	3.12	N	0	B	6.25	M	9.37	MB	3.12	M	10.37	B	6.25	MB	3.12	41.6	B
		4	aumento de la frontera agrícola	14	M	9.37	A	12.5	A	12.5	A	12.5	A	12.5	A	12.5	A	12.5	M	9.37	93.74	A
4	Siembra del cultivo o establecimiento del rubro	1	riesgos ambientales derivados de la siembra del cultivo o establecimiento del rubro	15	MB	3.12	A	12.5	M	9.37	M	9.37	M	9.37	B	6.25	A	12.5	M	9.37	71.85	M
5	Aplicación de tecnologías del sector agropecuario	1	Demanda de agua excede la oferta hidrica	16	N	0	B	6.25	B	6.25	A	12.5	A	12.5	A	12.5	M	9.37	A	12.5	71.87	M
		2	Erosión y sedimentación	17	N	0	M	9.37	B	6.25	A	12.5	A	12.5	M	9.37	A	12.5	M	9.37	71.86	M
		3	Aporte de GEI a la átmosfera	18	A	12.5	MB	3.12	B	6.25	MB	3.12	MB	3.12	B	6.25	MB	3.12	M	9.37	46.85	B
		4	Contaminación por químicos	19	A	12.5	M	9.37	M	9.37	A	12.5	A	12.5	A	12.5	A	12.5	A	12.5	93.74	A
		5	Generación de desechos	20	M	9.37	M	9.37	M	9.37	A	12.5	A	12.5	M	9.37	A	12.5	A	12.5	87.48	A
6	Cosecha, transformación y almacenamiento	1	incremento en el consumo de recursos (agua, energía, humano, económico, etc.)	21	B	6.25	MB	3.12	MB	3.12	A	12.5	A	12.5	B	6.25	B	6.25	A	12.5	62.49	M
		2	Riesgos ambientales por Transporte de productos al mercado	22	MB	3.12	MB	3.12	B	6.25	N	0	N	0	B	6.25	N	0	B	6.25	24.99	MB
		3	Generación de desechos	23	B	6.25	M	9.37	M	9.37	A	12.5	A	12.5	B	6.25	A	12.5	A	12.5	81.24	A
			sumas totales			118.71		134.32		153.07		193.71		162.46		160.33		165.6		212.44	1300.63	
			valores factoriales/Impacto del proyecto			41.29		46.72		53.24		67.38		56.51		55.767		57.6		73.89	**56.55**	
			Impacto por medio		B		B		M		M		M		M		M		A			

Borrador

El nivel de impacto global en esta etapa se valora como medio (56.55). En la fase de construcción se observa un impacto medio en general, en la perdida de la calidad del entorno por compactación, asentamiento de áreas y desestabilización de la estructura del suelo, afectando sobretodo la cobertura vegetal, fauna, aguas superficiales y suelos. En la fase de operación las actividades con mayor impacto sobre los medios son la generación de residuos propios de la ejecución del PN, preparación de tierras, aplicación de tecnologías del sector agropecuario y parte de la cosecha, transformación y almacenamiento. Según se observa, afectan a nivel alto y medio casi todos los medios, ya que podrían provocar el aumento de la frontera agrícola, contaminación por químicos, generación de desechos (líquidos y sólidos), perdida de cobertura vegetal y nutrientes, aporte de Gases de Efecto de Invernadero (GEI) y una disminución general de la calidad del entorno socio-ambiental. Otras actividades que impactan en una escala media en la etapa de operación son la puesta en marcha de los sistemas de producción (tanto a nivel de centros de procesamiento y unidades productivas) y el establecimiento del rubro o siembra del cultivo, que pueden provocar la pérdida de la calidad del agua en el entorno, generación de humo, polvo y material particulado, generación de ruidos, olores y/o vibraciones, sedimentación y erosión, incremento en la demanda de recursos como agua y energía, erosión y sedimentación.

Esta valorización muestra la necesidad de implementar guías de Buenas Prácticas Ambientales para el abordaje de los principales impactos negativos de las cadenas agropecuarias, como ser el manejo de aguas residuales, el manejo de desechos sólidos, la aplicación de buenas prácticas en la preparación de tierras, siembra/manejo del rubro, el manejo integrado de plagas y enfermedades, manejo fitosanitario adecuado, aplicación de Buenas Prácticas Manufactura, uso de tecnologías ambientalmente amigables, uso de las 3 Rs (Reducir, Reutilizar y Reciclar) y agricultura climáticamente inteligente; todo esto bajo un esquema de capacitación anual que responda a un fortalecimiento estratégico de capacidades articulado a un sistema de monitoreo periódico.

Los resultados de la valoración desde el punto de **vista social** en la etapa de ejecución se resumen en la siguiente tabla:

Borrador

Matriz de evaluación de impactos Sociales negativos
Cadenas agropecuarias

Actividades para análisis social		Medios afectados / Impactos		# Subactividad	1 Áreas protegidas y de derecho ancestral		2 Medio social		Totales	Impacto por actividad
1	Elaboración de plan de desarrollo de competencias	1	Exclusión de temas sociales y derechos indígenas o pueblos diferenciados	1	M	37.5	A	50.0	87.5	A
		2	Falta de consenso y concertación de temas de capacitación con integrantes de OPRs	2	M	37.5	M	37.5	75.0	M
2	Elaboración de estrategias de inclusión social	1	Estrategias no responden a expectativas de productores y población participante.	3	M	37.5	B	25.0	62.5	M
		2	Asignación limitada de recursos para implementacion de medidas socioambientales.	4	M	37.5	M	37.5	75.0	M
3	Elaboración de Plan de Responsabilidad Social Empresarial	1	Falta de concertación e involucramiento social	5	B	25.0	B	25.0	50.0	B
4	Aplicación de medidas de inclusión social	1	Baja participación de base social en la ejecución de proyectos	6	N	0	M	37.5	37.5	B
		2	Mujeres y jóvenes no se incorporan en actividades programadas en Plan de Negocio	7	N	0	M	37.5	37.5	M
		3	Estructuras organizativas cerradas no facilitan incorporación a membresía de mujeres y jóvenes	8	N	0	M	37.5	37.5	B
		4	Débil participación e inclusión de indígenas en diferentes componentes del plan de negocio	9	B	25.0	M	37.5	62.5	B
5	Ejecución de plan de capacitación	1	Desvalorización de temas sociales y ambientales	10	M	37.5	M	37.5	75.0	M
		2	Poca participación de mujeres, jóvenes e indígenas en eventos.	11	N	0	M	37.5	37.5	B
		3	Baja calidad de contenido y resultados para alcanzar los objetivos soioambientales.	12	B	25.0	B	25.0	50.0	B
		4	Indisponibilidad para asignación de recursos a eventos de capacitación.	13	N	0	A	50.0	50.0	B

Borrador

6	Ejecución de acciones de responsabilidad social empresarial	1	Bajo nivel de transparencia en toma de decisiones y administración de recursos en OPRs	14	N	0	M	37.5	37.5	B
		2	Incumplimiento de normas laborales y de seguridad social vigentes.	15	M	37.5	A	50.0	87.5	A
		3	Incumplimiento de leyes, reglamentos, normas, planes de manejo.	16	B	25.0	M	9.37	34.37	B
		4	Bajo incentivos para los socios y empleados permanentes en OPRs	17	N	0	A	50.0	50.0	B
		5	Debil mecanismos de control y erradicación del trabajo infantil.	18	MB	12.5	A	50.0	62.5	M
		6	Incumplimiento de plan de reasentamiento involuntario, en los casos donde se identifico esta afectación	19	MB	12.5	MB	12.5	25.0	MB
		7	Falta de asignacion de presupuesto para cubrir efectos de reasentamiento involuntario.	20	MB	12.5	B	25.0	37.5	B
			sumas totales	20		362.5		709.4	1071.87	
			valores factoriales/Impacto del proyecto			**38.158**		**74.67**	**53.59**	
			Impacto por medio		B		M			

En general a nivel social del impacto es medio (53.59), incluyendo un total de 6 actividades y 20 sub-actividades previstas y principales. Existen actividades críticas de mayor atención como por ejemplo tomar en cuenta en los planes de gestión social y capacitación los derechos de los Pueblos Indígenas, la asignación de recursos para los eventos de fortalecimiento de capacidades, el incumplimiento de normas laborales y de seguridad social vigentes, así como los pocos y bajos incentivos para la membresía de socios/as de participar y recibir los beneficios de las inversiones que pueden incidir en el bajo respaldo social y debilitamiento organizativo. Se incluye para este ciclo del proceso, sub-actividades relacionadas con la afectación derivada de los posibles efectos de desplazamiento involuntario de familias que exigirá respuesta a nivel de planes y recursos para el reasentamiento de familias desplazadas.

Sobre este último aspecto, en el Proyecto original no se registran casos de desplazamiento y reasentamiento, al focalizar las inversiones en zonas de arraigo rural y en propiedad antigua por parte de las familias beneficiarias que forman las OPR con PN aprobado. Tampoco se registran conflictos por tenencia de tierra, ya que los predios agrícolas forman parte de los patrimonios de las familias en los casos individuales y colectivos de las OPR, el Proyecto contribuye en la consolidación de las capacidades locales mediante la ejecución de los PN. No obstante al respecto es oportuno que los equipos formuladores y técnico del Proyecto incluyan y apliquen los instrumentos que permitan diagnosticar y valorar atención a este tipo de afectación que activa la política de salvaguarda OP 4.12 de Reasentamiento Involuntario, formando parte de los Anexos de este MGAS, el Marco de Política de Reasentamiento (Anexo 13).

5.5.2. *Cadena de Turismo Rural* - Resultados de Evaluación Socio-Ambiental según el Ciclo de PN

En la cadena de Turismo Rural, se considera que las actividades asociadas a la puesta en valor de un atractivo turístico podrán ser planificadas con inversiones financieras modestas y acorde a los esquemas de diseño permitidos bajo los enfoques ambiental y cultural, los cuales son parte del mismo atractivo a promover.

Los tipos de PN de Turismo Rural que podrían implementarse bajo las consideraciones anteriores y que fueron objeto de evaluación incluyen:

Borrador

- Centros de visitantes
- Práctica de senderismo
- Áreas para acampar
- Alojamiento domiciliar para pernoctación de visitantes

Nuevamente, la aplicación del **principio precautorio** en la elaboración de los PN a financiar, permitirá manejar los impactos negativos de una manera adecuada y potenciar los impactos positivos que se generen con la implementación de los PN. Para la parte ambiental, dado que las actividades de pre factibilidad, factibilidad y aprobación no conllevan aun acciones físicas en los sitios definidos, se especifican lineamientos básicos de planificación para estas etapas en el Anexo 12.

c) **Etapa de factibilidad:** En esta etapa se define en dónde se formularían los PN turísticos. Los resultados de la valoración social en la etapa de factibilidad se resumen en la siguiente tabla:

Borrador

Actividades		Medios afectados / Impactos		# Subactividad	1 Áreas protegidas y de derecho ancestral		2 Medio social		Totales	Impacto por actividad
1	Formulación del PN	1	Baja Participación de OPR integradas por indígenas en la presentacion de perfiles y planes de negocio de esta cadena.	1	MB	12.5	M	37.5	50.0	B
		2	Reducida la aprobación de planes presentados por organizaciones indigenas por carecer de asesoramiento tecnico de calidad.	2	B	25.0	M	37.5	62.5	M
		3	Presión sobre tierras de propiedad comunitaria y colectiva	3	B	25.0	M	37.5	62.5	M
		4	Falta de equidad e igualdad de genero y partcipacion de grupos vulnerables en general.	4	N	0.0	A	50.0	50.0	B
		5	Perdida de patrimonio productivo y cultural	5	M	37.5	M	37.5	75.0	M
2	Evlauacion de nivel organizativo	1	Bajo nivel de participación de OPRs con mayoria indigena y poblaciones diferenciadas.	6	B	25.0	M	37.5	62.5	M
		2	Condiciones organizativas de indígenas no responden al modelo promovido por ComRural	7	A	50.0	M	37.5	87.5	A
		3	Baja capacidad de PSDE para trabajar con productores indígenas en perfil y plan de negocios	8	M	37.5	M	37.5	75.0	M
			sumas totales	8		212.5		312.5	450	
			valores factoriales/ impacto del proyecto			53.1		78.13	**56.25**	
			Impacto por medio		M		A			

En términos generales se puede concluir que la cadena de Turismo Rural es un rubro afín a las expectativas de desarrollo social y de rescate del patrimonio cultural/territorial. Sin embargo, esta característica hace que también exista un impacto medio (56.25%), en la medida que la participación local y de pobladores indígenas sea limitado y no reciban los beneficios de los promotores externos, que es una tendencia de manejo de este tipo de proyectos. Por otro lado, existe un alto riesgo de que las exigencias del modelo no corresponden a las capacidades organizativas en aquellas propuestas presentadas por las comunidades de pueblos diferenciados, en consecuencia existirá una mayor exclusión de este tipo de iniciativas y se alejarán las oportunidades de mejora de calidad de vida en este tipo de población.

b) **Etapa de aprobación:** Esta etapa resulta ser un complemento de la etapa de factibilidad (un segundo filtro de la primera etapa). Los resultados de la valoración social en la etapa de aprobación se resumen en la siguiente tabla:

borrador

Actividades		Medios afectados / Impactos		# Subactividad	1 Áreas protegidas y de derecho ancestral		2 Medio social		Totales	Impacto por actividad
1	Aprobación de Plan de Negocio	1	Baja aprobacion de PN presentados por OPR integrados por mayoria de mujeres e indigenas	1	B	25.0	M	37.5	62.5	M
		2	Limitada aprobacion de fondos para rubros no tradicionales y vinculados a la identidad cultural de los pueblos indigenas.	2	MB	12.5	M	37.5	50.0	B
		3	Falta de apoyo de poblaciones incluidas en rutas y paquetes turistico por la no existencia de incentivos.	3	B	25.0	M	37.5	62.5	M
2	Gestión de Financiamiento Privado	1	Instituciones financieras tienen poco interes en aprobar fondos para inversiones ecoturisticas	4	M	37.5	A	50.0	87.5	A
3	Firma de contrato con Proveedor de Servicio de Desarrollo Empresarial	1	Baja oferta de PDSE para dar asistencia técnica en este rubro	5	N	0	M	37.5	37.5	B
			sumas totales	5		100		200	300	
			valores factoriales/ impacto del proyecto			40.00		80.00	60.00	
			Impacto por medio		B		A			

El análisis para la etapa de aprobación en la cadena de turismo rural, incluye por sus implicaciones únicamente el medio social, de acuerdo a la sumatoria y valoración de las 3 actividades y 5 sub-actividades básicas, el nivel de impacto calificado siendo medio (60.0), con actividades criticas como tomar en cuenta como la baja participación e inclusión social de mujeres, jóvenes e indígenas en los PN aprobados, así como el poco o bajo interés de los aliados financieros privados en aprobar fondos para apoyar este tipo de rubros, que condicionan la aplicación del modelo vigente. De igual forma, la falta de PSDE, que puedan brindar asesoramiento efectivo en la formulación de este tipo de cadenas. Estos factores deben ser tomados en cuenta para evitar exclusión y marginamientos de iniciativas productivas no tradicionales que en caso de no ser objeto de aprobación, orientarían la inversión en rubros ya conocidos que concentran los apoyos institucionales en menoscabo de regiones y territorios de alta potencialidad para la explotación de este tipo de cadenas, relacionadas con patrimonios productivos de cultura y turismo rural, para citar dos ejemplos.

Evidentemente para integrar y diversificar el rumbo de las inversiones, se requiere de buenos resultados, competitividad y prácticas exitosas, las cuales en el medio rural nacional existen pero de forma puntual y poco divulgadas. Sin embargo, de cara a futuro en la medida existan mayores exigencias en diversificar las fuentes de ingreso rural, este tipo de iniciativas innovadoras serán promovidas, perspectiva en la cual los Pueblos Indígenas que habitan en territorios de alto potencial turístico pueden mejorar sus ingresos y condiciones de vida.

c. **Etapa de ejecución:** Esta etapa se divide en dos partes; construcción y ejecución del PN. Los resultados de la valoración socio-ambiental en la etapa de ejecución se resumen en la siguiente tabla.

Borrador

Construcción:

Matriz de evaluación de impactos Socioambientales negativos
Cadena Turismo Rural

Actividades		Medios afectados / Impactos		# Subactividad	1 Atmósfera		2 cobertura vegetal		3 Fauna		4 Aguas superficiales		5 Aguas subterraneas		6 Áreas protegidas y de derecho ancestral		7 Suelos		8 Medio social		Totales	Impacto por actividad
Construcción																						
1	Construcción de centro de visitantes	1	Pérdida y alteración de vegetación	1	MB	3.12	A	12.5	M	9.37	M	9.37	B	6.25	A	12.5	A	12.5	M	9.37	74.98	M
		2	Ruido	2	M	9.37	N	0	M	9.37	N	0	N	0	M	9.37	N	0	B	6.25	34.36	B
		3	Generación de polvo	3	M	9.37	MB	3.12	B	6.25	M	9.37	N	0	M	9.37	B	6.25	B	6.25	49.98	B
		4	Generación de desechos de construcción	4	MB	3.12	MB	3.12	B	6.25	M	9.37	MB	3.12	M	9.37	A	12.5	M	9.37	56.22	M
		5	Generación de desechos sólidos por trabajadores	5	MB	3.12	MB	3.12	M	9.37	M	9.37	MB	3.12	M	9.37	M	9.37	M	9.37	56.21	M
		6	alteración de drenajes	6	N	0	B	6.25	MB	3.12	A	12.5	B	6.25	M	9.37	M	9.37	M	9.37	56.23	M
2	Construcción de senderos	1	Pérdida de cobertura vegetal	7	MB	3.12	A	12.5	A	12.5	M	9.37	B	6.25	M	9.37	M	9.37	MB	3.12	65.6	M
		2	Generación de polvo	8	M	9.37	MB	3.12	B	6.25	M	9.37	MB	3.12	B	6.25	MB	3.12	MB	3.12	43.72	B
		3	Erosión	9	N	0	B	6.25	B	6.25	M	9.37	B	6.25	M	9.37	M	9.37	MB	3.12	49.98	B
		4	Generación de desechos sólidos y desperdicios de construcción	10	MB	3.12	B	6.25	M	9.37	A	12.5	B	6.25	M	9.37	A	12.5	M	9.37	68.73	M
		5	alteración de drenajes	11	N	0	B	6.25	B	6.25	A	12.5	B	6.25	M	9.37	M	9.37	B	6.25	56.24	M
3	Construcción de áreas para acampar	1	Pérdida de cobertura vegetal	12	MB	3.12	A	12.5	M	9.37	M	9.37	B	6.25	M	9.37	M	9.37	MB	3.12	62.47	M
		2	Ruido	13	M	9.37	N	0	M	9.37	N	0	N	0	B	6.25	N	0	N	0	24.99	MB
		3	Generación de desechos sólidos y desperdicios de construcción	14	MB	3.12	B	6.25	M	9.37	A	12.5	M	9.37	M	9.37	M	9.37	B	6.25	65.6	M
4	Acondicionamiento de alojamiento domiciliar para visitantes	1	Generación de desechos sólidos y desperdicios de construcción	15	MB	3.12	M	9.37	M	9.37	A	12.5	M	9.37	M	9.37	M	9.37	B	6.25	68.72	M

Borrador

Operación:

5	Operación de centro de visitantes	1	Afluencia de visitantes incrementa la demanda de recursos	16	B	6.25	M	9.37	M	9.37	A	12.5	A	12.5	M	9.37	M	9.37	M	9.37	78.1	A
		2	Generación de desechos sólidos y liquidos	17	M	9.37	M	9.37	M	9.37	A	12.5	A	12.5	M	9.37	M	9.37	M	9.37	81.22	A
		3	Control de insectos (plagas)	18	M	9.37	B	6.25	A	12.5	M	9.37	B	6.25	M	9.37	M	9.37	B	6.25	68.73	M
6	Práctica de senderismo	1	Afluencia de visitantes excede la capacidad de carga ecosistémica	19	B	6.25	M	9.37	A	12.5	A	12.5	B	6.25	M	9.37	A	12.5	B	6.25	74.99	M
		2	Generación de desechos sólidos	20	B	6.25	M	9.37	A	12.5	A	12.5	B	6.25	M	9.37	M	9.37	B	6.25	71.86	M
		3	Ruido	21	M	9.37	N	0	M	9.37	N	0	N	0	B	6.25	N	0	M	9.37	34.36	B
7	Operación de áreas para acampar	1	Alta afluencia de visitantes excede la capacidad de carga ecosistémica	22	B	6.25	M	9.37	A	12.5	A	12.5	B	6.25	M	9.37	A	12.5	M	9.37	78.11	A
		2	Generación de desechos sólidos y liquidos	23	M	9.37	M	9.37	M	9.37	A	12.5	A	12.5	M	9.37	M	9.37	MB	3.12	74.97	M
		3	Incendios por fogatas	24	A	12.5	A	12.5	A	12.5	A	12.5	M	9.37	A	12.5	A	12.5	M	9.37	93.74	A
		4	Ruido	25	M	9.37	N	0	A	12.5	N	0	N	0	B	6.25	N	0	MB	3.12	31.24	B
8	Utilización de alojamiento domiciliar para visitantes	1	Incremento en la demanda de recursos (energía, agua, etc)	26	B	6.25	M	9.37	M	9.37	A	12.5	A	12.5	A	9.37	M	9.37	A	6.25	74.98	M
		2	Pérdida de empoderamiento de las comunidades locales	27	N	0	N	0	N	0	A	12.5	A	12.5	A	9.37	M	9.37	A	9.37	53.11	M
9	Aplicación de medidas de inclusion y responsabilidad social	1	Baja incorporación de indigenas, mujeres y jovenes en actividades del proyecto	28	N	0	N	0	N	0	N	0	N	0	A	12.5	B	6.25	A	12.5	31.25	B
		2	Desplazamiento involuntario de familias	29	N	0	B	6.25	B	6.25	B	6.25	N	0	B	6.25	N	0	B	6.25	31.25	B
		3	Poca generacion de beneficos para poblacion local	30	N	0	N	0	N	0	N	0	N	0	B	6.25	N	0	M	9.37	15.62	MB
		4	Bajo control y regulacion de centros de diversion provoca proliferacion comportamientos inadecuados y enefermedades de transmision sexual en población local	31	N	0	N	0	N	0	N	0	N	0	N	0	N	0	A	12.5	12.5	MB
		5	Inseguridad ciudadana por incrementos de poblacion en transito y centros de diversion nocturno para turistas.	32	N	0	N	0	N	0	N	0	N	0	B	6.25	N	0	A	12.5	18.75	MB
		6	Perdida de valores por adopcion de comportamientos y cultura foranea	33	N	0	N	0	N	0	N	0	N	0	B	6.25			A	12.5	18.75	MB
			sumas totales	33		153.04		181.19		249.93		265.58		168.72		284.27		231.17		243.66	1777.56	
			valores factoriales/ impacto del proyecto			37.101		43.92		60.6		64.38		40.90		68.91		56.0		59.1	53.87	
			Impacto por medio		B		B		M		M		B		M		M		M			

Borrador

El nivel de impacto global en esta etapa se valoriza como medio (53.87). En la fase de construcción se observa que las principales actividades provocan sobretodo un impacto medio en la mayoría del medio objeto de este análisis, lo que podría impactar significativamente en la pérdida y alteración de vegetación, generación de desechos de construcción, alteración de drenajes, generación de desechos sólidos y desperdicios de construcción. Se observa que las actividades de la fase de operación son las de mayor impacto sobre los medios, pudiendo ocasionar impactos altos y medios en la demanda de recursos como agua y energía, generación de desechos sólidos y líquidos, control de insectos (plagas), capacidad de carga ecosistémica, ruido y molestias a la fauna e incendios por fogatas para iluminación del campamento en horas nocturnas, y/o colillas de cigarrillos y fósforos, lo cual también debe regularse en el caso de senderismo.

A nivel social un riesgo de impacto negativo medio y los mayores elementos a considerar es la baja participación de jóvenes, mujeres e indígenas en este tipo de PN, así como la falta de beneficios para las comunidades locales y familias que formarán parte de los atractivos turísticos, por su potencial y la existencia de cultura viva. Vale destacar que la zona de cobertura actual del Proyecto ComRural se concentra en departamentos de mayor presencia indígena, especialmente Lenca y Maya-Chortí. La ampliación e integración del ComRural al proyecto ACS GAFSP, incluirá medidas en términos similares a la experiencia de primera fase del ComRural. No obstante, la cobertura en departamentos del litoral atlántico implicará la participación y consulta de nuevas poblaciones y representaciones étnicas, particularmente de Garífuna. En dicha área, las condiciones de tenencia de tierra presentan características propias ligadas a la vigencia de patrones culturales de gobernabilidad y reconocimiento de las instancias públicas.

Un nuevo elemento a ser considerado a partir del Financiamiento Adicional son las evaluaciones y medidas a ser implementados en los casos que se presenten reasentamientos involuntarios de familias, producto del desarrollo de las inversiones o que se pueden presentar como consecuencia de las mismas.

Se observan impactos importantes en esta etapa en la mayoría de los medios objeto de este estudio, por lo que esta valorización muestra la necesidad de implementar guías de buenas prácticas turísticas ambientales para el abordaje de los principales impactos negativos de la cadena de turismo rural, como ser: educación ambiental, uso de tecnologías ambientalmente amigables, uso de 3 Rs (Reducir, Reutilizar y Reciclar), manejo de aguas residuales y manejo de desechos sólidos entre otros; todo esto bajo un esquema de capacitación anual que responda a un fortalecimiento estratégico de capacidades articulado a un sistema de monitoreo periódico.

5.5.3. Cadena de Productos Culturales - Resultados de Evaluación Socio-Ambiental según el Ciclo de PN

Este tipo de PNs enmarcan actividades como elaboración de comidas tradicionales de valor nostálgico, telares y fabricación de artesanías. Para las etapas de factibilidad y aprobación, los impactos ambientales esperados son nulos o muy bajos, ya que las actividades son esencialmente de campo y consisten básicamente en la identificación de beneficiarios, identificación de materias primas disponibles (barro, fibras vegetales o sintéticas) y la selección de los procesos de fabricación.

Nuevamente, la aplicación del **principio precautorio** en la elaboración de los PN a financiar, permitirá manejar los impactos negativos de una manera adecuada y potenciar los impactos positivos que se generen con la implementación de los PN. Para la parte ambiental, dado que las actividades de pre

Borrador

factibilidad, factibilidad y aprobación no conllevan aun acciones físicas en los sitios definidos, se especifican lineamientos básicos de planificación para estas etapas en el Anexo 12. En la etapa de ejecución, los impactos ambientales también son reducidos, pues consistirán básicamente en el suministro del equipo y herramientas necesarios para la confección de los productos y en los procesos de capacitación y entrenamiento.

a. Etapa de Factibilidad

Actividades		Medios afectados / Impactos		# Subactividad	1 Áreas protegidas y de derecho ancestral		2 Medio social		Totales	Impacto por actividad
1	Formulación del Plan de Negocios	1	Baja presentacion de planes e iniciativas de OPR integradas por indígenas en la presentacion y formulación de planes	1	B	25.0	M	37.5	62.5	M
		2	Baja participación de mujeres y jovenes en formulación de planes de negocio en esta cadena productiva.	2	B	25.0	M	37.5	62.5	M
		3	Limitada socializacion e identificacion de potenciales organizaciones para cadena de productos culturales reduce capacidad de propuestas formuladas.	3	N	0	M	37.5	37.5	B
2	Evaluación organizativa a OPRs	1	Condiciones organizativas y de tenencia de tierra en comunidades indígenas no permiten cumplimiento de garantias y cumplimiento de requisitos.	4	MB	12.5	M	37.5	50.0	B
		2	Baja capacidad organizativa de productores de este tipo de cadena productiva limita su participacion y excluye de beneficios.	5	MB	12.5	M	37.5	50.0	B
		3	Limitada oferta de PSDE para trabajar con productores indígenas en planes de negocio de esta cadena.	6	M	37.5	M	37.5	75.0	M
			sumas totales	6		112.5		**225.00**	337.5	
			valores factoriales/ impacto del proyecto			37.5		**75.0**	**56.25**	
			Impacto por medio		B		M			

Para la cadena de Productos Culturales, el proceso metodológico propuesto evalúa en la etapa de factibilidad los impactos negativos del medio social y áreas protegidas de derecho ancestral, y el nivel de impacto es medio (56.25) por las razones de baja presentación y capacidad de competencia de Perfiles de Negocio para este tipo de rubros, que en la mayoría de los casos representan una alternativa de desarrollo sostenible para las organizaciones y comunidades indígenas. En este orden las condiciones de tenencia de tierra y derechos otorgados pueden representar la mayor limitante de aprobación y apoyo, otorgando desventaja a los territorios indígenas y garífunas, acentuando de esta forma el marginamiento y exclusión existente.

Por otro, lado tomar en cuenta que la oferta de formuladores sean estos a nivel de consultores individuales y/o PSDE, para este tipo de cadenas es limitado y en muchos casos presentan debilidades de apoyo a sectores de mayor ruralidad, situación que afecta en consecuencia a poblaciones indígenas y grupos vulnerables por condiciones socioeconómicas y naturales.

b. Etapa de Aprobación:

Actividades		Medios afectados / Impactos		# Subactividad	6 Áreas protegidas y de derecho ancestral		8 Medio social		Totales	Impacto por actividad
1	Aplicación de criterios de aprobacion de PN	1	Incumplimiento de leyes, reglamentos, normas, permisos, planes de manejo y participación social.	1	M	37.5	A	50.0	87.5	A
		2	Baja participación de familias indigenas en planes de negocio.	2	MB	12.5	M	37.5	50.0	B
		3	Falta de equidad e igualdad de genero en propuesta de planes de negocio.	3	MB	12.5	M	37.5	50.0	B
2	Gestión de Financiamiento Privado	1	Instituciones financieras muestran poco interes en financiar inversiones para productos culturales.	4	M	37.5	A	50.0	87.50	A
3	Firma de contrato con Proveedor de Servicio de Desarrollo Empresarial	1	Limitada oferta de PDSE para dar asistencia técnica en este rubro	5	MB	12.5	M	37.50	50.0	B
			sumas totales	5		112.5		212.5	325	
			valores factoriales/ impacto del proyecto			45.0		85.00	65.00	
			Impacto por medio		MB		A			

Tomando en cuenta que la fase previa de factibilidad constituye la etapa de selección de las mejores iniciativas, en la etapa de aprobación se desarrollan las mejores propuestas que se convierten en PNs para las OPR, a nivel del medio social existe un riesgo alto de impactos negativos productos del incumplimiento de leyes, normativas y planes de manejo socio y la falta de aprobación del financiamiento privado que exige el modelo y la capacidad de encontrar aliados estratégicos adecuados para el asesoramiento técnico de este tipo de iniciativas. La concatenación de estos impactos puede incidir en la desaprobación de inversiones para esta cadena, concentrando los recursos en segmentos poblacionales de rubros tradicionales y de mayor rentabilidad, en detrimento de nuevas cadenas e iniciativas que presentan alto potencial de inclusión y potencial social. Según antecedentes de participación en Proyecto original de ComRural, existe una tendencia marcada de mayor incorporación de mujeres e indígenas en este tipo de cadena productiva, que socialmente representa una importante contribución en el rescate y puesta en valor de la cultura como medio de desarrollo.

Por otro lado, la falta de apoyo para este tipo de iniciativas contribuye en el debilitamiento de la identidad cultural de los territorios, que en la mayoría de los casos complementan la identidad productiva. Ambas expresiones forman parte de los patrones de comportamiento colectivo que históricamente han venido rescatando las comunidades del medio rural y que brindan socialmente un importante valor agregado.

c. Etapa de Ejecución

Para la etapa de ejecución se realizó la siguiente valoración socio-ambiental:

Borrador

Actividad		Medios afectados / Impactos		# Subactividad	1 Atmósfera		2 cobertura vegetal		3 Fauna		4 Aguas superficiales		5 Aguas subterraneas		6 Áreas protegidas y de derecho ancestral		7 Suelos		8 Medio social		Totales	Impacto por actividad
1	Adquisición y almacenamiento de materia prima	1	Explotación de fuentes de materia prima	1	MB	3.12	B	6.25	B	6.25	B	6.25	MB	3.12	B	6.25	B	6.25	B	6.25	43.74	B
		2	Alteración de drenajes	2	N	0	B	6.25	MB	3.12	B	6.25	B	6.25	B	6.25	B	6.25	B	6.25	40.62	B
2	Procesamiento	1	Incremento en el consumo de agua	3	N	0	B	6.25	MB	3.12	B	6.25	B	6.25	B	6.25	B	6.25	B	6.25	40.62	B
		2	Generación de desechos sólidos y aguas servidas	4	N	0	B	6.25	B	6.25	M	9.37	B	6.25	B	6.25	B	6.25	B	6.25	46.87	B
3	Aplicación de medidas de inclusion y responsabilidad social.	1	Baja participacion de mujeres y jovenes en acciones ejecutadas	5	N	0	N	0	N	0	N	0	N	0	A	12.5	N	0	A	12.5	25.0	MB
		2	Exclusion de poblacion indigena en componentes del plan de negocio	6	N	0	N	0	N	0	MB	3.12	N	0	A	12.5	N	0	A	12.5	28.12	B
4		3	Desplazamiento involuntario de familias	7	N	0	B	6.25	B	6.25	B	6.25	N	0	B	6.25	N	0	B	6.25	31.25	B
		4	Poca generacion de beneficos para poblacion local	8	N	0	N	0	N	0	N	0	N	0	M	9.37	N	0	A	12.5	21.87	MB
			sumas totales	8		3.12		31.25		24.99		37.49		21.87		65.62		25		68.75	278.09	
valores factoriales/ impacto del proyecto						3.12		31.25		25.0		37.49		21.87		65.62		25.0		68.75	**34.76**	
			Impacto por medio		MB		B		B		B		B		M		B		M			

El nivel global de impactos resulta bajo (34.76). La adquisición y almacenamiento de materia prima y su procesamiento resultan las actividades más impactantes por el riesgo de sobreexplotar las fuentes para obtener suficiente materia prima. También hay un incremento en el consumo de agua, generación de desechos sólidos y aguas servidas provenientes del proceso.

El medio ambiental más afectado sería las aguas superficiales. A nivel del medio social los impactos negativos derivados de la ejecución de la cadena de productos culturales son bajos, dada la repercusión de las actividades en pequeña escala que normalmente se programan y que en la mayoría de los casos su resultado constituye el efecto regulador de algún efecto negativo. No obstante, resultan de trascendental importancia los criterios de evaluación de la etapa de factibilidad y aprobación, donde la inclusión social y respeto por las expresiones culturales auténticas forman parte de la esencia de las iniciativas en esta cadena productiva y que deben ser valoradas como tal. De hecho, la experiencia relacionada en la primera fase del ComRural es incipiente y se concentra en la región de la Esperanza, Intibucá. Una ampliación de la zona de cobertura puede exigir mayor nivel de control y regulación de las propuestas.

Borrador

VI. MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES Y SOCIALES

6.1 Acciones y Medidas Generales para el Manejo Ambiental y Social

- **Clausulas Ambientales y Sociales**: Es importante que en la elaboración de los respectivos contratos para la ejecución de los PN o actividades agro-forestales a desarrollar, se incluyan las respectivas cláusulas ambientales y/o sociales, con el fin de comprometer legalmente la ejecución de las buenas prácticas y medidas de prevención, mitigación y/o compensación en cada uno de los mismos.

- **Estudios Socio-Ambientales Requeridos**: Una vez que se ha definido el nivel de riesgo socio-ambiental, los requerimientos de estudios ambientales y sociales están en función del nivel de riesgo socio-ambiental.

- **Estudios Requeridos por Legislación Nacional**: A continuación se presentan los estudios ambientales requeridos en función del nivel de riesgo socio-ambiental por el BM, compatibles con los requerimientos de la legislación ambiental:

  Proyectos Categoría A: Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). No se va a ejecutar ningún PN contemplado en esta categoría, sin embargo se incluye esta referencia con el propósito de ilustrar los requerimientos en este nivel de riesgo socio-ambiental. Aquellos proyectos categorizados como Categoría A, es decir, de alto riesgo socio-ambiental, requerirán de una EIA rigurosa, ya que su ejecución ocasionar efectos ambientales y/o sociales significativos e irreversibles al entorno natural o a pobladores ubicados en su área de influencia, debido a las características de las obras y/o la sensibilidad del medio.

  Proyectos Categoría B: Estos proyectos presentan impactos socio-ambientales negativos moderados y que son predecibles y que pueden ser mitigados o compensados a través de medidas socio-ambientales estandarizadas.

  Proyectos Categoría C: Dentro de esta categoría se encuentran los proyectos de bajo impacto socio-ambiental, y normalmente responden a actividades que pueden realizarse sin incluir medidas ambientales particulares.

- **Estudios Requeridos para Cumplir con las Políticas de Salvaguarda Sociales y Ambientales**: Se cuenta con una serie de instrumentos de gestión socio-ambiental complementarios que en algunos casos específicos, cuando se activa alguna de las Políticas de Salvaguarda del BM, se deberá desarrollar con el fin de asegurar una adecuada gestión socio-ambiental durante la ejecución del PN. La aplicación de los instrumentos tendrá como punto de partida la activación de las políticas que se presenta durante el proceso metodológico y se resume en la Tabla 7 del presente MGAS.

- **Participación, Divulgación y Consulta**: De acuerdo con los principios de las salvaguardas ambientales y sociales del BM, el Proyecto deberá realizar un proceso libre e incluyente de divulgación a través del cual las poblaciones potencialmente beneficiarias se informen de sus

Borrador

beneficios en general y gestión socio-ambiental en particular. En el caso de ComRural, este proceso se aplicará en las nuevas zonas de cobertura proyectadas y vinculadas a los nuevos rubros: cacao, pimienta gorda y rambután en los departamentos de Cortes y Atlántida. Para los departamentos del Corredor Seco y ACS GAFSP, se tomarán en cuenta los resultados de procesos desarrollados y estudios elaborados sobre la gestión socio-ambiental, pero de igual forma se incluirán los departamentos de Francisco Morazán, Choluteca y El Paraíso en el plan de consulta. Ver en Anexo 14 el Plan de Consulta y Socialización del Proyecto para su fase de Financiamiento Adicional.

En principio la consulta tendrá que dar igualdad de oportunidades a poblaciones indígenas y campesinas, fomentando la participación de pequeñas productoras mujeres y organizaciones formadas por jóvenes de ambos sexos.

Esta se basa en el concepto de comunicación integral, intercambio de información, ideas, comprensión o sentimientos entre los diferentes actores involucrados en este proceso. Las acciones, bajo este marco, deben orientarse a cuatro objetivos básicos, los que se definen y corresponden a las etapas establecidas para la implementación de cada PN. Se tomarán en cuenta impactos sobre los medios, su riesgo y en general el cumplimiento ambiental y social actual en la zona.

Participación y Consulta: El proceso de participación y consulta sobre el Proyecto, sus componentes y PNs se hará públicamente, pero no se hará público los montos con que cuente cada PN para no crear expectativas negativas que puedan perjudicar la buena operación y ejecución de los mismos.

- La información presupuestaria a nivel de PNs estará disponible únicamente para el personal autorizado por la DDR-INVEST-H y el BM.
- La participación de las mujeres y jóvenes deberá ser por lo menos de un 30% de la población total beneficiada.
- La DDR-INVEST-H deberá participar y consultar en reuniones con entidades locales para realizar los enlaces necesarios para el apoyo local y no crear conflictos.

- **Proceso de Divulgación:** Se promoverá la participación en foros, talleres, ferias, ruedas de negocios y redes sociales de proyectos afines a los objetivos y acciones vinculantes al Proyecto. Para el efecto se consideran las acciones siguientes:

- Hacer visible lo que pasa: explicando la información básica sobre conceptos claves como pobreza rural, desarrollo sostenible, resiliencia, inseguridad alimentaria, cambio climático y otros.
- Facilitar el intercambio de experiencias e información, dando la palabra a los diferentes actores para producir un clima de aceptación de las nuevas prácticas y conceptos promovidos por el Proyecto, para fortalecer los procesos locales de desarrollo sostenible promovidos por el mismo.
- Evitar riesgos de politización del Proyecto que pudieran derivarse de la falta de información oportuna y adecuada sobre su concepción, sus objetivos y su estrategia de intervención.

Borrador

6.2 Principales Impactos y Medidas de Mitigación Ambiental y Social Proyectadas para Cadenas Agropecuarias

Principales Riesgos / Impactos Negativos	Valoración / Nivel	Medida de Mitigación Ambiental
Etapa de Factibilidad:		
Riesgos ambientales derivados de fenómenos naturales o antrópicos	**Alta**	• Estos riesgos se deben prever desde la identificación de áreas y terrenos potenciales para el establecimiento de los PN que deben incluir un informe topográfico y análisis de mapas de la zona.
Cambios en el uso del suelo	**Alta**	• Se evitarán terrenos entre cuyas actividades de preparación se incluyan la deforestación del bosque natural, bajo condiciones de área protegida, hábitat natural crítico o de interés para la conservación por formar parte de un paisaje protegido o que sirve de conexión/corredor biológico entre bosques/otro tipos de hábitats naturales más grandes.
Presión sobre tierras de propiedad comunitaria y colectiva	**Alta**	• Evitar el apoyo a iniciativas que violentan derechos sobre tierras ancestrales y de pueblos indígenas directa e indirectamente. • Investigar, antes de aprobar los PN, la naturaleza jurídica de los predios y terrenos. • Buscar mecanismos que garanticen la inclusión social y seguridad jurídica de las tierras de derecho ancestral.
Disminución de la calidad del entorno por establecimiento de monocultivos	**Alta**	• No se financiará establecimiento de monocultivos de mayor escala. • El terreno debe contar con la disponibilidad segura de agua, tanto en cantidad como en calidad; en el caso de rubros agrícolas podrían combinarse con inversiones en riego dentro del mismo paquete. En este sentido se deberán hacer aforos en las fuentes identificadas, así como la tramitación de permisos de servidumbre en los casos que se requiera siguiendo los protocolos ya establecidos.
Erosión	**Alta**	• Evitar áreas que no sean estables, a menos que sea posible la introducción o ejecución de obras y medidas de estabilización de terrenos.
Pérdida de vegetación	**Alta**	• Evaluar riesgos de inundaciones en PNs ubicados en planicies o vegas de ríos.

Borrador

		• Investigar la frecuencia de y prevenir incendios forestales en las zonas aledañas.
Disminución de la calidad del entorno por introducción u omisión de fuentes de contaminación o especies nuevas o foráneas (flora y fauna)	**Alta** **Alta** **Alta** **Alta** **Alta** **Media** **Media**	• La topografía del terreno debe estar acorde con el nivel tecnológico que se pretenda implementar y acorde con la demanda del mercado potencial. • Investigar los usos previos del suelo a utilizar, al menos en los últimos 5 años, para identificar las posibles fuentes o peligros potenciales biológicos, químicos y físicos. • Dependiendo del propósito de la producción, evaluar el uso actual y pasado de los terrenos adyacentes al lugar de producción, a fin de identificar las fuentes o peligros potenciales de contaminación. • Cuando sea posible se deben investigar los tipos de plagas, enfermedades y malezas, existentes en la zona, sus hábitos y ciclos de vida o época del año en que se presentan, su frecuencia e intensidad, etc., para la correcta elección de especies, variedades, planificación y manejo preventivo. • Realizar un análisis de nutrientes del suelo para conocer las deficiencias del mismo. • Se debe descartar el uso de suelos con niveles excesivos de contaminantes. Para esto es recomendable un análisis de suelo concerniente a contaminantes químicos. • Evitar la selección de rubros que contemplen monocultivos o la introducción de especies nuevas o foráneas a escalas medianas o grandes que degraden los suelos y servicios ecosistémicos de las áreas.
Incumplimiento de leyes, reglamentos, normas, planes de manejo.	**Media** **Media**	• Visitar a la Unidad de Gestión Ambiental de la municipalidad local para conocer la normativa vigente aplicable al rubro que se pretende establecer. • Definir las especificaciones de Obras y medidas de mitigación ambiental a implementar con su respectivo presupuesto
Etapa de Aprobación: Cadena Agropecuaria		
Incumplimiento de leyes, reglamentos, normas y/o planes de manejo	**Alta**	• Identificar los riesgos ambientales que se deriven del PN presentado en su perfil. • Revisar el marco legal de referencia para conocer la normativa vigente aplicable al rubro que se propone en el perfil del PN.

Borrador

		• Realizar la categorización del PN de acuerdo a la normativa nacional y de salvaguardas del BM para determinar si es ambientalmente viable. En caso de ser viable y elegible, se deberá seguir el protocolo pertinente para el respectivo trámite del permiso ambiental correspondiente. • Constatar las especificaciones de obras y medidas de mitigación ambiental a implementar con su respectivo presupuesto.
Etapa de Ejecución: Cadena Agropecuaria		
Disminución de la calidad del entorno socio-ambiental por generación de residuos propios de la ejecución del PN	**Alta**	• Implementación de medidas generales de mitigación/compensación durante la construcción de las obras físicas de cada PN.
Aumento de la frontera agrícola	**Alta**	• Aplicación de la lista negativa de las inversiones a financiar por el Proyecto para evitar inclusión de PNs que impliquen aumento de la frontera agrícola; implementación de unidades productivas en predios ecológicamente intervenidos para evitar el aumento de la frontera agrícola. • Por el levantamiento de la línea base socio-ambiental de cada PN y el sistema de monitoreo socio-ambiental, asegurar un nivel adecuado de control y monitoreo preventivo en el campo.
Contaminación por químicos derivada de aplicación de tecnologías del sector agropecuario	**Alta**	• Las compras de productos agroquímicos se deben regir por el listado de plaguicidas autorizadas tanto por la normativa nacional como del BM. • Los Especialistas en Adquisiciones de ComRural aplicarán un filtro activo en aprobar los productos agroquímicos elegibles para financiamiento del Proyecto.
Generación de desechos por la puesta en marcha de los sistemas de producción, cosecha, transformación y almacenamiento	**Alta**	• Ejecución de obras físicas y medidas de mitigación ambiental planteadas bajo el concepto de un Plan de Gestión Ambiental (PGA) en la formulación del PN, entre las cuales se recomienda de manera general: - Obras de tratamiento y manejo de desechos sólidos. Incluye desechos propios del procesamiento, desechos de cosecha, desechos comunes degradables y no biodegradables, así como el manejo

Borrador

		y tratamiento de desecho sólidos peligrosos y desechos plásticos agrícolas. - Obras de tratamiento y manejo de aguas residuales. Incluye efluentes de sistemas de producción, aguas pluviales, aguas grises y negras. • Aplicación de guías de buenas prácticas ambientales, que serán específicas para cada rubro. En términos generales, incluye: aplicación de MIP y MIC, BPM y BPA. • Implementación de medidas de inocuidad en unidades productivas. • Implementación de medidas de seguridad laboral. • Rotulación y delimitación de áreas según su función particular. • Suscripción a certificaciones socio-ambientales y de calidad.
Pérdida de la calidad de agua	**Medio**	• Protección de fuentes de agua y siembra de árboles en reposición de especies taladas por necesidades constructivas. • Cosecha de agua de lluvia.
Pérdida de cobertura vegetal previa y de nutrientes en la preparación de terrenos	**Medio**	• Uso de tecnologías ambientalmente amigables para optimización de recursos. • Uso de tecnologías para la disminución en el uso de pesticidas.
Demanda de agua excede la oferta hídrica	**Medio**	• Seguimiento e implementación de medidas de mitigación impuestas por las autoridades competentes. Le compete la vigilancia a las Juntas administradoras de Agua (JAA) para casos locales, Unidades Municipales Ambientales (UMAs) y Unidades de Gestión Ambiental (UGAs) para casos Municipales y departamentales.
Erosión y sedimentación	**Medio**	• Evitar unidades productivas mayores a cinco hectáreas y en áreas no aptas para actividades agropecuarias.
Incremento en el consumo de recursos (agua, energía, materias primas, etc.)	**Medio**	• Aplicación de un enfoque de máxima eficiencia en uso de insumos productivos.
Medidas Sociales: Cadena Agropecuaria		

Borrador

Factibilidad		
Principales Riesgos / Impactos Negativos	**Valoración / Nivel**	**Medida de Mitigación Social**
Capacidad organizativa de productores indígenas no responde a las exigencias del modelo ComRural	**Alta**	• Diseñar estrategia de socialización del Proyecto y consulta pública en comunidades indígenas.
Baja aprobación de perfiles y PNs presentados por organizaciones integradas por productores indígenas	**Alta**	• Ajustar los criterios de evaluación a condicionantes presentadas por los perfiles de pueblos indígenas. • Mejorar la asistencia técnica y mecanismos de presentación de perfiles y PNs.
Planes de negocio incumplen las leyes, reglamentos, normas y planes de manejo, originando impactos negativos en las poblaciones y áreas protegidas con derecho ancestral.	**Medio**	• Integración de actores institucionales y autoridades locales en la consecución de PNs. • Establecer mecanismos de seguimiento y asistencia técnica institucional especializada para mejora de propuestas y perfiles. • Revisión rigurosa de contenido de propuesta productiva en perfiles de negocio, especialmente en tema de viabilidad ambiental y social.
Etapa de Aprobación		
Baja nivel de competitividad en organizaciones de productores indígenas no permite cumplir con requisitos del sistema bancario privado y no se aprueban fondos del AFP para ejecución de PNs	**Alta**	• Aplicación de fondo de complemento de garantías. • Mantener % flexibles de complemento en montos de financiamiento privada, mediante la participación de actores con experiencia con este tipo de organizaciones. • Ajustar condiciones de financiamiento a condiciones de cultivo y capacidad de gestión organizativa de productores.
Etapa de Ejecución		
Incumplimiento de medidas y estrategias de inclusión social de Indígenas, Mujeres y Jóvenes	**Alta**	• Diseño y ejecución de plan de capacitación que sensibilice sobre equidad e igualdad de género en la ejecución de PNs. • Priorizar el desarrollo de competencias en temas relacionados con derechos de pueblos indígenas y configurar el enfoque de la cultura e identidad territorial como medio de desarrollo sostenible. • Actualizar y ejecutar el Plan Indígena e de Inclusión Social del Proyecto ComRural.

Borrador

Baja participación de grupos sociales vulnerables en cada componente de PNs: Plan de Capacitación, Inclusión Social y Plan de Responsabilidad Social	**Media**	• Establecer mecanismos de concientización y responsabilidad social respecto a normativa vigente en cuanto a leyes laborales, restricción y/o erradicación de empleo infantil, proyección comunitaria, auditoria y trasparencia social. • Elaboración y aplicación de estrategias de consolidación organizativa y gobernabilidad democrática. • Asignación de recursos en planes de inversión de PNs para desarrollar el capital social de las OPR. • Mejorar mecanismos de comunicación y divulgación de experiencias y buenas prácticas sociales. • Aplicación de un sistema de monitoreo de cumplimiento de compromisos sociales y aplicación de sanciones en los casos de incumplimiento.

6.3 Principales Impactos y Medidas de Mitigación Ambiental y Social para la Cadena de Turismo Rural

Principales Riesgos / Impactos Negativo	Valoración / Nivel	Medida de Mitigación Ambiental
Etapa de Factibilidad		
Incumplimiento de leyes, reglamentos, normas, permisos y planes de manejo	**Alto**	• Desde la identificación de áreas y terrenos potenciales para el establecimiento de los PN, incluir un informe topográfico y análisis de mapas de la zona, incluyendo mapa de áreas protegidas. • Visitar a MIAMBIENTE y/o Unidad de Gestión Ambiental de la municipalidad local para conocer la normativa vigente aplicable al rubro que se pretende establecer.
Falta de medidas de mitigación en la formulación del PN	**Alto**	• Definir las especificaciones de obras y medidas de mitigación ambiental a implementar con su respectivo presupuesto.
Riesgos ambientales derivados de fenómenos naturales o antrópicos en la identificación de terrenos y áreas	**Medio**	• Evitar áreas que no sean estables, a menos que sea posible la introducción o ejecución de obras y medidas de estabilización de terrenos. • Evaluar riesgos de inundaciones en PNs ubicados en planicies. • Investigar la frecuencia de y prevenir incendios forestales en las zonas aledañas.

Borrador

Riesgos en zonas de valor ecosistémico y cultural	**Medio**	• Prever la siembra de árboles en reposición de especies taladas por necesidades constructivas. • Evaluación de la Capacidad de Carga del Sitio Turístico para determinar el número potencial de visitantes que puede llegar al sitio de interés sin que represente un impacto significativo e irreversible sobre los medios biofísicos y socio-culturales.
Pérdida de vegetación por levantamientos topográficos y demarcación de terrenos	**Medio**	• El diseño de la obra debe estar en concordancia con los lineamientos y criterios de diseño permitidos bajo los enfoques ambiental y cultural, los cuales son parte del mismo atractivo a promover. • Se debe realizar una evaluación para verificar la disponibilidad de servicios públicos en calidad y cantidad suficientes para atender la demanda adicional sin afectar las necesidades de las poblaciones cercanas.
Principales Riesgos / Impactos Negativo	**Valoración / Nivel**	**Medida de Mitigación Ambiental**
Etapa de Aprobación		
Falta de medidas de mitigación en la formulación del PN	**Alto**	• Identificar los riesgos ambientales que se deriven del PN presentado en el perfil.
Incumplimiento de leyes, reglamentos, normas, permisos, planes de manejo y participación social	**Medio**	• Revisar el marco legal de referencia para conocer la normativa vigente aplicable al rubro que se propone en el perfil del PN. • Realizar la categorización del PN de acuerdo a la normativa nacional y de las salvaguardas del BM para determinar si el PN es ambientalmente viable. En caso de ser viable y elegible, se deberá seguir el protocolo pertinente para el respectivo trámite del permiso ambiental correspondiente. • Constatar las especificaciones de obras y medidas de mitigación ambiental a implementar con su respectivo presupuesto.
Etapa de Ejecución		

Borrador

Afluencia de visitantes incrementa la demanda de recursos. Alta afluencia de visitantes excede la capacidad de carga ecosistémica	**Alta** **Alta**	• Implementación de medidas generales de mitigación/compensación durante la construcción de las obras físicas de cada PN. • Elaboración e implementación de reglamentos de operación de campamentos y senderos que regulen las actividades permisibles y prohibidas en los senderos de visitación y campamentos. • Contar con un protocolo para la realización de labores de mantenimiento, en particular, aquellas actividades en las que se produce generación de ruido y vibraciones.
Generación de desechos sólidos y líquidos	**Media**	✓ Ejecución de obras físicas y medidas de mitigación ambiental planteadas bajo el concepto de un Plan de Gestión Ambiental (PGA) desde la formulación del PN, entre las cuales se recomienda de manera general: ✓ Manejo adecuado de desechos sólidos. Incluye desechos degradables y no biodegradables. ✓ Mantener control respecto a los sitios donde se dispondrán los desechos sólidos de manera temporal, para ello se colocarán recipientes separados de almacenamiento de residuos sólidos. Los recipientes deben poseer una tapadera que evite la acumulación de agua dentro del mismo, y con un mecanismo de apertura que evite que los animales puedan abrirlos. ✓ Los desechos sólidos recolectados serán trasladados a las áreas autorizadas por la Municipalidad para este fin. ✓ Manejo adecuado de aguas residuales. Incluye manejo aguas pluviales, aguas grises y negras, trampas para grasas y sedimentos (en lugares en donde se ofrezcan alimentos).
Incendios por fogatas	**Media**	✓ Aplicación de guías de buenas prácticas ambientales, que serán específicas para el rubro de turismo rural. ✓ Implementación de medidas de seguridad laboral. ✓ Rotulación y delimitación de áreas de funciones específicas.
Pérdida y alteración de vegetación	**Media**	✓ Suscripción a certificaciones de procesos y calidad.

Borrador

		✓ Protección de fuentes de agua y siembra de árboles en reposición de especies taladas por necesidades constructivas.
		✓ Uso de tecnologías ambientalmente amigables para optimización de recursos.
		✓ Seguimiento e implementación de medidas de mitigación impuestas por las autoridades pertinentes.
		✓ Se debe contar con un protocolo de medidas para proteger y salvaguardar la calidad ambiental en caso de que dentro de las áreas de recreación turística se encuentren cuerpos de agua, como ríos, quebradas, lagos, lagunas, manglares, esteros o similares (aplica también para áreas de obras para toma de agua).
Generación de desechos de construcción	**Media**	✓ Participar activamente en las campañas de limpieza, vigilancia y mantenimiento de la calidad ambiental de los cuerpos de agua.
Generación de desechos sólidos por trabajadores	**Media**	✓ Controlar que ningún tipo de residuo sólido, o cualquier otra sustancia contaminante pueda llegar a cuerpos de agua, temporales o permanentes (incluye residuos de desmonte).
Alteración de drenajes	**Media**	✓ Dar a conocer las políticas y medidas para la protección ambiental de cuerpos de agua a todas las personas que hacen uso de las instalaciones (clientes, empleados, residentes, propietarios, visitantes, etc.). ✓ Respetar y resguardar las áreas de protección de los cuerpos de agua que se presenten dentro o en la colindancia de la propiedad del PN, según lo que establece la legislación vigente. ✓ No colocar instalaciones temporales (lugares donde preparen cemento, material selecto, etc.) dentro de áreas de drenaje natural. ✓ Como parte de las medidas de protección, establecer vallas para la restricción de paso hacia las áreas de protección, rotulación preventiva y de sensibilización ambiental y cuando sea necesario, de vigilancia y seguridad. ✓ Evitar el uso de agroquímicos para el mantenimiento de áreas verdes o plagas. En todo lo posible se utilizarán únicamente productos de uso doméstico o naturales que se ajusten a las exigencias de la política ambiental de la actividad.
Control de insectos (plagas)	**Media**	
Incremento en la demanda de recursos (energía, agua, etc.)	**Media**	

Borrador

		✓ Realizar labores de monitoreo y control, a fin de detectar si el suelo de la propiedad es objeto de procesos erosivos que lo están degradando. ✓ Cuando se han detectado áreas o sectores donde se presentan condiciones de erosión o desestabilización, se construirán obras de protección y estabilización del suelo. ✓ Durante la limpieza de servidumbre estará terminantemente prohibida la tala de árboles salvo en casos justificados por lo que se deberá obtener la debida autorización de Instituto Nacional de Conservación de Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y de la UMA correspondiente para llevar a cabo dicha actividad. ✓ No consumir, vender, traficar o exhibir productos o miembros de especies en peligro de extinción o provenientes de prácticas no sostenibles. ✓ No mantener animales silvestres en cautiverio, excepto para el caso de zoocriaderos, rescate o reintroducción, conforme con la legislación vigente y la buena práctica. ✓ En caso de presentarse dentro del área del PN o las cercanías de éste, sitios arqueológicos o bien elementos reconocidos y oficializados del patrimonio cultural local, colaborar con las autoridades responsables del tema, a fin de promover su rescate, protección o desarrollo como elemento de educación y cultura de la zona. ✓ Contar con un programa preventivo y de atención de emergencias por incendios, que incluye el entrenamiento del personal y la realización periódica de simulacros, dentro de un marco de mejoramiento continuo.
Medidas Sociales Cadena de Turismo Rural		
Principales Riesgos / Impactos Negativo	**Valoración / Nivel**	**Medida de Mitigación Social**
Factibilidad		
Capacidad organizativa no responde a convocatoria para presentación de PNs e iniciativas de organizaciones indígenas	**Alta**	• Socialización previa de convocatorias mediante organizaciones de segundo grado que representan las organizaciones indígenas. • Elaboración y aplicación previa de estrategia de consulta pública.

Borrador

Presión sobre tierras ancestrales por potencial de explotación turística	**Media**	• Establecer mecanismos de apoyo para garantizar la seguridad jurídica de los pueblos indígenas. • Promoción de cadenas productivas afines o compatibles con la seguridad jurídica de áreas ancestrales.
Aprobación		
Falta de medidas de mitigación en formulación y aprobación de PNs	**Alta**	• Establecer procedimientos participativos y consensuados en la formulación de los PN. • Brindar mayor seguimiento y facilidades técnicas de mejora a propuestas de turismo rural que provienen de comunidades y organizaciones de mayoría indígena.
Ejecución		
Poca generación de beneficios y mejora en las condiciones de vida para la población local y organizaciones indígenas que habitan en zonas de influencia del PN turístico	**Alta**	• Establecer mecanismos de participación económica de pobladores ubicados en sitios donde se desarrollará la iniciativa turística. • Organizaciones que ejecuten PNs turísticos deben incluir a familias indígenas como socios de las OPR. • Desarrollar competencias en comunidades indígenas participantes.

6.4 Principales Impactos y Medidas de Mitigación Ambiental y Social para la Cadena de Productos Culturales

Principales Riesgos / Impacto Negativo	Valoración / Nivel	Medida de Mitigación Ambiental
Ejecución		
Generación de desechos sólidos y aguas servidas	**Bajo**	• Los desechos sólidos generados por las actividades de procesamiento de productos culturales serán depositados temporalmente en recipientes adecuados y luego dispuestos finalmente en los sitios pertinentes que designe la UMA. • Las aguas grises provenientes del proceso de fabricación de productos culturales y limpieza deberán ser dispuestas en resumideros de aguas grises o en el sistema de saneamiento común.

Borrador

Medidas Sociales		
Factibilidad		
Capacidad organizativa no responde a convocatoria para presentación de perfiles y PNs	**Medio**	• Plan de socialización y divulgación del Proyecto en comunidades rurales. • Elaborar previamente un mapeo de actores e identificación de potenciales beneficiarios del Proyecto. • Evaluación organizativa a perfiles viables desde la perspectiva de negocio y desarrollo económico.
Aprobación		
Instituciones financieras no tienen interés en apoyar el rubro de productos culturales	**Alta**	• Aplicación de fondo de complemento de garantías. • Ajustar condiciones de financiamiento a condiciones de cultivo y capacidad de gestión organizativa de productores. • Establecer medidas para restar inversiones en asistencia técnica, capital social y ambiental al valor sobre el cual se calculó el monto del financiamiento privado.
Baja capacidad de PDSE para brindar asistencia técnica en esta cadena limita la aprobación de PNs	**Alta**	• Establecer convenios con instituciones especializadas mediante intercambio y apoyo a OPRs de la cadena de productos culturales.
Ejecución		
Poco incentivo de participar en la cadena de Productos Culturales	**Medio**	• Potenciar los valores de identidad a través del apoyo y la promoción de productos con contenido cultural: artesanías, turismo, etc. • Establecer convenios de cooperación con instituciones especializados de apoyo y Gobiernos Municipales.
Ejecución de inversiones y modelo no contribuye en mejorar condiciones de vida de la población participante	**Medio**	• Mejorar las capacidades técnicas de asesoramiento en el rubro. • Diseñar mecanismos de comercialización que garanticen mejores ingresos en la venta de los productos. • Diseño y ejecución de estrategias de equidad e igualdad de género. • Diseñar y ejecutar plan de responsabilidad social empresarial para las OPR.

Borrador

VII. PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABILIDADES DE GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL

En este Capítulo se describe el proceso, los responsables y las herramientas aplicables de la gestión socio-ambiental a lo largo del ciclo de los PN. De igual forma, esta propuesta debe considerarse en el marco del Manual Operativo del Proyecto ComRural (MOP).

Los principales responsables de la gestión socio-ambiental de ComRural es el Equipo Técnico de Especialistas Social y Ambiental de la DDR-INVEST-H, incluyendo el personal técnico de apoyo que se pueda contratar y los proveedores de los PSDE, que brindan la asistencia técnica durante la ejecución de los PN a las OPR. Los términos de referencia de los integrantes de Especialistas y personal de apoyo serán incluidos en el MOP. Cada actividad se coordinará con la unidad responsable del Sistema de Información Gerencial (SIG) y en apego a los lineamientos de la coordinación del Proyecto y la DDR-INVEST-H.

7.1 Descripción del Ciclo de Planes de Negocio

Se considera importante, en primer lugar, definir y uniformar la terminología del ciclo de proyectos, a efectos de identificar las actividades a ejecutar en cada una de ellas, definir sus impactos para su valorización y con los resultados, proponer las obras o medidas de prevención y mitigación; y utilizar el instrumento apropiado en el momento oportuno. De manera preliminar y para la aplicación de la metodología de evaluación de impacto propuesta en el presente MGAS, se ha descrito un ciclo para la implementación de los PN en las OPR. Cabe mencionar que la presente descripción debe ser aplicable a partir de la VII convocatoria de presentación de Perfiles de Negocio y en el marco del mecanismo establecido en el Manual de Operaciones del Proyecto ComRural.

i. Etapa de Pre-factibilidad

Inicia con la presentación de los Perfiles de Negocios por las OPR, en las convocatorias públicas realizadas por el Proyecto, permitiendo que el Consejo de Evaluación (CE) califique los requerimientos mínimos de perfiles para pasar a la siguiente fase, así como información para los Proveedores de Servicios de Desarrollo Empresarial (PSDE) o personal técnico de las OPR encargada de la formulación del perfil. Entre los requerimientos mínimos, una herramienta clave es el Listado de Actividades Excluidas por Razones de Impacto Socio-Ambiental Negativo (Anexo 3).

El ComRural realizará convocatorias regionales y por cadena para el concurso de Perfiles de Negocios, que podrán ser presentados por las OPR. La recepción de los Perfiles se realizará en las oficinas centrales y regionales del Proyecto y estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Rural (DDR-INVEST-H) y las Unidades Coordinadoras Regionales (UCR). Todos los oferentes que remiten un Perfil serán notificados sobre la aceptación o rechazo del mismo (ver Anexo 5: Flujograma del Ciclo de PNs de ComRural).

El Proyecto apoya OPRs constituidas por pequeños y medianos productores/as rurales organizados en empresas privadas, asociaciones, cooperativas, empresas asociativas campesinas y otras figuras organizativas reconocidas por las leyes hondureñas, que cuenten con personería jurídica o que la adquieran durante la formulación del PN.

Borrador

Los requisitos de elegibilidad de los miembros o integrantes de las OPR son los siguientes:

- Ser Hondureño/a
- Ser mayor de 18 años;
- Tener como ocupación principal las actividades agroforestales o trabajos rurales afines;
- Residir en el área rural;
- Aceptar formalmente la capacitación, asistencia técnica y la supervisión financiera prevista en el Proyecto; y
- Estar organizado en empresa, asociación u otra figura organizativa.

En cuanto a las OPR, aplican los siguientes requisitos de elegibilidad:

- Estar localizada en el área de influencia del Proyecto.
- Estar constituida legalmente o en proceso de constituirse legalmente durante la incorporación al Proyecto.
- Contar como mínimo con 12 miembros participantes.
- Contar como mínimo con un año de experiencia organizativa.
- Con capacidad administrativa y financiera para la ejecución del PN o estar en la disponibilidad de fortalecerse para este propósito.
- Contar con capacidad para aportar como mínimo el 10% del total de inversiones requeridas en el PN.

Las OPR de segundo grado (las que están integradas por asociaciones de productores, empresas, cajas rurales, o cualquier otra figura organizativa) son elegibles para participar en el Proyecto a condición de contar con los requisitos anteriores y que adicionalmente cuenten con estados financieros auditados.

En esta etapa se solicita a la OPR realizar una identificación de impactos potenciales negativos y positivos, proponer medidas de mitigación para viabilizar el PN y, según sea factible, medidas para optimizar los impactos positivos. Asimismo, debe incluir en la propuesta de Perfil las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), que como parte de la gestión socio-ambiental serán implementadas durante la ejecución del PN.

Al momento de recibir el Perfil de Negocios, ComRural realiza de forma preliminar la primera categorización de los impactos socio-ambientales potenciales, tipificados en la legislación nacional y las salvaguardas ambientales y sociales del BM. La normativa nacional contempla 4 categorías de proyectos, de Categoría 1: Bajo impacto ambiental potencial a Categoría 4: Muy Alto impacto ambiental potencial. El Consejo de Evaluación (CE) de ComRural revisa, analiza y califica los Perfiles, y dependiendo de la categoría en la que resulte clasificado cada perfil y de la aplicación de los "criterios de calificación de Perfiles de Negocios", se seleccionan los Perfiles que de acuerdo al procedimiento, cumplan con 70 puntos como mínimo.

En primera instancia, se aplicará la Tabla de Activación de Políticas (Tabla 7 en el presente MGAS) del BM, la Tabla de Categorización Ambiental Nacional vigente (Anexo 2), el Listado de Actividades Excluidas por Razones de Impacto Socio-Ambiental Negativo (Anexo 3) y la ficha de clasificación de impactos de pueblos indígenas (incluida en el Anexo 9). En casos específicos en donde existan dudas sobre la magnitud de los impactos socio-ambientales potenciales, se solicitará información adicional o se realizarán visitas de campo para confirmar la propuesta ambiental y social del Perfil de Negocios.

Estos instrumentos permitirán clasificar los Perfiles de Negocios y en el caso de aquellos que resulten aprobados, se hará la comunicación respectiva para que la OPR comience el proceso para la

Borrador

formulación de PN. En el caso de Perfiles susceptibles de ajustes y revisión por parte de la OPR, la comunicación incluirá los requerimientos y el procedimiento de ajustes necesarios. Esta aplicación tendrá vigencia para las diferentes cadenas productivas y Perfiles de Negocios.

ii. Etapa de Factibilidad

Inicia con la formulación del Plan de Negocio, que es el paso dos a seguir después de aprobado el Perfil por ComRural en la primera etapa del proceso. Las directrices para su elaboración están incluidos en Anexo 11 del MOP, Guía para la Formulación de Planes de Negocios. Se solicita preparar la información detallando la vinculación con los aliados financieros y comerciales que puedan facilitar y operativizar el proceso de establecimiento de alianzas productivas en el marco de las cadenas de valor, lo que implica compartir riesgos y el establecimiento de un esquema ganar–ganar, a través del logro de objetivos comunes.

La formulación del PN

Además de seguir cumpliendo lo establecido durante la etapa de presentación como Perfil, deberá cumplir obligatoriamente lo siguiente:
a) Presentar copia de la personalidad jurídica.
b) Presentar copia de la licencia ambiental o del número de registro respectivo.
c) Copia del punto de Acta de la reunión de asamblea de socios, firmada por todos los miembros participantes en la propuesta de negocio, dónde la OPR expresa estar de acuerdo con el contenido del PN presentado.
d) Contrato o documento de intención de compra firmado con el/los aliado/s comercial/es.
e) Copia del punto de Acta de la reunión de asamblea de socios, firmada por todos los miembros participantes en la propuesta de negocio, dónde la OPR se compromete a aportar al menos un 10% de la inversión nueva requerida para el PN.
f) Copia del punto de Acta de la reunión de asamblea de socios, firmada por todos los miembros participantes en la propuesta de negocio, dónde la OPR expresa el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de los productores de la OPR para participar en el ComRural.

Documentos adicionales a incluir en la presentación del PN en caso de no haberlos presentado junto al perfil del PN:
- Nota de la AFP que está dispuesto a considerar la solicitud de cofinanciamiento.
- Medios de verificación del proceso participativo en la formulación del PN (actas de reuniones, memorias de talleres, fotografías, etc.).
- Copia del punto de acta de la elección de la actual Junta Directiva (JD).

En resumen, los perfiles aprobados por el CE superan la etapa de pre-factibilidad y son retomados por la OPR, quien debe contratar un Proveedor de Servicios de Desarrollo Empresarial (PSDE) o Consultor Individual calificado por ComRural para desarrollar el PN. Con visto bueno de la DDR-INVEST-H, se firma el contrato de servicio con el PSDE. A partir de entonces el PSDE y OPR laboran en la formulación del PN, que generalmente incluye obras de infraestructura y toda la información útil que puede incluir diseños preliminares o conceptuales para establecer el alcance y dimensionamiento probable de las obras, conforme la demanda estimada y basados en criterios técnicos y especificaciones/normas de diseño aprobadas según el tipo de PN. Además de la elaboración de planos constructivos, se incluirán el cálculo de cantidades y presupuestos.

Borrador

Permisos ambientales

Al pasar a esta etapa del proceso, las OPR que cuenten con permiso ambiental de MiAMBIENTE deben presentar la documentación que verifique el estatus del mismo y la documentación soporte, tales como, resolución de MdM ambiental, Plan de Gestión Ambiental e Informes de Cumplimiento de Medidas Ambientales (ICMA) presentados a esta dependencia. En el caso de las OPR que no cuenten con permiso ambiental, se la orientará para iniciar el trámite correspondiente para obtenerlo, con base en la categorización ambiental de su iniciativa productiva.

En el caso de las OPR que de acuerdo al análisis no requieran de trámite para permiso ambiental de MiAMBIENTE, deberán solicitar una constancia ambiental en la Unidad Municipal Ambiental (UMA) de la jurisdicción del municipio correspondiente, para cumplir con las medidas básicas de la gestión ambiental.

Línea de base de indicadores ambientales

El indicador Global Ambiental de ComRural establece que "Al menos el 70% de los Planes de Negocio implementan Buenas Prácticas Ambientales". Para medir este indicador, se definieron 5 sub-indicadores ambientales básicos del Proyecto, cuyo seguimiento requiere que en esta etapa del proceso, se realice el levantamiento de información de línea de base de esos 5 sub-indicadores ambientales desagregados por cada cadena de valor:

- Manejo y tratamiento de aguas residuales
- Manejo y tratamiento de desechos sólidos
- Aplicación de buenas prácticas (MIP, BPA, BPM y producción + limpia)
- Certificaciones socio-ambientales/calidad
- Trámite de permisos ambientales

La finalidad de la aplicación de este indicador es conocer los valores de dichos sub-indicadores ex ante y tener un parámetro de comparación una vez que se inicien las acciones planificadas en el PN, permitiendo verificar mediante la aplicación del Sistema de Monitoreo Ambiental de ComRural la pertinencia de la intervención del Proyecto en el tema ambiental tal como ha sido diseñada. Ver Anexo 6, Guía de Usuario para el levantamiento de línea de base y monitoreo ambiental de Indicadores ambientales Proyecto ComRural.

Plan de Gestión Ambiental (PGA) y Plan de Gestión/Participación Social (PGPS)

En la formulación del PN también se solicita una revisión detallada de los impactos socio-ambientales negativos y positivos potenciales. En los temas ambientales se plantea el PGA (con su respectivo presupuesto), acciones para el tratamiento y manejo de aguas residuales, tratamiento y manejo de desechos sólidos, aplicación de Buenas Prácticas (MIP, BPA, BPM y producción + limpia), suscripción a certificaciones socio-ambientales/calidad, tramite de permisos ambientales, otras MdM requeridas e innovaciones ambientalmente amigables que se ajusten a cada OPR. Estos instrumentos actualmente son aprobados por la Junta Directiva de la OPR, incluyendo metas específicas e indicadores básicos para el abordaje de los retos ambientales y sociales de cada OPR al mediano plazo.

En cuanto a los temas y compromisos sociales, existen 9 indicadores, los cuales forman parte del PGPS, 5 son de seguimiento y tienen relación con la incorporación de mujeres, jóvenes e indígenas en

Borrador

la ejecución de los diferentes componentes del Plan de Negocio, participación de los socios/as en los planes de desarrollo de competencias ejecutados por los PSDE, y la participación de mujeres en órganos de dirección de las OPR. Como parte de los ajustes a partir de la fase adicional y tomando en cuenta las lecciones aprendidas, es oportuno integrar indicadores que demuestren resultados a nivel de planes de responsabilidad social y auditoria social, el seguimiento a la gestión social de igual forma debe ser integrado en los procesos de planificación para la asignación de los recursos pertinentes.

Se prevé que la factibilidad de la fusión de los instrumentos PGA y PGPS en un solo documento denominado PGAS (Plan de Gestión Ambiental y Social) se realice en base a los resultados de la Consulta Pública. El PGAS de ComRural se formulará a partir de los resultados del proceso de consulta pública y evaluación social que se está implementando actualmente, esto permitirá el diseño del PGAS de ComRural como un instrumento operativo para el cumplimiento de los componentes y la puesta en marcha del MGAS. Ver Anexo 8 y 15.

La viabilidad social y ambiental del PN se determina con esta información y la aplicación de la Ficha de Evaluación Ambiental y Social Preliminar - Viabilidad Socio-Ambiental (FEASP-VSA), el instrumento de clasificación de impactos en Pueblos Indígenas y el instrumento de Evaluación de Responsabilidad Social Empresarial, contenidos en los Anexos 7, 9 y 10 del presente MGAS.

El uso de estos instrumentos brindará información específica sobre el entorno del emplazamiento de las actividades del PN y el nivel organizativo de la OPR a fin de proponer medidas ajustadas a cada PN. A nivel ambiental se evalúan aspectos relacionados con características del medio físico, biológico, áreas protegidas, uso actual del suelo, geomorfología, gestión del riesgo, viabilidad hídrica y cualquier aspecto no subsanable en las etapas subsiguientes. Igualmente, se constatará que las especificaciones de diseño del PN deben considerar las obras y medidas ambientales que sean necesarias para evitar impactos ambientales considerables. A nivel social, habrá que incluir las medidas que fortalezcan las capacidades e inclusión social de grupos vulnerables y de especial importancia de Pueblos Indígenas, mujeres y jóvenes, incluyendo las acciones de respeto a derechos de pueblos indígenas donde el caso lo amerite y todas aquellas medidas consideradas sensibles en el tema social y que se traducen en acciones de bienestar y responsabilidad social de las OPR participantes.

Parte de las lecciones aprendidas luego de la experiencia y evolución social de las OPR apoyadas en fase I, es la necesidad de asumir la deuda social pendiente; la retribución de los beneficios para que generen mejora en las condiciones de vida y la necesidad de erradicar toda forma de trabajo infantil, un elemento que debe formar parte de la viabilidad social en los PN. Otro elemento de análisis que se amerita agregar o mejorar es la presentación como parte del contenido del PN, un diagnóstico rápido tipo FODA, por componente. Se recomienda no hacer un diagnóstico de forma general, ya que inclina el análisis a temas productivos y económicos respecto del socio-ambiental.

El tiempo para la formulación de PNs es hasta 60 días calendario contados después de la firma del contrato de servicios profesionales entre el PSDE, que elaborará el PN, e INVEST-H. El proceso institucional comprende la aprobación del PN por parte de la Comisión de Evaluación de ComRural (CE) y el Consejo Orientador del Proyecto (COP) para la respectiva ratificación.

iii. Etapa de Aprobación

El Anexo 11 del MOP del ComRural define los siguientes criterios obligatorios entre otros, sobre el contenido

Borrador

y calificación de los PN presentados por las OPR:

1. Viabilidad Comercial: Las condiciones de la alianza permiten a la OPR la comercialización:
1.1 Precios estimados garantizan márgenes de ganancia para la OPR y productor;
1.2 Volúmenes y tiempos de entrega son realistas y garantizan la rentabilidad;
1.3 Calidad ofrecida por la OPR cumple con los estándares del aliado del comercial; y
1.4 Condiciones de pago que permitan cumplir con las obligaciones de la OPR.

2. Viabilidad Técnica
2.1 La tecnología está de acuerdo a las necesidades del negocio y tiene el soporte nacional técnico necesario para su funcionamiento (mantenimiento, repuestos, energía, otros);
2.2 Los procesos técnicos contribuyen al incremento a la productividad de tierra y el trabajo en al menos 10%; y
2.3 La tecnología propuesta contribuirá a la mejora de calidad.

3. Viabilidad Social
3.1 El PN incluye un plan de desarrollo de capacidades coherente con el tipo de negocio y la situación básica de la OPR y de sus miembros; organización y dirección técnica operativa de la OPR y técnico-operativa de los miembros de la OPR;
3.2 El PN incluye mecanismos de incorporación de la mujer;
3.3 El PN incluye mecanismos de participación de los jóvenes;
3.4 El Plan incluye mecanismos de participación de indígenas (si aplica); y
3.5 El PN incluye proceso participativo en formulación e implementación del negocio.

4. Viabilidad Ambiental
4.1 El PN deja constancia de promoción de BPAs aplicables, incluyendo Manejo Integrado de Plagas (MIP);
4.2 El PN deja constancia de promoción de BPM;
4.3 Tiene licencia ambiental vigente (si aplica);
4.4 El PN no incluye actividades del Listado de Actividades Excluidas por Razones de Impacto Socio-Ambiental Negativo (Anexo 3).

5. Viabilidad Financiera
5.1 PN es viable a nivel del productor (margen bruto sobre ventas por lo menos de 20% con PN);
5.2 Tasa Interna de Rentabilidad con PN mayor al 15% a nivel de OPR;
5.3 El análisis de sensibilidad muestra que la TIR del PN es más de 10% aún con la reducción del 5% en precios y aumento de 5% en los costos; y
5.4 Incremento en ventas de las OPR vía alianza mayor o igual al 10%.

6. Gestión de Riesgos (técnicos, sociales, ambientales, financieros y comerciales)
6.1 El PN tiene riesgos manejables; y
6.2 Los riesgos tienen medidas de prevención/mitigación adecuadas con financiamiento establecido en el PN.

El proceso de aprobación a nivel operativo comienza con el dictamen favorable de ratificación del PN por parte del COP, y se procede a capacitar en adquisiciones a la OPR y PSDE, procediendo a la apertura de cuenta primaria y secundaria, como a la firma del Contrato de Transferencia de Fondos No Reembolsables (TNR). También incluye la elaboración del Plan de Ejecución, Plan de Adquisiciones, Cronograma de Ejecución, firma del Contrato de Servicios Técnicos por la OPR, el PSDE seleccionado, puede ser quien elaboró el PN, y

Borrador

ComRural. De forma paralela se avanza en gestión del crédito con el aliado financiero privado (AFP), el trámite de la licencia ambiental (si aplica y no se cuenta con ella), y la gestión del fondo no retornable ante INVEST-H. Una vez que se aprueban por parte de la DDR-INVEST-H los diferentes planes y contratos firmados y el crédito aprobado y desembolsado por el AFP, se presenta la solicitud de desembolso, cuya aprobación se deposita de cuenta primaria a secundaria para proceder a la etapa de ejecución.
A nivel socio-ambiental, y de acuerdo a las lecciones aprendidas en la primera fase de ComRural, en casos donde por cualquier razón una OPR tarda en cumplir con los requerimientos para que el Proyecto pueda efectuar el primer desembolso, mientras tanto será oportuno avanzar en la medida de lo posible y previo acuerdo con ComRural, en los instrumentos socio-ambientales y temas que no impliquen gastos significativos por parte de la OPR. Esto también permitirá que previo a la concentración en actividades de adquisiciones e inversiones técnico-productivas, se avance en el componente socio-ambiental según acciones programadas en el PN, y se descomprima la carga de tareas y atención del PSDE y OPR.

En tal sentido y de acuerdo a las condiciones encontradas en cada caso, se puede establecer que de no obtener la OPR el permiso ambiental en un rango de tiempo oportuno (se prevé otorgar como máximo 8 meses) y mientras se demora la obtención del permiso ambiental, las partes involucradas acuerden y establezcan medidas que asegurarán que se esté ejecutando los respectivos planes de gestión ambiental y social, dando prioridad a los impactos de mayor potencial en la medida de lo posible, además de avanzar en la aplicación de los procedimientos socio-ambientales pertinentes e instruidos por ComRural de acuerdo a las necesidades de cada caso. Se busca avanzar en temas que no impliquen inversiones mayores, simplemente iniciar procesos como capacitaciones, recopilación de datos y procesamiento de información de línea base o diagnóstico.

Durante la preparación de perfiles y planes de negocios se identificarán las OPR que requieran mayor apoyo en el tema socio-ambiental para fortalecer la formación de capacidades que permitan una asimilación y sensibilización en estos temas, a fin de evitar que estos procesos se sigan percibiendo como obstáculos o procedimientos que entorpecen la gestión empresarial. Adicionalmente y aprovechando la institucionalidad bajo los esquemas de Invest-H, se seguirá trabajando para consolidar una relación de trabajo con MiAMBIENTE para encontrar rutas de trabajo que faciliten los trámites a las OPR.

Otro producto de las lecciones aprendidas y la variedad de niveles de funcionamiento organizativo o normativa que ampara la existencia de la organización a la cual se le brindará apoyo, es importante la aplicación del Índice de Capacidad Organizativa (ICO) utilizado actualmente en ComRural (Anexo 2 del MOP). De igual manera, cabe destacar la realización de un diagnostico tipo FODA de la situación organizativa mediante un taller focal que permita identificar, antes de la etapa de ejecución, las debilidades y potencialidades de la OPR en el tema socio-organizativo y/o ambiental y diseñar una gama de estrategias efectivas y eficaces.

iv. Etapa de Ejecución

La etapa de ejecución contempla tanto la construcción como operación del PN. Inicia desde el desembolso de los fondos de cuenta primaria a secundaria, en primera instancia del AFP, que permite el desembolso del fondo no reembolsable de ComRural. Asimismo, comprende la ejecución de los Planes de Obras y Adquisiciones, como los Planes de Gestión Ambiental y Plan de Participación y Responsabilidad Social. El tema de adquisiciones, manejado por los Especialistas de ComRural, en coordinación con el equipo

técnico de la DDR-INVEST-H, requiere de mayor cuota de responsabilidad e importancia en buena parte de la fase de ejecución, dado que prácticamente establece el ritmo de avance e impactos de la etapa de ejecución actualmente. En la aplicación de los procedimientos de la Guía de Adquisiciones (Anexo 21 del MOP), participan como actores clave la OPR con sus representantes, el aliado estratégico, los PSDE y el personal técnico de campo de ComRural.

A la fecha el manejo efectivo de los procesos de adquisición ha permitido mantener importantes cifras de ahorro y administración eficiente de los fondos, convirtiéndose este buen proceso en la formación y desarrollo de competencias administrativas para las OPR. Por otro lado, también la aplicación de procedimientos para el manejo trasparente de los recursos fortalece la participación y auditoria social en las organizaciones participantes y comunidades rurales.

Durante la ejecución de los PN, adquiere mayor cuota de inversión de recursos y tiempo, actividades como movilización, transporte y almacenamiento de materiales, ejecución física de las obras contratadas conforme planos y especificaciones de diseño, cierre de actividades, limpieza final, desmontaje de instalaciones provisionales, si hubieran, y cualquier otra necesarias según el tipo de obra a ejecutar. En esta etapa ComRural mantiene un monitoreo constante para verificar que se estén implementando las medidas requeridas de prevención de riesgos e impactos, a través de las visitas de campo y el uso de instrumentos de evaluación para verificar el cumplimiento, así como la eficacia de dichas medidas.

En resumen, esta etapa es donde se implementan o ponen en marcha muchas de las obras y MdM, por lo que ComRural, en conjunto con los PSDE, se convierte en el actor garante del proceso de control y seguimiento, que en este momento se vuelve más amplio y detallado en cuanto a instrumentos de gestión (los cuales aparecen detallados en el MOP). Por lo que, a lo largo de la implementación de los instrumentos y herramientas de seguimiento y supervisión, participan los socios/as de las OPR, el PSDE, los Técnicos de Alianzas productivas, personal especializado de ComRural y el personal de aliados estratégicos, como ser: banco privado, aliado comercial e instituciones de apoyo según presencia institucional en zona y tipo de cultivo/rubro productivo.

Asimismo se comienza a implementar el Sistema de Monitoreo Ambiental desagregado por cada cadena de valor, proceso que ayuda a dar seguimiento al control de calidad de las obras en marcha (Ver Anexo 6).

Se retoma en esta etapa, la importancia de asignar una cuota de recursos (con opción a incrementarla, dependiendo de las necesidades identificadas) para la implementación de MdM socio-ambiental. No será correcto solo enfocar en las inversiones inclinadas para la parte productiva y comercial, aunque se entiende que el objetivo superior del Proyecto tiene dicha orientación. Induciendo la apuesta al desarrollo sustentable, resulta oportuno tomar en cuenta los factores socio-organizativos y ambientales que tienen un carácter transversal y esencial en cada una de las OPR.

Todas las etapas del ciclo del PN son muy importantes, pero es en la ejecución donde se aplican los diferentes instrumentos de seguimiento y control y se fomentan las potencialidades del capital productivo y social. Consecuentemente, lo recomendable es que exista un equilibrio en el cumplimiento de las acciones programadas y se priorice de inicio los temas sociales y ambientales.

Mantener la aplicación del índice de capacidad organizativa (ICO) semestralmente es conveniente pero de igual forma es necesario aplicarlo al iniciar la ejecución del PN para permitir atender las

Borrador

debilidades organizativas y de cohesión social en respuesta al diagnóstico rápido tipo FODA, presentado como parte del PN. Este mecanismo de abordaje permitirá el diseño de una estrategia sostenible de consolidación organizativa y de gestión empresarial, sensibilizando sobre la importancia de los temas de las salvaguardas y normas del BM.

En tal sentido, las guías de buenas prácticas ambientales y sociales existentes para las diferentes cadenas de valor resultan vitales y de gran utilidad en esta etapa. En este sentido, se recomiendan las siguientes guías:

- Guía de Buenas Prácticas Agrícolas en la Cadena de Cafés Especiales. ComRural, 2014.
- Manual de Producción de Cacao. FHIA, 2011.
- Manual de Buenas Prácticas Apícolas. OIRSA, 2011.
- Guía de Buenas Prácticas Ambientales para el Cultivo de Tilapia. CNP+LH, 2009.
- Guía para el Sector Turístico y Hotelero. IRG y CNP+LH, 2009.
- Guía de Buenas Prácticas Compiladas por la SAG (Anexo 11).

Para cada etapa del ciclo de proyectos, se proponen y diseñan los instrumentos de gestión ambiental y social que se justifiquen, considerando su facilidad de manejo, terminología a utilizar, tipo de información a recolectar, facilidad de procesamiento, entre otros. El detalle de la aplicación y uso de estos instrumentos, se hace en el capítulo VIII del presente MGAS (Procedimientos y Responsabilidades).

Tal y como es descrito con mayor detalle en el MOP, ComRural brindará asistencia técnica y apoyo financiero para financiar los PN y gestión empresarial orientados por la demanda de las OPR. Estas OPR se ubican en los 7 departamentos de atención actual, sumando los 3 de la cobertura ampliada por el ACS GAFSP y los 2 departamentos considerados por nuevos rubros productivos.

En el componente 2 de inversiones productivas se incluyen servicios de asesoría técnica mediante los PSDE. A partir del Financiamiento Adicional e incorporación del ACS GAFSP, el diseño del Proyecto incluye elementos estratégicos como ser (i) vínculo entre el componente 1 y 2 para asegurar que las familias participantes desarrollen sus competencias y mejoren sus condiciones de vida, (ii) la implementación de buenas prácticas agrícolas a nivel de parcelas individuales para asegurar el incremento de productividad, (iii) el enfoque de cadena de valor para insertar a los productores al mercado, (iv) las alianzas con el sector comercial y financiero privado, (v) la formación de capacidades como elemento de sostenibilidad, y (vi) el enfoque de inclusión social y de género facilitando igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

Cuadro 5: Resumen de Procedimientos y Responsabilidades de la Gestión Socio-Ambiental

Etapa	Resumen de Procedimientos y Responsabilidades
Pre-factibilidad	**Paso 1:** Los Especialista Ambiental y Social del Proyecto diseñarán la metodología de consulta y socialización del Proyecto ComRural, previo a las convocatorias oficiales de concurso público. La propuesta se presenta en Anexo 14, Plan de Consulta y Socialización del Proyecto. **Paso 2:** Los Especialista Ambiental y Social, con apoyo de técnicos de alianzas, aplicarán el Listado de Actividades Excluidas por Razones de Impacto Socio-Ambiental Negativo (Anexo 3) y la Tabla de Activación de Políticas de Salvaguarda (Tabla 7 del presente MGAS). En este paso se deberá disponer de información documental de primera mano, propuestas productivas y de ser

Borrador

	necesario, se adicionará una visita de campo para establecer la elegibilidad del Perfil de Negocio. **Paso 3**: Los Especialistas Ambiental y Social presentarán los resultados de la aplicación de los instrumentos referidos mediante dictamen al Consejo de Evaluación (CE), del cual forman parte, según establecido en el MOP. **Paso 4**: La Coordinación del Proyecto notificará por escrito mediante dictamen de factibilidad socio-ambiental los resultados de la evaluación y presentará las medidas de seguimiento a los Perfiles presentados por las OPR.
Factibilidad	**Paso 5**: Con la aprobación del Perfil de Negocio, se pasa a la etapa de factibilidad en donde en primera instancia se verificará que los Planes de Negocio (PN) presentados cumplen los criterios de evaluación de PNs y los respectivos instrumentos que aparecen en el Anexo 11 del MOP (ver Anexos 9 y 15 del presente MGAS, Plan de Pueblos Indígenas y Plan de Gestión/Participación Social). Los Especialistas Ambiental y Social forman parte del CE, el cual se rige por su respectivo reglamento (Anexo 18 del MOP). Este proceso ya instaurado se complementará con los nuevos instrumentos propuestos en el presente MGAS, a partir de la ejecución de PNs que forman parte del Financiamiento Adicional. **Paso 6**: Los Especialistas Ambiental y Social aplicarán el instrumento de Evaluación Ambiental y Social Preliminar (FEASP-VSA), ver Anexo 7. **Paso 7**: El Especialista Social aplicará el instrumento de evaluación de Pueblos Indígenas que se presenta en el Apéndice 9 del Plan de Pueblos Indígenas (ver Anexo y la evaluación de responsabilidad social de las OPR que se presenta en el Anexo 10 del presente MGAS. **Paso 8**: Los Especialistas Ambiental y Social apoyarán y facilitarán a los PSDE (Consultores) y los beneficiarios en la preparación de los Planes de Gestión Ambiental y Social para cada PN, según la evaluación realizada por cadena e impactos. Dichos planes serán elaborados incluyendo las buenas prácticas pertinentes y las medidas de mitigación y gestión socio-ambientales propuestas en el presente MGAS. La preparación de estos planes específicos para cada PN es un agregado y herramienta novedosa en el proceso de aprobación de los PN que entra en vigencia para el Financiamiento Adicional junto con la aprobación del presente MGAS. Además, serán aplicados los instrumentos presentados en el Anexo 13 de Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI). El objetivo de estos nuevos instrumentos es fortalecer y sistematizar la gestión socio-ambiental de los PN. Igualmente, los planes de gestión ambiental y social ofrecen una herramienta útil para las OPR que se espera sigan implementándose más allá del periodo de ejecución de los PN.
Aprobación	**Paso 9**: Los planes de gestión ambiental y social formarán parte de los anexos del PN que se apruebe en cada OPR. El mismo deberá proponer los ejes de acción e indicadores de resultados e impacto sobre la base de las evaluaciones realizadas. **Paso 10**: Revisar y asegurar en el contenido de los planes de gestión ambiental y social el cumplimiento de la normativa ambiental y social prevista, de acuerdo a la categoría de los PN y políticas de salvaguarda del BM activadas. **Paso 11**: Tomar en cuenta y orientar este proceso de planificación mediante consultas de experiencias exitosas y estudiando la Guía de Buenas Prácticas Agrícolas compiladas por la SAG (Anexo 11). **Paso 12**: El Coordinador del Proyecto comunicará por escrito, mediante un

Borrador

	dictamen, la viabilidad ambiental y social del PN a la OPR proponente, sobre la base de los resultados obtenidos con la aplicación de los instrumentos por parte de los Especialistas Ambiental y Social.
Ejecución	**Paso 13**: Esta etapa es responsabilidad del equipo de técnicos multidisciplinario de ComRural, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Rural (DDR-INVEST-H) y Unidades de Coordinación Regional (UCR), que brindan seguimiento y monitoreo a las acciones programadas en cada uno de los PN aprobados. **Paso 14**: Los Especialistas Ambiental y Social apoyarán y facilitarán a los PSDE (Consultores) y los beneficiarios en la ejecución de los planes de gestión ambiental y social para cada inversión. Dichos planes guiarán la implementación de las buenas prácticas pertinentes y las MdM y gestión socio-ambiental propuesta en el presente MGAS. **Paso 15**: Los planes de gestión ambiental y social formarán parte de los componentes de ejecución del PN que se apruebe en cada OPR. **Paso 16**: Cumplimiento de la normativa ambiental prevista de acuerdo a la categoría del PN y las políticas de salvaguarda del BM activadas. **Paso 17**: El Especialista Ambiental y Social serán responsables de monitorear el cumplimiento de los compromisos ambientales y sociales que aparecen en Los planes de gestión ambiental y social, con especial énfasis en inclusión social de indígenas, mujeres y jóvenes y la responsabilidad social empresarial que incluye las restricciones del trabajo infantil y los incentivos sociales para los asociados, según normativa que rige la organización y su buen gobierno. **Paso 18**: Los Especialistas Ambiental y Social realizarán visitas durante la etapa constructiva de inversiones financiadas por el Proyecto con el fin de verificar el cumplimiento de Los planes de gestión ambiental y social específicos de cada PN y el MGAS de ComRural. **Paso 19**: Los Especialistas Social y Ambiental, monitorearán la aplicación por parte de las OPR sobre la implementación del Mecanismo de Atención de Quejas, Reglamos y Sugerencias. **Paso 20**: Los Especialistas Ambiental y Social realizarán visitas periódicas de verificación de cumplimiento de buenas prácticas y brindarán las recomendaciones a OPR y PSDE para cumplir los compromisos y objetivos de los planes de gestión ambiental y social.

VIII. SEGUIMIENTO Y MONITOREO SOCIO-AMBIENTAL DEL PROYECTO COMRURAL

8.1. Descripción del Sistema de Información Gerencial (SIG)

El Sistema de Información Gerencial (SIG) es un sistema informático multifuncional de procesamiento de datos, que permite manejar una gran cantidad de información estandarizada, generando reportes sobre el cumplimiento de los indicadores del Proyecto para la toma de decisiones y estrategia gerencial.

Borrador

El SIG se basa en información derivada de los informes trimestrales y del levantamiento en campo de la información del sistema de monitoreo socio-ambiental que se realizará una vez al año en una muestra representativa de los beneficiarios/as.

En la parte social, el SIG parte de la aprobación del PN, cuando la DDR-INVEST-H ingresa la caracterización de los socios/as con las respectivas variables de interés para el análisis social. La caracterización de cada OPR incluye los siguiente datos de socios/as; nombre completo, identidad, sexo, ubicación georeferenciada, número de hijos, pertenencia étnica, edad, escolaridad, condición en el hogar, número de dependientes y cargo o posición en la OPR. En tal sentido, se dispone de una línea base del universo de productores/as participantes según organización que cuenta con un PN aprobado y en ejecución.

8.2. Línea de Base Socio-Ambiental

Para los propósitos del Financiamiento Adicional, el Proyecto contratará los servicios de una empresa para desarrollar una Línea de Base con el propósito de obtener valores de referencia iniciales a partir de las cuales se llevará a cabo una evaluación de impacto al finalizar el Proyecto. Este estudio incluirá preguntas específicas socio-ambientales con base en los indicadores ambientales y sociales definidos al Proyecto. Por lo demás, la OPR deberá incluir la línea de base específica en la formulación del PN de acuerdo a los instrumentos de línea de base de indicadores ambientales provistos por ComRural (Anexo 6: Guía de Usuario para el Levantamiento de Línea de Base y Monitoreo de Indicadores Ambientales de Proyecto ComRural).

8.3. Plan de Gestión Ambiental (PGA), Plan de Gestión/Participación Social (PGPS) e Informe Trimestral Ambiental (ITA)/Informe Trimestral Social (ITS)

Actualmente los PGA y PGPS son herramientas o instrumentos de planificación estratégica al mediano plazo. Consisten en formatos sencillos y homologados de fácil asimilación por parte de los beneficiarios/as. El PGA contempla presupuesto y recursos a invertir, a fin de abordar los retos ambientales de una manera articulada. Será preparado por la OPR en la etapa de factibilidad al momento de formular el PN y debe considerarse la aprobación del mismo por parte de la JD de la OPR para el correcto empoderamiento y participación de los beneficiarios/as.

El PGPS contempla 9 indicadores, la mayoría son de seguimiento y tienen relación con la incorporación de mujeres, jóvenes e indígenas en la ejecución de los diferentes componentes del Plan de Negocio, participación de los socios/as en los planes de desarrollo de competencias ejecutados por los PSDE, y la participación de mujeres en órganos de dirección de las OPR.

Actualmente el PGA se encuentra en un proceso de homologación en las OPR, es decir, que todas las OPR financiadas bajo el Proyecto inicial están reestructurando su PGA de acuerdo a los indicadores ambientales de ComRural. Un 56% de los PN se encuentra actualmente homologado, teniendo como meta tener al primer cuatrimestre de 2016 el total de los PGA homologados en el formato de uso actual.

En el caso de los indicadores sociales, el 100% de los PN tienen metas de inclusión social de mujeres, jóvenes e indígenas. Estos compromisos se establecieron tomando como base los indicadores del PGPS, y responden a las necesidades identificadas en la etapa formulación. Los indicadores generales se ajustaron en cada caso a la capacidad real de cumplimiento de las OPR. Parte importante del asesoramiento de los PSDE y considerando que los resultados de la gestión social se fundamentan en

Borrador

procesos de mediano plazo, incluye la formulación, aprobación y ejecución de estrategias de género y relevo generacional, incluyendo indicadores de resultados según acciones programadas en los instrumentos, que complementan y ajustan los mecanismos macros previstos según capacidades y características organizativas de cada OPR. A la fecha, según los participantes del Proyecto original de ComRural, más del 65% de las OPR disponen de las estrategias descritas.

Es posible que en la etapa de ejecución del PN salgan necesidades de ajustes al PGA y PGPS. Los mismos se podrán realizar previo acuerdo con ComRural. El monitoreo en campo estará a cargo de los PSDE en conjunto con el equipo técnico de las oficinas regionales y equipo especializado de ComRural. Además, se usarán los formatos de Informe Trimestral Ambiental y Social (ITA e ITS) que se incluye en cada uno de los informes trimestrales que debe presentar la OPR/PSDE. El ITA e ITS se reporta en función de las metas e indicadores del PGA y PGPS. Ver anexo 8 y 15.

Se prevé que la factibilidad de la fusión de los instrumentos PGA y PGPS en un solo documento denominado PGAS (Plan de Gestión Ambiental y Social) se realice en base a los resultados de la Consulta Pública. El PGAS de ComRural se formulará a partir de los resultados del proceso de consulta pública y evaluación social que se está implementando actualmente. Esto permitirá el diseño del PGAS de ComRural como un instrumento operativo para el cumplimiento de los componentes y la puesta en marcha del MGAS. Ver Anexo 8 y 15.

8.4 Monitoreo y Seguimiento de la Gestión Social

En el Plan de Gestión/Participación Social (PGPS) de ComRural se establecen los mecanismos de monitoreo y seguimiento de la Gestión Social. Básicamente, se propone la utilización de procedimientos participativos con los siguientes propósitos:

- Establecer el progreso, que será descrito regularmente en los informes semestrales del Proyecto.
- Establecer las necesidades para adaptar los planes, modificar las actividades que se están llevando a cabo y/o incluir actividades adicionales.
- Identificar los problemas y restricciones que obstruyen la implementación.
- Definir impactos esperados y medirlos.
- Promover contabilidad y transparencia.

Un adecuado monitoreo y evaluación requiere de una clara información concerniente a la situación existente al inicio de las actividades de cada PN, a fin de evaluar los cambios cuando estos ocurren. Por lo tanto, es esencial llevar a cabo un reconocimiento de bases con anterioridad al inicio de la implementación de los PN.

El monitoreo se hace separando datos de la participación de mujeres y hombres, con el propósito de evaluar el logro de los objetivos y metas de cada PN y para evaluar el impacto de las actividades en sus vidas a fin de establecer la necesidad de adaptar los planes y actividades adicionales o para modificar las actividades que se están llevando a cabo.

8.6 Informes Técnicos Semestrales

Los Especialistas Ambiental y Social del Proyecto coordinarán la preparación de la parte ambiental y social de los Informes Semestrales de ComRural con insumos generados por sus respectivas contrapartes en los PSDE. Dicha parte consistirá de una descripción narrativa sobre los aspectos claves

Borrador

de seguimiento en los temas ambientales y sociales, incluyendo salvaguardas del portafolio de inversiones del Proyecto, resultados del monitoreo ambiental que se realizará una vez al año, los avances en el POA, las actividades de capacitación realizadas, empeño de los beneficiarios y desafíos enfrentados para mejorar el mismo, solicitudes y reclamos recibidos, la cooperación generada a nivel interinstitucional y con demás actores clave, ejemplos de resultados alcanzados a nivel de campo, etc. Para propósitos del monitoreo ambiental, los Especialistas del Proyecto harán visitas de campo previo a la elaboración de cada informe.

8.7 Evaluación e Informe Final

La Evaluación de Impacto considerará nuevamente las preguntas ambientales incluidas en la Línea Base e incluirá conclusiones y recomendaciones con base en los resultados. También, se hará un análisis general de la implementación del presente MGAS; los instrumentos utilizados, su pertinencia y mejoras realizadas durante el desarrollo del Proyecto; la gestión socio-ambiental de las obras financiadas y demás actividades realizadas; los beneficios ambientales y sociales promovidos y obtenidos; y los desafíos y brechas de gestión socio-ambiental enfrentados. Una parte importante del Informe Final de Cierre Socio-Ambiental son las lecciones aprendidas que permitirán mejorar la gestión socio-ambiental en futuros Proyectos similares en el país y/o que el BM pueda apoyar.

Borrador

IX. ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA GESTION SOCIAL EN COMRURAL

9.1 Plan de Gestión/Participación Social

9.1.1 Experiencia de ComRural

El Proyecto ComRural apoya el desarrollo de las competencias y productividad a OPR con Planes de Negocios aprobados y en ejecución. Durante la Evaluación Social del Proyecto se identificó que dentro del área de influencia existen Lencas y Chortís. Como riesgos potenciales del Proyecto se determinó que existen altos niveles de pobreza en estas poblaciones indígenas, poco acceso a los recursos, inequidad, baja participación de la mujer y jóvenes. Sin embargo, se determinó que estos riesgos podrían ser mitigados a través de la inclusión y, por ende, fue diseñado un Plan de Participación.

El tema social es tomado en cuenta en los financiamientos de los PN, este se establece sobre la base del enfoque de salvaguarda social de BM que implementa ComRural. La salvaguarda social se define como toda medida que procura minimizar el daño a las personas y población durante la ejecución de acciones y proyectos.

El procedimiento de mitigación incluye la estrategia de inclusión y participación social, especialmente para grupos vulnerables y comúnmente objeto de exclusión por diversos factores, se hace referencia a la mujer, jóvenes e indígenas.

Parte del seguimiento al PGPS en ComRural es monitorear y establecer mecanismos que viabilicen el cumplimiento de los indicadores sociales básicos: participación de la mujer, jóvenes e indígenas en las OPR que realizan las inversiones programadas en los Planes de Negocios que incluyen criterios y compromisos sociales.

Para viabilizar los compromisos de participación cada PN aprobado e implementado dispone en su contenido de metas e indicadores, así como acciones para el cumplimiento de las exigencias de la salvaguarda social.

El proceso de participación social tiene una evolución constante por condición natural, productiva y organizativa, por tal razón los indicadores sociales básicos se modifican continuamente, en tal sentido, se ocupa de actualización de los datos y medios de verificación que permitan evaluar el cumplimiento de los diferentes indicadores propuestos.

El Plan de Gestión/Participación Social, incluye 4 componentes:

- Inclusión de Mujeres, Jóvenes e Indígenas
- Fortalecimiento de Capacidades
- Participación de socios y socias en ejecución de Plan de Negocios
- Monitoreo y Seguimiento de cumplimiento de Plan de Gestión/Participación Social

En los PN en ejecución participan de forma directa como socias de OPR un 29% de mujeres, un dato social importante y sobresaliente que confirma el posicionamiento y buenos resultados del modelo de ComRural, que ha permitido mediante sus procedimientos e instrumento la sensibilización sobre la participación de la mujer rural ya en procesos productivos y de generación de ingresos, en un medio tradicionalmente asignado a los hombres.

Borrador

En lo referente a los jóvenes, definidos en el Proyecto ComRural, personas menores de 29 años, se registra una participación del 12%, este indicador amerita en el campo acciones y resultados constante producto de la evolución natural de la edad, y el aspecto de la vocación productiva que depende de múltiples factores del entorno organizativo y educativo. Sin embargo es un tema posicionado en las OPR, de hecho cada plan de negocio en proceso de ejecución incluye metas de incorporación de jóvenes, los PSDE diseñan y ejecutan estrategias de relevo generacional, por lo que existen acciones que son mejoradas en función del acceso al mercado, innovación tecnológica, la gestión y capacitación empresarial, que forman parte de los medios de motivación e inserción de socios jóvenes en cada Organización.

Un dato relevante en el posicionamiento y avances en los temas de mujeres y jóvenes entre las OPR participantes es que el 70% tienen estrategias y políticas de género aprobadas, y en el caso de los jóvenes cerca del 65% ya aprobaron su respectiva estrategia de relevo generacional.

En el seguimiento a la participación e inclusión de la población indígena, en la variada gama de Organizaciones apoyadas por el ComRural, se integran familias Lencas y en menor grado Chorti, estas participan en igualdad de derechos en los diferentes componentes: productivo, comercial, administrativo y desarrollo de competencias. En este marco de acción se registra de forma específica apoyo a rubros vinculados al fortalecimiento de los patrimonios territoriales y ancestrales como es el caso de la cadena de turismo y productos culturales impulsados por dos organizaciones ubicadas en el departamento de Intibucá, donde se concentran la mayor parte de expresiones culturales de origen Lenca.

Se puede observar en el mapa como los departamentos de Intibucá y La Paz, de mayor presencia de la etnia Lenca, aglutina proyectos apoyados por ComRural, resultados que desde la perspectiva del criterio territorial aportan importantes elementos de inclusión y participación social. Una ampliación de la zona de cobertura del Proyecto ComRural, implica el desarrollo de evaluaciones sociales previas al otorgamiento de los fondos para la ejecución de los Planes de Negocio.

Respecto a la inclusión social por cadena, esta es variada según condiciones organizativas y características propias de los rubros, donde el tema de los roles y funciones tradicionales asignadas por condición de género adquieren mayor influencia y desequilibrio como se puede apreciar en el siguiente gráfico:

Borrador

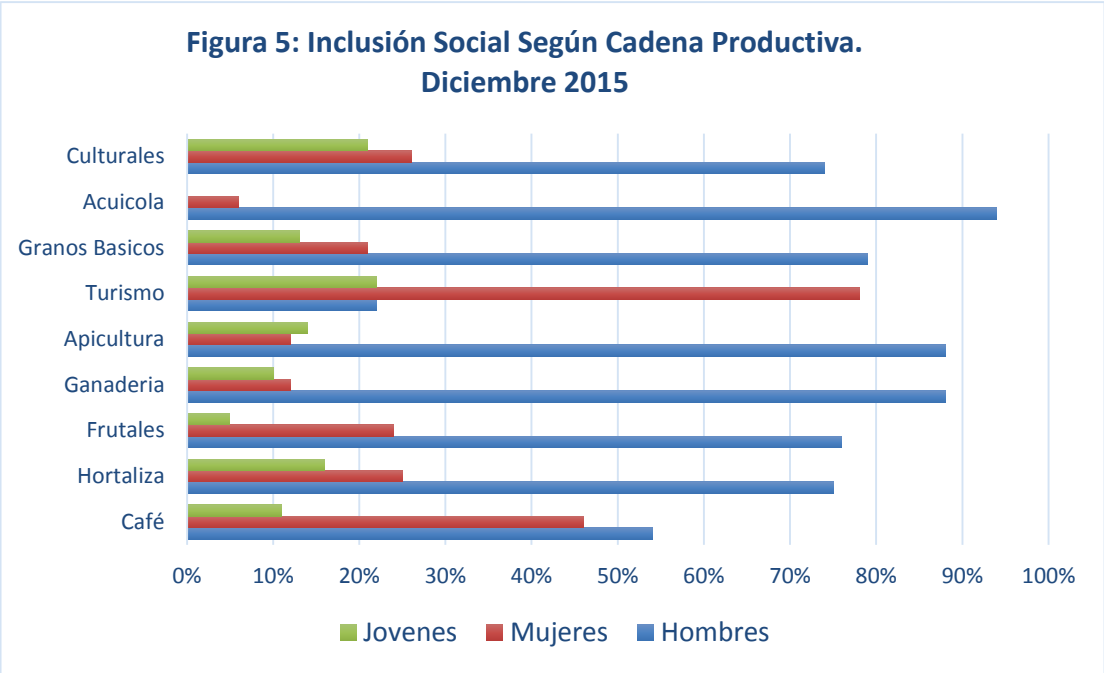

Fuente: Elaboración ComRural con datos de cuestionario sobre temas sociales. Diciembre 2015

Es el café el rubro de mayor equilibrio en participación de productores por condición de sexo y mantiene de igual forma apertura para los jóvenes, todo lo anterior a nivel de socios/as integrantes de las Organizaciones participantes, no se incluye la participación de la población por generación de empleos fruto del derramamiento y activación económica generada, solo se hace referencia al socio/a incluido y reconocido en los PN.

El rubro del turismo es una actividad productiva emblemática para la participación de la mujer y jóvenes, mientras que la ganadería, apicultura y la actividad acuícola son principalmente asumidas por los hombres. Vale aclarar que estas cadenas representan el 14% de los planes de negocio en ejecución, en tal sentido tienen menor incidencia respecto al café especial que aglutina el 53% y las hortalizas el 20% de la OPR apoyadas.

9.1.2 Avances del Plan de Participación e Inclusión Social

Para efectos de brindar seguimiento a los avances en la ejecución del PGPS, se diseñó y aplica un cuestionario de recopilación de información de campo a todas aquellas OPR con al menos un año de ejecución de planes de negocio.

a) **Componente de Inclusión Social**: De acuerdo a los datos recabados en el tema de inclusión social que tiene como referencia la participación de mujeres, jóvenes e indígenas los resultados registrados a diciembre de 2015 indican lo siguiente:

Borrador

Figura 6: Tendencia de Inclusión Social por Componente. Diciembre 2015

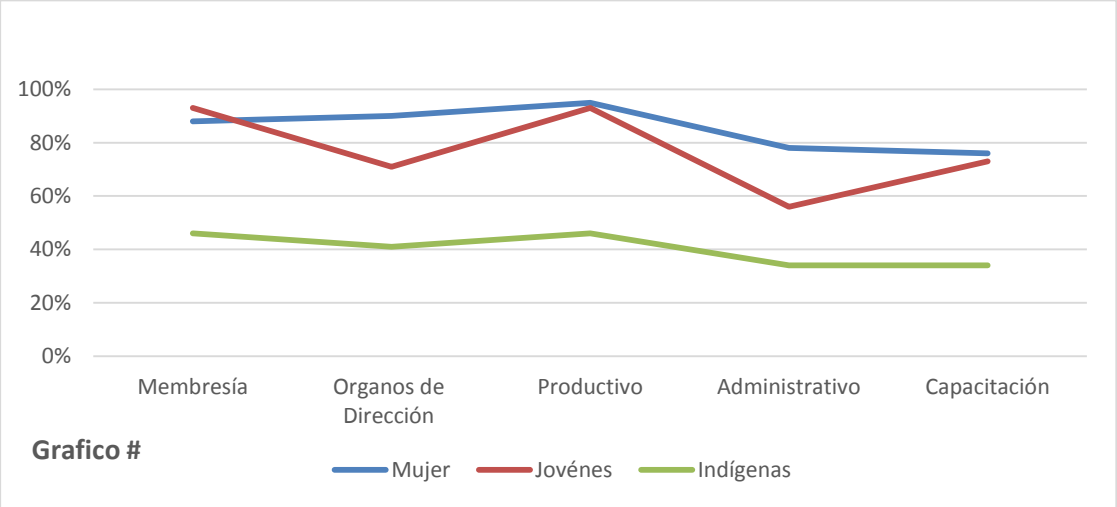

Fuente: Elaboración ComRural con datos de cuestionario sobre temas sociales. Diciembre 2015.

Existe una tendencia positiva de aplicación de medidas y mecanismos de inclusión social, especialmente en el componente productivo y membresía, con cierta disminución en la incorporación a cargos administrativos y en planes de capacitación, especialmente de jóvenes. Por grupo social son las mujeres las que presentan los mejores resultados, en el caso de la población indígena sus datos corresponden con la participación global en planes de negocio, representan el 42% de los socios y socias participantes, no obstante existe una tendencia similar en alcances por componente al de las mujeres y jóvenes, pero se ocupa de mejorar la participación en los puestos administrativos y desarrollo de competencias.

b) **Respecto a la participación social general** de los socios en los procesos de implementación de los planes de negocio, los datos recabados indican que el 93% lo hace en las actividades productivas y en los temas de seguimiento el 68%, es una situación comprensible por la dinámica y orientación de las acciones programadas, cuya tendencia se inclina por las inversiones en insumos e infraestructura productiva. Es importante destacar que se registran datos satisfactorios en cuanto a la participación en eventos de capacitación y acceso a la información mediante las asambleas y reuniones periódicas practicadas por las OPR, mayores detalles se pueden apreciar en siguiente gráfico:

Figura 7: Participación de Socios según Componente de Plan de Negocios. Diciembre 2015

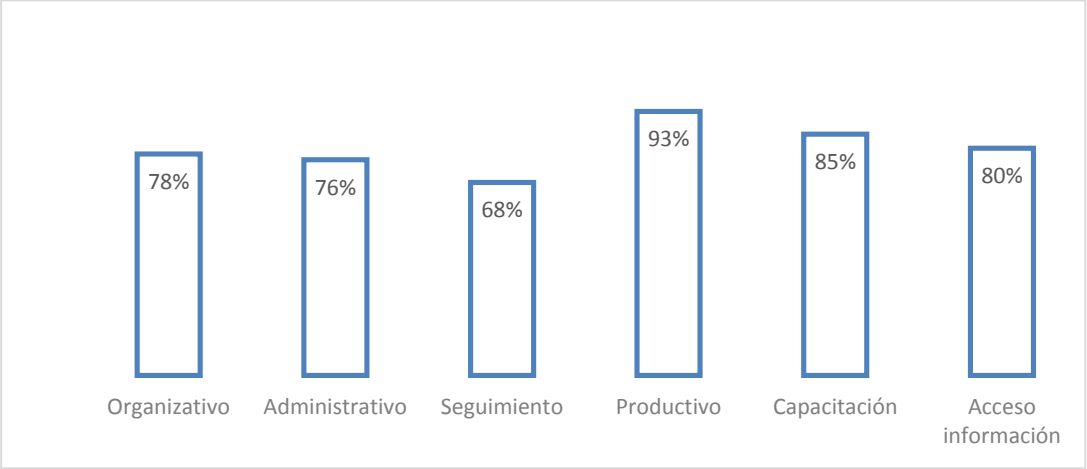

Fuente: Elaboración ComRural con datos de cuestionario sobre temas sociales. Diciembre 2015.

c) **Fortalecimiento de Capacidades**: El modelo de alianza público – privado impulsado por ComRural, y particularmente en su PGPS brinda mucha atención y prioriza el fortalecimiento y desarrollo de competencias, para alcanzar el objetivo superior de mejorar la competitividad y productividad. En cada PN se programan eventos de capacitación en respuesta a las debilidades encontradas en la organización de productores rurales o son orientadas de igual forma para fortalecer las buenas prácticas productivas y sociales. Los temas y métodos aplicados en los procesos de capacitación, son definidos por los PSDE y OPR, cuyos productos se establecen formalmente en el contrato de prestación de servicios de desarrollo empresarial, que disponen del visto bueno del personal técnico de ComRural (contrato tripartito).

Pese a las particularidades de avance, es importante destacar el empoderamiento de las OPR de las necesidades de capacitación y fortalecimiento de competencias en sus propósitos de alcanzar las metas de crecimiento empresarial y sostenibilidad organizativa, visión en la cual los PN en ejecución han contribuido a fortalecer y optimizar.

Cuadro 6: Nivel de Ejecución de Capacitación en Temas Sociales. Diciembre 2015.

Principales Temas Desarrollados	Ejecutado	Programado (Previsto)	Pendiente (no previsto)
1. Equidad de Genero	51%	39%	10%
2. Relevo Generacional	44%	42%	14%
3. Derechos Indígenas	22%	30%	48%
4. Gestión Empresarial	46%	51%	13%
5. Consolidación Organizativa	39%	39%	22%
6. Liderazgo y autoestima	39%	41%	20%
7. Resolución de conflictos	27%	18%	55%
8. Manejo de finanzas	36%	15%	49%
Promedio Simple	**38%**	**34%**	**28%**

Fuente: Elaboración Propia con datos del Proyecto ComRural. Diciembre 2015.

Como parte de las consultas de campo realizadas y los datos completados mediante el cuestionario de avance en temas sociales, se identificó la alta valoración por parte de las organizaciones a los temas sociales, ya que para el 76% de las OPR el componente social es calificado de igual importancia respecto a los productivos y comerciales, entre otros incluidos en el plan de capacitación. No obstante solo en el 54% de las OPR existe un avance de los planes de capacitación según lo programado, en el 46% se presentan desfases, aspecto sobre el cual se hace hincapié en las actividades de seguimiento con los PSDE y personal técnico de ComRural.

Es importante aclarar que la dinámica de ejecución de los PN y planes de capacitación marca una tendencia de priorizar temas productivos y administrativos en el primer año de ejecución, soslayando los temas sociales que son abordados a partir del segundo y tercer año, esta situación es incorrecta y se está revirtiendo mediante la participación y revisión del Especialista Social de los contratos de prestación de servicios de desarrollo empresarial con los PSDE, donde se establecen de forma puntual las actividades y productos a ser entregados anualmente.

Un aspecto positivo es la apertura existente en el ajuste a las actividades de capacitación, en el 73% de los casos se han presentado modificaciones entre lo programado y ejecutado, procedimiento concertado por las OPR con su respectivo PSDE. En buena medida producto del surgimiento e identificación de nuevas requerimientos en la gestión empresarial, aún se mantiene el interés de mejorar los procesos de desarrollo de competencias, ya que para el 62% de las OPR considera oportuno adecuar los temas y modificar los planes establecidos.

d) **Otros temas de interés**: Producto de la evolución y consolidación organizativa mediante la gestión empresarial impulsada por el plan de negocios y las alianzas estratégicas productiva, las OPR han asumido nuevas acciones sociales. Estos nuevos temas se han integrado a la agenda de seguimiento de la salvaguarda social, al formar parte del impacto y alcances en el proceso de fortalecimiento de competencias y capacidades apoyadas por el Proyecto ComRural.

A continuación se nombran tres de especial importancia para el enfoque institucional y organizativo, como también para las labores de seguimiento de las fuentes de financiamiento internacional, estas son las siguientes;

- **Responsabilidad Social**: El Proyecto ComRural promueve que las organizaciones de productores y productoras rurales sean ejemplo de cambio social y que sus acciones tengan incidencia económica, social y cultural dentro de las OPR, como también en su entorno inmediato y las comunidades donde tienen influencia.

La Responsabilidad Social Empresarial, puede contribuir positivamente en la competitividad, mediante la mejora de los productos, mayor motivación de socios y empleados, incrementando el compromiso por los objetivos de la gestión empresarial y mediante el aumento de las ventas con productos de calidad reconocidos en los mercados nacionales e internacionales según sea el caso.

Básicamente la Responsabilidad Social Empresarial se define como la integración voluntaria por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y ambientales derivadas de sus

Borrador

operaciones productivas y comerciales, concepción que se ajusta a las intenciones de las salvaguardas del Banco Mundial.

En el caso particular del Proyecto ComRural, las OPR realizan una serie de acciones de proyección social internas (socios y empleados) y externas (comunidades), que generan bienestar social, las cuales al hacerse de forma sostenida se convierten en medios de posicionamiento empresarial en los territorios y mercados, pero de igual forma constituyen un aporte y complementación a la inversión pública.

De especial interés en la Responsabilidad Social es la restricción y la exigencia a las OPR de restringir en trabajo infantil y establecer mecanismos de priorizar el tema en sus acciones, es un aspecto abordado no solo por el Proyecto ComRural, también por otras instituciones especializadas con presencia en las comunidades.

En el caso particular del Proyecto ComRural es un tema abordado a partir de la evolución organizativa de las OPR que se consolidad con sus planes de negocio en ejecución, las estrategias varían según tipo de organización y rubros productivos.

En el caso de la cadena de café especiales que suman más del 50% de las Organizaciones de productores y productoras participantes en ComRural, la incorporación en los procesos de certificación, especialmente de Comercio Justo entre otros, hacen que las OPR cumplan requisitos sociales, en donde sobresalen las exigencias para evitar el trabajo infantil en las fincas y plantas procesadoras.

En los otros rubros son los mecanismos de promoción y divulgación de la normativa, así como la vinculación del tema a la responsabilidad social empresarial que inciden para restringir la contratación de niños y niñas en las labores agrícolas. También mediante la priorización del tema en los contratos de asistencia técnica de los PSDE, donde se incluyen cláusulas que hacen hincapié en definir medios de sensibilización y erradicación de esta práctica, los contratos son firmados por representantes de OPR, PSDE y ComRural.

No obstante lo anterior es una medida que depende del nivel de desarrollo productivo y empresarial alcanzado por las OPR, sin dejar de lado las características propias del medio rural donde el trabajo familiar es una expresión cultural y de subsistencia cuyo control es complejo.

- **Auditoria Social**: "Como parte de los lineamientos estratégicos de la Política Nacional de Auditoria Social de Honduras, se establece en el inciso 3; Fortalecer la auditoría social a través del conocimiento y de capacidades organizativas, esta implica se motive la participación de todos sus miembros en la toma de decisiones y en los cargos directivos. Esto ha de generar mayor inclusión, colaboración, renovación de membresía, participación de la mujer y la juventud en cargos directivos. Pero sobre todo, ha de incentivar el apropiamiento de todos sus miembros, al sentirse identificados y parte de la organización". Precisamente esta propuesta coincide y forma parte de la esencia de los procesos de inclusión y participación social impulsados por el ComRural y que son objeto de seguimiento en la salvaguarda social.

A nivel de OPR, se ha priorizado la transparencia en el manejo de las inversiones a través de la Unidad de Adquisición de ComRural, donde se establecen procedimientos detallados del proceso, constituyendo un importante medio de formación de capacidades en las OPR, donde

Borrador

participan socios y socias de las organizaciones y los técnicos del PSDE. Adicionalmente el especialista social ha presentado a la Unidad Coordinadora del Proyecto una propuesta preliminar de auditoria social que propone 4 ejes estratégicos:

- Posicionar y sensibilizar sobre el tema de Auditoria Social en OPRs.
- Diagnóstico rápido de avances de la Auditoria Social en OPRs.
- Diseño y aplicación de programa de desarrollo de competencias en respuesta al diagnóstico.
- Programación anual de eventos de Auditoria Social.

- **Uso de Redes Sociales:** Producto del surgimiento de nuevas tecnologías y las innovaciones en los medios sociales ha cambiado la forma en cómo las personas se comportan y comunican en todos los campos, en el ámbito de los negocios de igual forma, el uso de redes sociales son medios masivos de intercambio de datos e información que globalizan los mercados y la comercialización de productos.

  Las OPR apoyadas por el Proyecto ComRural, paulatinamente están haciendo usos de las redes sociales para promocionar y divulgar sus productos. De acuerdo a los datos recabados en los procesos de seguimiento, el 50% de las organizaciones participantes hacen uso de algún tipo de red para la promoción de sus productos, mientras que el 80% estiman y valoran la importancia de hacer usos de las redes sociales para promocionar sus productos, una condicionante identificada en este tema es la capacitación sobre uso de internet solo en el 30% de las Organizaciones.

  Finalmente, resulta oportuno agregar que a partir del año 2016, con el financiamiento adicional y las consideraciones e implicaciones de la ampliación de cobertura y cadenas productivas, se realizara un estudio especializado de evaluación social en nuevas zonas de intervención que complementara el realizado en el año 2007. Además sus resultados, brindaran insumos importantes para la actualización del Plan de Gestión/Participación Social y Plan de Pueblos Indígenas, que junto con las lecciones aprendidas después de los 5 años de experiencias del ComRural, constituyen vitales fuentes de información para mejorar los procesos y procedimientos de la gestión social. Se puede apreciar en los Anexos 9 y 15 el Plan de Pueblos indígenas y Plan de Gestión/Participación Social respectivamente.

9.2 Mecanismo de Atención a Quejas, Reclamos o Sugerencias

Este se ha fortalecido a partir de junio de 2014 con el sistema de llamadas al # 0800 las cuales son recibidas por la recepcionista de Oficina Central y asistentes administrativas de las tres Unidades de Coordinación Regional en funcionamiento, La Esperanza, Santa Rosa y Santa Bárbara. Los tipos de consulta se presentan en tres formas institucionalizadas; a nivel central por teléfono, a nivel regional por teléfono, presencial y por internet. Cada oficina presenta un informe o reporte mensual de consulta y respuesta.

Se complementan y facilita el sistema de consulta y reclamos con los medios publicitarios que se ubican en cada proyecto, los cuales disponen de un número telefónico visible para todo público y población de comunidades donde se realizan las inversiones este es el teléfono # 2221-1008.

Borrador

A nivel de las OPR apoyadas se fomenta el uso de medios de sugerencias y recomendaciones mediante libro de visitas, buzones de sugerencias colocados en lugares estratégicos, principalmente en oficinas administrativas.

Como se puede apreciar existe actualmente un sistema de consulta al público en todo nivel que se seguirá utilizando y mejorando.

9.3 Medidas de Mitigación Social

El proyecto original de ComRural inicia con objetivos claros de mejora de competitividad y productividad, en los enfoque de desarrollo rural sostenible el fortalecimiento de las competencias se vincula directamente al capital social, uno de las principales potencialidades de los 7 departamentos apoyados a la fecha. Sin embargo, pese a las potencialidades sociales y naturales de la región centro occidental del país, esta se caracteriza por registrar en diferentes estudios bajos índice de desarrollo humano y altos indicadores de pobreza, situación que agudiza la vulnerabilidad de su población y de forma particular las mujeres, jóvenes e indígenas.

En el Diagnóstico de Pobreza de la Región Centro Occidente de Honduras, el FOSDEH-2008; en cuestiones de género concluye que "La pobreza en la región se manifiesta también desde el momento en que se formulan políticas de apoyo a la mujer, creyendo que la mujer es débil, cuando no se le dan las oportunidades de desarrollar sus capacidades, y se le trata de forma marginal paliativa y asistencialista, y condicionando su participación a ciertos patrones culturales y religiosos". [26]

En similares condiciones se encuentran los jóvenes, que carecen de oportunidades de desarrollo y generación de ingresos, situación desventajosa que los hace proclives a optar por emigrar a otras regiones y países extranjeros, principalmente Estados Unidos y España. Otro factor de riesgo permanente para los jóvenes que no encuentran oportunidades en sus comunidades rurales es la inclinación por salir y poblar centros urbanos y semiurbanos, donde la falta de empleo para la mano de obra no calificada es difícil y muy limitada, por lo que los índices de desempleo son altos, constituyéndose esta, entre otras causas de carácter estructural, en fuente de incremento de la violencia, inseguridad y marginamiento social.

Otro segmento poblacional vulnerable en la zona de cobertura inicial son las poblaciones indígenas Lencas y Chortis, que según resultados de evaluación social de 2007, describe la siguiente situación de pobreza; "En cuanto a la composición social, esta región es habitada por mestizos y una gran población de indígenas especialmente Lencas y Mayas Chorti. En el caso de los Pueblos Indígenas, el común denominador es que enfrentan enormes carencias en materia de acceso a la salud, educación servicios sociales básicos, medios de producción y empleo. Los siguientes datos son reveladores de estas carencias: a) el porcentaje de personas analfabetas sigue siendo mayor entre los indígenas (22.85%) que entre los mestizos y blancos (17.46%) b) el ingreso neto mensual de los indígenas sigue siendo inferior al del resto de la población hondureña: L. 1,781.90 en promedio para los indígenas y unos L. 2,057.90 para los mestizos y blancos; c) las viviendas de los pueblos indígenas son más vulnerables que las viviendas del resto de la población y sus moradores tienen mayor vulnerabilidad; mayor riesgo de enfermedades y menores capacidades para enfrentar las inclemencias climáticas; d) el 76.43% de los miembros de los pueblos indígenas viven en casa hechas de adobe y madera.

[26] FOSDEH; Diagnostico de la pobreza de la región centro occidente de Honduras; pg. 48

Borrador

Estas características socioeconómicas forman parte de la zona de cobertura del proyecto ComRural en su fase 1, sin embargo pese a las dificultades descritas, las iniciativas productivas locales, el emprendedurismo y la capacidad organizativa de los pequeños productores/as rurales han permitido construir desarrollo y mejoramiento en las condiciones de vida mediante el modelo de alianza público – privado.

Estos grupos poblacionales vulnerables son el objetivo meta del Plan de Gestión/Participación Social del Proyecto, que en la medida avanzo y logro fortalecer el desarrollo empresarial en las OPR apoyadas, ocupo de ajustar nuevos temas de interés social como por ejemplo: la auditoria social y rendición de cuentas, los sistemas y niveles de funcionamiento organizativo, uso de redes sociales y los planes de responsabilidad social empresarial, donde la atención de las condiciones laborales y erradicación del trabajo infantil son priorizados.

A continuación se detallan algunas medidas sociales adoptadas para superar situaciones planteadas y experimentadas en el Proyecto:

Situación Planteada	Medidas de Mitigación
Incumplimiento o dificultades para incorporar a la mujer y jóvenes en los procesos organizativos y productivos.	• Diseño y aprobación de políticas y estrategias de genero por parte de las OPR, con asignación de recursos y planes de capacitación. • Incluir como productos a entregar en contrato de servicio anual firmado entre OPR, PSDE y ComRural.
Incumplimiento de metas de incorporación de mujeres y jóvenes en órganos de dirección y membresía	• Desarrollo de eventos de capacitación sobre equidad e igualdad de género, masculinidad, gestión empresarial entre otros en OPR por parte de PSDE. • Talleres de capacitación para presentación de instrumentos para seguimiento de indicadores sociales por parte de especialista de ComRural a técnicos de PSDE. • Intercambio de experiencias de buenas prácticas y experiencias de éxitos entre OPRs participantes en proyecto ComRural.
Participación e inclusión indígena	• Socialización de modelo del proyecto ComRural con grupos poblacionales y organización de representación étnica, especialmente Lenca. • Promoción de cadenas especiales y desarrolladas en territorios de presencia indígena, como la cadena de Hortalizas, Productos Culturales y Turismo Rural. • Incluir en planes de capacitación anual temas sobre derechos y cultura indígena, formación de grupos que procuren el rescate de valores y expresiones propios de la cultura Lenca; grupos musicales y de danza.
Atención del Trabajo Infantil	• En alianza con PSDE, incluir en contratos de servicio y asesoramiento cláusulas sobre la erradicación del trabajo infantil. • Institucionalizar y promover la elaboración y aplicación de medidas de responsabilidad social en cada OPR. • En alianza con certificadoras se fomentan las medidas de control y sanción.

Borrador

	• Fomentar programas de educación y formación de niños hijos de socios/as y familias rurales de comunidades donde tiene la sede e influencia las OPR.
Uso de redes sociales	• Se formó la red de comunicadores sociales del proyecto ComRural coordinada por especialista en comunicaciones.

9.4. Indicadores Sociales de Seguimiento Actualmente Vigentes *(bajo revisión; se actualizarán producto de ajustes derivados de evaluación social actual)*

INDICADOR	CUMPLIMIENTO
1. Al menos 40% de las OPR participantes en COMRURAL, han recibido capacitación en temas de género, relevo generacional y pueblos indígenas	**35 %**
2. 70% de las OPR participantes implementan en la ejecución del negocio los mecanismos de inclusión y participación social, planteados en el plan de negocios	**78 %**
3. Al menos 20% de las OPR incorporan mantienen mujeres en los cargos directivos y de toma de decisiones.	**55 %**
4. Al menos el 70% de las mujeres y jóvenes participantes en COMRURAL son capacitadas/os en temas: Innovación tecnológica, organización, gestión financiera y otros.	**60 %**

Nota: Resultados a Diciembre de 2015.

X. LINEAS PRESUPUESTARIAS PARA LA GESTION SOCIOAMBIENTAL EN PROYECTO COMRURAL

Cuadro 7 a continuación presenta una descripción gruesa de los renglones presupuestarios y sus respectivas actividades / inversiones que contribuyen a la implementación del presente MGAS del Proyecto de ComRural. El monto programado para los 3 años equivale apenas al 6.32% del total de los fondos disponibles durante la etapa de Financiamiento Adicional.

Borrador

Cuadro 7: Presupuesto Estimado para Implementación del MGAS

LINEAS PRESUPUESTARIAS PARA LA GESTION SOCIOAMBIENTAL FINANCIAMIENTO ADICIONAL PROYECTO COMRURAL

Objetivo	Renglón	Monto Lempiras	Monto USD	Observaciones
Componente 1		**L. 9534,000.00**	**420,000.00**	Contempla la gestión socioambiental para los 3 años de FA
Fortalecimiento OPRs y PSDE	a. Talleres de socialización y evaluación periodica de implementación del Plan de Gestión Social y Ambiental.	2043000.00	90,000.00	3 talleres por año, en total 9 talleres. Costo proyectado por taller 10,000 USD
	b. Consultoría para el desarrollo de línea base socio-ambiental en zonas de cobertura y OPRs.	567500.00	25,000.00	1 consultoria en 3 años
	c. Desarrollo de buenas prácticas y capacitación, bajo planes de negocio y gestión socio-ambiental.	1021500.00	45,000.00	15,000.00 USD por año
	d. Sistematización de experiencias exitosas de buenas prácticas sociales y ambientales.	1362000.00	60,000.00	Costo por año 20,000 USD
	e. Talleres de capacitación sobre salvaguarda social y ambiental dirigidos a instituciones y PSDE.	1021500.00	45,000.00	Costo por año 15,000 USD
	f. Capacitación en Manejo Integrado de Plagas/Cultivos y otros temas técnicos.	681000.00	30,000.00	1 por año = costo 15,000 USD C/U
	g. Talleres de intercambio de experiencias ambientales y sociales entre beneficiarios.	1362000.00	60,000.00	Se proyectan 2 por año, en total 6, a un costo de 10,000.00 USD
	h. Estudio sobre agricultura climáticamente inteligente.	454000.00	20,000.00	1 sola en el periodo
	i. Medios y medidas de divulgación e información de resultados de gestión socio-ambiental.	1021500.00	45,000.00	15,000.00 USD por año.
Subtotal Fortalecimiento OPR/PSDE		9534000.00	420,000.00	
Gastos operativos	Gestión/Recursos Humanos : 2 especialistas ambientales y 2 Especialistas Sociales	7200000.00	317,180.62	Actualmente hay 2 especialistas en cada componente (ambiental y social) a cargo de los 7 departamentos de la zona de influyencia actual. Con el FA se prevé contratar dos especialistas más (uno por componente) para que estén a cargo de la zona potencial del litoral atlántico y los 3 departamentos de ACS. El promedio mensual es de HNL 200,000.00 por los 4 especialistas, cuyo contrato se estima para 3 años.
Subtotal gastos operativos		7200000.00	317,180.62	
Total		16734000.00	737,180.62	
Imprevistos 8%		1338720.00	58974.45	
GRAN TOTAL		**18072720.00**	**796155.07**	

1 USD 22.7

Borrador

XI. BIBLIOGRAFÍA

- *Proyecto ComRural. Manual Operativo*. (Junio 2012)
- *Manual de Operaciones del Banco Mundial.* (Diciembre de 2001)
- *Instituto Hondureño del Café. IHCAFE*. 8Diciembre 2015). Sitio web: http://www.incafe.org
- *Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial.* (Diciembre 2015)
- *Guidelines for Packaging and Storage of Pesticides* (Roma, 1985),
- *Guidelines on Good Labeling Practice for Pesticides* (Roma, 1985)
- *Guidelines for the Disposal of Waste Pesticide and Pesticide Containers on the Farm* (Roma, 1985).
- *Secretaría Nacional de Sanidad Agrícola.* (Diciembre 2015). Sitio web: http://www.senasa-sag.gob.hn/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=114&Itemid=222
- *Secretaria de Gobernación. Categorización Municipal.* (Diciembre 2015)
- *Panorama Social de América Latina. CEPAL* (2009). Capítulo V: Efectos de la dinámica demográfica sobre las generaciones y los cuidados en el marco de la protección Social. 1. La Transición demográfica. (Pág. 208-211). Ed. PDF
- *Encuesta nacional de Demografía y Salud* (ENDESA) 2011-2012.
- *Encuesta nacional de Demografía y Salud* (ENDESA) 2011-2012
- *COCOCH.Reforma Agraria, Agricultura y Medio rural. Agenda pendiente del sector campesino*. (2007). Ed. PDF
- *Informes Semestrales de ComRural.* (2015).
- *Word Visión. Diagnóstico del Trabajo Infantil en Honduras.* (Junio 2015)
- *MiAMBIENTE. Categorización de proyectos según normativa Nacional.* (Diciembre 2015). Sitio web: http://MiAMBIENTE.prohonduras.hn/MiAMBIENTE/login.html?dojo.locale=en_hn
- *Manual Operativo ComRural.* (2012)
- *ACICAFOC. Plan Comunitario de Gestión Territorial de las comunidades de Atlántida de la eco región del Atlántico Húmedo, Honduras, C.A. 2009-2013. La Ceiba: ACICAFOC*. (2009).
- *FHIA. Sondeo de la cadena de valor de cacao en el oriente de Honduras. La Lima, Cortes.* (2015)

Borrador

XII. ANEXOS

Borrador

Anexo 1: Listado de Agroquímicos Restringidos y Prohibidos en Honduras[27]

PRODUCTOS PROHIBIDOS Y RESTRINGIDOS EN HONDURAS

Nombre Genérico	Estatus legal	Emitido mediante	Fecha
Aldrin	Prohibido	Resolución 09-91	09-05-1991
Amitrole	Prohibido	Resolución 09-91	09-05-1991
B.H.C.	Prohibido	Resolución 09-91	09-05-1991
Compuestos Mercuriales	Prohibido	Resolución 09-91	09-05-1991
Mercuriales y de Plomo	Prohibido	Resolución 09-91	09-05-1991
2,4,5-T	Prohibido	Resolución 09-91	09-05-1991
Dieldrin	Prohibido	Resolución 09-91	09-05-1991
Dizoneb	Prohibido	Resolución 09-91	09-05-1991
Etil Paratión o Paratión	Prohibido	Resolución 09-91	09-05-1991
Heptacloro	Prohibido	Resolución 09-91	09-05-1991
Fluoracetato de Sodio	Prohibido		
Mirex	Prohibido	Resolución 09-91	09-05-1991
Metil Paratión	Restringido	Resolución 013-99	17-03-1999
Metil Paratión	Prohibido		
Bromuro de Metilo	Restringido		
Fosfuro de Aluminio	Restringido		
Metan Sodio	Restringido		
Dicloropropeno	Restringido		
Dicofol	Prohibido	Resolución 014-99	17-06-1999
Captafol	Prohibido	Resolución 014-99	17-06-1999
Clordano	Prohibido	Resolución 014-99	17-06-1999
Acefate	Prohibido	Resolución 044-99	13-09-1999
Terbutilazina	Prohibido	Resolución 09-91	09-05-1991
Terbutilazina	Restringido	Resolución 004-98	04-05-1998
Toxafeno	Prohibido	Resolución 09-91	09-05-1991
Lindano	Prohibido	Resolución 09-91	09-05-1991

[27] Se agrega a esta Lista el Endosulfán en reciente adición al listado.

Anexo 2: Tabla de Categorización Ambiental Nacional

ANEXO 1

UNIDADES Y PARÁMETROS DE DIMENSIONAMIENTO UTILIZADOS EN LA TABLA DE CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL

NO.	UNIDAD DE MEDIDA	EXPLICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Tn / día	Toneladas por día de material que será procesado por la actividad.	
2	ft-tablares/ mes	Pies tablares por mes es la unidad de medida de volumen utilizada para medir la madera aserrada.	
3	ha	Hectárea, equivalente a 10.000 metros cuadrados de superficie.	
4	Cabezas (de animales)	Número de animales (reses, cerdos, aves, y otros).	
5	m	Metros lineales.	

Borr

No.	UNIDAD DE MEDIDA	EXPLICACIÓN	OBSERVACIÓN
6	km	Kilómetro, medida de longitud que indica distancia y equivales a 1000 metros	
7	m^2	Metro Cuadrado es la unidad de medida para un área de un proyecto o dimensión establecida, ejemplo, área a construir.	Si la edificación es de varios pisos, la superficie se multiplica por el número de pisos.
8	m^3	Metro cúbico es el volumen de material (mineral, por ejemplo) a procesar.	
9	m^3/año	Es la cantidad de metros cúbicos procesados por la actividad por año.	
10	l / día	Litros por día es la cantidad de producto a procesar medido en el volumen.	
11	l	Unidad de medida de volumen de sustancia líquida a procesar.	
12	Kv	Kilovoltios, medida potencial eléctrica, que es igual a 1000 voltios	
13	Número de usuarios	Número de suscriptores o receptores del servicio.	
14	kg	Kilogramos, unidad de masa del Sistema Internacional que equivale a 1000 gramos	
15	Tn / día	Toneladas por día de material que será procesado por la actividad.	
16	Especies CITES	Especies identificadas en las listas internacionales como en peligro de extinción.	
17	QQ/ Semana	Quintales por semana del grano que será procesado por la actividad.	

No.	UNIDAD DE MEDIDA	EXPLICACIÓN	OBSERVACIÓN
18	Artesanal	Objeto hecho a mano con técnicas tradicio-nales	
19	Beneficiado minero	Conjunto de operaciones empleadas para el tratamiento de minas y minerales por medios físicos y mecánicos, con el fin de separar los componentes valiosos de los constituyentes no deseados con el uso de las diferencias en sus propiedades.	
20	Pulpa, Pasta de papel	La pulpa de celulosa o pasta de celulosa es el material hecho a base de madera más utilizado para la fabricación de papel.	

Borrador

ANEXO 2

TABLA DE ÁREAS AMBIENTALMENTE FRÁGILES

Número	Tipo de Espacio Geográfico	Grado de Limitante y Patrón restrictivo
1	Parques Nacionales.	Limitación muy alta hasta prohibitiva.
2	Reservas Forestales.	Limitación alta.
3	Zonas Protectoras.	Limitación alta y restrictiva para muchas actuaciones productivas.
4	Reservas Biológicas.	Limitación muy alta.
5	Refugios de Vida Silvestre.	Limitación alta y restrictiva para muchos tipos de actuaciones productivas.
6	Humedales.	Limitación muy alta hasta prohibitiva.
7	Monumentos naturales.	Limitación alta y restrictiva para muchas actuaciones productivas.
8	Cuerpos y cursos de agua naturales.	Limitación alta y restrictiva para muchas actuaciones productivas.
9	Áreas de protección de cursos de agua naturales y de nacientes o manantiales permanentes.	Limitación alta y restrictiva para muchas actuaciones productivas.
10	Zona marítimo – terrestre o litoral marina o lacustre según lo establecido en la legislación vigente.	Limitación alta a moderada y restrictiva para algunas actuaciones productivas.
11	Áreas con cobertura boscosa natural.	Limitación alta y restrictiva para muchas actuaciones productivas.
12	Áreas de recarga acuífera de valor estratégicas formalmente definidas por las autoridades en mapas.	Limitación alta y restrictiva para muchas actuaciones productivas.
13	Áreas donde existen recursos arqueo-lógicos, arquitectónicos, científicos o culturales considerados patrimonio formalmente definido por la legislación y establecidos por las autoridades com-petentes.	Limitación alta a moderada y restrictiva para algunas actuaciones productivas.
14	Áreas de Reservas Indígenas.	Limitación alta a moderada y restrictiva para algunas actuaciones productivas.

Número	Tipo de Espacio Geográfico	Grado de Limitante y Patrón restrictivo
15	Áreas consideradas bajo condiciones de alta a muy alta susceptibilidad a las amenazas naturales formalmente establecidas por las autoridades correspondientes.	Limitación alta y restrictiva para muchas actuaciones productivas.
16	Áreas con pendientes mayores al 60%.	Limitación alta a moderada y restrictiva para algunas actuaciones productivas que impliquen el desarrollo de infraestructura.
17	Áreas definidas como ambientalmente frágiles dentro de los Planes Reguladores o estudios de Planificación Regional que sean de carácter oficial.	Limitación alta a moderada y restrictiva para algunas actuaciones productivas.

Borrador

ANEXO 3
TABLA DE CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL

SECTOR 01. AGROPECUARIO									
SECTOR 01. AGROPECUARIO, SUBSECTOR A. CULTIVOS									
SECTOR	SUBSECTOR	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CIIU-3	CÓDIGO	Categoria			
						1	2	3	4
SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	001. Cultivo de cereales, riego por goteo	Cultivo de cereales, riego por goteo(sorgo, maiz, trigo, avena, centeno, cebada)	111	01A001	3 - 30 ha	>30 ha		
		002. Cultivo de cereales, riego por gravedad	Cultivo de cereales, riego por gravedad (sorgo, maíz, trigo, avena, centeno, cebada)	111	01A002	3-10 ha	10-30 ha	>30 ha	
		003. Cultivo de arroz, riego por inundación	Cultivo de arroz, riego por inundación, por inundación	112	01A003	3-5 ha	5-10 ha	>10 ha	
		004,Cultivo de arroz, por secano	Cultivo de arroz, por secano	112	01A004	3-15 ha	15-30 ha	>30 ha	
		005.Cultivo de hortalizas, riego por goteo	Cultivo de hortalizas, riego por goteo. Hortalizas (lechuga, brocoli, espinacas coles, tomate, berengena, pepino y otras hortalizas) Riego por goteo	113	01A005	5-20 ha	>20 ha		
		006.Cultivo de hortalizas, riego por aspersión	Hortalizas (lechuga, brócoli, espinacas coles, tomate, berenjena, pepino y otras hortalizas) Riego por aspersión	112	01A006	5-15 ha	>15 ha		
		007.Horticolas y Vegetales Riego por gravedad	Hortalizas (lechuga, brócoli, espinacas coles, tomate, berenjena, pepino y otras hortalizas) Riego por gravedad	113	01A007	3-10 ha	10-20 ha	>20 ha	
		008.Cultivo de melones y sandias, riego por goteo	Cultivo de melones y sandías, riego por goteo. Plantaciones de melón y sandia riego por goteo	113	01A008		5-20 ha	>20 ha	

SECTOR	SUBSECTOR	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CIIU-3	CÓDIGO	Categoría			
						1	2	3	4
SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	009, Cultivo de melones y sandía con riego por goteo y planta procesadora	Plantaciones de melón y sandía y planta procesadora	113	01A009			TODAS	
		010.Planta procesadora para frutas y hortalizas	Planta procesadora para frutas y hortalizas		01A010		TODAS		
		011.Plantas torrefactoras de granos (cacao, café y otros)	Plantas torrefactoras de granos (cacao, café y otros). Tipo de combustible	1079	01A011		Combustible biomásico	Combustible fósil	
		012.Secadoras de granos (maíz, frijol, trigo, sorgo, arroz, café y soya)	Secadoras de granos (maíz, frijol, trigo, sorgo, arroz, café y soya), Tipo de combustible	SC	01A012		Combustible biomásico	Combustible fósil	
		013,Cultivo de caña de azúcar con cosecha con quema, ingenio azucarero y cogeneración de energía	Plantación, producción, cosecha con quema y transformación de la caña de azúcar (Ingenio Azucarero) y cogeneración de energía a partir de combustible biomásico/fósil	114, 1072	01A013				TODAS
		014.Cultivo de caña de azúcar con cosecha sin quema, ingenio azucarero y cogeneración de energía	Plantación, producción, cosecha sin quema y transformación de la caña de azúcar (Ingenio Azucarero) y cogeneración de energía a partir de combustible biomásico/fósil	114, 1073	01A014			TODAS	
		015.Cultivo y cosecha de caña de azúcar con quema, por riego por goteo	Cultivo y cosecha de caña de azúcar con quema, por riego por goteo	114	01A015	5-40 ha	40-80	>80	
		016.Cultivo y cosecha de caña de azúcar con quema, por riego por aspersión	Cultivo y cosecha de caña de azúcar con quema, por riego por aspersión	114	01A016	5-20 ha	20-30 ha	>30 ha	
		017.Cultivo y cosecha de caña de azúcar con quema, por riego por gravedad	Cultivo y cosecha de caña de azúcar con quema, por riego por gravedad	114	01A017	5-10 ha	10-15 ha	>15 ha	
		018, Cultivo y cosecha de caña de azúcar sin quema, por riego por goteo	Cultivo y cosecha de caña de azúcar sin quema, por riego por goteo	114	01A018	5-50 ha	50-90	>90	

SECTOR	SUBSECTOR	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CIIU-3	CÓDIGO	Categoria			
						1	2	3	4
SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	019.Cultivo y cosecha de caña de azúcar sin quema, por riego por aspersión	Cultivo y cosecha de caña de azúcar sin quema, por riego por aspersión	114	01A019	5-30 ha	30-50 ha	>50 ha	
		020.Cultivo y cosecha de caña de azúcar sin quema, por riego por gravedad	Cultivo y cosecha de caña de azúcar sin quema, por riego por gravedad	114	01A020	5-20 ha	20-40 ha	>40 ha	
		021.Ingenio azucarero	Transformación de la caña de azúcar (ingenio azucarero) y cogeneración de energía a partir de combustible biomásico/fósil	1072	01A021			TODAS	
		022.Vivero de palma africana y piñón, riego por aspersión	Etapa de vivero cuando no forme parte integral del proyecto	126	01A022	3-5 H	>5 ha		
		023,Viveros de palma africana y piñón, plantación, centros de acopio, producción y transformación de la fruta (planta procesadora) y cogeneración de energía a partir de biomasa	Incluye viveros, plantación, centros de acopio, producción y transformación de la fruta (planta procesadora) y cogeneración de energía a partir de biomasa	126 1040	01A023			TODAS	
		024.Viveros de palma africana y piñón, plantación, centros de acopio, producción y transformación de la fruta (planta procesadora)	Incluye viveros, plantación, centros de acopio, producción y transformación de la fruta (planta procesadora)	126 1040	01A024			TODAS	
		025,Plantaciones de palma africana y piñón para producción de la fruta	Plantaciones de palma africana y piñón para producción de la fruta		01A025	5-15 H	15-30 ha	30-100 ha	>100 ha
		026.viveros y plantación de cacao, centros de acopio, planta procesadora	Incluye viveros, centros de acopio, producción y transformación de la fruta (planta procesadora)	127, 129,1040, 1074	01A026	3-20 ha	20-30 ha	>30 ha	
		027,Plantaciones de cacao	Plantaciones de cacao para producción de la fruta	127, 129,1040, 1075	01A027	3-20 ha	20-30 ha	>30 ha	

SECTOR	SUBSECTOR	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CIIU-3	CÓDIGO	Categoria			
						1	2	3	4
SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	028,Elaboración y transformación de cacao	Bebidas, chocolate, aceites	1040, 1076	01A028	PE	ME/GE		
		029.Cultivos de frutas, riego por goteo	Plátano, banano, dátiles, piña, cítricos	122	01A029	10 - 30 ha	>30 ha		
		030.Cultivos de frutas, riego por aspersión	Plátano, banano, dátiles, piña, cítricos	122	01A030	5-30 ha	30-50 ha	>50 ha	
		031. Cultivo de Tabaco Incluye viveros, centros de acopio, planta procesadora	Incluye viveros, centros de acopio, producción y transformación de tabaco (planta procesadora)	SC	01A031	3-5 ha	5-10 ha	>10 ha	
		032.Cultivo de gramíneas para biomasa	Cultivo de gramíneas para biomasa	11	01A032	>25 ha	>25 - 100 ha	> 100 ha	
		033. Viveros y plantación de café, centros de acopio, Beneficio tradicional húmedo, planta torrefactora y secadoras de café	Incluye viveros, plantación, centros de acopio, Beneficio tradicional húmedo, planta torrefactora y secadoras de café	127	01A033	3-10 ha	10-20 ha	>20 ha	
		034,Viveros y plantación de café, centros de acopio, Beneficio ecológico, planta torrefactora y secadoras de café	Viveros y plantación de café, centros de acopio, Beneficio ecológico, planta torrefactora y secadoras de café	127	01A034	10-20 ha	20-50 ha	>50 ha	
		035.Cultivo de café en suelos intervenidos, beneficio ecológico, secadora, torrefactora y vivero	Cultivo de café en suelos intervenidos o desnudos, beneficios con reciclado de agua, tratamiento de aguas mieles, secadora, torrefactora y vivero	110,127,1079	01A035	3-20 ha	20-60 ha	>60 ha	
		036.Cultivo de café en suelos intervenidos, beneficio tradicional, secadora, torrefactora y vivero	Cultivo de café en suelos intervenidos o desnudos, beneficios sin reciclado de agua, tratamiento de aguas mieles, secadora, torrefactora y vivero	110,127,1079	01A036	3-15 ha	15-25 ha	>25 ha	
		037.Cultivo de café, beneficio ecológico, secadora, torrefactora y vivero	Cultivo de café tradicional, beneficios con reciclado de agua, tratamiento de aguas mieles, secadora, torrefactora y vivero	110,127,1079	01A037	3-15 ha	15-25 ha	>25 ha	

SECTOR	SUBSECTOR	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CIIU-3	CÓDIGO	Categoria			
						1	2	3	4
SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	038.Cultivo de café, beneficio tradicional, secadora, torrefactora y vivero	Cultivo de café tradicional, beneficios sin reciclado de agua, tratamiento de aguas mieles, secadora, torrefactora y vivero	110,127,1079	01A038	3-10 ha	10-20 ha	>20 ha	
		039.Cultivo de café en suelos intervenidos y beneficio ecológico	Cultivo de café en suelos intervenidos o desnudos, beneficios con reciclado de agua, y tratamiento de aguas mieles	1271079	01A039	<3-18 ha	18-50 ha	>50 ha	
		040.Cultivo de café en suelos intervenidos y beneficios tradicionales	Cultivo de café en suelos intervenidos o desnudos, beneficios sin reciclado de agua, sin tratamiento de aguas mieles	127, 1079	01A040	3-15 ha	15-40 ha	>40 ha	
		041.Cultivo de café y beneficios tradicionales	Cultivo de café tradicional, beneficios sin reciclado de agua, sin tratamiento de aguas mieles	127, 1079	01A041	3-12 ha	12-30 ha	>30 ha	
		042.Cultivo de café y beneficio ecologico	Cultivo de café tradicional, beneficios con reciclado de agua, y tratamiento de aguas mieles	127, 1079	01A042	3-15 ha	15-40 ha	>40 ha	
		043.Cultivo de café tradicional	Cultivo de café tradicional	127	01A043	3-12 ha	12-30 ha	>30 ha	
		044.Cultivo de café en suelos intervenidos	Cultivo de café en suelos intervenidos o desnudos	127	01A044	<3-18 ha	18-50 ha	>50 ha	
SECTOR 01. AGROPECUARIO, SUBSECTOR B. AGROINDUSTRIAL									
SECTOR 01. AGROPECUARIO	B. Agroindustrial	001.Beneficiado tradicional	Beneficios sin reciclado de agua, y tratamiento de aguas mieles (quintales / semana)	1079	01B001	10 a 40	> 40 - 320	>320	
		002.Beneficiado ecológico	Beneficios con reciclado de agua, y tratamiento de aguas mieles (quintales / semana)	1079	01B002	40 a 500	> 500		
		003.Plantas Industriales para descascaramiento, desgrane y empaque de productos agrícolas.	Plantas Industriales para descascaramiento, desgrane y empaque de productos agrícolas.	140	01B003	PE	ME y GE		

SECTOR	SUBSECTOR	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CIIU-3	CÓDIGO	Categoría			
						1	2	3	4
SECTOR 01. AGROPECUARIO	B. Agroindustrial	004,Servicios de aspersión aérea	Aspersión de agroquímicos de forma aérea.	161	01B004		Todas		
		005.Servicios de aspersión terrestre	Aspersión de agroquímicos de forma terrestre	161	01B005		Todas		
		006,Centro de Acopio rural de productos de cultivos agrícolas	Productos de cultivos agrícolas en general	161	01B006	TODOS			
		007.Extracción de sal utilizando el sol para evaporar agua	Extracción de sal utilizando el sol para evaporar agua	893, 1079	01B007	5 - 10 ha	> 10 - 20 ha	> 20 ha	
		008.Extracción de sal utilizando calor por combustión para evaporar el agua	Extracción de sal utilizando calor por combustión para evaporar el agua	893, 1080	01B008			TODAS	
SECTOR 01. AGROPECUARIO, SUBSECTOR C. ZOOTECNIA									
SECTOR 01. AGROPECUARIO	C. Zootecnia	001Proyecto extensivo de ganado bobino lechero, centro de acopio para transformación de la leche	Potreros para alimentación de ganado lechero, sala de ordeño, área de procesamiento de lácteos.	141, 1050	01C001	>50-100 ha	>100-300 ha	>300 ha	
		002.Proyecto estabulado para ganado bovino lechero, centro de acopio y transformación	Establos para alimentación de ganado lechero, sala de ordeño, área de procesamiento de lácteos.	1050	01C002	>100 - 200 cabezas	>200 - 500 cabezas	>200 - 500 cabezas	
		003.Ganado bovino Lechero extensivo	Producción de leche con alimentación del ganado en potreros, sala de ordeño, por número de cabezas de ganado	141	01C003	>50-100 ha	>100-300 ha	>300 ha	

SECTOR	SUBSECTOR	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CIIU-3	CÓDIGO	Categoría			
						1	2	3	4
SECTOR 01. AGROPECUARIO	C. Zootecnia	004.Ganado bovino lechero intensivo	Producción de leche con alimentación del ganado en establos, sala de ordeño, por número de cabezas de ganado	141	01C004	>100 - 200 cabezas	>200 - 500 cabezas	> 500 cabezas	
		005Proyecto extensivo de ganadería bovina que incluye, ganado de leche y ganado de engorde, reproducción, sala de ordeño, planta de transformación de la leche y rastro	Producción de leche, carne y reproducción de ganado alimentando en potreros, sala de ordeño, planta de transformación de la leche y rastro (puede incluir los cuartos fríos)	141, 1010, 1050	01C005		>50-200 ha	>200 ha	
		006.Proyecto intensivo de ganadería bovina que incluye, ganado de leche y ganado de engorde, reproducción, sala de ordeño, planta de transformación de la leche y rastro	Producción de leche, carne y reproducción de ganado alimentando en establos, sala de ordeño, planta de transformación de la leche y rastro (puede incluir los cuartos fríos)	141, 1010, 1051	01C006		>100 - 400 cabezas	> 400 cabezas	
		007.Proyecto extensivo de ganado de engorde y rastro	Ganado de engorde alimentando en potreros , y rastro (puede incluir los cuartos fríos)	141, 1010	01C007		>50-200 ha	>200 ha	
		008.Proyecto intensivo de ganado de engorde y rastro	Ganado de engorde alimentando en establos, y rastro (puede incluir los cuartos fríos)	141, 1011	01C008		>100 - 400 cabezas	> 400 cabezas	
		009,Proyecto extensivo de ganado de engorde	Cría en potreros de ganado de engorde	141	01C009	>50-100 ha	>100-300 ha	>300 ha	
		010.Proyecto intensivo de ganado de engorde	Cría en establo de ganado de engorde	141	01C010	>100 - 200 cabezas	>200 - 500 cabezas	>500 cabezas	

SECTOR	SUBSECTOR	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CIIU-3	CÓDIGO	Categoría			
						1	2	3	4
SECTOR 01. AGROPECUARIO	C. Zootecnia	011.Proyecto extensivo de ganado de doble propósito	Producción de leche y carne alimentando el ganado bovino en potreros y sala de ordeño	141	01C011	>50-100 ha	>100-300 ha	>300 ha	
		012.Proyecto intensivo de ganado de doble propósito	Producción de leche y carne alimentando el ganado bovino en establo y sala de ordeño	41, 1010, 105	01C012	>100 - 200 cabezas	>200 - 500 cabezas	>500 cabezas	
		013.Rastros, conservación de la carne y elaboración de productos cárnicos	Infraestructura para sacrificar reces, área de conservación de carnes, área de elaboración de productos cárnicos. Número de cabezas sacrificadas por semana.	1010	01C013		>30- 150 cabezas por semana	> 150 cabezas por semana	
		014.Ganadería de especies mayores y menores, sala de ordeño, planta de transformación de la leche, rastro, área de conservación y elaboración de productos cárnicos	Especies mayores (bovino, otros), especies menores (conejos, cabros, cerdos, ovejas entre otros). Puede incluirse cuartos fríos.	141, 144, 145,1010, 1050, 5610	01C014			TODAS	
		015.Rastros para diferentes especies de ganado	Mataderos que realizan actividades de matanza de: bovino y cerdos Número de cabezas por semana	1010	01C015		>30- 150 cabezas por semana	> 150 cabezas por semana	
		016.Centros de acopio de productos cárnicos de diferentes especies para su transformación	Preparación y envasado de carne, producción de carne fresca, refrigerado o congelado cortes, producción de carne seca, salada o ahumado, producción de productos cárnicos. Elaboración de grasas y aceites comestibles	1010	01C016			TODAS	
		017.Cría y reproducción de cerdos	Cría y reproducción de cerdos	145	01C017	>100 - 500 Cerdos	> 500 Cerdos		
		018.Cría de ovejas y cabras	Cría de ovejas y cabras	144	01C018	>100 - 500 Ovejas	> 500 Ovejas		

SECTOR 01. AGROPECUARIO, SUBSECTOR D. ACUICULTURA									
SECTOR	SUBSECTOR	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CIIU-3	CÓDIGO	Categoría			
						1	2	3	4
SECTOR 01. AGROPECUARIO	D.Acuicultura	001.Granjas acuícolas (peces, moluscos, bivalvos) en agua dulce con jaulas flotantes natural	Jaulas flotantes en el mar, granjas acuícolas (peces, moluscos, bivalvos, padrotes en cultivos controlados a cielo abierto.	321, 322	01D001	< 0,5 ha	0,5 -1	1 ha - 3	> 3 ha
		002.Granjas acuícolas (peces, moluscos, bivalvos) en agua dulce natural con jaulas flotantes	Jaulas flotantes en lagos, lagunas y embalses, Granjas acuícolas (peces, moluscos, bivalvos, padrotes en cultivos controlados a cielo abierto.	321, 1020	01D002				TODAS
		003.Actividad acuícola fuera de cuerpos de agua naturales	Estanques artificiales, alevines, padrotes en cultivos controlados a cielo abierto.	322	01D003	1 – 5 ha	> 5 - 10 ha	> 10 - 20 ha	> 20 ha
		004.Granjas acuícolas (peces, moluscos, bivalvos) fuera de cuerpos de aguas naturales, Elaboración y conservación de pescado, bivalvos, crustaceosy moluscos	Granjas acuícolas (peces, moluscos, bivalvos) en cuerpos de agua naturales de aguas de mar Elaboración y conservación de pescado, bivalvos y moluscos, producción de productos de pescado, crustáceos y moluscos, producción de harina de pescado para consumo, producción de harinas y otras sustancias solubles de pescado.	322, 1020	01D004			1 - 20 ha	> 20 ha
		005.Conservación de pescado, bivalvos, crustáceos y moluscos (Planta empacadora) y elaboración de productos alimenticios	Conservación de pescado, bivalvos y moluscos, elaboración de productos alimenticios a partir de pescado, crustáceos y moluscos, producción de harinas	1020	01D005			TODAS	
		006.Producción de harina	Producción de harina de pescado y camarón	1020	01D006			TODAS	
		007.Finca para cultivo de camarón	Cultivo de camarones.	321	01D007	0,25 – 5 ha de espejo de agua	> 5 - 10 ha de espejo de agua	> 10 - 20 ha de espejo de agua	> 20 ha de espejo de agua

SECTOR	SUBSECTOR	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CIIU-3	CÓDIGO	Categoría			
						1	2	3	4
SECTOR 01. AGROPECUARIO	D.Acuicultura	008.Fincas para cultivo de camarones, planta procesadora y laboratorios para cultivo de larvas	Cultivo de camarones, planta procesadora y laboratorio para cultivo de larvas	321, 1020	01D008			1 - 20 ha	> 20 ha
SECTOR 01. AGROPECUARIO, SUBSECTOR F. APÍCOLA									
SECTOR 01. AGROPECUARIO	F.Apícola	Apicultura	Tamaño del apiario por número de cajas	149	01F001	> 40 cajas			

Borrador

SECTOR 10.INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA, SUBSECTOR E. TURISMO									
SECTOR	SUBSECTOR	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CIIU-3	CÓDIGO	Categoría			
						1	2	3	4
SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	E. Turismo	001.Construcción y operación de hoteles, albergues, complejos turísticos y clubes campestres.	Construcción y operación de hoteles, albergues, complejos turísticos y clubes campestres, Por área de construcción	5510	10E001	1,500 – m^2 15000 m^2 de construcción del proyecto	> 15,000 – m^2 50,000 m^2 de construcción del proyecto	> 50,000 – 100,000 m^2 de construcción del proyecto	>100,000 m^2 de construcción del proyecto
		002, Museos y teatros	Museos y teatros	SC	10E002	TODOS			
		003, Parques de diversiones permanentes (juegos acuáticos y terrestres).	Parques de diversiones permanentes (juegos acuáticos y terrestres), que incluye restaurante, tiendas de conveniencia, otros	SC	10E003		5-10ha	>10ha	
		004, Parques de diversiones permanentes terrestres,	Parques de diversiones permanentes terrestres, que incluye restaurante, tiendas de conveniencia, otros	SC	10E004	≤ 5ha	>5-10ha	>10ha	
		005, Teleféricos mecanizados	Teleféricos mecanizados	SC	10E005			TODOS	
		006, Campos de Golf,	Campos de Golf.	SC	10E006			>5ha	En zona insular TODOS
		007, Canopy Tour	Canopy Tour	SC	10E007	TODOS			
		008, Balnearios	Balnearios, incluye piscinas, cafetería, otros	SC	10E008		≥100 m^2 de espejo de agua		
		009, Restaurantes	Restaurantes y comidas rápidas	SC	10E009	TODOS			
		010. Caza Deportiva (mamíferos y aves)	010. Caza Deportiva (mamíferos y aves)	SC	10E010		TODOS		
		011. Otros centros y actividades ecoturísticas.	Rafting, centros de observación de aves, flora y fauna, senderismo, alpinismo, rapel, parapento entre otros	SC	10E011	TODOS			

SECTOR 11. SANEAMIENTO, SUBSECTOR B. GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES									
SECTOR	SUBSECTOR	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CIIU-3	CÓDIGO	Categoría			
						1	2	3	4
SECTOR 11. SANEAMIENTO	B. Gestión de Aguas Residuales	001, Lagunas de oxidación (Cuando no formen parte integral de un proyecto)	Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales que incluye solamente la Lagunas de Oxidación	9000	11B001	hasta 190m3 – m^3/día	>190m^3-380m^3/día	>380m^3/día	
		002, Sistema de tratamiento de aguas residuales (Lagunas de oxidación y alcantarillado)	Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales, alcantarillado y lagunas de Oxidación	9000	11B002	hasta >250m^3 – m3/día	>250m^3-400m^3/día	>400m^3/día	
		003. Sistema de alcantarillado de Aguas Residuales domésticas	Sistema de alcantarillado para proyectos que ya cuenten con tratamiento de aguas residuales	SC	11B003	501 -5000 m	5001 - 20,000 m	>20,000 m	
		004.Sistema de alcantarillado sanitario y laguna de oxidación para tratamiento de Aguas Residuales domesticas	Sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de Aguas Residuales domesticas con capacidad con respecto a la densidad poblacional del proyecto (proyectos habitacionales)	SC	11B004	hasta >250m^3 – m3/día	>250m^3-400m^3/día	>400m^3/día	
		005.Sistema de alcantarillado sanitario y sistemas de tratamiento de Aguas residuales industriales	Sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de Aguas Residuales industriales con capacidad respecto a la densidad (proyectos industriales)	SC	11B005	hasta >250m3 – m^3/día	>250m^3-400m^3/día	>400m^3/día	
		006. Plantas de tratamiento de Aguas Residuales domésticas Cuando formen parte integral de un proyecto existente	Plantas de Tratamiento de aguas residuales domésticas	SC	11B006	> 5 - 20 m^3/día	>20 m^3 – 40m^3/día	>40m^3- 115 m^3/ día	>115m^3/día

SECTOR	SUBSECTOR	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CIIU-3	CÓDIGO	Categoría			
						1	2	3	4
SECTOR 11. SANEAMIENTO	B. Gestión de Aguas Residuales	007. Plantas de tratamiento de Aguas Residuales domésticas cuando no formen parte integral de un proyecto	Plantas de Tratamiento de aguas residuales domésticas	SC	11B007	0-10m^3/día	>10m^3 – 40m^3/día	>40m^3- 115 m^3/ día	>115m^3/día
		008. Plantas de tratamiento de Aguas Residuales industriales cuando formen parte integral de un proyecto	Plantas de Tratamiento de aguas residuales industriales	SC	11B008		0.0 m^3 – 40m^3/día	>40m^3- 130 m3/ día	>130m^3/día

Borrador

Anexo 3: Listado de Actividades Excluidas por Razones de Impacto Socio-ambiental Negativo

No.	El Plan de Negocio (PN)/Inversión en Estudio	Sí aplica, marque X
1	Actividades de cualquier tipo que sean clasificadas ambientalmente como categoría A de conformidad con la Política Operacional (OP) 4.01 del Banco Mundial o Categoría 4 en la Tabla de Categorización Ambiental Nacional, vigente según el Acuerdo Ministerial No. 016-2015 del Secretaría De Energía, Recursos Naturales, Ambiente Y Minas de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MiAMBIENTE) de Honduras.	
2	Actividades que impliquen tala de bosques/ampliación de la frontera agrícola: desmonte o conversión de áreas con el objetivo de ampliar el área productiva, especialmente en bosques naturales y a cincuenta metros de ambos lados de las principales quebradas y ríos permanentes de la zona (micro cuencas).	
3	PN cuya finalidad principal sea el aprovechamiento forestal de bosque primario existente, independientemente que dicho aprovechamiento cuente con un Plan de Manejo aprobado por el Estado.	
4	Financiamiento, uso o promoción de uso de productos fitosanitarios y pesticidas que aparezcan en el listado de plaguicidas prohibidos por la legislación hondureña o la categoría Ia, Ib o II de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Para este efecto, se considerará como prohibidos a todos aquellos plaguicidas que contienen compuestos orgánicos persistentes, agoten la capa de ozono o provoquen un impacto negativo en la salud humana. Se exceptúan de esta lista, aquellos plaguicidas o productos químicos para los cuales el país tiene una cuota de importación; en este caso, será necesario que el PN tenga una no-objeción del Banco Mundial.	
5	PN agrícola que carezca de un Plan de Manejo Integrado de Plagas/Cultivo/Malezas como parte de su Plan de Gestión Ambiental (PGA).	
6	Desmonte o conversión de áreas que involucren hábitat naturales críticos, acuáticos o terrestres, se encuentren o no dentro de áreas protegidas declaradas por el Estado, inclusive cualquier producción de café dentro de áreas protegidas. Para aquellos PNs que se encuentren en Reservas Naturales Privadas, el financiamiento de actividades estará sujeto a directrices de un Plan de Manejo de la Reserva, donde se indiquen el área del hábitat natural crítico de la Reserva. La restricción de no financiar el desmonte o conversión de área en hábitat natural crítico, aplica a este tipo de espacio natural protegido.	

Borrador

7	Desmonte o conversión de áreas con el objetivo de ampliar el área productiva, especialmente en bosques naturales y a cincuenta metros de ambos lados de las principales quebradas y ríos de la zona, con pendientes superiores al 30%.	
8	Desmonte o modificación de la cobertura de sombra en plantaciones de café establecidas y cuya sombra ha sido manejada durante los últimos tres años; exceptuando aquel cambio de cobertura de sombra que demuestre que mejorará los rendimientos de la finca sin perjudicar el hábitat de especies de aves migratorias y otros animales presentes en estos agro-ecosistemas.	
9	Obras, inversiones o actividades realizadas en áreas protegidas, incluyendo sus zonas de amortiguamiento, que no se encuentren incluidas dentro de las actividades permisibles del Plan de Manejo respectivo. Para aquellos PNs que se encuentren en áreas protegidas que no posean Plan de Manejo, el Proyecto seguirá los pasos correspondientes del proceso de licenciamiento ambiental y solicitará autorización por escrito a la Administración del Área Protegida y una no-objeción del Banco Mundial.	
10	Obras que impliquen desecación de humedales o cuerpos de agua (naturales o artificiales) para la ampliación de áreas productivas. Especial atención se tendrá en el área que conforman las microcuencas municipales declaradas y demarcadas para este efecto, en un radio de 250 metros alrededor de cualquier nacimiento de río y de 50 metros a los lados del mismo.	
11	Extracción de materia prima del medio natural, exceptuando aquella extracción de materiales que cuenten con un Plan de Manejo aprobado por el Estado dentro de un rango de tiempo no superior a los 5 o 10 años.	
12	Cualquier actividad que afecte negativamente patrimonio cultural/recursos culturales físicos, definidos como objetos movibles o no movibles, lugares, estructuras, agrupaciones de estructuras, elementos naturales y paisajes que tienen importancia arqueológica, histórica, paleontológica, arquitectónica, religiosa, estética o cultural[28].	
13	Afecta el acceso de las personas a los recursos naturales o sus parcelas que tenían previo al desarrollo del PN.	
14	Afecta negativamente a Pueblos Indígenas, sus costumbres, acceso a recursos tradicionales y no se tiene previsto acciones o medidas para prevenir y/o compensar dichos impactos.	
15	Uso de aguas de ríos o cuerpos de agua localizados en cuencas internacionales y que de alguna manera provoque cambios adversos en la calidad o cantidad del agua hacia los países vecinos. Asimismo, la	

[28] Recursos culturales físicos pueden estar ubicados en zonas urbanas o rurales, y pueden estar por encima o por debajo del suelo o bajo el agua. Su interés cultural puede ser a nivel local, provincial o nacional, o dentro de la comunidad internacional.

Borrador

	construcción o instalación de obras que afecten, o involucren el uso de cuerpos de agua o de sus tributarios, correspondientes a otros países vecinos.	
16	Construcción, reconstrucción o rehabilitación de represas. Se exceptúan aquellas destinadas a la irrigación que no tengan más de dos metros de alto con una capacidad de llenado no superior a un espejo de agua de una hectárea y se hayan sometido al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.	
17	Producción agraria que aplique quemas como una herramienta de preparación de suelo.	
18	Producción de café sin sombra.	
19	Construcción de pozos.	
20	Actividades acuícolas que impliquen la descarga del agua de los estanques hacia correderos naturales permanentes o efímeros.	
21	Toda actividad turística que no tenga capacidad o autonomía en el abastecimiento de sus servicios básicos o tratamiento de sus desechos. A excepción aquellos PN que demuestren técnicamente la existencia de alternativas factibles que serán provistas por sistemas que ya funcionan (juntas de aguas, recolección y tratamiento de desechos sólidos y líquidos).	
22	La compra de abejas africanizadas para el establecimiento de colmenas en áreas con asentamientos de población vulnerable (infantes, personas de tercera edad), según los criterios de regulación de la SAG.	
23	PN que utiliza o promueve el uso de productos prohibidos por la legislación sobre salud pública.	
24	Empleo, manejo y transporte de desechos tóxicos y materiales de alto riesgo, con excepción de pequeñas cantidades de solventes, materiales degradables, pinturas y combustibles empleados en la fase de construcción de obras físicas. Para que estos materiales de alto riesgo puedan ser financiados por el Proyecto, el PN deberá instruir su debido manejo en el PGA, identificando el espacio físico donde los materiales serán almacenados y manipulados y sus contenedores desechados.	
25	Obras que impliquen la introducción de cables, tuberías, materiales perecederos y compuestos químicos en grutas, cuevas, cascadas, peñascos, acantilados o cualquier otro tipo de hábitat natural crítico, al menos que cuenten con una Evaluación de Impacto Ambiental sobre la flora y la fauna, específico para cada tipo de material a utilizar.	

Borrador

26	Obras que impliquen desviación, contracción o profundización de los lechos existentes de los ríos en la zona del PN.	
27	Desarrollo o expansión de obras orientadas a la generación de energía térmica, excepto para pequeños proyectos de electrificación rural interconectada a la red nacional.	
28	Actividades que impliquen compra y venta de tierras sin títulos de propiedad acreditados por el Instituto de la Propiedad.	
29	Apertura de senderos en áreas no intervenidas ecológicamente, que no cuenten con un Plan de Manejo que incluya un estudio de capacidad de carga, avalado por la autoridad ambiental competente.	

Nota: La activación de cualquiera de las afectaciones listadas automáticamente excluye la inversión del Proyecto ComRural.

Conclusión

OPR beneficiario	
Nombre de responsable ambiental de la OPR	
Decisión	El PN es elegible: SI ☐ NO ☐
Comentarios	
Fecha	
Firma de Especialista Ambiental	
Firma de Especialista Social	

Borrador

Anexo 4: Requisitos Técnicos y Legales para Solicitud de Licencia Ambiental o Auditoría Ambiental

SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DECA
REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES PARA SOLICITUD DE
LICENCIA AMBIENTAL O AUDITORIA AMBIENTAL

PROYECTOS DE CATEGORIA 1

REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS LEGALES
1. En proyectos que no han iniciado operación, presentar Memoria Técnica del Proyecto, Elaborado de acuerdo a los Términos de Referencia para Sector y Subsector del proyecto, para proyectos que ha iniciado operación, presentar una Memoria Técnica de Auditoria Ambiental (MTAA) de acuerdo a los Términos de Referencia establecidos. (Disponibles en la Página Web) 2. Dictamen de evaluación del sitio extendida por el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) donde establece la factibilidad del mismo y recomendaciones técnicas para el desarrollo del proyecto. 3. Dictamen de evaluación del sitio extendida por IHT, donde establece la factibilidad del proyecto y recomendaciones técnicas para su desarrollo (proyectos en zonas turísticas). 4. Dictamen de evaluación del sitio extendida por COPECO, donde establece la factibilidad del proyecto y recomendaciones técnicas para su desarrollo (proyectos del Sector 10. Infraestructura, Construcción y Vivienda y otros proyectos que consideren infraestructura donde labore personal). 5. Dictamen de evaluación del sitio extendida por ICF, donde establece la factibilidad del proyecto y recomendaciones técnicas para su desarrollo (proyectos en Áreas Protegidas y Microcuencas declaradas y propuestas, Bosque denso y Zona forestal). 6. Contrata de aprovechamiento de aguas nacionales o constancia de trámite extendida por MI AMBIENTE a través de la Dirección General de Recursos Hídricos para proyectos que requieran uso de aguas nacionales superficiales y subterráneas. Registro al Programa Avícola	1. Solicitud de Licencia Ambiental presentada por el apoderado legal. 2. Carta poder o instrumento público contentivo de poder general o especial debidamente autenticado. 3. Documento de constitución de sociedad, de comerciante individual o personalidad jurídica (en caso de sociedad mercantil extranjera, los documentos deben estar debidamente apostillados conforme a ley) 4. RTN numérico la empresa o propietario y Tarjeta de identidad del Representante Legal de la empresa. 5. Presentar detallado, número de empleados en etapa de construcción y operación. 6. Para proyectos municipales, copia de la credencial del Alcalde. 7. Copia del acuerdo de nombramiento del Titular de la Institución vigente(proyectos públicos) 8. Título de propiedad debidamente timbrado y registrada / contrato de arrendamiento o cualquier otro título traslaticio de dominio, del lugar donde se va a desarrollar el proyecto. 9. Declaración jurada del proponente donde declare que toda la documentación e información es fidedigna, debidamente autenticada y que se compromete a cumplir con lo el contrato de medidas ambientales. 10. Publicación de aviso de presentación de la solicitud en un octavo (1/8) de página en un Diario de mayor circulación local y/o nacional con la intención de realizar el proyecto, su giro, la ubicación del mismo y la intención de solicitar una licencia ambiental.

Borrador

Nacional de SENASA (para proyectos del Subsector Avícola) 7. Constancia de Factibilidad de la ubicación del proyecto extendida por INSEP o por la entidad competente, para la construcción y operación de proyectos Sector 04. Petróleo Gas e Hidrocarburos, Subsector B. Hidrocarburos en las actividades; 001, 003, 005, 006, 007, 008. 8. Contrato de concesión extendida por el ente competente (proyectos del Sector 01 Agropecuario, Subsector D Acuícola). 9. Presentación de garantía Bancaria del proyecto. **Nota:** Todo proyectos o actividad a desarrollarse en un área Protegida declarada o propuesta (Zonas de Amortiguamiento de Áreas Protegidas o declaradas como especiales por el ICF), automáticamente ascienden una categoría (entendiéndose que aquellos proyectos que no se encuentran categorizados en la Tabla de Categorización Ambiental Nacional serán Categoría 1 y los proyectos Categoría 1 pasan a ser Categoría 2) y deberán solicitar Constancia de evaluación del sitio extendida por ICF, donde establezca la factibilidad del proyecto y recomendaciones técnicas para su desarrollo. Se solicitara constancia o Dictamen únicamente en los casos que se requiera.	11. Monto de la inversión del proyecto desglosado firmado por un profesional o empresa consultora competente certificado(a). 12. Recibo por expedición de Licencia Ambiental en Formato TGR-1. (se exceptúan proyectos gubernamentales). 13. Recibo de pago vigente de inspección (Fondo Rotatorio de DECA, BANADESA Cuenta No. 02-001-000131-0 14. Constancia de la UMA de la Municipalidad respectiva, de encontrarse el proyecto en la zona de desarrollo correspondiente. **Nota:** 1. Toda fotocopia debe presentarse debidamente autenticada (auténticas para firmas y auténticas para fotocopias por separado). 2. Todo pago deberá realizarse entre el 1 y 22 de cada mes y presentarse el recibo de pago con un máximo de tiempo de 3 días posterior al pago.

Borrador

PROYECTOS CATEGORIA 2

REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS LEGALES
1. Los proyectos que no han iniciado operación deberán presentar Cuadro Resumen del Plan de Gestión Ambiental de acuerdo a los Términos de Referencia para Sector y Subsector del proyecto. En caso de ser un proyecto en operación presentar un Resumen de Plan de Mejoramiento Ambiental (RPMA) de acuerdo a los Términos de Referencia establecidos. (Disponibles en la Página Web) 2. Formulario SINEIA F-02 (cualitativo y cuantitativo), elaborado por un consultor o empresa consultora que estén debidamente registrados y vigentes en MI AMBIENTE. 3. Dictamen de evaluación del sitio extendida por el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHT) donde establece la factibilidad del mismo y recomendaciones técnicas para el desarrollo del proyecto. 4. Dictamen de evaluación del sitio extendida por IHT, donde establece la factibilidad del proyecto y recomendaciones técnicas para su desarrollo (proyectos en zonas turísticas). **5.** Dictamen de evaluación del sitio extendida por COPECO, donde establece la factibilidad del proyecto y recomendaciones técnicas para su desarrollo (proyectos del Sector 10. Infraestructura, Construcción y Vivienda). 6. Dictamen Técnico y Legal de evaluación del sitio extendida por ICF, donde establece la factibilidad del proyecto y recomendaciones técnicas para su desarrollo (proyectos en Áreas Protegidas y Microcuencas declaradas y propuestas, Bosque denso y Área forestal). 7. Contrata de aprovechamiento de aguas nacionales o constancia de trámite extendida por MI AMBIENTE a través de la Dirección General de Recursos Hídricos para proyectos que requieran uso de aguas superficiales o subterráneas. 8. Registro al Programa Avícola Nacional de SENASA (para proyectos del Subsector Avícola) 9. Contrato o constancia de trámite de concesión extendida por el ente competente	15. Solicitud de Licencia Ambiental presentada por el apoderado legal. 16. Carta poder o instrumento público contentivo de poder general o especial debidamente autenticado. 17. Documento de constitución de sociedad, de comerciante individual o personalidad jurídica (en caso de sociedad mercantil extranjera, los documentos deben estar debidamente apostillados conforme a ley) 18. RTN numérico la empresa o propietario y Tarjeta de identidad del Representante Legal de la empresa. 19. Presentar detallado, número de empleados en etapa de construcción y operación. 20. Para proyectos municipales, copia de la credencial del Alcalde. 21. Copia del acuerdo de nombramiento del Titular de la Institución vigente(proyectos públicos) 22. Título de propiedad debidamente timbrado y registrada / contrato de arrendamiento o cualquier otro título traslaticio de dominio, del lugar donde se va a desarrollar el proyecto. 23. Declaración jurada del proponente donde declare que toda la documentación e información es fidedigna, debidamente autenticada y que se compromete a cumplir con lo el contrato de medidas ambientales. 24. Publicación de aviso de presentación de la solicitud en un octavo (1/8) de página en un Diario de mayor circulación local y/o nacional con la intención de realizar el proyecto, su giro, la ubicación del mismo y la intención de solicitar una licencia ambiental. El proponente deberá presentar la solicitud de licencia ambiental, dentro de los cinco (05) días posteriores a la publicación. 25. Monto de la inversión del proyecto desglosado firmado por un profesional o empresa consultora competente certificado(a). 26. Recibo por expedición de Licencia Ambiental en Formato TGR-1. (se exceptúan proyectos gubernamentales).

Borrador

(proyectos del Sector 01 Agropecuario, Subsector D Acuícola). 10. Polígono de Exploración aprobado por INHGEOMIN (proyectos Sector 03 Minero). 11. Polígono de Explotación aprobado por INHGEOMIN. (proyectos Sector 03 Minero). 12. Constancia de aprobación del beneficiado extendido por INHGEOMIN para plantas de beneficiado de productos mineros 13. Constancia de Factibilidad extendida por INSEP para la construcción y operación de proyectos Sector 04. Petróleo Gas e Hidrocarburos, Subsector B. Hidrocarburos en las actividades; 001, 003, 005, 006, 007, 008. 14. Presentación de fondo de garantía o seguro ambiental para el proyecto. **Nota:** Todo proyectos o actividad a desarrollarse en un área Protegida (Zonas de Amortiguamiento de Áreas Protegidas o declaradas como especiales por el ICF), automáticamente ascienden una categoría (entendiéndose que aquellos proyectos que están en Categoría 2 pasan a ser Categoría 3) y deberán solicitar Constancia de evaluación del sitio extendida por ICF, donde establece la factibilidad del proyecto y recomendaciones técnicas para su desarrollo. Se solicitara constancia o Dictamen únicamente en los casos que se requiera.	27. Recibo de pago vigente de inspección (Fondo Rotatorio de DECA, BANADESA Cuenta No. 02-001-000131-0 28. Constancia de la UMA de la Municipalidad respectiva, de encontrarse el proyecto en la zona de desarrollo correspondiente. **Nota:** 3. Toda fotocopia debe presentarse debidamente autenticada (auténticas para firmas y auténticas para fotocopias por separado). 4. Todo pago deberá realizarse entre el 1 y 22 de cada mes y presentarse el recibo de pago con un máximo de tiempo de 3 días posterior al pago.

Borrador

PROYECTOS CATEGORIA 3

REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS LEGALES
15. Los proyectos que no han iniciado operación deberán presentar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo a los Términos de Referencia para Sector y Subsector del proyecto. En caso de ser un proyecto en operación presentar un Plan de Mejoramiento Ambiental (PMA) de acuerdo a los Términos de Referencia establecidos. (Disponibles en la Página Web) 16. En caso de proyectos hidroeléctricos categoría 3 no debe cumplir con requisito 1, deberá Presentar 5 copias del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) de acuerdo a los Términos de Referencia para Sector y Subsector del proyecto. En caso de ser un proyecto en operación presentar 5 copias del Estudio de Auditoría Ambiental (EAA), deberá ser realizado por un equipo evaluador / auditor registrado en MI AMBIENTE. Elaborado de acuerdo a los Términos de Referencia para Sector y Subsector del proyecto (Disponibles en la Página Web) 17. Formulario SINEIA F-02 (cualitativo y cuantitativo), elaborado por un consultor o empresa consultora que estén debidamente registrados y vigentes en MI AMBIENTE. 18. Dictamen de evaluación del sitio extendida por el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) donde establece la factibilidad del mismo y recomendaciones técnicas para el desarrollo del proyecto. 19. Dictamen de evaluación del sitio extendida por IHT, donde establece la factibilidad del proyecto y recomendaciones técnicas para su desarrollo (proyectos en zonas turísticas). **20.** Dictamen de evaluación del sitio extendida por COPECO, donde establece la factibilidad del proyecto y recomendaciones técnicas para su desarrollo (proyectos del Sector 10. Infraestructura, Construcción y Vivienda). 21. Dictamen Técnico y Legal de evaluación del sitio extendida por ICF, donde establece la factibilidad del proyecto y recomendaciones técnicas para su desarrollo (proyectos Áreas Protegidas, Zonas Productoras de Agua y Bosque Denso). 22. Contrata de aprovechamiento de aguas nacionales o constancia de trámite extendida	29. Solicitud de Licencia Ambiental presentada por el apoderado legal. 30. Carta poder o instrumento público contentivo de poder general o especial debidamente autenticado. 31. Documento de constitución de sociedad, de comerciante individual o personalidad jurídica (en caso de sociedad mercantil extranjera, los documentos deben estar debidamente apostillados conforme a ley) 32. RTN numérico la empresa o propietario y Tarjeta de identidad del Representante Legal de la empresa. 33. Presentar detallado, número de empleados en etapa de construcción y operación. 34. Para proyectos municipales, copia de la credencial del Alcalde. 35. Copia del acuerdo de nombramiento del Titular de la Institución vigente(proyectos públicos) 36. Título de propiedad debidamente timbrado y registrada / contrato de arrendamiento o cualquier otro título traslaticio de dominio, del lugar donde se va a desarrollar el proyecto. 37. Declaración jurada del proponente donde declare que toda la documentación e información es fidedigna, debidamente autenticada y que se compromete a cumplir con lo el contrato de medidas ambientales. Publicación de aviso de presentación de la solicitud en un octavo (1/8) de página en un Diario de mayor circulación local y/o nacional con la intención de realizar el proyecto, su giro, la ubicación del mismo y la intención de solicitar una licencia ambiental. El proponente deberá presentar la solicitud de licencia ambiental, dentro de los cinco (05) días posteriores a la publicación. 38. Monto de la inversión del proyecto desglosado firmado por un profesional o empresa consultora competente certificado(a). 39. Recibo por expedición de Licencia Ambiental en Formato TGR-1. (se exceptúan proyectos gubernamentales). 40. Recibo de pago vigente de inspección (Fondo Rotatorio de DECA, BANADESA Cuenta No. 02-001-000131-0 41. Constancia de la UMA de la Municipalidad respectiva, de encontrarse el proyecto en la zona de desarrollo correspondiente.

Borrador

por MI AMBIENTE, a través de la Dirección General de Recursos Hídricos para proyectos que requieran uso de aguas superficiales o subterráneas.) 23. Registro al Programa Avícola Nacional de SENASA (para proyectos del Subsector Avícola) 24. Contrato o constancia de trámite de concesión extendida por el ente competente (proyectos del Sector 01 Agropecuario, Subsector D Acuícola). 25. Polígono de Exploración aprobado por INHGEOMIN (proyectos Sector 03 Minero). 26. Polígono de Explotación aprobado por INHGEOMIN. (proyectos Sector 03 Minero). 27. Constancia de aprobación del beneficiado extendido por INHGEOMIN para plantas de beneficiado de productos mineros. 28. Constancia de Factibilidad extendida por INSEP para la construcción y operación de proyectos Sector 04. Petróleo Gas e Hidrocarburos, Subsector B. Hidrocarburos en las actividades; 001, 003, 005, 006, 007, 008. 29. Presentación de fondo de garantía o seguro ambiental para el proyecto. **Nota:** Todo proyectos o actividad a desarrollarse en un área Protegida (Zonas de Amortiguamiento de Áreas Protegidas o declaradas como especiales por el ICF), automáticamente ascienden una categoría (entendiéndose que aquellos proyectos que están en Categoría 3 pasan a ser Categoría 4) y deberán solicitar Constancia de evaluación del sitio extendida por ICF, donde establece la factibilidad del proyecto y recomendaciones técnicas para su desarrollo. Se solicitara constancia o Dictamen únicamente en los casos que se requiera.	**Nota:** 5. Toda fotocopia debe presentarse debidamente autenticada (auténticas para firmas y auténticas para fotocopias por separado). 6. Todo pago deberá realizarse entre el 1 y 22 de cada mes y presentarse el recibo de pago con un máximo de tiempo de 3 días posterior al pago.

Borrador

Anexo 5: Flujograma del Ciclo de Planes de Negocios de ComRural

Etapa de Pre factibilidad **Etapa de Factibilidad**

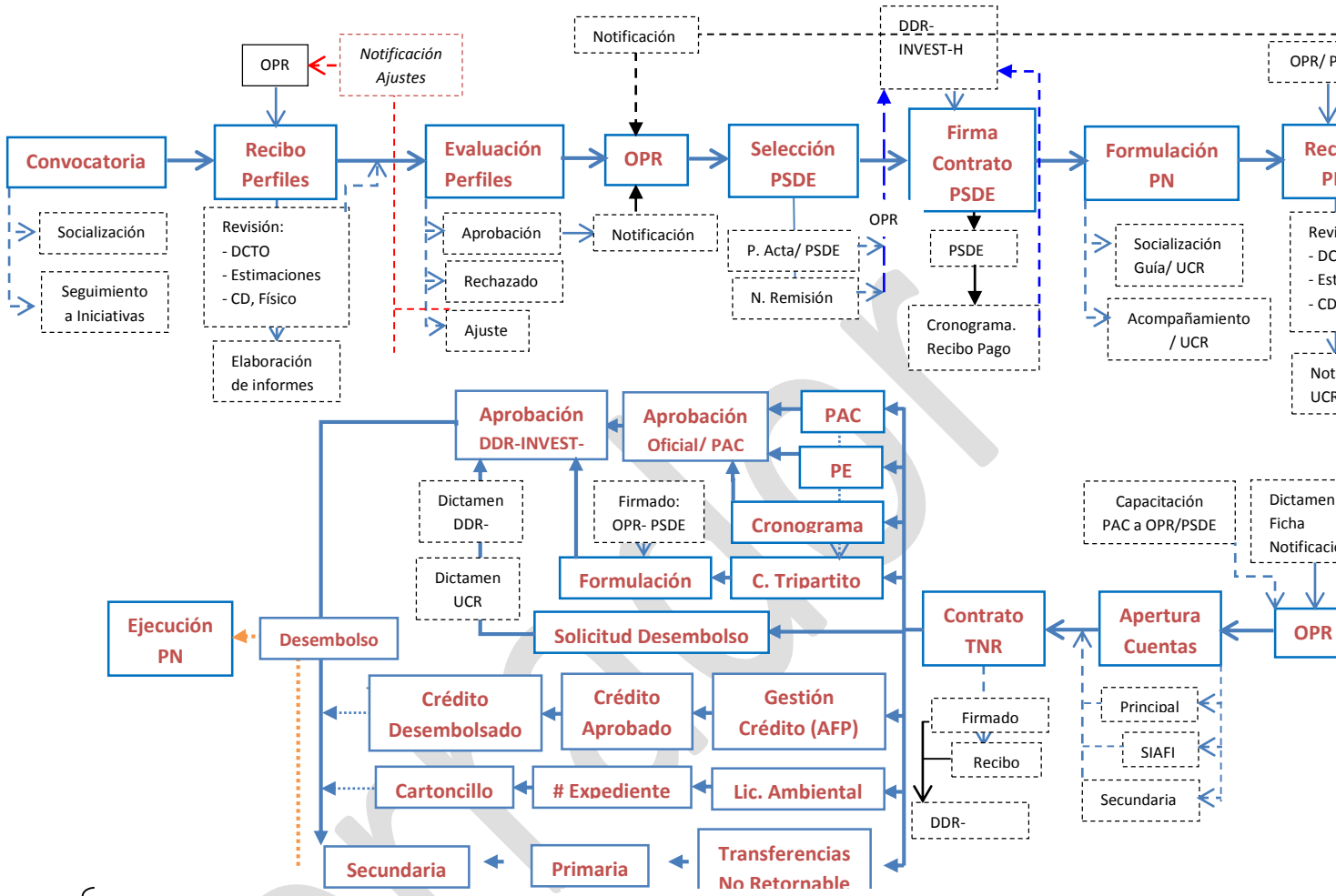

Etapa de Aprobación

Borrador

Etapa de Ejecución

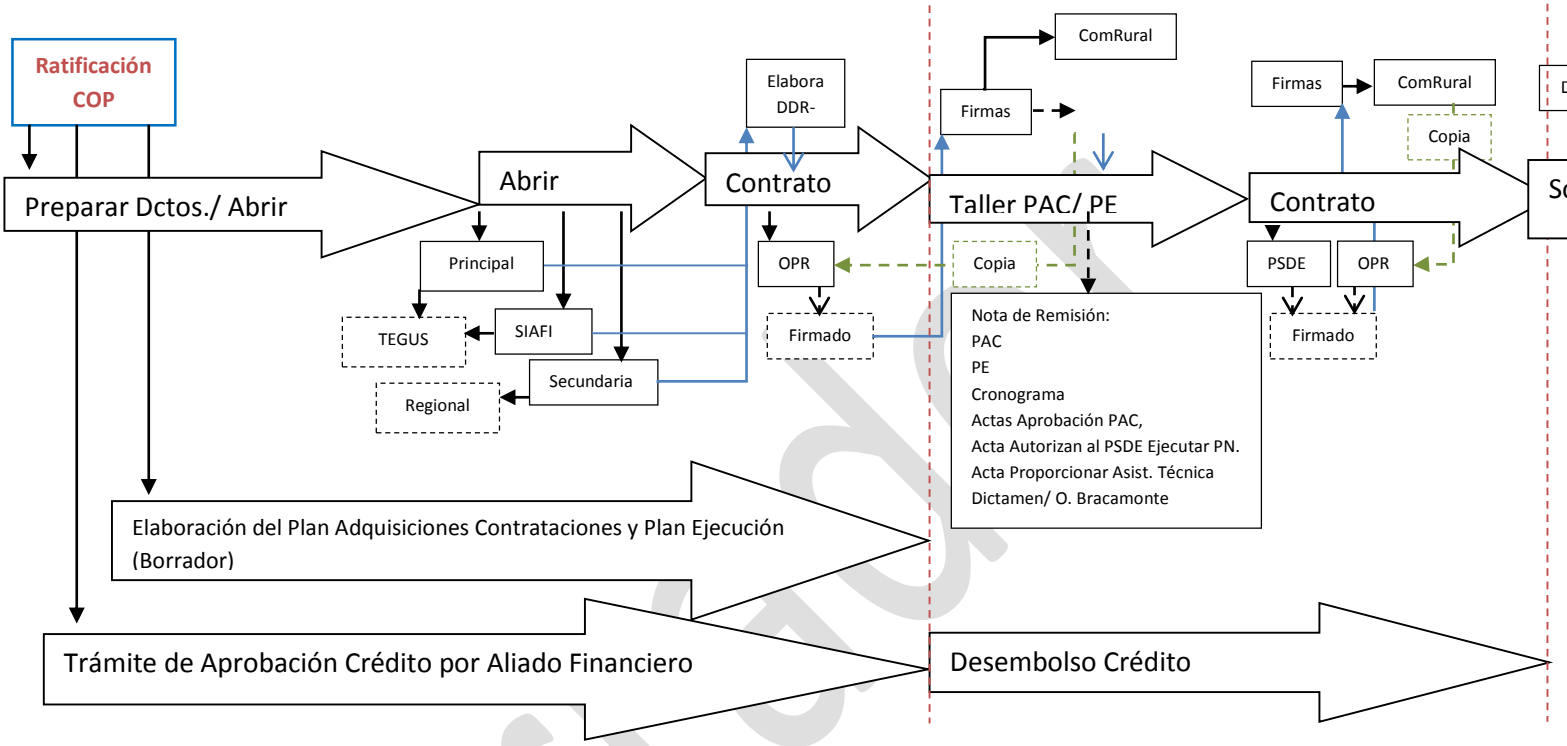

Borrador

Anexo 6: Guía de Usuario para el Levantamiento de Línea de Base y Monitoreo de Indicadores Ambientales de Proyecto ComRural

Introducción

En materia de proyectos, las líneas de base son consideradas la primera medición de los indicadores definidos en el diseño del mismo (sean de naturaleza social, ambiental, económica, etc.), ello con el propósito de conocer los valores de dichos indicadores y tener un parámetro de comparación una vez que se inicien las acciones planificadas de monitoreo y seguimiento, para cuando llegue el momento de realizar nuevas evaluaciones.

El objetivo del levantamiento de información de línea de base y monitoreo de los aspectos ambientales incluidos en los Planes de negocios (PN) de las Organizaciones de Productores Rurales (OPR) participantes en proyecto ComRural; se realiza a fin de comparar y verificar mediante la aplicación e instrumentos de Línea de Base (*ex ante*) y Monitoreo Ambiental (*ex post*), la pertinencia de la intervención del proyecto en el tema ambiental tal como ha sido diseñada.

La gestión ambiental de ComRural, además de su objetivo global, busca ir más allá del cumplimiento de la legislación y las salvaguardas ambientales, para capacitar y concientizar a las y los socios de las OPR participantes en el Proyecto, para que las Buenas Prácticas Ambientales (BPAMs) se difundan y arraiguen en la producción rural a nivel Nacional.

Marco de Referencia

Actualmente se han aprobado 78 planes de negocio contenidos en 9 cadenas de valor, de ellos se están implementando 45 en campo, todos en diferentes etapas de ejecución y con diferentes requerimientos, en el caso específico del componente ambiental, existen requerimientos de capacitación y seguimiento que conduzca a las OPR a implementar de manera adecuada las BPAMs definidas para cada cadena de valor, lo cual representa el elemento esencial para alcanzar la sostenibilidad ambiental que procura el proyecto ComRural en las iniciativas que apoya.

A continuación se presenta el indicador global y los indicadores específicos (de diagnóstico y cumplimiento), a los que cuales se les hará seguimiento a través del monitoreo Ambiental (MA):

Indicador Global

Al menos 70% de los Planes de Negocios participantes en el Proyecto implementan buenas prácticas ambientales, tal como se propone en su Plan de Negocios (PN)

Borrador

Tabla 1. Indicadores Ambientales de Diagnóstico y Cumplimiento

No.	Indicador	Cadena	Meta	Precisión
Indicador 1	Tratamiento de aguas residuales	Cafés especiales, hortalizas, frutas, ganadería, granos básicos, acuícola, apícola, turismo rural y productos culturales	Al menos 70% de los socios y socias de las OPR participantes en proyecto ComRural realizan acciones de tratamiento de aguas residuales	Se medirá en cada cadena y desagregada por actividades a nivel de plantas de procesamiento/centros de acopio. En algunas cadenas se medirá a nivel de socios y socias.
Indicador 2	Tratamiento de desechos sólidos (central o por finca)	Cafés especiales, hortalizas, frutas, ganadería, granos básicos, acuícola, apícola, turismo rural y productos culturales	Al menos 70% de los socios y socias de las OPR participantes en proyecto ComRural realizan acciones de tratamiento de Desechos sólidos	Se medirá en cada cadena y desagregada por actividades a nivel de socios/as y en plantas de procesamiento/centros de acopio.
Indicador 3	Aplicación de Buenas Prácticas: Agrícolas, Apícolas, Acuícolas, Ganaderas y Turísticas.	Cafés especiales, hortalizas, frutas, ganadería, granos básicos, acuícola, apícola, turismo rural y productos culturales	Al menos 70% de los socios y socias de las OPR participantes en proyecto ComRural aplican Buenas Prácticas.	Se medirá en cada cadena y desagregada por actividades a nivel de socios/as. En plantas de procesamiento/centros de acopio se medirán en conjunto como "Buenas Prácticas Ambientales".

Tabla 2. Indicadores Adicionales

No.	Indicador	Cadena	Meta	Precisión
Indicador 4	Licenciamiento ambiental	Todas: Cafés especiales, hortalizas, frutas, ganadería, granos básicos, acuícola, apícola, turismo rural y productos culturales	El 100% de las OPR categorizadas en proyecto ComRural han tramitado su respectivo permiso ambiental	En donde aplique, además de la renovación en los casos en que aplique.
Indicador 5	Certificaciones socio-ambientales	Cafés Especiales	Se han incrementado sobre la línea de base las certificaciones en un 20% (en área y/o por socios/as)	En donde aplique, además de la renovación en los casos en que aplique.

Borrador

Definición de la muestra Representativa para el levantamiento de Línea de Base (LB) y Monitoreo Ambiental (MA) del Proyecto

Para efectos de este estudio y dado que es importante que haya representatividad de todas las cadenas en la muestra, se propone la utilización del muestreo estratificado, por lo que se usará una afijación proporcional, para asegurar que las muestras guarden las mismas proporciones del tamaño de los estratos. Partiendo de la premisa de una toma muestral del 25% del universo, la teoría indica que se debe obtener el tamaño muestral de cada estrato (Ni)[29] y hacer una sumatoria de los resultados individuales para obtener una muestra total de los estratos:

Tabla 3: Cálculo de Muestra Representativa

Cadenas	OPRs	%	Muestra por estratos en plantas o centros
Cafés especiales	39	50.00	10
Hortalizas	17	21.79	4
Frutas	4	5.13	1
Granos básicos	4	5.13	1
Ganadería/lácteos	7	8.97	2
Apícola	4	5.13	1
Productos culturales	1	1.28	1
Acuícola	1	1.28	1
Turismo rural	1	1.28	1
Total	78	100	22

Bajo este cálculo y para mantener el nivel de confianza[30] se propone realizar el levantamiento de información en 22 centrales y en una toma muestral del 20% de los socios/as incluidos en los PN del Proyecto ComRural de las 22 OPR objeto del estudio.

De esta manera se podrá determinar las diferencias en el desempeño entre las OPR e identificar al final de proyecto si ha habido limitaciones para la implementación de Buenas Prácticas Ambientales (BPAMs) o por el contrario las OPR avanzaron en la recepción y empoderamiento de la gestión ambiental de sus iniciativas.

[29] Ni = n · ni donde "n" es el tamaño seleccionado de la muestra (25%), "ni" es el tamaño del estrato y N es el tamaño t/tal (universo)
N

[30] En este contexto el nivel de confianza es la probabilidad de que el verdadero valor poblacional difiera del valor que resulta de la encuesta en una cantidad inferior al error de muestreo y el error de muestreo indica que éste es el margen de error que tienen los resultados del estudio, por ser el resultado de una toma de datos muestral y no de un censo completo.

Borrador

Figura 1: Esquema del muestreo

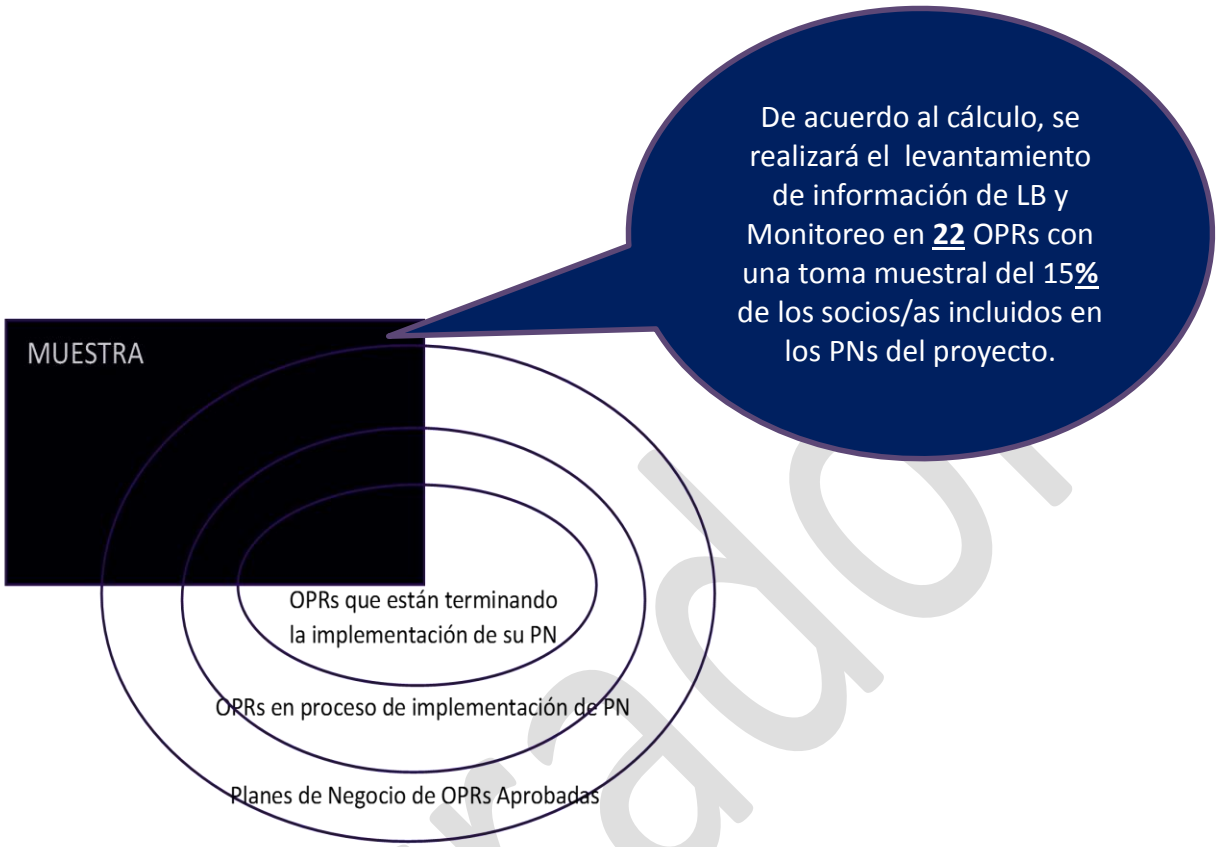

Borrador

Diseño de instrumentos de recolección de línea de base (LB) y Monitoreo Ambiental (MA)

La recolección de la información de LB y MA se hará a través de instrumentos que han sido diseñados en formatos que pueden ser manejados tanto por los equipos de Prestadores de Servicios de Desarrollo Empresarial (PSDE), como por los líderes y lideresas de las OPR con la debida inducción. Para la medición de estos indicadores se toma en cuenta criterios como pertinencia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad, entre otros, se identificarán los elementos comunes, las principales diferencias y de esta manera poder generar información que aporte una "fotografía" inicial acertada (LB), lo cual permita durante la ejecución del proyecto, diferenciar a través del monitoreo Ambiental (MA), el "antes" y el "después" de las OPR con la implementación de sus PNs apoyados por ComRural.

Instrumentos de Línea de base (Instrumentos de levantamiento de LB)

Al realizar el levantamiento de LB en campo es necesario tener presente en todo momento que la información que se está levantando es *a priori*, (antes de la implementación del Plan de Negocios) ya que por el hecho de realizar esta actividad durante la misma ejecución del proyecto, se tiende a perder la dimensión del tiempo presente y pasado. Por eso es importante preguntar y escribir desde cuando se realiza la actividad descrita en cada ítem de los instrumentos, para llevar referencia de las actividades o logros con los que ya contaban en tema ambiental las OPR, antes de la implementación del proyecto.

La mayoría de los instrumentos de LB tienen una columna de observaciones, en la cual es necesario asegurarse de incluir información cualitativa y cuantitativa que complemente las respuestas marcadas además de dejar claro cuando un ítem solo se cumple justo en el nivel mínimo. A continuación se describen los detalles de los instrumentos.

Aspectos generales de los Instrumentos de LB

Los instrumentos en su estructura general están diseñados en 4 partes, recopilando información del conjunto de socios y socias de las OPR incluidos en el PN que apoya el Proyecto ComRural; esto con el fin de generar insumos de línea de base para la medición de los 5 indicadores ambientales específicos del proyecto. A continuación se hace una breve descripción de los instrumentos.

Instrumento 1. Línea de base de Indicadores ambientales/Tipo de manejo del rubro (LB manejo)

Este instrumento recoge información de la OPR en general y por socio/a[31], del tipo de manejo del rubro de cada OPR (El manejo puede ser: certificado, en transición, convencional, agroecológico, natural u otros)[32], además de los permisos ambientales con los que ya se contaba antes de la implementación del PN con ComRural. Contiene lo siguiente:

- Datos generales de cada OPR

Cuadro 1: Datos consolidados de la organización de acuerdo al manejo de las unidades productivas (UP) o rubros. Se adjunta en una viñeta independiente un cuadro adicional para ayudar a llenar este cuadro consolidado (Apoyo Cuadro 1, instrumento 1, Detalle del área activa total consolidada de acuerdo al tipo de manejo ANTES DEL PN). Este cuadro adicional es similar al que se usa por socio/a, en donde se desglosa la información de manera específica y detallada, lo que facilita el llenado de la información.

[31] La información a brindar es del conjunto de socios y socias incluidos en el PN con ComRural.

[32] Durante el levantamiento de la información se pueden presentar Ítems que no aplican; por ejemplo en el caso de cafés especiales hay ítems que aplican para café manejado de forma orgánica, pero no aplican para café manejado de forma convencional. En ese caso se usa la columna "N/A.

Borrador

- Cuadro 2: Permisos ambientales
- Cuadro 3: Detalle por socio(a) de acuerdo al manejo de la unidad productiva (UP) o rubro.

Instrumento 2. Implementación a priori de BPAMs en planta de procesamiento o centro de acopio (LB BPAMs por planta o central)

Este instrumento recoge información de los indicadores ambientales específicos enfatizando las Buenas Prácticas Ambientales (BPAMs) y logros con los que ya contaba la OPR a nivel de instalaciones generales (planta de procesamiento o centro de acopio), antes de la implementación del PN con ComRural.

Instrumento 3. Implementación a priori de BPAMs por socio/a (LB BPAMs por socio/a)

Este instrumento recoge información de los indicadores ambientales específicos enfatizando Buenas Prácticas Ambientales (BPAMs) y logros con los que ya contaba cada socio o socia de la OPR, antes de la implementación del PN con ComRural. Contiene lo siguiente:

- Datos generales del socio/a
- Cuadro 1: Detalle de la unidad productiva o Rubro individual de acuerdo al manejo
- Cuadro 2. Georreferenciación
- Cuadro 3. Implementación a priori de BPAMs por socio/a.

Instrumento 4. Implementación a priori de BPAMs/Cuadro de consolidación de información (LB BPAMs Consolidado)

Este cuadro contiene los mismos ítems del instrumento 3 (Implementación a priori de BPAMs por socio/a; LB BPAMs por socio/a) con la variante de recopilar en un solo cuadro, toda la información de las BPAMs que los socios/as (de la OPR) implementaban antes de la ejecución del PN con ComRural.

Cabe destacar que el instrumento 1 está diseñado para levantar parte de la información en campo y parte para compilar información de los socios/as, ya que alguna de la información debe ser generada por parte de la OPR; luego, los instrumentos 2 y 3 están diseñados para el levantamiento directo en campo tanto de las BPAMs en plantas de procesamiento/centros de acopio, como a nivel de socios/as en sus unidades productivas o rubros individuales, y por último, el instrumento 4 diseñado también para compilar la información recabada de las BPAMs por socio/a, la cual se sugiere como una herramienta para utilizarse en la toma de decisiones cuando se empiecen a ejecutar los PN.

Borrador

Aspectos específicos de los Instrumentos de LB

Para ilustrar los aspectos específicos de los instrumentos de LB, se utilizará como ejemplo los instrumentos diseñados para la cadena de cafés especiales, por ser un ejemplo que integra todos los indicadores que estamos midiendo y que representa de manera integral los instrumentos de las demás cadenas de valor con las cuales se trabaja en el proyecto. Cabe resaltar que los instrumentos de cada cadena tienen detalles específicos, sin embargo esto no resulta ser un elemento desvinculante en los instrumentos como una herramienta integral, ya que todos le apuntan al indicador global ambiental del proyecto.

Instrumento 1: Línea de base de Indicadores ambientales/Tipo de manejo del rubro (LB manejo)

Datos generales de la OPR

Recopila información institucional general de cada OPR e información de contacto. El siguiente ejemplo muestra los datos generales completados con información de una OPR de la cadena de cafés especiales:

Nombre OPR/Año fundación: Cooperativa de caficultores "XX"/1999

Fecha: 12 de nov de 2014

Dirección: Calle Principal, Contiguo a gasolinera PUMA, Trinidad, SB

No. de Teléfono: 26082285

Correo electrónico: xxcooperativa@yahoo.com

Skype: xxcooperativa

No. de socios (as) en la OPR: 307

No. de socios (as) en el proyecto ComRural: 115

Nombre Técnico(a) PsDE asignado Karla Perez/FUNDAMUN

Cuadro 1: Datos consolidados de la organización de acuerdo al manejo de las Unidades Productivas (UP) o rubros

Se le denomina cuadro consolidado, ya que recoge el conjunto de información de las y los socios de la OPR incluidos en el PN con ComRural antes de su implementación.

Borrador

Se consolida la información total de acuerdo al tipo de manejo en la unidad productiva (UP) o rubro (tipo de manejo: certificado, en transición, convencional, agroecológico, natural, otros). En el caso de las certificaciones, se detalla si había áreas o rubros en transición antes de la implementación del PN. El siguiente ejemplo muestra el cuadro 1, completado con información de la misma OPR del ejemplo anterior:

Cuadro 1. Datos consolidados de la organización de acuerdo al manejo de las unidades productivas (UPs) o Rubros (En caso de no aplicar se escribe N/A)

OPR	Tipo de Certificaciones						Total certificado	Total en transición	Total conjunto: certificado y en transición	Total Convencional	Total Natural/Agroecológico	Total Otros	Total UP (Mz)/Rubro activo antes de PN	Observaciones
	Fecha	abr-05	may-00	abr-05	abr-05									
	Tipo de certificación	RFA/ Biolatina	FT/ FLOCERT	Orgánico/ Mayacert	UTZ/ IMO LA	SPP								
Total UPs (Mz) o Rubro socios/as ComRural antes de PN		1100	1100	800	800	Iniciando Trámite (Por definir el área aún)	1100	300	1100	500	0	0	1600	1100 mz (certificadas y en transición) distribuídas de la siguiente manera. **Certificadas:** RFA: 1100 mz Abril 2005; FT: 1100 mz mayo 2000; Orgánico: 800 mz, abril 2005; UTZ: 800 mz, abril 2005; SPP por definirse **En transición:** Orgánico 300 mz, desde febrero de 2013 año 2 **Convencional:** 500 mz que se manejan de manera convencional
UP (Mz) o rubro colectivo			10	10			10			0	0	0	10	
												Total	1610	

Nótese en este ejemplo, que la columna "Total UP (Mz)/Rubro activo antes de PN", es igual a la sumatoria de las cantidades marcadas en rojo: Total certificado/Transición (1100 Mz) + Total convencional (500 Mz) + Total Natural/Agroecológico (0) + Otros (0) = 1600 Mz. Esta "fórmula" funciona para las cadenas de valor que implican cultivos o UPs, lógicamente con las columnas que aplique (cuando no aplique se usa N/A). En las cadenas que se trabaja con unidades productivas o con rubros cuantificables se suman de acuerdo a la unidad de medida (área o unidades por lo general) un ejemplo de esto se da en la cadena de cafés especiales, frutas, granos básicos, hortalizas, apícola,

Borrador

acuícola, ganadería, productos culturales. En las que son de servicio como Turismo rural u otros rubros que no sean cuantificables, esta casilla servirá para sumar los rubros que haya bajo los diferentes tipos de manejo cuando aplique (certificado, en transición, convencional, otros).

En una viñeta independiente del archivo Excel de este instrumento, se adjunta un cuadro adicional para ayudar a llenar este cuadro consolidado (Apoyo Cuadro 1, instrumento 1, Detalle del área activa total consolidada de acuerdo al tipo de manejo ANTES DEL PN); este cuadro adicional es similar al que se usa por socio/a, en donde se desglosa la información consolidada de la OPR de manera específica y detallada, lo que facilita el llenado de la información:

Apoyo cuadro 1 (Intrumento 1): Detalle del área activa total consolidada de acuerdo al tipo de Manejo ANTES DEL PN (En caso de no aplicar se escribe N/A)

Tipo de manejo en la OPR antes de PN		Total (Mz) UPs/Rubros certificados	Fecha obtención	Total UPs (Mz) /Rubros en transición	Fecha inicio transición	Empresa certificadora	Total UPs/Rubro activo antes de PN	Observaciones
RFA		1100	Abril 2005			Biolatina	1100	Certificación vigente a 2012
FT		1100	Mayo 2000			FLOCERT	1100	Certificación vigente a 2012
Orgánico		800	Abril 2005	300	Feb 2013	MAYACERT	1100	800 Mz con certificación vigente en 2012 y 300 que comenzaron transición en 2013, se encuentra en año 2 de transición.
UTZ		800	Abril 2005			IMO/LA	800	Certificación vigente a 2012
SPP							___	Por definirse
Convencional		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	500	
Agroecológico		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	
Agroecológico/Natural		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	
Otros		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	
Área colectiva	FT	10	mayo 2000	N/A	N/A	FLOCERT	10	Certificación vigente a 2012
	Orgánico	10	abril 2005	N/A	N/A	MAYACERT	10	Certificación vigente a 2012
Total UP (Mz)/Rubro certificado y en transición							**1100**	
Total UP (Mz)/Rubro convencional							**500**	
Total UP (Mz)/Rubro agroecológico							**0**	
Total UP (Mz)/Rubro natural							**0**	
Total UP (Mz)/Rubro Otros							**0**	
Total área colectiva							**10**	
Total							**1610**	

Cuando se trata de UPs o rubros cuantificables, es importante resaltar que una unidad de medida (área o unidades por lo general) puede estar bajo diferentes sellos de certificación. Por lo que se debe tener claro desde el inicio la cantidad exacta que suman en conjunto los socios/as ComRural, y que no se

Borrador

duplique información. Para detalles y aclaraciones adicionales, ver en el anexo 1 el ejemplo completo en formato Excel (Ejemplo de recolección LB cafés especiales).

Cuadro 2. Permisos ambientales

Recoge la información general de los permisos ambientales obtenidos por la OPR antes de implementar el PN. El siguiente ejemplo muestra el cuadro 2 completado con información de la misma OPR del ejemplo anterior:

Cuadro 2: Permisos ambientales

Permisos ambientales		
Fecha obtención/venc.	**Tipo de permiso**	**Vigencia**
Julio 2010/Julio 2013	permiso amb. Provisional	3 años
Enero de 2009	Constancia de UMA	indefinida

Cuadro 3. Detalle por socio(a) de acuerdo al manejo de la unidad productiva (UP) o rubro

Recopila la información detallada de acuerdo al manejo por unidad productiva o rubro de cada socio(a) de la OPR incluidos en el PN antes de su implementación.

Al igual que el cuadro consolidado, también detalla la información en columnas para los diferentes tipos de manejo que realiza cada uno(a) en su unidad productiva o rubro (Tipos de manejo: certificado, en transición convencional, agroecológico, natural u otros), incluyendo también si hubiese, el detalle de UPs o rubros individuales en transición y una columna para observaciones en donde se deberá especificar detalles de las certificaciones o transiciones, vigencia u otros. El siguiente ejemplo muestra parte del cuadro 3 completado parcialmente con información de la misma OPR del ejemplo anterior:

Borrador

Cuadro 3. Detalle por socio(a) de acuerdo al manejo de la unidad productiva (UP) o rubro

Nota: Si los socios/as no cuentan con ningun tipo de certificaciones individuales a priori, se escribe N/A en las columnas que corresponda

Código	Nombre de socio (a)	Tipo de Certificaciones					Total certificado	Total transición	Total conjunto certificado y transición	Total Convencional	Total Natural/Agroecológico	Total Otros	Total UP (Mz)/Rubro activo antes de PN	Observaciones
		RFA/ Biolatina	FT/ FLOCERT	Orgánico/ Mayacert	UTZ/ IMO LA	SPP								
1	Juan Perez	40	40	30	20	N/A	40	10	40	10	0	0	50	40 Mz (certificadas y en transición) distribuídas de la siguiente manera. Certificado RFA: 40 mz abril 2005, FT: 40 mz mayo 2000, Orgánico: 30 mz abril 2005, UTZ: 20 mz abril 2005 En transición: Orgánico 10 mz, desde febrero de 2013 año 2; Convencional: 10 mz en manejo convencional
2	Pedro López...													
3	José Hernández...													

Borrador

Al igual que el cuadro 1, nótese también en este ejemplo, que la columna "Total UP (Mz)/Rubro activo antes de PN", es igual a la sumatoria de las cantidades marcadas en rojo: Total certificado/Transición (40 Mz) + Total convencional (10 Mz) + Total Natural/Agroecológico (0) + Total otros (0) = 50 Mz. Esta "fórmula" funciona para las cadenas de valor que implican cultivos o UPs, lógicamente con las columnas que aplique (cuando no aplique se usa N/A). En las cadenas que se trabaja con unidades productivas o con rubros cuantificables se suman de acuerdo a la unidad de medida (área o unidades por lo general) un ejemplo de esto se da en la cadena de cafés especiales, frutas, granos básicos, hortalizas, apícola, acuícola, ganadería, productos culturales. En las que son de servicio como Turismo rural u otros rubros que no sean cuantificables, esta casilla servirá para sumar los rubros que haya bajo los diferentes tipos de manejo cuando aplique (certificado, en transición, convencional, otros).

Cuando se trata de UPs o rubros cuantificables, es importante resaltar que una unidad de medida (área o unidades por lo general), puede estar bajo diferentes sellos de certificación; por lo que se debe tener claro desde el inicio la cantidad exacta en el rubro del socio/a y que no se duplique la información.

Para apoyarse y entender mejor este ejemplo, ver como referencia el Cuadro 1 (Detalle de la unidad productiva o Rubro individual de acuerdo al manejo ANTES DEL PN), del instrumento 3 de LB en página 17 de este documento, ya que en ese cuadro se recolecta la información de las certificaciones socio-ambientales por socio/a.

A manera de recapitulación, el instrumento 1 recoge información para monitorear 2 indicadores ambientales específicos a nivel de plantas de procesamiento o centros de acopio y también a socios/as individuales en ciertas cadenas (como por ejemplo la de turismo rural). Estos indicadores son:

- Licenciamiento ambiental y
- Certificaciones socio-ambientales

Instrumento 2: "Implementación a priori de BPAMs en planta de procesamiento o centro de acopio" (LB BPAMs por planta o central)

Este instrumento recoge información de los indicadores específicos ambientales enfatizando en las Buenas Prácticas Ambientales (BPAMs) y logros con los que ya contaba la OPR a nivel de instalaciones generales (planta de procesamiento o centro de acopio), antes de la implementación del PN con ComRural. El siguiente ejemplo muestra parte del instrumento 2, completado parcialmente con información de la misma OPR del ejemplo anterior:

Borrador

Instrumento 2. Implementación a priori de BPAMs en planta de procesamiento o centro de acopio
Cadena de cafés especiales

Nota:Toda la información que se brinde debe ser a priori, es decir, las actividades o logros con los que ya contaban "antes del proyecto"

Nota: Otorgar una flecha en las columnas SI, NO, PR o PM dado cada caso.

Buenas Prácticas Ambientales	Se practica?		N/A	Por Realizar/ Por Mejorar	Observaciones (desde cuando, tipo de tecnología usada, cantidades,etc)
	SI	NO			
Tratamiento de aguas residuales					
Manejo apropiado de aguas grises y negras en las instalaciones				PM	Se construyó fosa septica de una cámara en 1985, la zona de absorción está aledaña a una quebrada de invierno y un sistema de conducción de aguas grises que va a al quebrada
Tratamiento/uso de aguas mieles				PM	se establecieron 2 lagunas de oxidación de 20x20m desde 1999
Mejoramiento de centrales de beneficiado húmedo para la disminución en el uso del agua en el proceso				PR	Se usa maquinaria de manto desde 1999
Drenajes para aguas pluviales				PM	Se necesita mejorar el sistema de cunetas y adicionar canaleta a las instalaciones

El instrumento 2 recoge información para monitorear tres indicadores ambientales específicos a nivel de plantas de procesamiento o centros de acopio:

- Tratamiento de aguas residuales
- Tratamiento de desechos sólidos
- Implementación de BPAMs

Es importante asegurar una descripción concisa en la columna destinada a observaciones, ya que se debe incluir información cualitativa y cuantitativa que complemente las respuestas marcadas y dejar claro cuando un ítem solo se cumple justo en el nivel mínimo.

Instrumento 3: Implementación a priori de BPAMs por socio/a (LB BPAMs por socio/a)

Este instrumento recoge información de los 5 indicadores ambientales específicos (cuando aplica) a nivel de socio/a, enfatiza las BPAMs y logros con los que ya contaba cada socio o socia de la OPR, antes de la implementación del PN con ComRural.

Borrador

Cabe destacar que en la cadena de Turismo Rural, este instrumento incluye el formato para recolectar información sobre la obtención de permisos ambientales a nivel individual. A continuación se describen los detalles de este instrumento.

Datos generales del socio/a

Recopila información general del socio/a y su información de contacto. El siguiente ejemplo muestra los datos generales completados con información del socio de la OPR del ejemplo anterior:

Nombre OPR: Cooperativa de caficultores XX

Fecha/Año de ejecución PN: 20 de noviembre de 2014/Año II

Nombre Socio/a: Juan Perez

No. de Teléfono: 95403409

Fecha establecimiento de UP/Rubro: 1999

Lugar/municipio: Los Ocotes, SB

Cuadro 1. Detalle de la unidad productiva o Rubro individual de acuerdo al manejo ANTES DEL PN

Este cuadro recolecta la información de cada socio/a de acuerdo al manejo, de manera individual antes de la implementación del PN. Al igual que los cuadros No.1 y No.3 del instrumento 1, se detalla de acuerdo al tipo de manejo de la unidad productiva o rubro (tipo de manejo: certificado, en transición, convencional, agroecológico, natural u otros). También en el caso de las certificaciones se incluye, si hubiese, el detalle de área o rubros individuales en transición y una columna para observaciones en donde se deberá especificar detalles de las certificaciones o transiciones, vigencia u otros. El siguiente ejemplo muestra el cuadro 1, completado con información del mismo socio del ejemplo anterior:

Borrador

Cuadro 1. Detalle de la unidad productiva o rubro individual de acuerdo al manejo ANTES DEL PN (En caso de no aplicar se escribe N/A)

Tipo de manejo de la UP antes de PN	UP (Mz) /Rubros certificados	Fecha obtención	UP (Mz) /Rubros en transición	Fecha inicio transición	Empresa certificadora	Total UP/Rubro activo antes de PN	Observaciones
RFA	40	Abril 2005			Biolatina	40	Certificación vigente a 2012
FT	40	Mayo 2000			FLOCERT	40	Certificación vigente a 2012
Orgánico	30	Abril 2005	10	Feb 2013	MAYACERT	40	30 Mz con certificación vigente en 2012 y 10 que comenzaron transición en 2013, se encuentra en año 2 de transición.
UTZ	20	Abril 2005			IMO/LA	20	Certificación vigente a 2012
Convencional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	10	
Agroecológico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	
Natural	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	
Total UP (Mz)/Rubro certificado o en transición						**40**	
Total UP (Mz)/Rubro convencional						**10**	
Total UP (Mz)/Rubro agroecológico						**0**	
Total UP (Mz)/Rubro natural						**0**	
Total UP (Mz)/Rubro Otros						**0**	
Total						**50**	

Nótese en este ejemplo, que la columna de "Total UP/Rubro activo antes de PN" es igual la sumatoria de las cantidades marcadas en rojo: Total UP (Mz)/Rubro certificado o en transición (40 Mz) + Total UP (Mz)/Rubro Convencional (0 Mz) + Total UP (Mz)/Rubro agroecológico (0 Mz) + Total UP (Mz)/Rubro natural (0 Mz) + Total UP (Mz)/Rubro otros (0 Mz) = Total (50Mz).

Esta "fórmula" funciona para las cadenas de valor que implican cultivos o UPs, lógicamente con las columnas que aplique (cuando no aplique se usa N/A). En las cadenas que se trabaja con unidades productivas o con rubros cuantificables se suman de acuerdo a la unidad de medida (área o unidades por lo general) un ejemplo de esto se da en la cadena de cafés especiales, frutas, granos básicos, hortalizas, apícola, acuícola, ganadería, productos culturales. En las que son de servicio como Turismo rural u otros rubros que no sean cuantificables, esta casilla servirá para sumar los rubros que haya bajo los diferentes tipos de manejo cuando aplique (certificado, en transición, convencional, otros).

Cuando se trata de UPs o rubros cuantificables, es importante resaltar que una unidad de medida (área o unidades por lo general), puede estar bajo diferentes sellos de certificación; por lo que se debe tener claro desde el inicio la cantidad exacta en el rubro del socio/a y que no se duplique la información.

Cuadro 2. Georreferenciación

Borrador

Este cuadro recolecta la información de la ubicación en coordenadas UTM de la unidad productiva o rubro individual del socio/a y del domicilio (casa) por separado. Esto se hace como parte de la caracterización de los socios/as y para completar la ubicación por unidades productivas o rubros individuales ya que en algunos casos se tienen solamente las coordenadas del domicilio, pero no se tiene la ubicación de la unidad productiva o rubro individual.

Cuadro 2. Georreferenciación

Detalle	coordenadas (UTM)		
	x	y	z
Unidad productiva			
Domicilio			

Cuadro 3. Implementación a priori de BPAMs por socio/a.

Este instrumento recoge información de las Buenas Prácticas Ambientales (BPAMs) y logros con los que ya contaba el socio/a en su unidad productiva o rubro individual antes de la implementación del PN con ComRural. El siguiente ejemplo muestra parte del cuadro 3 completado parcialmente con información de la OPR del ejemplo anterior:

Cuadro 3. Implementación A PRIORI de BPAMs por socio/a

Nota: Otorgar una flecha en las columnas SI, NO, PR, PM o N/A dado cada caso.

Buenas Prácticas Ambientales	Se practica?		Por Realizar/ Por Mejorar	N/A	Observaciones (desde cuando, tipo de tecnología usada, cantidades,etc)
	SI	NO			
Tratamiento de desechos sólidos					
Tratamiento/Manejo de pulpa y aguas mieles			PM		Se hace compostaje natural desde el 2000
Manejo de envases vacíos de agroquímicos.			PM		Se realiza el triple lavado, agujereado y recolección de envases , se realizan franjas de amortiguamiento y se tienen area para mezclas desde 2000.
Manejo de desechos sólidos biodegradables y no biodegradables en Unidad productiva (incluye residuos peligrosos)			PM		Se usan recipientes separados

Es importante asegurar una descripción concisa en la columna destinada a observaciones, ya que se debe incluir información cualitativa y cuantitativa que complemente las respuestas marcadas, y dejar claro cuando un ítem solo se cumple justo en el nivel mínimo.

Borrador

Instrumento 4: Implementación a priori de BPAMs/Cuadro de consolidación de información (LB BPAMs consolidado)

Este cuadro contiene los mismos ítems del instrumento 3 (Implementación a priori de BPAMs por socio/a; LB BPAMs por socio/a) con la variante de recopilar en un solo cuadro, toda la información de las BPAMs que desarrollaban los socios/as (de la OPR) incluidos en el PN antes de su implementación.

Ha sido diseñado y pensado como un punto de partida para la OPR, a fin de poder generar una especie de "radiografía inicial" de las BPAMs que se implementaban por parte de los socios/as ComRural antes de la implementación del PN. El siguiente ejemplo muestra parte del instrumento 4 completado parcialmente con información de la OPR del ejemplo anterior.

Instrumento 4. Implementación a priori de BPAMs/Cuadro de consolidación de información

Cadena de cafés especiales

Nota:Toda la información que se brinde debe ser a priori, es decir, las actividades o logros con los que ya contaban "antes del proyecto"

Nota: Otorgar una flecha a cada socio/a que realice la BPA, una "X" si no la realiza y "PR"(Por realizar) si está en proceso de realizarla, PM si necesita mejorar o N/A si no aplica.

Buenas Prácticas Ambientales	Código Socios (as)																	Observaciones
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Tratamiento de desechos sólidos																		
Tratamiento/Manejo de pulpa y aguas mieles	PM	x	PM	↙	PR	PR	↙	PM	↙	PR	PM	↙	PM	PR	PR	PM	PR	
Manejo de envases vacíos de agroquímicos.	PM	↙	PR	↙	↙	PR	↙	x	PR	N/A	N/A	x	↙	PM	↙	PR	N/A	
Manejo de desechos sólidos biodegradables y no biodegradables en Unidad productiva (incluye residuos peligrosos)	PM	↙	x	PR	↙	↙	PR	PR	↙	x	PR	PM	PR	x	PR	x	↙	

La finalidad de los símbolos se basa en una especie de diagnóstico inicial que se hace a cada socio/a por ítem antes de implementar el PN. Por ejemplo el socio/a con código 15 tenía retos para abordar los temas de tratamiento de pulpa y manejo de desechos sólidos biodegradables y no biodegradables en su UP antes de la implementación del PN. En cambio, los socios/as con código 4 y 7 manejaban de manera aceptable los temas de tratamiento de pulpa y manejo de envases vacíos antes de la implementación del PN, sin embargo necesitaban trabajar el tema de manejo de desechos sólidos biodegradables y no biodegradables en la UP.

Los resultados del levantamiento de información de LB, se tomarán como el punto de partida con el cuál se compararán los avances en los indicadores ambientales en las OPR, a través de un sistema de

Borrador

monitoreo periódico, que permitirá a los actores clave medir el alcance de la ejecución del PN en materia ambiental.

Instrumentos de Monitoreo Ambiental (listas de chequeo de MA)

Una vez realizado el levantamiento de línea de base se procederá a aplicar de manera semestral los instrumentos de monitoreo y evaluación ambiental, bajo el convenio de reportar en los informes trimestrales, los avances en materia ambiental de acuerdo a los 5 indicadores específicos planteados en esta guía y a las metas establecidas en el PN.

Durante la aplicación de los instrumentos de MA es necesario tener presente que la información a recolectar es actual, para dar seguimiento a los logros que se generen a partir de la implementación del PN. En este sentido es importante preguntar y escribir desde cuándo (fecha aproximada) se realiza la actividad descrita en cada ítem de los instrumentos, para llevar referencia de las actividades o logros que se van obteniendo con la implementación del PN.

El formato de los instrumentos de MA resultará familiar, ya que se usa la mayoría de los campos de los instrumentos de LB. Sin embargo, la novedad de los instrumentos de MA en referencia a los de LB es que se basa en un sistema de medición "semáforo" (diferenciado por cadena de valor) de indicadores específicos ambientales, en donde el color indica la prioridad de cada ítem (los instrumentos tienen una columna llamada "nivel de importancia"). Los ítems marcados con color rojo son los de cumplimiento obligatorio, dichos ítems representan los retos **más importantes y urgentes** de abordar en materia ambiental y representan el primer lugar en el nivel de importancia; los ítems marcados con color amarillo, son de cumplimiento necesario ocupando el segundo lugar, y los ítems marcados con color verde, son de cumplimiento oportuno, ocupando el tercer lugar en el nivel de importancia.

Todos los ítems incluidos en los instrumentos de cada cadena de valor son importantes, sin embargo los marcados en color amarillo y verde se pueden abordar paulatinamente de acuerdo a metas que se plantee anualmente cada OPR en su Planes de Gestión Ambiental (PGA), en cambio los ítems que están marcados en color rojo, son de carácter **inaplazable y comprometido.** Cada ítem cuenta con un puntaje de referencia máximo, estos puntajes de referencia son fijos e inamovibles, los cuales en conjunto suman 100% en total.

Otro detalle importante, es la calificación que se asigna a cada ítem durante la aplicación de los instrumentos de MA (en la columna ubicada al final de cada instrumento), la calificación se hace de acuerdo a la referencia en la columna "unidad de medida" de cada ítem (calificación máxima, media y mínima). En este sentido, la calificación mínima total para considerar aceptable la ejecución de una OPR o socio/a en el componente ambiental es de 65%, por lo tanto, TODOS los socios/as y OPRs de la muestra representativa que en la calificación resulten por arriba o por debajo del 65%, serán tomados en cuenta para monitorear el comportamiento del indicador global del componente ambiental.

Borrador

Al igual que los instrumentos de LB, en su mayoría, los instrumentos de MA tienen una columna de observaciones, en la cual es necesario asegurarse de incluir información cualitativa y cuantitativa que complemente las respuestas marcadas además de dejar claro cuando un ítem solo se cumple justo en el nivel mínimo para justificar la calificación asignada.

Aspectos generales de los Instrumentos de Monitoreo Ambiental

Al igual que los instrumentos de LB, en su estructura general los instrumentos de MA están diseñados en 4 partes, recopilando información del conjunto de socios y socias de las OPR incluidos en el PN que apoya el proyecto ComRural; esto con el fin de generar insumos para el monitoreo y evaluación de actividades de las OPR en materia ambiental para la medición de los 5 indicadores ambientales específicos del proyecto. A continuación se hace una breve descripción de los instrumentos.

Instrumento 1. Lista de chequeo de Indicadores ambientales/Tipo de manejo del rubro (M/E manejo)

Este instrumento guarda las características más importantes del formato de LB. Recoge información actualizada de la OPR en general y por socio/a[33] del tipo de manejo de la unidad productiva o rubro de cada OPR (Tipo de manejo: certificado, en transición, convencional, agroecológico, natural u otros)[34]. La idea con esto, es medir primordialmente (de acuerdo al manejo que se realice), el impacto de la ejecución del PN en el incremento de nuevas UP (área os ocios/as) y/o rubros individuales suscritos a certificaciones socio ambientales (nuevas o que ya se venían usando). El instrumento también actualiza información de los permisos ambientales que se renuevan o adquieren a partir de la implementación del PN con ComRural. Contiene lo siguiente:

- Datos generales actualizados de la OPR
- Cuadro 1: Datos consolidados ACTUALES de la organización de acuerdo al manejo de las Unidades Productivas (UPs) o rubros. Al igual que en la LB, se adjunta en una viñeta independiente un cuadro adicional para ayudar a llenar este cuadro consolidado (Apoyo Cuadro 1, instrumento 1, Detalle del área activa total consolidada de acuerdo al tipo de manejo A PARTIR DEL PN). Este cuadro adicional es similar al que se usa por socio/a, en donde se desglosa la información de manera específica y detallada, lo que facilita el llenado de la información.
- Cuadro 2: Obtención/Renovación de Permisos ambientales
- Cuadro 3: Detalle ACTUALIZADO por socio(a) de acuerdo al manejo de la UP o rubro.

[33] La información a brindar es del conjunto de socios y socias incluidos en el PN con ComRural

[34] Durante el levantamiento de la información de MA se pueden presentar Ítems que no aplican; por ejemplo, en el caso de cafés especiales hay ítems que aplican para café manejado de forma orgánica, pero no aplican para café manejado de forma convencional. En ese caso se usa la columna "N/A" y se redistribuye la calificación en los ítems que sí aplica, teniendo como prioridad la redistribución de la calificación sobre los ítems marcados en color rojo.

Borrador

Instrumento 2. Lista de chequeo para el monitoreo de BPAMs en planta de procesamiento o centro de acopio (M/E BPAMs por Planta o Central)

Este instrumento recoge información actual de la implementación de los indicadores ambientales específicos, enfatizando BPAMs y logros actuales de la OPR a nivel de instalaciones generales (planta de procesamiento o centro de acopio), a partir de la implementación del PN con ComRural.

Instrumento 3. Lista de chequeo para el monitoreo de BPAMs por socio/a (M/E BPAMs por socio/a)

Este instrumento recoge información actual de la implementación de los indicadores ambientales específicos, enfatizando BPAMs y logros actuales de cada socio o socia de la OPR, a partir de la implementación del PN con ComRural. Contiene lo siguiente:

- Datos generales actualizados del socio/a
- Cuadro 1: Detalle actualizado de la unidad productiva o rubro individual de acuerdo al manejo
- Cuadro 2. Implementación de BPAMs por socio/a.

Instrumento 4. Cumplimiento de BPAMs/Cuadro de consolidación de información actualizado (M/E BPAMs Consolidado)

Este cuadro contiene los mismos ítems del instrumento 3 de MA (**Cumplimiento de BPAMs en planta de procesamiento o centro de acopio (M/E BPAMs por socio/a)**) con la variante de recopilar en un solo cuadro, la información actualizada de la implementación de las BPAMs que realizan los socios/as (de la OPR) a partir de la ejecución del PN con ComRural.

Al igual que en la LB, cabe destacar que el instrumento 1 está diseñado para levantar parte de la información en campo y parte para compilar la información de los socios/as, ya que alguna de la información de los indicadores específicos debe ser generada por parte de la OPR; luego, los instrumentos 2 y 3 están diseñados para el levantamiento directo en campo tanto de las BPAMs en plantas de procesamiento/centros de acopio, como a nivel de socios/as en sus unidades productivas o rubros individuales, y por último, el instrumento 4 diseñado también para compilar la información recabada de las BPAMs por socio/a, la cual se sugiere como una herramienta a utilizarse en la toma de decisiones durante la ejecución de los PN.

Aspectos específicos de los Instrumentos de MA

Para ilustrar los aspectos específicos de los instrumentos de MA, se utilizará el ejemplo que se viene usando desde la LB para dar una secuencia a los ejercicios.

Borrador

Instrumento 1. Lista de chequeo para el monitoreo de Indicadores ambientales/Tipo de manejo del rubro (M/E manejo)

Con la aplicación de este instrumento se podrá monitorear 2 indicadores ambientales específicos a nivel de plantas de procesamiento o centros de acopio y socios/as:

- Certificaciones socio-ambientales
- Licenciamiento Ambiental

Datos generales actualizados de la OPR

Actualiza la información institucional de la OPR e información de contacto. Cualquier detalle que haya cambiado en cuanto a datos generales, se deja planteado en este espacio.

Cuadro 1: Datos consolidados ACTUALES de la organización de acuerdo al manejo de las Unidades Productivas o rubros

Con las mismas características del formato de LB, este cuadro vuelve a recopilar, esta vez de manera actualizada, el conjunto de información de las y los socios de la OPR incluidos en el PN con ComRural. Se llena igual que el cuadro de la LB y en el caso de cada tipo de manejo (certificado, en transición, convencional, agroecológico, natural u otros) se actualiza el área de cada uno. Para tener una secuencia de la LB, el siguiente ejemplo muestra, en el Cuadro 1, completado con información de la OPR del ejemplo anterior:

Borrador

Cuadro 1. Datos consolidados ACTUALES de la organización de acuerdo al manejo de las unidades productivas (UPs) o rubros (En caso de no aplicar se escribe N/A)

OPR	Certificaciones vigentes					Total certificado	Total transición	Total Conjunto: certificado y en transición	Total Convencional	Total Natural/ Agroecológico	Total otros	Total UP(Mz)/Rubro Actualmente	Observaciones
	Fecha	abr-05	may-00	abr-05	abr-05								
	Tipo de certificación	RFA/ Biolatina	FT/ FLOCERT	Orgánico/ Mayacert	UTZ/ IMO LA								
Total UP (Mz) o Rubro socios/as ComRural actualmente		1100	1100	800	800	1100	450	1250	350	0	0	1600	**1250 mz (certificadas y en transición) distribuídas de la siguiente manera.** **Renovación de Certificados** RFA: 1100 mz mayo 2015; FT: 1100 mz junio 2016; Orgánico: 800 mz, mayo 2015; UTZ: No se renovó. **En transición:** Orgánico 300 mz, desde febrero de 2013 entró a año 3 **Se inició transición a SPP con 150 Mz en marzo 2015 con productores que no tenían ninguna certificación.** **Convencional:** **Se siguen manejando 350 Mz de manera convencional**
UP (Mz) o rubro colectivo			10	10		10			0	0	0	10	
										Total	0	1610	

En este ejemplo, se vuelven a tomar las mismas consideraciones que se usan para completar el formato de LB con la excepción de tomar datos actuales. Nótese que la columna del "Total UP (Mz)/Rubro activo actualmente" se mantiene con la cantidad inicial de la LB, sin embargo hubo movimientos en las columnas "Total convencional" y "Total en transición", ya que 150 Mz que se manejaban de manera convencional antes de la implementación del PN, pasaron a transición en una nueva certificación (SPP). Por esta razón también se visualiza que la columna "En transición" pasó de tener 300 Mz en la LB, a 450 Mz con la implementación del PN con ComRural. Otro detalle importante de apreciar, es que la columna de observaciones incluye información actualizada de las renovaciones de las certificaciones, y en el caso de las transiciones se especifica, por ejemplo, que el área en transición orgánica ya entro a año 3 (último año).

Borrador

En una viñeta independiente del archivo Excel de este instrumento, se adjunta un cuadro adicional para ayudar a llenar este cuadro consolidado (Apoyo Cuadro 1, instrumento 1, Detalle del área activa total consolidada de acuerdo al tipo de manejo A PARTIR DEL PN); este cuadro adicional es similar al que se usa por socio/a, en donde se desglosa la información total de la OPR de manera específica y detallada, lo que facilita el llenado de la información:

Apoyo cuadro 1 (intrumento 1): Detalle del área activa total consolidada de acuerdo al tipo de Manejo A PARTIR DEL PN (En caso no aplicar se escribe N/A)

Tipo de manejo Actual		UPs (Mz) /Rubros certificados	Fecha Renovación	UPs (Mz) /Rubros en transición	Fecha inicio transición	Empresa certificadora	Total UPs/Rubro activo a partir de PN	Observaciones
RFA		1100	Mayo 2015			Biolatina	1100	certificación vigente.
FT		1100	Junio 2016			FLOCERT	1100	Vigente. (el tiempo de vigencia depende de la calificación en la visita)
Orgánico		800	Mayo 2015	300	Feb 2013	MAYACERT	1100	certificación vigente. El área en transición entró a año 3 (último año)
UTZ		800	No se renovó			IMO/LA	800	certificación no renovada por considerarla poco beneficiosa para la OPR
SPP				150	Marzo 2015	IMO/LA	150	
Convencional		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	350	
Agroecológico		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	
Natural		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	
Otros		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	
Área colectiva	FT	10	mayo 2015	N/A	N/A	FLOCERT	10	certificación vigente
	Orgánico	10	abril 2015	N/A	N/A	MAYACERT	10	certificación vigente
Total UP (Mz)/Rubro certificado y en transición							**1250**	
Total UP (Mz)/Rubro convencional							**350**	
Total UP (Mz)/Rubro agroecológico							**0**	
Total UP (Mz)/Rubro natural							**0**	
Total UP (Mz)/Rubro Otros							**0**	
Total área colectiva							**10**	
Total							**1610**	

Aquí también aplica de nuevo el principio manejado en el instrumento de LB, en el que el "Total UPs (Mz)/Rubro activo actualmente" puede estar bajo diferentes sellos de certificación, por lo que se debe tener claro desde el inicio la cantidad exacta que suman en conjunto los socios/as ComRural, y que no se duplique información. Para detalles y aclaraciones adicionales, ver en el anexo 2 el ejemplo completo en formato Excel (ejemplo de recolección MA cafés especiales).

Borrador

Cuadro 2. Obtención/Renovación de Permisos Ambientales

Recoge la información de los permisos ambientales nuevos o renovados por la OPR a partir de la implementación del PN.

Cuadro 2: Obtención /Renovación de Permisos ambientales

Permisos ambientales		
Fecha	Tipo de Permiso	vigencia
ago-13	Auditoría ambiental	2 años

Cuadro 3. Detalle ACTUALIZADO por socio(a) de acuerdo al manejo de la unidad productiva (UP) o rubro

Incluye información de cada socio(a) de la OPR incluido en el PN a partir de su implementación. Al igual que en la LB, se detallan en columnas los diferentes tipos de manejo que realiza cada uno(a) en su unidad productiva o rubro (Tipos de manejo: certificado, en transición convencional, agroecológico, natural u otro, aquí también se detalla si hay nueva área o rubros en transición). El siguiente ejemplo muestra el cuadro 3 completado con información de la OPR del ejemplo anterior:

Cuadro 3. Detalle ACTUALIZADO por socio(a) de acuerdo al manejo de la unidad productiva (UP) o rubro

Nota: Si los socios/as no cuentan con ningun tipo de certificaciones individuales a partir del PN, se escribe N/A en las columnas que corresponda

Código	Nombre de socio (a)	Certificaciones vigentes				Total certificado	Total transición	Total Conjunto: certificado y en transición	Total Convencional	Total Natural/ Agroecológico	Total otros	Total UP (Mz)/Rubro activo actualmente	Observaciones
		RFA/ Biolatina	FT/ FLOCERT	Orgánico/ Mayacert	UTZ/ IMO LA								
1	Juan Perez	**40**	**40**	**30**	**No renovó**	40	10	**40**	**10**	**0**	**0**	**50**	**40 Mz (certificadas y en transición) distribuídas de la siguiente manera.** **Renovación de Certificados** RFA: 40 mz, mayo 2015, FT: 40 mz Junio, 2015, Orgánico: 30 mz, mayo 2015, UTZ: NO renovó **En transición:** Orgánico 10 mz, desde febrero de 2013 entró a año 3. **Convencional** **Sigue con 10 mz en manejo convencional**
2	Pedro López...												
3	José Hernández...												

Borrador

En este ejemplo, se vuelven a tomar las mismas consideraciones que se usan para completar el formato de LB con la excepción de tomar datos actuales. Nótese que el socio no tuvo cambios significativos en las certificaciones, solamente el hecho de no haber renovado la certificación UTZ. Esto puede deberse a diversas razones, sin embargo en este caso al igual que muchos otros socios/as, este socio está recuperando áreas después del ataque de la roya y a eso se debe que no haya tenido aumento de área con la implementación del PN.

Para apoyarse y entender mejor este ejemplo, ver como referencia el Cuadro 1, Detalle actualizado de la unidad productiva o Rubro de acuerdo al manejo A PARTIR DEL PN en el instrumento 3 de MA, página 30 de este documento.

Instrumento 2. Lista de chequeo para el monitoreo de BPAMs en planta de procesamiento o centro de acopio (M/E BPAMs por Planta o Central)

Este instrumento recoge información de los indicadores específicos ambientales enfatizando las BPAMs y logros actuales de la OPR a nivel de instalaciones generales (planta de procesamiento o centro de acopio), a partir de la implementación del PN con ComRural.

Con su aplicación se podrá monitorear 3 indicadores ambientales específicos a nivel de plantas de procesamiento o centros de acopio:

- Tratamiento de aguas residuales
- Tratamiento de desechos sólidos
- Implementación de BPAMs

El siguiente ejemplo muestra parte del instrumento 2 completado parcialmente con información de la OPR del ejemplo anterior:

Borrador

Instrumento 2. Lista de chequeo para el monitoreo de BPAMs en planta de procesamiento o centro de acopio

Cadena de cafés especiales

Nota: Toda la información que se brinde debe ser ACTUAL o a partir de la implementación del PN, es decir, las actividades o logros que se han obtenido a partir de la implementación del proyecto ComRural en cada periodo de reporte

Nota: Otorgar una flecha en las columnas SI, NO, PR, PM o N/A dado cada caso más la calificación de cada item.

Buenas prácticas ambientales	Se practica?		N/A	Por Realizar/ Por Mejorar	Nivel de Importancia	Unidad de medida	Puntuación de referencia	Observaciones (desde cuando, tipo de tecnología en uso actual, cantidades,etc)	Calificación
	SI	NO							
Tratamiento de aguas residuales							**30%**	Cumple si suma al menos 22% teniendo prioridad las marcadas en color rojo	15.5
Manejo apropiado de aguas grises y negras en las instalaciones				PM	**Rojo**	**Aguas negras** si cuenta con fosa séptica: con suficiente vida útil (3%) + área de absorción (2%). Si está cerca de un curso de agua debe respetarse una faja de 15 mts como mínimo de distancia. Si cuenta con Alcantarillado sanitario: conexión a la linea de conducción: 5% **Aguas grises**: conducción de aguas grises (3%). Si alguna está en proceso se califica en cada caso con la mitad, si no se cumple se califica con 0%	8%	La OPR ya cuenta con un diseño para una fosa septica nueva de doble cámara y linea de conducción de aguas grises respetando los criterios ambientales de las salvaguardas del proyecto	4
Tratamiento/uso de aguas mieles				PM	**Rojo**	1. Captación 2. sedimentación (puede incluir decantación/floculación) 3. oxidación, 4. filtro para clarificar (3% c/u) (Si alguna está en proceso se califica en cada caso con la mitad, si no se cumple se califica con 0%)	12%	Actualmente solo se está captando y oxidando las aguas mieles. Se empezó proceso de adquisiciones para la compra de un sedimentador de sólidos	7.5
Mejoramiento de centrales de beneficiado húmedo para la disminución en el uso del agua en el proceso				PM	**Amarillo**	Tipo de maquinaria de beneficiado. Ecológica: 5% convencional: 0%	5%	Se inició proceso de licitación para la compra de una maquina de beneficiado ecologico	2.5
Drenajes para aguas pluviales				PR	**Amarillo**	Drenajes. Cunetas 3% canaletas: 2% (Si alguna está en proceso se califica en cada caso con la mitad, si no se cumple se califica con 0%)	5%	Se inició a trabajar el sistema de cunetas en las instalaciones	1.5

Borrador

Este formato utiliza el sistema "semáforo" mencionado al inicio de esta sección. El detalle importante de este cuadro lo constituye la columna "Unidad de medida" que junto a la columna de "puntuación de Referencia" brindan las pautas para a otorgar una calificación a cada ítem descrito en la columna "Buenas Prácticas Ambientales". Para completar este cuadro es importante conocer el proceso de producción de cada rubro y las medidas mínimas ambientales para el tratamiento de aguas residuales, desechos sólidos y aplicación de BPAMs.

Es importante asegurar una descripción concisa en la columna destinada a observaciones, ya que se debe incluir información cualitativa y cuantitativa que complemente las respuestas marcadas y dejar claro cuando un ítem solo se cumple justo en el nivel mínimo para justificar la calificación.

Instrumento 3. Lista de chequeo para el monitoreo de BPAMs por socio/a (M/E BPAMs por socio/a)

Este instrumento recoge información de los 5 indicadores ambientales específicos (cuando aplica) a nivel de socio/a, enfatizando las BPAMs y logros actuales de cada socio o socia de la OPR, a partir de la implementación del PN con ComRural.

Cabe destacar que en la cadena de Turismo Rural, este instrumento incluye el formato para recolectar información sobre la obtención de permisos ambientales a nivel individual. A continuación se describen los detalles de este instrumento.

Datos generales actualizados del socio/a

Actualiza información del socio o socia y su información de contacto. Cualquier detalle que haya cambiado en cuanto a datos generales, se deja planteado en este espacio.

Cuadro 1. Detalle actualizado de la unidad productiva o Rubro de acuerdo al manejo A PARTIR DEL PN

Este cuadro recolecta la información actualizada de la unidad productiva o rubro de cada socio/a de manera individual a partir de la implementación del PN. Al igual que en la LB, se detalla de acuerdo al tipo de manejo de la unidad productiva/rubro (tipo de manejo: certificado, convencional, agroecológico, natural u otro) y también en el caso de las certificaciones se detalla si actualmente hay áreas o rubros individuales en transición, especificando las fechas en que se comenzaron las transiciones dado el caso. El siguiente ejemplo muestra el cuadro 1, completado con información del socio del ejemplo de LB que se viene mostrando:

Borrador

Cuadro 1. Detalle actualizado de la unidad productiva o Rubro de acuerdo al manejo A PARTIR DEL PN (En caso de no aplicar se escribe N/A)

Tipo de manejo de la UP a partir del PN	UP (Mz) /Rubros certificados	Fecha Renovación	UP (Mz) /Rubros en transición	Fecha inicio transición	Empresa certificadora	Total UP/Rubro activo a partir de PN	Observaciones
RFA	40	Mayo 2015			Biolatina	40	certificación vigente.
FT	40	Junio 2016			FLOCERT	40	certificación vigente.
Orgánico	30	Mayo 2015	10	Feb 2013	MAYACERT	40	certificación vigente. El área en transición entró a año 3 (último año)
UTZ		No renovó			IMO/LA		No renovó este sello
Convencional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	10	
Agroecológico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	
Natural	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	
Total UP (Mz)/Rubro certificado o en transición						**40**	
Total UP (Mz)/Rubro convencional						**10**	Sigue con 10 mz en manejo convencional
Total UP (Mz)/Rubro Agroécológico						**0**	
Total UP (Mz)/Rubro natural						**0**	
Total UP (Mz)/Rubro Otros						**0**	
Total						**50**	

En este ejemplo, se vuelven a tomar las mismas consideraciones que se usan para completar el formato de LB con la excepción de tomar datos actuales. Nótese que el socio no tuvo cambios significativos en las certificaciones, solamente el hecho de no haber renovado la certificación UTZ. Esto puede deberse a diversas razones, sin embargo en este caso al igual que muchos otros socios/as, este socio está recuperando áreas después del ataque de la roya y a eso se debe que no haya tenido aumento de área con la implementación del PN.

Se vuelve a hacer mención sobre la importancia de tener presente que la UP o rubro, puede estar bajo diferentes sellos de certificación; por lo que se debe tener claro desde el inicio la cantidad exacta actual en el rubro del socio/a y que no se duplique la información.

Borrador

Cuadro 2. Implementación de BPAMs por socio/a.

Este instrumento recoge información de las BPAMs y logros actuales del socio/a en su unidad productiva o rubro individual a partir de la implementación del PN con ComRural. El siguiente ejemplo

Cuadro 2. Implementación de BPAMs por socio/a

Nota: Otorgar una flecha en las columnas SI, NO, PR, PM o N/A dado cada caso más la calificación de cada item.

Buenas Prácticas Ambientales	Se Practica?		Por Realizar/ Por Mejorar	N/A	Nivel de Importancia'	Unidad de Medida	Puntuación de referencia	Observaciones (desde cuando, tipo de tecnología en uso actual, cantidades,etc)	Calificación
	Si	NO							
Tratamiento de desechos sólidos							**30%**	Cumple si suma al menos 20% valorando la prioridad de acuerdo a cada certificación	22.5
Tratamiento/Manejo de pulpa y aguas mieles			PM		**Rojo**	Compostaje natural protegido (4%) + 1 tipo de abono(4%) (puede ser lombricompost, bocashi, otros Tratamiento de agua miel 7% (Si alguna está en proceso, se califica en cada caso con la mitad, si no se cumple se califica con 0%)	15%	Actualmente está construyendo una galera para proteger la pulpa en compostaje natural y está construyendo la infraestructura para lombricultura. Está ampliando la pila de oxidación	7.5
Manejo de envases vacíos de agroquímicos. (Triple lavado, agujereado y recolección para disposición final)	x				**Rojo**	áreas especificas para mezclas con filtro artesanal (3%) + triple lavado, agujereado y recolección (5%) (Si alguna está en proceso, se califica en cada caso con la mitad, si no se cumple se califica con 0%)	8%	Cuenta con áreas para mezclas y realiza los 3 pasos	8
Manejo de desechos sólidos biodegradables y no biodegradables en unidad productiva (incluye residuos peligrosos)	x				**Rojo**	Recipientes separados (3%), reducción, reutilización, reciclaje (4%). Si alguna está en proceso, se califica en cada caso con la mitad, si no se cumple se califica con 0%	7%	Usa recicipientes separados para los diferentes desechos y actualmente está realizando barreras muertas con los residuos de bolsa de siembra	7

Borrador

muestra parte del cuadro 2 completado parcialmente con información del ejemplo anterior:

Al igual que el instrumento 2, este formato utiliza el sistema "semáforo" mencionado al inicio de esta sección. El detalle importante de este cuadro lo constituye la columna "Unidad de medida" que junto a la columna de "puntuación de Referencia" brindan las pautas para a otorgar una calificación a cada ítem descrito en la columna "Buenas Prácticas Ambientales". Para completar este cuadro es

importante conocer el proceso de producción de la UP o rubro y las medidas mínimas ambientales requeridas.

Es importante asegurar una descripción concisa en la columna destinada a observaciones, ya que se debe incluir información cualitativa y cuantitativa que complemente las respuestas marcadas, y dejar claro cuando un ítem solo se cumple justo en el nivel mínimo para poder justificar la calificación asignada.

Instrumento 4. Cumplimiento de BPAMs/Cuadro de consolidación de información actualizado (M/E BPAMs Consolidado)

Este cuadro contiene los mismos ítems del instrumento 3 de MA (Lista de chequeo para el monitoreo de BPAMs por socio/a (M/E BPAMs por socio/a) con la variante de recopilar en un solo cuadro, la información actualizada de las BPAMs que realizan los socios/as (de la OPR) incluidos en el PN con ComRural. El siguiente ejemplo muestra parte del instrumento 4 completado parcialmente con información de la OPR del ejemplo anterior:

Borrador

Instrumento 4. Cumplimiento de BPAMs/Cuadro de consolidación de información actualizado

Cadena de cafés especiales

Nota:Toda la información que se brinde debe ser ACTUAL o a partir de la implementación del PN, es decir, las actividades o logros que se han obtenido con la implementación del proyecto ComRural en cada periodo de reporte

Nota: Otorgar el puntaje obtenido en cada item por socio/a (En el caso de items que no apliquen (N/A) para ciertos rubros o socios/as, debe redistribuirse los procentajes en el mismo item u otros dando prioridad a los marcados en color rojo que si apliquen.)

Buenas prácticas Ambientales	Calificación consolidada por socio/a											Nivel de Importancia'	Unidad de Medida	Puntuación de referencia	Observaciones
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11				
Tratamiento de desechos sólidos	**22.5**	**25.0**	**12.0**	**25.0**	**21.0**	**17.5**	**28.5**	**21.0**	**24.5**	**24.0**	**20.0**			**30%**	Cumple si suma al menos 20% valorando la prioridad de acuerdo a cada certificación
Tratamiento/Manejo de pulpa y aguas mieles	7.5	15	**3.5**	15	8	**7.5**	15	7.5	11.5	11.5	8	**Rojo**	Compostaje natural protegido (7%) + 1 tipo de abono(8%) (puede ser lombricompost, bocashi, otros (Si alguna está en proceso, se califica en cada caso con la mitad, si no se cumple se califica con 0%)	15%	
Manejo de envases vacíos de agroquímicos. (Triple lavado, agujereado y recolección para disposición final)	8	6.5	**5**	5	6.5	**5**	6.5	6.5	8	6.5	6	**Rojo**	áreas especificas para mezclas con filtro artesanal (3%) + triple lavado, agujereado y recolección (5%) (Si alguna está en proceso, se califica en cada caso con la mitad, si no se cumple se califica con 0%)	8%	
Manejo de desechos sólidos biodegradables y no biodegradables en unidad productiva (incluye residuos peligrosos)	7	**3.5**	**3.5**	5	6.5	**5**	7	7	5	6	6	**Rojo**	Recipientes separados (3%), reducción, reutilización, reciclaje (4%). Si alguna está en proceso, se califica en cada caso con la mitad, si no se cumple se califica con 0%	7%	

Borrador

Al igual que el instrumento 4 de la LB, este instrumento también procura generar una especie de "radiografía" de las BPAMs que se implementan por parte de los socios/as ComRural, con la variante de hacerlo durante la implementación del PN, compilando en un solo cuadro las calificaciones de cada socio/a. También se sugiere utilizarlo para la toma de decisiones por parte de la OPR.

Nótese en el ejemplo, que los socios/as con código 3 y 6 (columnas marcadas en café) NO pueden ser contados dentro de los/las que cumplen con el indicador específico **"tratamiento de desechos sólidos"**, sin embargo, es posible que SÍ cumplan con otros indicadores específicos, y que a pesar de salir con baja calificación en este indicador, puede que obtengan mejores calificaciones en los otros indicadores específicos, y de esta manera poder alcanzar el 65%, que es la calificación mínima para poder clasificar en el grupo de socios/as que cumplen con el indicador Global.

A los fines de conocer detalles y tener más claridad en el uso de los instrumentos de recolección es necesario referirse a los archivos en formato digital de Excel, en donde se explica con comentarios emergentes las particularidades de cada instrumento y la manera en que se deben interpretar.

Aplicación en campo y alcance de la Guía de Usuario

Una vez entendido el proceso para utilizar los instrumentos, es necesario familiarizarse con ellos, y esto se logra a medida que se va levantando la información en campo.

Asimismo, es importante que el usuario de estas herramientas mantenga la perspectiva en un proceso participativo con enfoque en el desarrollo de capacidades, retroalimentación y lecciones aprendidas.

Borrador

Anexo 7: Ficha de Evaluación Ambiental y Social Preliminar para Determinar la Viabilidad Socio-Ambiental de Planes de Negocios

FEASP-VSA

FICHA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PRELIMINAR
PROYECTO COMRURAL

[LOGO]

Nombre del Plan de Negocio/Inversión: _____ **Fecha:** _____

Responsable Ambiental: _____ **Firma:** _____

A. DATOS DEL PLAN DE NEGOCIOS/INVERSION		
1. Nombre del Beneficiario:		
2. Coordinador/Responsable:		
3. Representante legal:		
4. Ubicación:	**DEPARTAMENTO:**	**MUNICIPIO:**
5. Ubicación geográfica:	**Coordenadas:**	**Coordenadas:**
6. TIPO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR		
Actividades a desarrollar (enumere y describa). 1. 2. 3.		
7. Área de terreno / N° de Beneficiarios	Área (Has):	N° Beneficiarios:
8. Se requiere la adquisición de terrenos públicos o privados?	Sí No	Los asociados cuentan con títulos de propiedad? Sí No

B. CARACTERISTICAS MEDIO FISICO			
9. Altitud del sitio del proyecto (msnm):	**10. Precipitación promedio anual (mm):**		
11. Pendiente	**Marque (X)**		**Explique**
o Plano <10%			

o Ondulado 30-40%			
o Montañoso + 50%			
12. Uso actual de suelo: Vocación del suelo[7]:	Tiene más de 5 años con el uso actual de suelo?		
13. Características del área de influencia indirecta (bosques, fuentes de agua, otros)	Explique:		

C. CARACTERISITCAS BIOLÓGICOS (AID=Área de Influencia Directa; y AII= Área de Influencia Indirecta)			
14. Cobertura vegetal	AID	AII	Explique
o Bosque natural			
o Potrero			
o Guamil o tierra en descanso			
o Cultivos			
o Sin vegetación			
15. Indique el número de árboles y las especies que se estiman necesitarán permiso de tala:			
16. Hay presencia de áreas protegidas (AP) en el AID o AII.	Sí No	Indique nombre y clasificación y si existe un plan de manejo del AP	

17. Cuerpos de agua	Distancia del AP (m)	Nombre
o Quebrada permanente		
o Rio permanente		
o Lago, laguna		
o Esteros		
o Nacimientos de agua		
o Otros		

18. Calidad del agua con base en los valores de referencia: Apto No apto

Especifique e incluye los valores del análisis:

19. Nombre de micro-cuenca, sub-cuenca:

20. Amenazas	AID	AII	Se han considerado como parte de la preparación de planes/inversiones para enfrentar estas amenazas?		
			Si	No	Explique
o Huracanes, inundaciones					

[7] Esta información se obtendrá mediante consulta a especialistas técnicos (suelos/agricultura e irrigación) que participa en la definición de los beneficiarios del Proyecto ComRural.

o Sismos, temblores					
o Deslizamientos, erosion					
o Flujos de lodos o detritos					
o Explotaciones mineras pétreas y metálicas					
o Incendios					

D. CARACTERISITCAS SOCIALES	
o Comunidad alrededor del área de la inversión:	
o Comunidad en el AID si difiere:	
o Indique si hay vecinos aislados:	
o Organización local más representativa:	
o ¿Hay grupos de población indígena y/o afro descendiente o minoría étnica en el área de influencia de la inversión?	Sí No
o ¿Practican hábitos distintivos o actividades económicas que puedan contribuir a su vulnerabilidad?	Sí No

E. ASPECTOS OPERATIVOS DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR	
Abastecimiento de agua: Red municipal, pozos, captaciones propias, otros	
Residuos químicos: Indicar los residuos a generar	
Residuos ordinarios Facilidades para disposición final, reciclaje	
Aguas Residuales: Cuenta con sistemas de tratamiento?	
Energía Indicar si usará fuentes y si usará generadores	

IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS	Marque		Comentarios del especialista
Cuáles son los posibles impactos ambientales?	Si	No	
1. Salinización del suelo			
2. Erosión o compactación del suelo			
3. Generación de residuos de pos-cosecha			

4. Generación de residuos agroquímicos			
5. Generación de residuos líquidos (agua negras, grises, otros)			
6. Generación de conflicto por afectación de uso de fuentes de agua			
7. Disminución del área de infiltración			
8. Generación de residuos sólidos (de procesamiento, o comunes)			
9. Contaminación de desfogue de represas			
10. Afectación de recursos arqueológicos, culturales o paleontológicos locales o nacionales[8]			
Agregue otros según pertinente:			
IMPACTOS SOCIALES	**Si**	**No**	**Comentarios del especialista**
Cuáles son los posibles impactos sociales?			
1. ¿Existe la posibilidad de que los efectos de la inversión conlleven pérdidas de vivienda(s), otras pertenencias, uso de recursos, cultivos o ingresos/ modos de vida?			
2. ¿Existe probabilidad de que sea necesario adquirir terrenos para la ejecución de la inversión?			
3. ¿Se utilizará la figura de la servidumbre para los derechos de paso existentes?			
4. Aumento de riesgos de accidentes por el aumento de la actividad agrícola (tráfico pesado, zanjas, etc.)			
5. Riesgos de salud ocupacional			
6. Afectación de la calidad de vida de los vecinos			
Agregue otros según pertinente:			
EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL PLAN/INVERSIÓN	**Marque Si - No**		**Comentarios**
1. Categorización ambiental del proyecto de acuerdo con el reglamento vigente de la SERNA			
2. El plan será consultado con beneficiarios y posibles Afectados	Cuando, indicar fecha: Sitio recomendado para la consulta:		

[8] Esta información se obtendrá mediante consulta a especialistas técnicos (suelos/agricultura e irrigación) que participa en la definición de los beneficiarios del Proyecto ComRural

Sí ☐ No ☐	
3. Nombres de los Especialistas que prepararon la ficha:	Especialista Ambiental: Especialista Social/Género:
Doy fe que los datos anotados describen las condiciones ambientales y sociales del plan presentado para la inversión del Proyecto **ComRural**. Firma Especialista Ambiental: _____ Firma Especialista Social/Género: _____	
Entregado a:	
Con copia a:	

Borrador

Anexo 8: Formato Plan de Gestión Ambiental (PGA) e Informe Trimestral Ambiental (ITA)

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Cadena:
Empresa:
Lugar:

No.	Indicador	Meta	Actividades	Periodo de implementación									Medios de verificación	Resultados esperados	Recursos requeridos	Presupuesto	Observaciones
				Año de implementación					Trimestres								
				1	2	3	4	5	I	II	III	IV					
1	Manejo/Tratamiento de aguas residuales	Establecer metas para el Manejo/tratamiento aguas Mieles en instalaciones y a nivel de socios/as. **CADENAS:** Café, apícola, productos culturales (caña, otros)	Las actividades a incluir pueden ser de manejo, tratamiento, reutilización, reducción, reciclaje														
		Establecer metas para el Manejo/ tratamiento Saneamiento básico (negras y grises) en instalaciones y a nivel de socios/as. **CADENAS**: Café, ganadería, apícola, acuícola, hortícola, frutícola, granos básicos, productos culturales, turismo rural	Las actividades a incluir pueden ser de manejo, tratamiento, reutilización, reducción, reciclaje														
		Establecer metas para el Manejo/ tratamiento Aguas pluviales, en instalaciones y a nivel de socios/as. **CADENAS:** Café, ganadería, apícola, acuícola, hortícola, frutícola, granos básicos, productos culturales, turismo rural	Las actividades a incluir pueden ser de manejo, tratamiento, reutilización, reducción, reciclaje de aguas														
		Establecer metas para el Manejo/ tratamiento efluentes de aguas servidas. En procesamiento de productos en centros de acopio y centrales de beneficiado en instalaciones y a nivel de socios/as. **CADENAS:** Café, ganadería, apícola, acuícola, hortícola, frutícola, granos básicos, productos culturales (caña y otros) turismo rural.	Las actividades a incluir pueden ser de manejo, tratamiento, reutilización, reducción, reciclaje de aguas														

Borrador

2	Tratamiento de desechos sólidos	Establecer metas para el Manejo y control de desechos sólidos biodegradables y no biodegradables en centros de acopio y plantas de procesamiento en instalaciones y a nivel de socios/as. (especificar en el caso de residuos peligrosos) **CADENAS:** Café, ganadería, apícola, acuícola, hortícola, frutícola, granos básicos, productos culturales (caña y otros) turismo rural.																		
		Establecer metas para Tratamiento/Manejo de residuos directos del procesamiento en centros de acopio o plantas de procesamiento (pulpa, cascarilla de café, lodos, residuos de cosecha, tejidos, estiércoles, etc.). Aplica también en el caso de tener beneficiados individuales de pulpa. **CADENAS:** Café, ganadería, apícola, acuícola, hortícola, frutícola, granos básicos, productos culturales (caña y otros) turismo rural.																		
3	Aplicación de buenas prácticas ambiental (BPA)	Establecer metas de cumplimiento de BPAs a nivel de socios/as y central. **CADENAS:** Café, ganadería, apícola, acuícola, hortícola, frutícola, granos básicos, productos culturales (caña y otros) turismo rural.																		
4	Permisos ambientales	La meta debe estar orientada al tramite de los permisos ambientales y sus respectivas renovaciones en los casos que aplique. **CADENAS:** Café, ganadería, apícola, acuícola, hortícola, frutícola, granos básicos, productos culturales (caña y otros) turismo rural.																		
		La meta debe estar orientada al cumplimiento de las medidas ambientales establecidas por las autoridades competentes (SERNA, UMA, JAA) **CADENAS:** Café, ganadería, apícola, acuícola, hortícola, frutícola, granos básicos, productos culturales (caña y otros) turismo rural.																		
5	Certificaciones socio-ambientales	La meta debe estar orientada a incrementar el porcentaje de área y socios/as que se incorporan a las certificaciones en los casos que aplique.																		

Borrador

Informe trimestral ambiental (ITA)

INFORME TRIMESTRAL AMBIENTAL (ITA)

Cadena:
Empresa:
Lugar:

No.	Indicador	Meta	Actividades	Periodo de implementación									Medios de verificación	Resultados esperados	Recursos requeridos	Presupuesto	INFORME TRIMESTRAL				
				Año de implementación					Trimestres								CUMPLIMIENTO			Descripción del avance	Observaciones
				1	2	3	4	5	I	II	III	IV					SI	NO	Por Realizar		
1	Manejo/Tratamiento de aguas residuales	Establecer metas para el Manejo/tratamiento aguas Mieles en instalaciones y a nivel de socios/as. **CADENAS:** Café, apícola, productos culturales (caña, otros)																			
		Establecer metas para el Manejo/ tratamiento Saneamiento básico (negras y grises) en instalaciones y a nivel de socios/as. **CADENAS**: Café, ganadería, apícola, acuícola, hortícola, frutícola, granos básicos, productos culturales, turismo rural																			
		Establecer metas para el Manejo/ tratamiento Aguas pluviales, en instalaciones y a nivel de socios/as. **CADENAS:** Café, ganadería, apícola, acuícola, hortícola, frutícola, granos básicos, productos culturales, turismo rural																			
		Establecer metas para el Manejo/ tratamiento efluentes de aguas servidas. En procesamiento de productos en centros de acopio y centrales de beneficiado en instalaciones y a nivel de socios/as. **CADENAS:** Café, ganadería, apícola, acuícola, hortícola, frutícola, granos básicos, productos culturales (caña y otros) turismo rural.																			

Borrador

Informe Trimestral Social

INFORME TRIMESTRAL					INDICADORES	P. Acta de ACTUAL Junta Directiva y Comites	INDICADORES SOCIALES						INSTRUMENTOS DE GESTION SOCIAL SOCIALES: A= Aprobado, B= Elaborado, C= Pendiente			ICO (Actualizado
I	II	III	IV	Observaciones	Línea de base (APARECE EN PLAN DE NEGOCIO		Mujeres Incorporadas en Membresía de OPR	Jóvenes Incorporados en Membresía OPR	Incorporación de Mujeres y Jóvenes en Órganos de Dirección	Numero de Mujeres Capacitadas (Informe trimestral)	Numero de Jóvenes Capacitados/as (I. Trimestral)	(Si aplica) Indígenas que participan en eventos de capacitación.	Estrategia de genero	Relevo generacional	Plan de Responsabilidad Social	

Anexo 9: Marco de Planificación para Pueblos Indígenas *(en proceso de actualización)*

El ComRural cuenta con un Plan para Pueblos Indígenas formulado a partir de una evaluación social realizada en el año 2007 con los pueblos Chortí y Lenca ambos ubicados en el área de producto, no obstante, la ampliación en las nuevas áreas de influencia del proyecto incluye población Garífuna ubicada en el departamento de Atlántida y Tolupanes en el departamento de Francisco Morazán, por la cual, están siendo preparada la actualización de una evaluación social e instrumentos conexos, incluidos en el presente MGAS.

Características Generales de los Grupos Étnicos

Pueblos Garífunas

La comunidad Garífuna también conocida como los caribes negros, y garinagu se originó en San Vicente aproximadamente después de la conquista de Centro América, Sur América, y las Antillas Menores. Descienden de los pueblos caribes, arawakas y negros africanos, quienes llegaron a la isla huyendo de la esclavitud. La población garífuna en Honduras, habita en la costa Atlántica, entre Belice, Guatemala y Nicaragua; en Honduras están distribuidos en pueblos y aldeas localizadas en los departamentos de Cortés, Atlántida, Islas de la Bahía, Gracias a Dios y Colón. (Rivas 1993: 257) Los garífunas representan el importante componente de origen africano que contribuyó a la base sobre la cual se edificaría la identidad étnica de América y el carácter multilingüe, multiétnico y multicultural de la población de la Región; son el producto de la mezcla de esclavos negros e indígenas caribes.

Como resultados de las luchas por la hegemonía en El Caribe que se recrudecieron en el siglo XVIII, fuerzas militares inglesas capturaron y embarcaron a una buena parte de la población negra ya mestizada con indígenas caribeños (2,000 personas) que habitaban la Isla de San Vicente y fue desembarcada en la Isla de Roatán en 1797. Las autoridades coloniales españolas de inmediato la trasladaron a tierra firme, específicamente a Trujillo. Desde aquí se dispersaron, creando aldeas y caseríos en gran parte de la Costa Norte.

La economía de las comunidades Garífunas descansa en las remesas en dólares que los inmigrantes Garífunas envían a sus familiares, de la pesca artesanal, cría de ganado vacuno, cultivo de arroz, banano y yuca para el consumo doméstico y del mercado, venta de comidas, transporte y hospedajes en aldeas de atracción turística y trabajo asalariado.

Mitos y leyendas u otros relatos: relatos ordenados por su valor ético y normativo (preservación del recurso, solidaridad del agua, dueño/protector del agua, inundación universal, formación de las fuentes, etc.). La cosmovisión religiosa garífuna se compone de una historia y una tradición, la que se confirma a través de la fuerza de los ritos, los que aparecen en todas las etapas de la vida del garífuna: el nacimiento, la enfermedad y la muerte. Los rituales y las creencias religiosas garífunas tienen su origen en las tradiciones africanas. (Idiaquez: 5) En la concepción religiosa garífuna, tiene importancia capital las ideas de la enfermedad de gubida, la concepción por medio de sueños y el trance ritual de posesión. Los sueños, entre los garífunas, son valorados como fuentes de sabiduría profética y como un medio para comunicarse con los muertos a través de quienes los ancestros dan a conocer su voluntad a los descendientes (Suazo 2000:17, Rivas 1993: 267).

Pueblos Tulupanes

Borrador

Los Tolupanes, mejor conocidos como Jicaques o Xicaques, es un pueblo que ha vivido aislado desde mediados del siglo XIX en el departamento de Yoro y, sobre todo, en las montañas del norte de Francisco Morazán, en donde aún se conserva su lengua Tol.

El pueblo Tolupán está fraccionado en dos grupos, el mayoritario está más vinculado a la población mestiza y habita el departamento de Yoro. Mientras el otro más reducido se ha mantenido en aislamiento en la montaña de La Flor, departamento de Francisco Morazán. La identidad colectiva se establece en relación con el grupo de la montaña de La Flor porque sus miembros conservan más de sus valores tradicionales, mantienen la lengua y, por tanto, actúan como referente normativo a los que conviven en mayor cercanía con la cultura mestiza.

El territorio Tolupán en su mayoría está cubierto de bosque y de allí tienen las maderas que son utilizadas para construcción de viviendas y la leña para sus fogones. Los tolupanes conservan los títulos ancestrales sobre sus territorios que datan desde 1864. Sin embargo, la tenencia efectiva de la tierra ha provocado un estado de conflicto permanente con aserraderos y finqueros de café, que utilizando diversos mecanismos legales o no, se han apropiado de sus bosques y territorios tradicionales.

Principios y Objetivos que Rigen la Atención a Pueblos Indígenas en el Marco del ComRural

Principios

- Apego al territorio ancestral y los recursos naturales de las comunidades étnicas.
- Auto identificación como grupo cultural distinto y la ratificación por parte de otros de esa identidad.
- Reconocimiento de su lengua indígena, comúnmente de la lengua nacional.
- Presencia de instituciones sociales y políticas consuetudinarias.
- Sistemas económicos orientados principalmente a la subsistencia.

Objetivo General

El objetivo general es contar con una herramienta que permita orientar el trabajo con los Pueblos Indígenas especialmente en la definición de los procedimientos de inclusión social, asistencia técnica y financiera con el fin de potenciar su desarrollo social y económico. El cumplimiento de esta política (sobre Pueblos Indígenas del Banco Mundial) está ajustada al marco jurídico nacional, los tratados y convenios internacionales y las políticas de salvaguarda del Banco Mundial.

Los Objetivos Específicos

- Asegurar que el proyecto respete la dignidad, derechos humanos e identidad cultural de los Pueblos Indígenas en el área del proyecto.
- Asegurar que los Pueblos Indígenas sean consultados, informados, participen en todo el ciclo del proyecto.
- Potenciar y asegurar beneficios a los Pueblos Indígenas presentes en el área del proyecto
- Asegurar la adecuada evaluación y manejo de potenciales impactos adversos que podrían afectar a estas poblaciones y proponer medidas de mitigación.

Borrador

Incluir un resumen del contenido del Plan y de las acciones de evaluación que será realizadas para la actualización mediante la evaluación social que indique si existe necesidad o no de actualizar o elaborar nuevos PPI.

9.1.1 Llenado de Fichas de Clasificación de Impactos en Población Indígena

Se propone agregar una ficha de Clasificación de impactos en población Indígena que permita identificar en los diversos Planes de Negocios que sean presentados. Con el fin de dejar documentado y claramente identificado este aspecto.

Borrador

Ficha de clasificación de impactos de pueblos indígenas

A. PARTE A.

Datos generales
Fecha de Formulación de la ficha: _____
Fecha de inicio del Plan de Negocio (PN): _____

Categorización del PN:	

Descripción del PN:

Región/Municipio/Comunidad:

PARTE B

- **Identificación de impacto en población del área del PN**

Criterios	N/Sabe	Sí	No	Comentarios
¿El grupo que desarrollara el PN habla alguna lengua materna?				Escriba cuál, o cuáles
¿La lengua materna que habla la puede leer?				
¿El grupo que desarrollara el PN se encuentra en la jurisdicción de un gobierno territorial indígena o afro descendiente?				Escriba cuál
¿En qué sentido este PN influirá en la vida de la comunidad?		Describir posibilidades positivas y negativas		
¿Este PN identifica alguna situación específica que coloca en vulnerabilidad a los protagonistas?				Diga cuál y porqué

Borrador

Criterios	N/Sabe	Sí	No	Comentarios
Criterios	N/Sabe	Sí	No	Comentarios/Problemas identificados, si los hay.
¿Hay grupos de población indígena o minoría étnica en las áreas de proyecto que no será beneficiaria? Cuántas familias no son beneficiarios?				
Practican hábitos distintivos o actividades económicas que puedan contribuir a su vulnerabilidad?				
Restringirá el proyecto su actividad económica y social y los hará particularmente vulnerable en el contexto del proyecto?				
Cambiará el proyecto su integridad socioeconómica y cultural?				
Alterará el proyecto la vida de la comunidad?				
Afectará el proyecto positivamente la educación, salud, medios de vida y seguro social?				
Alterara o minara el proyecto el crédito a sus conocimientos y/o costumbres. Excluirá a las instituciones establecidas?				
En el caso de que la vida de la comunidad no sea alterada en su totalidad, habrá perdida de viviendas, tierra, cosechas, arboles u otros activos fijos pertenecientes o controlados por familias indígenas?				

Borrador

PARTE C

- **Supuesto de impactos a generarse con el PN (Aplica si es población Indígena)**

Actividad y resultados del PN (según categoría de PN)	Efectos positivos anticipados	Efectos negativos anticipados
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

PARTE D

- **Criterio de Clasificación**

Después de revisar la información aquí expuesta declaro como especialista social que el PN evaluado:

☐ Debe de ser clasificado como proyecto A - se requiere un Plan de Pueblos Indígenas (PPI).

☐ Debe de ser clasificado como un proyecto B- no requiere de un PPI.

Valoraciones del Equipo formulador PN:

Borrador

Elaborado por equipo formulador del PN (nombres o firma)	
Fecha:	
Aprobado por Especialista Social Territorial (nombre y firma)	
Fecha:	

Borrador

Anexo 10: Instrumentos de Evaluación de Responsabilidad Social Empresarial en las OPR de ComRural

TRABAJADORES= TRABAJADORES Y/O SOCIOS

Para establecer el valor total de ítems deberá sumar la cantidad de ítems respondidos y luego multiplicarlos por 2
Puntaje máximo= Cantidad de sub indicadores X 2
La fórmula para definir la puntuación es:
Puntuación: Puntaje alcanzado/Total de ítems

No.	DESCRIPCION	SI	EN PARTE	NO
1	**VALORES, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO CORPORATIVO**			
A	**Compromisos Éticos**			
	La OPR tiene explicitada su Misión, Visión y Valores			
	En la Misión y Visión se incluyen consideraciones sobre la Responsabilidad Social Empresarial			

	En la redacción de la Misión y Visión participan distintos niveles de la cooperativa			
	En la redacción de la Misión y Visión se hacen consultas externas a la cooperativa (proveedores, clientes, comunidad, etc.)			
	La Misión y Visión son revisadas periódicamente			
	La Misión y Visión es difundida públicamente a nivel interno y externo (carcelería, sitio web, publicaciones, etc.)			
	La Organización OPR dispone de un Código de Ética o Conducta formal			
	El Código de Ética o Conducta es refrendado por todos los socios de la cooperativa			
	El Código de Ética o Conducta contempla las siguientes partes interesadas: empleados, proveedores, medio ambiente, clientes, comunidad, gobierno y accionistas			
	La Organización estimula la coherencia entre los valores y principios de la organización y la actitud individual de los colaboradores			
	En las distintas instancias del reclutamiento y selección de personal, se consideran aspectos relacionados con la ética			
	SUB-TOTAL			
B	**Cultura Organizacional**			
	Se difunde y educa en Valores y en el Código de Ética regularmente			
	En los diagnósticos de Clima Laboral se evalúan cuestiones éticas			
	La OPR ha cancelado o cancelaría contratos con los proveedores por conductas no éticas de estos			
	La OPR cancelaría contratos por considerar que los mismos o las empresas contratantes podrían ser éticamente incorrectos			
	Posee políticas y/o procedimientos de control y sanción ante posibles prácticas corruptas			
	Existe la política de informar a los superiores sobre toda comisión, obsequio, etc. recibido u ofrecido por parte de terceros en relación a la actividad empresarial			
	La OPR posee políticas y/o procedimiento de control y sanción ante posibles situaciones de acoso ya sea sexual o de otra índole			
	La OPR dispone de normas que explícitamente prohíben prácticas discriminatorias en la empresa, ya sea por raza, sexo, religión, etc.			
	SUB-TOTAL			
C	**Gobierno Corporativo**			
	La OPR cumple con la legislación impositiva y de seguridad social vigente			

	La cooperativa redacta anualmente una Memoria			
	En la Memoria, se hace mención a actividades de Responsabilidad Social de la organización (apoyo comunitario, protección medio ambiente, etc.)			
	Se incluye el respeto a los derechos humanos como criterio formal en sus decisiones de inversión y adquisición			
	La OPR posee documentación que respalda la respondido en el presente cuestionario			
	SUB-TOTAL			
D	**Relaciones con la Competencia**			
	Se establecen principios relacionados a la competencia en el Código de Conducta o en la declaración de valores de la cooperativa			
	Se posee una política de no utilización de los defectos o debilidades de los productos o servicios de la cooperativa			
	SUB-TOTAL			
E	**Balance Social**			
	Elabora un Balance Social con informaciones sobre sus acciones sociales y ambientales			
	La información sobre la situación económica-financiera de las actividades de la cooperativa son auditadas en forma externa			
	La OPR publica en Internet datos sobre aspectos económicos, financieros, sociales y ambientales de sus actividades			
	SUB-TOTAL			
F	**Elección y renovación de órganos directivos**			
	SUB-TOTAL			
2	**PROVEEDORES**			
A	**Criterios de Selección y evaluación de Proveedores**			
	Cuando inicia una relación con un nuevo proveedor, la organización se interesa en conocer sus principios, su política de responsabilidad social y se informa si el proveedor cumple con la legislación y el respeto por los derechos humanos			
	Posee una política específica o un programa de responsabilidad social en la cadena de proveedores			
	SUB-TOTAL			
B	**Trabajo infantil en la cadena de proveedores**			
	La OPR posee políticas formales con el objetivo de contribuir a la erradicación del trabajo infantil. Discute el tema con los proveedores y los estimula a cumplir con las leyes			
	Tiene como practica regular la verificación de existencia de mano de obra infantil en su cadena productiva			
	SUB-TOTAL			
C	**Relaciones en la cadena de proveedores**			

3	**PUBLICO INTERNO**			
A	**Salud, seguridad y condiciones laborales**			
	La OPR posee un programa de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales			
	Se capacita anualmente en Salud y Seguridad			
	Existen beneficios adicionales en el área de la salud para los colaboradores y/o sus familiares			
	La OPR otorga beneficios adicionales a los establecidos por la ley en los casos de embarazo			
	En el presupuesto anual se prevé un monto destinado a la prevención de salud y seguridad			
	Existe preocupación por mejorar las condiciones de trabajo de los empleados más allá de las exigencias legales			
	Se promueven programas de combate al stress para los colaboradores, específicamente para los que desarrollan funciones más estresantes			
	SUB-TOTAL			
B	**Valoración de la diversidad**			
	Existe una política de valoración de la diversidad y no discriminación			
	La política de valoración de la diversidad y no discriminación consta en el Código de Conducta y/o declaración de Valores de la OPR			
	Existe una política de dar oportunidades a los discapacitados			
	Existe una política de dar oportunidades a jóvenes			
	Existe una política de dar oportunidades a mujeres			
	Se promueve la ocupación de cargos gerenciales por mujeres			
	SUB-TOTAL			
C	**Compromiso con el desarrollo profesional**			
	La OPR prevé en el presupuesto anual un monto destinado a la capacitación de sus empleados			
	Apoya económicamente y/o facilita iniciativas individuales de capacitación en áreas relacionadas a la OPR			
	Apoya económicamente y/o facilita iniciativas individuales de capacitación en áreas no relacionadas a la OPR			
	SUB-TOTAL			
D	**Gestión participativa**			
	Se brinda a los socios y socias información financiera			
	Se informa a los socias y socias información de producción			
	Se brinda a los socios y socias información sobre objetivos estratégicos			
	SUB-TOTAL			
E	**Política de remuneración y beneficios**			
	Existe un componente de participación en los resultados			

	Existen incentivos por desempeño			
	En los últimos dos años se aumentó el salario mínimo de la OPR en relación al salario mínimo vigente			
	La OPR cuenta con un Manual de Cargos, Funciones y Salarios			
	SUB-TOTAL			
F	**Compromiso con el desarrollo infantil y futuro de los niños**			
	Se apoya a los padres que estén esperando familia a tener información sobre embarazo, cuidados especiales para los bebés, cursos prenatales, servicios médicos y sociales			
	La OPR dispone de un Centro de Recursos para la familia, por ejemplo: una biblioteca con libros de texto y videos escolares que están a disposición de los hijos de colaboradores, así como otros materiales informativos sobre los más variados temas que puedan contribuir al bienestar de la familia			
	Además de cumplir con las leyes relacionadas a la protección de la maternidad, paternidad, amamantamiento y guardería, prohíbe formalmente cualquier tipo de discriminación hacia las mujeres embarazadas			
	SUB-TOTAL			
G	**Clima laboral**			
	La OPR desarrolla actividades sociales en las cuales participan los trabajadores y sus familias			
	La OPR realiza evaluaciones sobre la percepción de la misma por parte de los trabajadores			
	La OPR realiza evaluaciones de satisfacción sobre el ambiente laboral entre los trabajadores			
	La OPR realiza evaluaciones de desempeño en las cuales los superiores son evaluados por sus subordinados			
	SUB-TOTAL			
H	**Comportamiento en los despidos**			
	La situación social del empleado es considerada al momento de su despido			
	La OPR acompaña y evalúa periódicamente la rotación de los empleados y tiene una política de mejorar este indicador			
	Ante la necesidad de reducción de personal se prevé una comunicación dirigida a los colaboradores que permanecen, sobre las razones que avalan la decisión tomada			
	SUB-TOTAL			
4	**MEDIO AMBIENTE**			
A	**El medio ambiente como compromiso empresarial**			

	La OPR dispone de procesos de capacitación en temas medioambientales			
	La OPR dispone de procesos orientados a la preservación medioambiental			
	La cooperativa genera o participa en alianzas con otras organizaciones desarrollando acciones en favor del cuidado del medio ambiente			
	Se consideran aspectos ambientales al seleccionar proveedores			
	SUB-TOTAL			
B	**Prácticas de cuidado del medio ambiente**			
	Se promueve el reciclado de insumos y otros productos			
	Se tiene establecido un sistema de retorno de envases, embalajes, productos obsoletos, etc., generados por la propia OPR			
	Se procura disminuir al máximo la utilización de productos tóxicos en la OPR			
	Se promueve la reducción en el consumo de energía y agua			
	Se implementan procesos para el destino adecuado de los residuos generados por la actividad específica de la OPR			
	Se implementan procesos para el destino de otros residuos generados en la OPR (vasos, papel, envases plásticos, etc.)			
	Se dispone de una política tendiente al uso de combustibles/energías menos contaminantes			
	Se busca minimizar la liberación a la atmósfera de gases nocivos para la capa de ozono			
	SUB-TOTAL			
C	**Gerenciamiento del Impacto medioambiental**			
	Se dispone de controles del impacto ambiental generado por sus actividades			
	Provee a los consumidores y clientes informaciones detalladas sobre el impacto ambiental resultante del uso y del destino final de sus productos			
	La OPR discute con sus colaboradores, consumidores, clientes y con la comunidad sobre el impacto ambiental causado por sus productos o servicios			
	Se posee un programa de gerenciamiento de residuos con la participación de clientes, así como para la recolección o reciclaje de materiales tóxicos			
	Es política de la empresa atender quejas y/o denuncias referidas a la agresión al medio ambiente			
	SUB-TOTAL			
E	**Minimización de residuos**			
	La OPR posee iniciativas para el uso de fuentes de energía renovable			

	Realiza acciones de control de la polución causada por vehículos propios y de terceros a su servicio			
	La OPR posee un sistema de monitoreo para el aumento de eficiencia energética, la reducción del consumo del agua, la reducción de residuos sólidos y la reducción de emisión de CO_2 u otros gases de efecto invernadero a atmosfera			
	SUB-TOTAL			
5	**CONSUMIDOR/CLIENTES**			
A	**Consideración de la opinión del cliente – Proceso de reclamaciones**			
	La OPR tienen implementado un procedimiento para conocer el nivel de satisfacción de los clientes			
	La OPR capacita a sus colaboradores en forma regular en "Atención al Cliente"			
	En la OPR existe un departamento de atención al cliente o una persona responsable de atención a los clientes			
	Se comparte con los trabajadores de la empresa la opinión de sus clientes			
	Considera la opinión de sus clientes en sus productos y servicios			
	La OPR evalúa anualmente el número de reclamaciones			
	Posee una política de protección a la privacidad y/o un sistema de gestión de las informaciones privadas del consumidor o cliente			
	SUB-TOTAL			
C	**Marketing y comunicación**			
	Existe transparencia en la información al público consumidor de los posibles riesgos de los productos o servicios que ofrece la OPR (uso irresponsable o excesivo, etc.)			
	Las especificaciones, precios y condiciones de comercialización están claras y coinciden con el producto o servicio que se ofrece			
	La OPR promueve prácticas de ventas con criterios éticos			
	Existen políticas de comunicación externa alineadas a valores y principios éticos(propaganda que coloque a los niños, adolescentes, mujeres o minorías en situación de prejuicios, humillación o riesgos)			
	Se examinan previamente las campañas publicitarias verificando que las mismas estén alineadas con los valores de la OPR			
	SUB-TOTAL			
6	**COMUNIDAD**			
A	**Política de apoyo a la Comunidad**			
	Dentro de la planificación, se establece una política de apoyo a la comunidad			

	Se consulta a los socios y socias para las acciones y/o programas de apoyo a la comunidad			
	La OPR genera y/o participa de alianzas con otras empresas u organizaciones para desarrollar acciones de apoyo a la comunidad			
	Se prevé de espacios para desarrollar pasantías en la empresa destinadas a jóvenes como apoyo a la formación laboral de los mismos			
	Se promueve la integración de personas con discapacidad			
	Se ofrece apoyo a instituciones educativas locales, impulsando y sosteniendo procesos de transferencia tecnológica a escuelas primarias y secundarias y se colabora con su equipamiento			
	Siempre que sea necesario (y posible) se colabora con la mejora de los equipamientos públicos de su zona, como en escuelas, puestos de salud, plazas, áreas verdes, etc.			
	Se desarrollan o apoyan proyectos para los niños y adolescentes de la comunidad			
	La OPR participa activamente de discusiones sobre problemas comunitarios y de la búsqueda de soluciones			
	Se tienen prácticas de compra y de inversiones orientadas a favorecer el desarrollo socioeconómico de la comunidad en la que se encuentra			
	La OPR mejora los impactos de la misma en la comunidad próxima más allá de las regulaciones existentes (ruidos, olores, movimiento de vehículos, etc.)			
	Posee indicadores para monitorear los impactos causados por sus actividades en la comunidad en la que se encuentra			
	SUB-TOTAL			
B	**Financiamiento de acciones sociales**			
	En el presupuesto anual se prevén fondos para apoyar programas comunitarios y/u ONG			
	Se destina recursos(no económicos) para programas de apoyo comunitario			
	Se evalúan los resultados de los programas y/o apoyos destinados al desarrollo de la comunidad			
	SUB-TOTAL			
C	**Relaciones con organizaciones locales**			
	Se realiza un levantamiento de las necesidades locales antes de diseñar sus proyectos			
	Realiza en la comunidad, en forma conjunta con organizaciones locales, campañas educativas y de interés publico			
	Apoya a varias entidades con donaciones, financiamiento e implementación de proyectos, divulgando experiencias exitosas			
	SUB-TOTAL			

7	**GOBIERNO Y SOCIEDAD**			
A	**Participación y transparencia política**			
	Se informa a sus socios y empleados sobre la importancia de participar en las administraciones gubernamentales y fiscalizarlas			
	Procura participar de organizaciones que integren empresarios y utiliza ese espacio para actualizarse y discutir con otras empresas sus dificultades, necesidades y formas de movilización en busca de mejores condiciones para los negocios y también de mejores condiciones para la comunidad			
	SUB-TOTAL			
D	**Participación en proyectos sociales gubernamentales**			
	Establece convenios con organismos públicos con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza, asistencia social, salud o infraestructura, así como la erradicación de trabajo infantil o el trabajo forzado, incentivar la generación de empleos, seguridad alimenticia, etc.			
	SUB-TOTAL			
E	**Construcción de la ciudadanía**			
	Estimula a los colaboradores a evaluar la actuación de las autoridades del gobierno			
	Establece convenios con organismos públicos con el objetivo de mejorar la calidad de enseñanza, asistencia social, salud o infraestructura, así como para la erradicación del trabajo infantil o el trabajo forzado, incentivar la generación de empleos, seguridad alimenticia, etc.			
	TOTAL			

Anexo 11: Guía de Buenas Prácticas Agrícolas Compiladas por SAG

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS
REQUISITOS GENERALES Y RECOMENDACIONES PARA LA APLICACIÓN

DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS – BPA

Para asegurar el cumplimiento de los requisitos generales y las recomendaciones contempladas en esta norma, se deberá designar un responsable competente.

1. PLAN DEL CULTIVO

Todos los aspectos contemplados en este plan deben ser la base del proyecto de siembra, el cual será parte de la documentación del sistema de Buenas Prácticas

Agrícolas del cultivo. El objetivo del plan del cultivo es definir la viabilidad técnica y financiera del proyecto.

1.1 Selección de la zona de cultivo

a) Antes de planear el establecimiento de un área productiva debe consultarse con el organismo o entidad competente el Plan de
Zonificación Local vigente para la zona escogida. El desconocimiento de este plan no exime al productor de su responsabilidad por la contravención al ordenamiento jurídico sobre tenencia y uso de tierras del área productiva escogida.

b) Se debe contar con documentos oficiales que permitan en todo momento sustentar el proyecto de siembra, acorde con la legislación nacional vigente.

1.2 Evaluación ambiental

El análisis de impacto ambiental debe constar de los siguientes criterios: historia de la zona (cultivos anteriores, incidencia y manejo de plagas); manejo de aguas de escorrentía, de procesos y servidas; manejo de suelos, protección de fauna y flora; disposición segura de residuos de cosecha, envases y empaques de agroquímicos. Se debe contar con un plan escrito de manejo ambiental, acorde con el tipo de cultivo y la zona escogida que involucre todo el proceso y que este soportado con registro y documentos.

1.3 Características de la zona

Para analizar las zonas productivas de acuerdo con el cultivo escogido, se deben considerar los siguientes factores: altura sobre el nivel del mar, régimen de precipitaciones, temperaturas máximas y mínimas, humedad relativa, disposición de fuentes de agua suficientes para riego, luminosidad, fuerza y dirección de los vientos, calidad de suelos y topografía.

1.4 Recursos de la zona

Se deben considerar los recursos de la zona que pueden afectar la viabilidad del proyecto, en cuanto a costos y realización, tales como: vías de acceso, cercanía a los centros de acopio, disponibilidad de mano de obra, cercanía a los centros de salud y seguridad de la zona (orden público).

1.5 Características del predio

Se debe evaluar la información del predio, mediante la revisión de registros y fuentes primarias sobre: cultivos anteriores, uso de insumos agrícolas, manejo del suelo, incidencias de plagas, fuentes hídricas, resultados de cultivos anteriores y rotación de cultivos.

1.6 Evaluación de suelos

El productor debe considerar los siguientes aspectos:

a) Los costos de adecuación de los suelos en cuanto a labores y aplicación de enmiendas son un factor determinante para la viabilidad del proyecto de siembra. Se debe realizar un análisis de suelo que incluya la textura, características fisicoquímicas, fitopatológicas o microbiológicas. Analizar las características tales como topografía del predio, perfil del suelo, manejo de curvas de nivel para siembra y aguas de escorrentía.

b) Se debe mantener el registro de análisis de los suelos, realizado por un laboratorio aprobado, autorizado o acreditado.

1.7 Evaluación de aguas para riego y procesos en campo

Borrador

a) Dependiendo del tipo de cultivo, se debe tener en cuenta la cantidad y la calidad de agua tanto para riego como para procesos, en el predio o fundo, en los casos que sea necesario.
b) Se debe conocer la cantidad de agua disponible y la requerida para suplir las necesidades del cultivo, con el fin de determinar si se debe contar con un suministro alterno del recurso (pozo, reservorio o similar) y definir el tipo de riego que se va instalar.
c) Se debe conocer el orden de la fuente de agua y su calidad, por medio de análisis fisicoquímico y microbiológico. Además se debe contar con el permiso expreso de las autoridades competentes para el uso de las fuentes de agua utilizadas con fines de riego.
d) En el caso que se requiera agua para procesos de pos cosecha (lavado), se debe disponer de agua potable acorde con la legislación nacional vigente.
e) Se deben mantener registros de análisis de laboratorio realizados a las aguas para riego o para los procesos en campo.

2. INSTALACIONES

Las instalaciones requeridas en los predios o fundos corresponden a:

2.1 Área de almacenamiento de insumos agrícolas

Se debe disponer de áreas separadas para el almacenamiento de insumos agrícolas que cumplan con las siguientes características:

a) El área de almacenamiento de plaguicidas debe ser independiente del área de fertilizantes y bio insumos. Esta área no debe servir de almacenamiento provisional para otro tipo de insumos, sustancias o materiales diferentes, a excepción de los equipos empleados para su dosificación, aplicación, etc., (por ejemplo fumigadoras). En aquellos casos en que el predio solo tenga una bodega general para el manejo de insumos agrícolas, se debe habilitar un área específica para el almacenamiento de plaguicidas y otra para el almacenamiento de fertilizantes, siempre y cuando se cuente con una separación física que las mantenga completamente aisladas entre si y del resto de la bodega. De todas formas es recomendable que estas áreas se encuentren en construcciones separadas. Las áreas de almacenamiento de insumos agrícolas deben estar separadas de las áreas de vivienda, almacenamiento de alimentos, materiales de empaque y ubicadas en zonas no inundables y alejadas de fuentes de agua.
b) Estas áreas deben estar construidas en material resistente al fuego, contar con una estructura sólida, techos, ventilación e iluminación adecuada. Los pisos deben ser de material no absorbente y deben estar diseñados de manera que puedan retener derrames y permitir una adecuada limpieza. Además se recomienda que alrededor de la bodega exista una canalización construida de material impermeable con el fin de contener cualquier derrame mayor.
c) En todos los casos se debe contar con estanterías de material no inflamable, no absorbente y de fácil limpieza, para el almacenamiento de los insumos y que permitan la circulación de aire, evitando la concentración peligrosa de gases. Además se debe contar con carteles que identifiquen el sitio de almacenamiento de cada tipo de insumos teniendo cuidado de colocar los líquidos en los compartimientos de abajo y los insumos sólidos arriba, ubicados sobre los líquidos. Para garantizar la calidad de los insumos, se deben seguir las recomendaciones de almacenamiento de los fabricantes indicadas en la etiqueta.

Borrador

d) Los insumos guardados en sacos, frascos, cilindros o tambores debidamente etiquetados deben estar sobre estibas o plataformas, nunca en contacto directo con el suelo, para evitar riesgos de humedad y roturas accidentales, entre otros.
e) Estas áreas deben permanecer secas, limpias e identificadas con un letrero en la puerta de entrada, clara y legible que indique: "Bodega de (por ejemplo fertilizantes. Ingreso solo a personal autorizado". Deben permanecer cerradas con llave, para evitar el ingreso de personal no autorizado. Las llaves únicamente deben ser manejadas por la persona responsable asignada.
f) En estas áreas se debe contar con avisos informativos claros, en buen estado y de fácil visibilidad como por ejemplo "No comer", "No beber", "No fumar", "Use elementos de protección", etc., e instructivos para la atención de situaciones de emergencia, manejo de insumos y números telefónicos con contactos para atender cualquier situación.
g) La persona responsable de la bodega debe mantener actualizados los registros de manejo de inventario, donde se especifique el tipo, nombrecomercial, número de lote y fecha de vencimiento del insumo, cantidad, fecha de ingreso y salida de cada uno de los insumos, nombre de la persona responsable de cada movimiento y su finalidad.
h) Se deben tomar las medidas necesarias para evitar el ingreso de animales como perros, gatos, aves y roedores, entre otros, a estas instalaciones.
i) En caso de requerirse, se debe separar el almacenamiento del material de propagación (semillas, estacas, esquejes, plántulas, etc.) para prevenir riesgos de contaminación y deterioro de los mismos.
j) En la bodega de almacenamiento de insumos agrícolas debe existir un extintor multiuso con su carga al día, ubicado en un sitio visible y de fácil acceso. El personal que trabaja en la bodega debe estar capacitado para su uso.
k) En la bodega se debe disponer de aserrín, arena o un material absorbente comercial para casos de derrames de agroquímicos; en estos casos se debe disponer del residuo de acuerdo con las normas nacionales vigentes.
l) Los insumos deben mantenerse siempre en su envase y con su etiqueta original. No deben guardarse insumos re envasados, ni etiquetas elaboradas a mano o alteradas con lapiceros, marcadores, etc.

2.2 Área de dosificación de insumos y preparación de mezclas de insumos agrícolas

El predio o fundo debe contar con áreas destinadas a la dosificación de insumos y preparación de mezclas preferiblemente independientes y específicas para cada tipo de insumo (una para plaguicidas, otra para fertilizantes y otra para bio insumos) con las siguientes características:

a) El área de dosificación puede encontrarse localizada dentro de la bodega de insumos separada físicamente y debe tener: Piso impermeable en buen estado, suministros de agua y en lo posible una ducha de emergencia; iluminación y ventilación adecuada; elementos de medición para la correcta dosificación tales como balanzas, probetas, recipientes graduados, etc., los cuales deben estar en buen estado y ser de uso exclusivo para este fin.
b) El área de dosificación debe ser de acceso restringido y estar identificada.
c) El área de preparación, puede estar ubicada en la misma área de dosificación, teniendo en cuenta las mismas precauciones.
d) Se debe contar con procedimientos para atención de situaciones de emergencia igual que para la bodega.

Borrador

e) Deben existir indicaciones en las áreas sobre la necesidad de usar los elementos de protección y cumplir con todas las condiciones de seguridad acorde con el tipo de insumo y las recomendaciones de la etiqueta. Los elementos de protección para el personal tales como guantes, gafas de seguridad, máscaras y vestimenta apropiada. No deben guardarse en las áreas de almacenamiento o dosificación de insumos para evitar su contaminación.

2.3 Áreas de almacenamiento de equipos, utensilios y herramientas

En el predio o fundo debe existir un área específica e independiente para el almacenamiento de equipos de trabajo y herramientas de labranza. Esta área debe mantenerse limpia, en orden y libre de material en desuso.

2.4 Área de acopio en predio o fundo

a) En el predio o fundo debe disponerse de un sitio adecuado, limpio y ordenado para realizar el acopio de los productos cosechados de modo que se garanticen su calidad e inocuidad durante el tiempo de permanencia allí. Esta área debe ser techada y estar lejos de focos de contaminación.
b) Se debe disponer de una fuente de agua potable para realizar la prelimpieza, según los requerimientos del producto y para cubrir los requerimientos de prácticas higiénicas de los trabajadores y las actividades de re limpieza y desinfección de equipos, utensilios y herramientas. El área de acopio debe estar contemplada en un programa de higiene, incluyendo el control de roedores y plagas.
c) Esta área deberá contar con los equipos y utensilios acordes con las necesidades del producto que se va a cosechar, incluyendo las cajas y canastillas para la cosecha. Los productos no deben estar en contacto directo con el suelo.

2.5 Área de pos cosecha

El lugar en donde se lleva a cabo operaciones de pos cosecha tales como lavado, clasificación, empaque, encerado, almacenamiento o cualquier otro, debe ser adecuado para preservar las condiciones de inocuidad de los alimentos. Esta área deberá cumplir con las siguientes características:
a) Diseño y construcción que facilite la limpieza y desinfección, de tal manera que se garantice la protección del producto contra el ingreso de plagas y contaminación. Esta área debe estar incluida en el plan de higiene y mantenimiento de las instalaciones.
b) Las instalaciones deben ser de tamaño suficiente, con áreas separadas y demarcadas de acuerdo con las operaciones del proceso que garanticen su flujo.
c) Se debe contar con un sistema de suministro de agua potable para el desarrollo de las operaciones que lo requieran y la higiene de los trabajadores.
d) Se debe contar con sistema de ventilación e iluminación adecuadas que eviten contaminación y con sistemas de redes eléctricas en buen estado de funcionamiento y mantenimiento.
e) Se debe contar con instalaciones sanitarias en buen estado y debidamente dotadas: baños, vestidores, estaciones de limpieza y desinfección de manos.
f) Los equipos y utensilios deben ser de material lavable e inerte y encontrarse en buen estado y funcionando correctamente. Se debe contar con un plan de mantenimiento preventivo y de calibración de equipos de medición cuando se requieran.

2.6 Áreas de instalaciones sanitarias

Borrador

a) Se debe contar con un número suficiente de baños (lavamanos y sanitarios) para los trabajadores, aproximadamente a 500 m de la siembra, que pueden ser fijos o móviles y deben permanecer en buen estado de higiene.
b) Los baños deben contar con sistema de manejo higiénico de residuos para evitar la contaminación del suelo, materiales o equipos a través de filtraciones y encontrarse ubicado mínimo a una distancia de 100 m de las fuentes de agua y a más de 15 m de donde se manipulen o almacenen los productos de cosecha.
c) Los baños deben cumplir las siguientes normas de higiene: deben ser fáciles de lavar y mantenerse limpios y en buen estado, contar con los elementos básicos de aseo y señalización que indiquen la obligación de lavarse las manos después de utilizar el baño.

2.7 Áreas destinadas al bienestar de los trabajadores

a) En el predio o fundo debe existir un área específica y adecuada para la alimentación de los trabajadores, independiente de las zonas de trabajo.
Esta área debe contar con recipientes para la basura y debe permanecer limpia y ordenada.
b) Se recomienda además contar con un lugar adecuado, para guardar la indumentaria y objetos personales de los operarios.

3. EQUIPOS, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS

3.1. Mantenimiento y calibración de equipos, utensilios y herramientas
a) Todos los equipos, utensilios y herramientas empleados en las labores de campo, cosecha y pos cosecha deben ser revisados, y mantenidos en buenas condiciones; para esto se debe contar con un programa de mantenimiento preventivo y de calibración, de acuerdo con los requerimientos de cada uno de ellos.
b) Dichos programas deben contar con sus registros respectivos y orientados bajo las indicaciones pertinentes de profesionales o asesores del cultivo o una persona calificada para determinar la necesidad y requisitos del programa de calibración de equipos.

3.2 Condiciones de los equipos, utensilios y herramientas de la cosecha y pos cosecha.

Todos los equipos y utensilios empleados durante la cosecha y pos cosecha tales como: recipientes, cuchillos, mesas, cestas o canastillas, cepillos, tanques de lavado, etc., deben ser lavables, construidos de manera que se facilite su mantenimiento, limpieza y desinfección.
a) Los equipos, utensilios y herramientas deben mantenerse en buen estado y preferiblemente deben ser de uso exclusivo del predio.
b) Los equipos, utensilios y herramientas de la cosecha no deben emplearse para otro fin diferente al establecido.
c) En caso de que exista elementos usados para otros fines, estos deben estar identificados o marcados o deben ser de un color diferente para garantizar que sean utilizados de acuerdo con los instructivos y programas establecidos.
d) Debe existir una persona responsable de vigilar el buen uso de los equipos, utensilios y herramientas, su mantenimiento y adecuada limpieza y desinfección, siguiendo los instructivos y programas establecidos para cosecha y pos cosecha.

4. MANEJO DEL AGUA

Borrador

4.1 Generalidades

Se debe evaluar el riesgo potencial de cada fuente y sistema de distribución del agua, debido a que puede transportar al área de cultivo microorganismos patógenos, plagas, sustancias químicas diversas y materiales extraños que pueden provocar daños a la salud humana así como crear condiciones favorables al desarrollo de plagas.

A fin de prevenir o reducir la contaminación por el agua de riego, se recomienda cumplirlo siguiente:

a) Emplear filtros o barreras en los cauces de ingreso que impidan que elementos extraños, así como, desechos o restos vegetales contaminen el agua y ensucien los campos.
b) Utilizar periódicamente métodos de predicción de las necesidades de agua del cultivo para evitar excesos o deficiencias que pudieran afectar la calidad del producto. Siempre que sea posible, el riego debe ajustarse al uso consecutivo de agua de la planta.
c) Basado en un análisis de peligros, las fuentes para el riego deben analizarse física, química y microbiológicamente al menos una vez por año en un laboratorio adecuado. Los resultados de estos análisis deben ser comparados con los estándares aceptados por la legislación nacional vigente. Los resultados adversos ameritaran las acciones correctivas que fueran del caso.
d) Proteger los cauces, pozos, áreas y equipos de bombeo, canales y acequias de distribución del agua para prevenir la contaminación.
e) Mantener registros documentados del uso del agua de riego. Los registros deben indicar la fecha y el volumen por medida de agua o unidad de riego.
Si el productor trabaja con programas de riego, deben registrarse los volúmenes de agua calculados y los usados realmente. Todos los permisos pertinentes para la extracción del agua deben estar en regla y disponibles.
f) Optimizar el uso del agua y reducir las pérdidas mediante un plan de gestión (por ejemplo, sistemas de reutilización, minimización del desagüe de los excedentes de los riegos por gravedad, riego nocturno, mantenimiento de equipos de riego para prevenir fugas u obstrucciones, entre otros).
g) Los restos de plaguicidas y sus envases vacíos no deberán ser arrojados a los canales de regadío.
h) Las aguas no deben utilizarse sin previo tratamiento para el riego. En caso se utilicen aguas residuales, la calidad del agua debe cumplir con normas nacionales vigentes.

4.2 Agua para riego
a) El agua empleada en los sistemas de riego deben poseer unas características fisicoquímicas y microbiológicas adecuadas, de acuerdo con la legislación nacional vigente con los riesgos reales de la fuente para cultivo. Se debe contar con una caracterización de la fuente.
b) No se debe permitir el uso de aguas provenientes de vertimientos humanos e industriales, esta debe pasar por un tratamiento acorde con el uso previsto, en estos casos se debe contar con registros de tratamiento realizado.
c) En todos los casos, se debe contar con un programa para toma de muestras y análisis acorde con los peligros identificados y las características de la fuente de captación, el cual debe ser revisado y ajustado cuando cambien las condiciones de riesgo.

4.3 Agua para aplicación de insumos agrícolas
El agua para la aplicación de insumos debe contar con las características fisicoquímicas apropiadas (pH, pureza) que no alteren las condiciones óptimas para su aplicación.

4.4 Agua para pos cosecha

Borrador

a) El agua empleada en los sistemas de pos cosecha debe cumplir con las características fisicoquímicas y microbiológicas de potabilidad, según lo estipulado en la legislación nacional vigente para agua potable y acorde con las necesidades de limpieza, desinfección y cuidado que el producto requiera.
b) Se debe disponer de los medios adecuados para el mantenimiento y distribución del agua potable dentro del predio o fundo que minimice los riesgos de contaminación física, química y microbiológica, garantizando la existencia de sistemas de distribución completamente separados e identificados de otras calidades de agua.
c) Se debe contar con un programa de muestreo y análisis del agua empleada en pos cosecha, con una frecuencia mínima anual, acorde con los riesgos identificados y las características de la fuente de captación. Dicho programa debe ser revisado y ajusto cuando cambien las condiciones del riesgo.
d) Se debe contar con registros tanto de los análisis como de los tratamientos realizados al agua.

4.5 Uso racional del agua
a) Se contará con sistemas de uso racional y reutilización del agua, cuando el caso lo amerite.
b) Se deberá contar con un programa de verificación, mantenimiento y medidas tendientes al control de pérdidas y fugas dentro de las redes de distribución de agua.
c) Se debe contar con registros del consumo de agua en la actividad
Productiva.

5. MANEJO DE SUELOS

5.1 Se recomienda elaborar mapas de suelo para el predio, identificando el tipo de suelo basándose en un estudio del perfil del suelo, análisis físico y químico o un mapa cartográfico local del tipo de suelo.

5.2 Se recomienda el uso de técnicas probadas para mejorar o mantener la fertilidad física, química y biológica del suelo, las técnicas deben ser las adecuadas para las condiciones del suelo, debiendo llevarse documentación de las actividades realizadas en este sentido.

5.3 En caso de ser necesaria la desinfección del suelo o sustrato, se recomienda considerar alternativas a la desinfección química, tales como: vapor, solarización, etc.

5.4 De ser necesario el uso de desinfectantes químicos, se debe contar con un sustento técnico escrito para la utilización de estos y demostrar que se han considerado alternativas distintas, presentando argumentos técnicos, evidencia escrita o experiencia local comprobada.

5.5 La desinfección química del suelo o sustrato debe ser documentada,
Considerando: localización, fecha de la aplicación, cantidad de sustrato desinfectado, producto químico utilizado (nombre comercial e ingrediente activo) y dosis del producto empleado; método, maquinaria, equipo y operario a cargo.

5.6 Cuando se utiliza o reutilizan sustratos puros, caso de almácigos y viveros, se recomienda el uso de vapor de agua para la desinfección, debiendo documentarse las cantidades y las fechas de desinfección.

5.7 En caso de reutilizar sustratos desinfectados con productos químicos, se debe registrar correctamente: el lugar y fecha de desinfección; el producto químico (nombre comercial e ingrediente activo) y la dosis empleada; el método de aplicación (empapamiento, nebulización, etc.); equipo y maquinaria utilizada, nombre del operario (la persona que realmente aplicó los productos químicos y

Borrador

que ha realizado la desinfección de sustratos). Si la desinfección es realizada fuera del predio por otra empresa, se debe registrar el nombre y la localización de la empresa y verificar si está autorizada por el SENASA u otra institución competente.

5.8 El manejo del suelo evitara la erosión, la compactación, garantizar la conservación de los horizontes, las características físicas, la materia orgánica, el balance de los nutrientes y la riqueza de los microorganismos benéficos.

5.9 El manejo de las plagas, enfermedades y problemas de nutrientes de los suelos, debe realizarse buscando el equilibrio entre productividad y la conservación del medio ambiente.

5.10 Se deben establecer programas para prevenir la erosión de los suelos mediante prácticas como coberturas nobles, sistemas de drenajes, labranza mínima y manejo de curvas a nivel para siembras en ladera.

5.11 Cuando sea técnicamente posible se debe acordar la producción con la rotación de cultivos o un periodo de descanso o no siembra, ya que no solo se logra un control natural de plagas y enfermedades, sino también que se da la oportunidad de hacer un uso racional de los nutrientes del suelo.

5.12 En los suelos con problemas de saturación hídrica es indispensable el establecimiento y manejo de drenajes, estos deben estar técnicamente diseñados y construidos para tales efectos.

6. SIEMBRA, TRASPLANTE Y MATERIAL DE PROPAGACIÓN

Se debe considerar los aspectos que permitan reducir los peligros de contaminación física, química y biológica del producto, así como el riesgo de contaminación del suelo:

6.1 La siembra y/o trasplante debe realizarse a densidades adecuadas al medio, a la especie, la variedad y al sistema de conducción elegido, recomendándose que las variedades elegidas posean resistencia o tolerancia a las plagas locales más importantes y respondan a las demandas del mercado interno o externo de ser el caso.

6.2 Debe utilizarse semillas, plántulas o plantones certificados por la Autoridad
Nacional Competente, que garanticen la sanidad, pureza varietal y estado, debiéndose registrar su procedencia.

6.3 Se debe documentar los tratamientos de semillas, registrando el nombre de los productos, dosis utilizadas, cantidad de semilla tratada, fecha de tratamiento y los motivos por los que se ha realizado.

6.4 En el caso de propagación de material vegetal para uso propio, se deberá implantar sistemas de control de calidad que contemplen la detección de síntomas y signos de anormalidades en el material vegetal, así como también los tratamientos correctivos realizados.

6.5 Los conductores de viveros y semilleros deben registrar los tratamientos fitosanitarios que realicen. Los registros de las aplicaciones de plaguicidas durante el periodo de propagación, deben estar disponibles incluyendo nombre del producto, ingrediente activo, fecha de aplicación y dosis, equipo y maquinaria utilizada, cantidad de material vegetal tratado, operario que realizo la aplicación.

Borrador

6.6 En el caso de cultivarse plantas transgénicas, estas deben cumplir con todas las regulaciones nacionales existentes y de ser el caso, las del país de destino; debiéndose incluir toda la información disponible en los registros de campo.

7. NUTRICIÓN DE PLANTAS

7.1 Se debe contar con un plan de cultivo y programa de fertilización que incluya las dosificaciones de los diferentes nutrientes a utilizarse y las fechas de aplicación en el cultivo, procurando que las cantidades resultantes se ajusten a las necesidades del cultivo, a las características del suelo y al sistema de aplicación.

7.2 El programa de fertilización debe estar a cargo de personal capacitado para calcular la cantidad, tipo y oportunidad de aplicación de fertilizante s, evitando desequilibrios que puedan afectar al cultivo, pérdidas y contaminación de las fuentes de agua.

7.3 Todas la aplicaciones de fertilizantes al suelo o foliares deben registrarse incluyendo la información siguiente: Identificación del campo (parcela, huerto, invernadero, etc.), fecha de aplicación nombre de la variedad y especie a la que se refiere la aplicación, formulas y cantidad, maquinaria, equipo y método de aplicación, justificación de la aplicación, nombre del aplicador, nombre comercial del fertilizante, composición y autorización técnica para la aplicación.

7.4 La maquinaria y el equipo para la aplicación de fertilizantes debe ser la adecuada al cultivo y se deberá de mantener en buen estado de funcionamiento, contando con registros de mantenimiento y/u otros.

7.5 La maquinaria y el equipo para la aplicación de fertilizantes debe mantenerse calibrado, verificando la entrega de fertilizante por unidad de tiempo y por área. Es recomendable su calibración anual.

7.6 El almacén de fertilizantes debe contar con las siguientes características:
Infraestructura que proteja a los fertilizantes de las condiciones climáticas; otorgue seguridad en caso de siniestros, tales como incendios, inundaciones, etc.; se mantenga permanentemente seco, ventilado, limpio y libre de residuos; contar con señalización que lo identifique e indique las zonas de peligro; contar con equipos de seguridad contra incendios tales como extintores, arena y fuente de agua de fácil acceso; contar con material para recojo de derrames y limpieza.

7.7 Los fertilizantes deben almacenarse considerando las siguientes recomendaciones:
a) Almacenarse de manera que reduzca el riesgo de contaminación de fuentes de agua (por ejemplo: muros de contención, piso impermeable, sistema de drenaje, etc.).
b) Colocarse sobre parihuelas, debidamente identificados y separados de los plaguicidas para prevenir la contaminación cruzada.
c) Almacenarse separados de productos cosechados y/o material de propagación.

7.8 Los fertilizantes orgánicos debido a su carga microbiana se deben almacenar aparte y de manera adecuada para reducir el riesgo de contaminación.

7.9 El inventario de fertilizantes almacenados debe encontrarse actualizado y disponible.

Borrador

7.10 No debe usarse residuos sólidos urbanos como fuentes de fertilización de los predios.

7.11 Los vertidos humanos solo podrán utilizarse después de un tratamiento que demuestre que cualquier remanente de organismos patógenos y otros componentes que pueden causar un efecto adverso sobre la salud humana, la calidad del suelo, el agua subterránea o la flora y la fauna están completamente controlados para eliminar los riesgos de contaminación.

7.12 Previo a la aplicación de fertilizantes orgánicos, se debe realizar un análisis de riesgo que tome en consideración su origen y sus características. Debe existir documentación disponible que demuestra cuales peligros han sido considerados, como la presencia de patógenos para el cultivo y la salud humana.

7.13 Se recomienda realizar un análisis que tome en consideración el contenido de macro y micronutrientes en los fertilizantes aplicados y contar con documentos que demuestren el contenido químico de los fertilizantes inorgánicos utilizados en los últimos doce meses.

7.14 Es conveniente que previo a la aplicación de fertilizantes orgánicos al suelo, sean tratados para reducir o eliminar los posibles microorganismos patógenos que contuvieran tales materiales. Entre los tratamientos a emplearse se recomienda el compostaje, secado por calor, pasteurización, digestión alcalina o una combinación de estos, etc.

7.15 Evitar que los lugares de almacenamiento o tratamiento de estos fertilizantes estén próximos a las áreas de producción, para prevenir la contaminación cruzada por escurrimiento o lixiviación.

7.16 Deben limpiarse y desinfectarse las herramientas y equipos que hubieran estado en contacto con estiércol o desechos orgánicos antes de usarse en otras labores agrícolas.

7.17 Los residuos vegetales provenientes de cosecha, frutos en mal estado, podas y control de maleza pueden ser utilizados para la preparación de compost y de esta forma hacer una disposición adecuada de estos materiales.

7.18 El almacenamiento y tratamiento del estiércol animal o los desechos orgánicos se debe realizar en áreas alejadas del cultivo, debidamente aisladas, utilizando barreras o separadores físicas y en sitios, ojala, con pisos de cemento, o en estanques delimitados con arcilla, para evitar la contaminación de las fuentes de agua, especialmente por lixiviación y percolación.

8. PROTECCIÓN DE CULTIVOS

8.1 Elementos básicos:

a) En la protección fitosanitaria se recomienda priorizar la aplicación de los principios del Manejo Integrado de Plagas - MIP.

b) Es recomendable priorizar la aplicación de métodos de control no químicos, favoreciendo las prácticas relacionadas con el control cultural, biológico, etológico, físico y otras prácticas que tengan efecto sobre las plagas.

c) En caso de emplearse agentes biológicos para el control de plagas, estos deberán usarse de acuerdo a la legislación vigente.

d) Se deberán adoptar las recomendaciones de estrategia de anti-resistencia para asegurar la continuidad de la eficacia de los plaguicidas disponibles.

Borrador

e) La persona con responsabilidad técnica en el predio o el asesor externo responsable del manejo de plagas, debe ser un profesional competente o debidamente capacitado.

8.2 Evaluación y registro de plagas en campo

a) Para realizar un efectivo control de plagas debe contarse con personal capacitado y llevarse un registro de evaluación de campo, que contenga como mínimo la siguiente información: nombre del productor o empresa, localización, fecha de evaluación, cultivo, variedad, estado fenológico de la planta, nombre del evaluador, tamaño de la muestra, población o incidencia por unidad de muestreo, daños, nombre de las plagas, labores, controladores biológicos y frecuencia de evaluación.
b) Cuando la evaluación sobre el cultivo esté dirigido a la exportación, el muestreo deberá priorizar las plagas cuarentenarias en el país de destino.

8.3 Uso de plaguicidas

a) El uso de plaguicidas debe ser racional y justificado, priorizando el uso de productos selectivos con bajo impacto para la fauna benéfica y de bajo riesgo para la salud humana y el ambiente.
b) El uso de plaguicidas debe estar justificado por escrito y documentado, especificando el objetivo y el umbral de la intervención por acción.
c) Utilizar únicamente plaguicidas registrados acorde con la normativa nacional vigente y de acuerdo a las recomendaciones de la etiqueta (por ejemplo dosis, periodo de carencia y LMR).
d) En caso de productos de exportación, no se aplicará plaguicidas cuyo uso está prohibido oficialmente en el país de destino del producto cosechado.
e) La compra de plaguicidas deberá ser realizada a entidades autorizadas con registro vigente por la autoridad nacional competente.
f) Los responsables de las recomendaciones y los trabajadores que apliquen los plaguicidas debe ser capacitados en los procedimientos apropiados y ser capaces de demostrar competencia y conocimiento en la materia.
g) Los operarios que aplican plaguicidas deben utilizar equipos y ropa de protección adecuada, según las instrucciones indicadas en la etiqueta para minimizar riesgos a la salud.
h) La vestimenta y el equipo de protección deben almacenarse en un lugar separado de los plaguicidas.
i) El equipo de aplicación debe ser conservado en buenas condiciones, con verificación y ajustes previos al uso y calibración anual para asegurar la descarga exacta requerida. Se deberá mantener registros de estas actividades.
j) La cantidad de caldo de plaguicidas debe calcularse antes de prepararse. El cálculo debe considerar la velocidad de la aplicación, área a tratarse y presión del equipo, además se debe contar con un lugar e implementos adecuados para medir, preparar el caldo y mezclar los plaguicidas. Los equipos deberán ser calibrados por lo menos una vez al año y esta debe ser realizada por una persona que demuestre competencia. Asimismo, se recomienda contar con un plan de verificación y certificación de la calibración independiente.
k) La persona responsable de la verificación y ajustes de los equipos de aplicación de plaguicidas en el campo deberán demostrar su competencia en este tema.
l) Cuando se prepare el caldo plaguicida se deberá seguir los procedimientos indicados en la etiqueta. En caso de mezclas de plaguicidas, estos deberán ser compatibles y seguir el procedimiento adecuado para cada caso.
m) Si se produjera un exceso en la cantidad del caldo preparado, o hubiera remanentes del lavado de los tanques, estos deberán aplicarse sobre una parte del cultivo no tratado, siempre que la dosis no exceda lo recomendado, o en campos sin cultivo, manteniendo registros de estas aplicaciones.

Borrador

n) El agua utilizada en la aplicación de plaguicidas no debe modificar las propiedades fisicoquímicas ni afectar la efectividad del plaguicida en las dosis recomendadas. Debe ponerse especial atención a los pH, coloides en suspensión y dureza del agua.
Tampoco debe ser fuente de contaminación física, química y microbiológica para el cultivo y el producto hortofrutícola.
o) Se debe respetar el periodo de reingreso al área tratada. La duración del período de reingreso se debe verificar en la etiqueta del plaguicida. En caso de haber aplicado mezclas de plaguicida se deberá respetar el periodo más largo.
p) Se debe llevar registros de las aplicaciones de plaguicidas, que incluyan como mínimo la identificación del campo, cultivo, variedad, fecha de aplicación (día, mes y año), nombres del responsable de la recomendación y del aplicador; plaga controlada, nombre del plaguicida e ingrediente activo, lote del plaguicida, dosis de aplicación y concentración, justificación de la aplicación, superficie tratada, consumo total de plaguicida utilizado, equipo de aplicación y periodo de carencia.

8.4 Residuos de plaguicidas en los productos
a) Los residuos de los plaguicidas autorizados no deberán exceder los límites máximos establecidos por la legislación nacional, por la Comisión del Codex
Alimentarios o lo estipulado por el país destino, de tratarse de una exportación.
b) Los resultados de los análisis de residuos de plaguicidas deben ser emitidos por un laboratorio oficial u oficialmente reconocido.
c) Es recomendable realizar el análisis de residuos de plaguicidas por lo menos una vez al año. Deberá mantenerse registros documentados de los resultados de análisis de residuos de plaguicidas.
d) Se deberán contar con la lista actualizada de límites máximos de residuos de plaguicidas de los países donde se pretende comercializar los productos.
e) Debe existir un procedimiento documentado que indique claramente las medidas a tomar (incluyendo comunicación a clientes, ejercicio de rastreo del producto, etc. cuando los resultados del análisis de residuos de plaguicidas indique concentraciones superiores al LMR establecido.

8.5 Transporte de plaguicidas
a) Solamente debe transportarse plaguicidas en envases en perfectas condiciones y correctamente etiquetados.
b) Los plaguicidas deberán se cargados y descargados de los vehículos de transporte de manera segura para evitar posibles derrames. Comprobar que en el vehículo no haya salientes u objetos que puedan dañar el envase del plaguicida y provocar derrames.
c) Los plaguicidas no deberán ser trasladados junto con alimentos, piensos, medicinas o vestimenta ni en la cabina del vehículo, debiendo ser colocados en un lugar donde no haya peligro de derrames e intoxicación por vapores. Contar con arena o cualquier otro material inerte y absorbente no inflamables para casos de derrames accidentales.
d) Los plaguicidas deben transportarse dentro del predio en forma aislada, para lo cual se empleara contenedores de material no absorbente (Ejemplo: metal, plástico, etc.), deberán estar cerrados y debidamente identificados.
e) Durante el transporte, conducir con cuidado y no permitir que alguien coma, beba, fume, se siente, acueste o este cerca de los envases de plaguicidas.
f) En caso de derrame de plaguicidas durante el transporte, actuar rápidamente siguiendo las indicaciones de la etiqueta, hoja informativa y hoja de seguridad para materiales.
g) Al final del transporte, se deberá lavar el vehículo y/o contenedor con abundante agua y detergente, en lugares determinados para este fin y previniendo contaminar fuentes de agua.
8.6 Envases vacíos de plaguicidas

Borrador

a) Después del uso los envases rígido vacíos de plaguicidas deben ser sometidos a triple lavado, consistente en verter agua al envase hasta 1/3 de su capacidad agitarlo con fuerza por un lapso mínimo de 30 segundos y verter el enjuague en el equipo de aplicación. Se debe repetir este procedimiento tres veces. Se debe contar con un procedimiento escrito.
b) Los envases vacíos deberán almacenarse segura y adecuadamente, hasta su respetiva disposición de acuerdo con las disposiciones nacionales vigentes. Dicho lugar debe estar señalizado de forma permanente y su acceso restringido a personas no autorizadas y animales.

8.7 Plaguicidas caducados
a) Los plaguicidas caducados deberán ser almacenados adecuadamente y separa dos de los productos en buen estado, hasta su respectiva disposición de acuerdo con las disposiciones nacionales vigentes.
b) Se deberá llevar un registro de los plaguicidas caducados.

9. COSECHA Y MANEJO POS COSECHA

9.1 Planificación
Previamente a la recolección, se deberá planificar toda la operación incluyendo mano de obra, materiales y equipos, transporte interno y externo, puntos de acopio en lotes, permanencia en fundo y pos cosecha, teniendo en cuenta lo siguiente:
a) El personal encargado de la cosecha y del manejo pos cosecha debe ser suficiente y mantener excelentes condiciones de higiene.
b) Se debe disponer de una cantidad suficiente de elementos como recipientes de recolección, herramientas, estibas, canastillas para embalaje y cualquier otro elemento que sea necesario para llevar a cabo el proceso. Todos los elementos deben estar limpios y desinfectados dependiendo del riesgo.
c) Si la unidad productiva dispone de transporte interno, este debe mantenerse en buen estado y bajo condiciones de limpieza y desinfección.
d) De acuerdo con los volúmenes producidos, se dispondrá de medios de transporte que minimicen los tiempos de permanencia en fundo.
e) Las instalaciones que vayan a ser empleadas durante la cosecha y manejo pos cosecha deben mantenerse limpias.

9.2 Cosecha

9.2.1 Higiene
a) Realizar un análisis de peligros que cubran todos los aspectos de higiene para los procesos de cosecha y transporte dentro del predio. Debe existir evidencia documentada y actualizada anualmente de la realización del análisis de peligros.
b) Implementar y documentar un procedimiento de higiene como resultado directo del análisis de peligro para la cosecha y el transporte de productos en el predio.
c) El procedimiento de higiene debe incluir como mínimo los siguientes aspectos respecto a los materiales: Plan de limpieza y desinfección establecido anualmente para evitar la contaminación del producto, de acuerdo a los resultados de la evaluación de peligros. El plan debe indicar las formas específicas de limpieza e higiene: Como limpiar, con que producto (por ejemplo: amonio cuaternario, cloro, yodo, u otros materiales), cuando limpiar, después de cada uso y quien lo debe hacer. Los materiales de cosecha reutilizables (cajas cosecheras, etc.) y las herramientas de cosecha (tijeras, cuchillas, etc.) así como la maquinaria, deben ser limpiados y mantenidos de acuerdo al procedimiento establecido.

Borrador

d) El procedimiento de higiene debe incluir como mínimo los siguientes aspectos respecto al producto: Todo producto cosechado en el predio, huerto o invernadero, debe ser retirado cuanto antes, debidamente cubierto y protegido contra condiciones adversas a su conservación y para prevenir la contaminación. Si el producto es almacenado en el predio, el área de almacenamiento debe mantenerse limpia y protegido contra condiciones adversas. En el caso de contar con frigoríficos, la humedad y la temperatura deben mantenerse y ser registradas de acuerdo a los resultados de la evaluación de peligros de higiene en cosecha.
e) De acuerdo a la evaluación de peligros, los vehículos utilizados para el transporte de los productos cosechados, deben mantenerse limpios y debe haber un plan de limpieza establecido para evitar la contaminación del producto fresco (con tierra, fertilizantes, etc.).

9.2.2 Envases de embalaje/cosecha en el predio
a) Todos los elementos que se utilicen en la cosecha como capachos, jabas, cajas, deben incluirse en un programa de limpieza con el objetivo de eliminar restos vegetales, barro, tierra o cualquier otra suciedad. Para el lavado solo debe utilizarse agua potable o potabilizada con adición de algún agente desinfectante, tales como el cloro. No se debe usar agua no potable o de acequias y canales de riego.
b) No se debe utilizar envases o materiales de cosecha en mal estado, puesto que pueden dañar al producto cosechado causando pérdidas y contaminación.
c) Los envases utilizados en la cosecha deben ser para uso exclusivo de productos cosechados, es decir, no se usaran para contener agroquímicos, lubricantes, aceites, desinfectantes, restos vegetales, herramientas, bolsas, etc. Si se utilizan envases similares a los de cosecha para otros usos, estos deberán ser de otro color o estar debidamente rotulados.

9.2.3 Producto empacado en la zona de cosecha
Cuando se utiliza hielo en el manejo del producto en la zona de cosecha, este debe ser obtenido a partir de agua potable y manipulado bajo condiciones sanitarias para prevenir la contaminación del producto.

9.2.4 Personal de cosecha
a) Los capataces y jefes de cuadrilla deberán conocer las formas y riesgos de la contaminación del producto, a fin de verificar que los trabajadores sigan las prácticas de higiene y procedimientos de trabajo correctos; se apliquen las técnicas de cosecha apropiadas y sean capaces de detectar daños en el producto o cualquier condición que pudiera representar un peligro de contaminación.
Asimismo, verificará y registrará que las instalaciones sanitarias se encuentren en buenas condiciones y con disponibilidad de agua potable.
b) El personal que realice la cosecha debe estar capacitado con las técnicas de cosecha y buenas prácticas de higiene y se registrará el comportamiento con respecto a las buenas prácticas del personal.
c) Todo el personal debe lavarse las manos antes de empezar el trabajo, después de ir al baño y de manipular cualquier material que pudiera contaminar el producto a cosechar.
d) El personal que realiza la labor de cosecha debe estar con el cabello cubierto, tener las unas cortas, usar calzado y no portar joyas de ningún tipo.
e) El personal que realiza la labor de cosecha debe estar en buen estado de salud, de lo contrario, este debe comunicar su estado a su superior para que sea atendido.

9.2.5 Transporte en el predio del producto cosechado
a) Los vehículos de transporte deben encontrarse limpios y desinfectados antes de su uso y se debe tener registros de la limpieza y desinfección.
b) No se deben utilizar vehículos sucios que puedan contaminar el producto.
Debe existir un responsable de la limpieza de los vehículos y registrarse la verificación.

Borrador

c) Todos los vehículos usados para transportar el producto cosechado, ya sea dentro del predio o hacia un parking, deben ser utilizados solamente para esta actividad, al menos durante la temporada. Nunca debe utilizarse para transportar plaguicidas, alimento para animales, animales u otros materiales.
d) El vehículo de transporte debe encontrarse en buenas condiciones por medio de un mantenimiento constante y registrado.
e) El transporte hacia el acopio o planta de proceso debe efectuarse con los productos protegidos, por ejemplo mediante una lona que cubra la carga cuando se utilizan vehículos abiertos.

9.2.6 Higiene del personal

a) Los trabajadores deben recibir instrucciones básicas de higiene para el manejo del producto, en forma verbal y por escrito, los temas a tratar deben incluir: aseo personal (ejemplo: lavado de manos, no uso de joyas, corte de uñas, limpieza, etc.); limpieza de la ropa; comportamiento personal en la zona de proceso (por ejemplo: no fumar, no escupir, no comer, no masticar chicle, no usar perfumes, etc.). Las capacitaciones deben estar documentadas (por ejemplo: lista firmada de asistencias, certificados externos, etc.).
b) Deben existir procedimientos escritos con instrucciones que incluyan la prohibición de comer o fumar en la zona de trabajo. Se debe incluir la instrucción a los supervisores acerca del manejo de los trabajadores con heridas en las manos. Los supervisores deben observar que los trabajadores cumplen con las instrucciones de higiene respecto al manejo del producto, aseo personal, vestimenta, comportamiento en la zona de proceso (por ejemplo: que no rumen, escupan, coman, usen joyas o tengan las uñas largas, que se laven correctamente las manos, tengan la vestimenta limpia y que no tengan heridas en las manos). Deberán mantenerse registros de las supervisiones.
c) Los trabajadores que presentan heridas o síntomas de alguna enfermedad durante el trabajo, deberán ser atendidos y/o evacuados inmediatamente del área de trabajo y limpiarse las superficies, utensilios, herramientas y equipos que hubieran estado en contacto con ellos; debiéndoseles dar atención médica inmediata. En el caso de heridas leves podrán incorporarse al trabajo con la protección adecuada según sea el caso o se procederá al cambiar de labor.

9.3 Pos cosecha

a) Se debe contar con un plan de saneamiento (puede ser el general que incluya al área de pos cosecha) que contemple: limpieza y desinfección, manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos.
b) El personal debe encontrarse en buen estado de salud, capacitado y cumplir con las prácticas higiénicas de manipulación.
c) Cuando sea necesario realizar aplicaciones de plaguicidas en pos cosecha, los plaguicidas deben ser autorizados para esta etapa y deben contar con el registro otorgado por la autoridad competente, además deben utilizarse siguiendo las recomendaciones en cuanto a período de carencia y modo de aplicación.
d) Todas las aplicaciones deben registrarse en un formato que incluya la siguiente información: identificación del predio, plaga por controlar, nombre comercial, ingrediente activo y número de lote del producto, número de registro de venta, fecha de aplicación, dosis, método de aplicación, período de carencia, nombre y firma de quien recomendó y de quien aplicó.
e) Los productos químicos utilizados en la limpieza, desinfección y control de plagas deben ser autorizados para uso en instalaciones de alimentos y deben contar con el registro de la autoridad sanitaria competente.
f) Todos los materiales de empaques y embalajes empleados deben almacenarse adecuadamente para evitar la contaminación cruzada y mantenerse en condiciones higiénicas. El material de los empaques no debe ser tóxicos ni permitir transferencia de olores o sabores extraños.

Borrador

9.3.1 Lavado pos cosecha

a) El agua utilizada para el lavado del producto debe ser potable. Se debe realizar análisis microbiológicos al agua por lo menos una vez en los últimos doce meses, tomando la muestra en el punto de entrada del agua al sistema de lavado. Los resultados deben cumplir con los parámetros establecidos por la autoridad competente. Mantener archivados los resultados de los análisis.

b) Si el agua para el lavado del producto se reutiliza, esta deberá ser previamente filtrada y desinfectada. Se debe monitorear rutinariamente y documentar los valores del pH, concentración y niveles de exposición a desinfectarse. Se debe contar con un sistema efectivo del filtrado para sólidos y materias para suspensión, disponiéndose de un programa documentado de limpieza, de acuerdo al volumen del agua y a su utilización, indicando frecuencia y métodos de limpieza.

c) Se recomienda que los resultados de los análisis del agua sean emitidos por un laboratorio oficial o reconocido por la autoridad competente.

9.3.2 Desecación o secado natural

a) Las plantas o partes de las plantas que se requiera desecar naturalmente, deberá tenerse en cuenta el tomar medidas adecuadas para evitar que la materia prima pueda contaminarse o alterarse durante el proceso. A fin de evitar el desarrollo de microorganismos, sobre todo del moho que produce mico toxinas, deberá alcanzarse un nivel de humedad adecuado (inocuo).

Las plantas o partes de las plantas en cuestión no deberán estar en contacto directo con el suelo, tierra u otro material (de origen vegetal o animal) que pueda ser un medio de contaminación, siendo necesario que se coloquen sobre superficies elevadas o bien en un suelo hecho de material idóneo.

b) Los suelos de hormigón reciente podrán utilizarse para la desecación sólo cuando exista la absoluta certeza de que el hormigón esté bien cuajado y exento de agua sobrante. Es más seguro colocar una cubierta de plástico aprobado que abarque todo el suelo de hormigón fresco como protección **contra la humedad antes de usarlo para en el procesamiento. Podrán** también utilizarse superficies hechas de plástico sobre el suelo o de cualquier otro material, siempre que estén limpias y se cuente con un programa de limpieza e higiene de las mismas.

c) Deberá evitarse el recalentamiento y la desecación excesivos del material para que éste mantenga las propiedades deseadas. Deberán tomarse las debidas precauciones para proteger el producto de la contaminación por animales domésticos, roedores, aves, ácaros y otros artrópodos o por sustancias objetables durante la desecación, la manipulación y el almacenamiento.

9.3.3 Tratamientos pos cosecha

a) Deberán utilizarse únicamente productos de aplicación pos cosecha (ceras, desinfectantes, plaguicidas, etc.) autorizados para el producto por la Autoridad Nacional Competente o del país de destino si se trata de productos para exportación. En caso de productos de exportación, no se aplicarán plaguicidas cuyo uso está prohibido oficialmente en el país de destino del producto cosechado.

b) Deberán establecerse procedimientos claros y tenerse documentación disponible (por ejemplo: uso de desinfectantes pos cosecha, ceras, registros de aplicación de plaguicidas y fecha de embalaje/entrega de los productos tratados) que demuestren que se cumplen con las instrucciones de la etiqueta de las sustancias químicas aplicadas al producto.

c) El productor o la persona técnicamente responsable del manejo de los productos pos cosecha debe demostrar que está capacitada y tiene conocimiento en lo referente a aplicación de dichos productos, para lo cual debe demostrar su competencia mediante títulos oficiales o certificados de asistencia a cursos de entrenamiento para dicho efecto.

e) Se debe anotar en el registro de aplicaciones de productos pos cosecha:

La identificación o el número de lote del producto tratado, nombre y ubicación del lugar donde se realice la aplicación, fecha en la que se realizó la aplicación indicando claramente el día, mes y año.

Borrador

Tipo de tratamiento utilizado en la aplicación del producto (por ejemplo: nebulización, inmersión, aspersión, etc.), nombre comercial y el ingrediente activo del producto aplicado. Dosis (en unidades de peso o volumen por litro de agua) y la cantidad de producto aplicado. Nombre del operario encargado de las aplicaciones. Motivo de la aplicación (indicar nombre de la plaga controlada si se trata de plaguicidas).

10. DOCUMENTACIÓN, REGISTROS Y RASTREABILIDAD/TRAZABILIDAD

En cada unidad productiva debe existir un sistema de documentación disponible, actualizado y conservado adecuadamente, el cual deberá estar conformado como mínimo por:
a) Los procedimientos para todas las operaciones incluidas en la presente norma.
b) Instructivos de trabajo, en donde se detalle el desarrollo de cada actividad, especificando el responsable.
c) Registros de las actividades realizadas, los cuales deben conservarse por un periodo mínimo de dos años.
d) Especificaciones y fichas técnicas actualizadas, de los insumos utilizados en el proceso productivo y pos cosecha.
e) Para el desarrollo de la trazabilidad o rastreabilidad, la cadena productiva debe contar con un sistema de identificación o codificación de las unidades productivas, de los insumos utilizados y el registro de los procesos aplicados a los productos agrícolas. Estos registros deben permitir rastrear la historia, el uso o la ubicación del producto, a lo largo del proceso desde el predio hasta el consumidor. Los registros deben mantenerse al día y conservarse por un periodo mínimo de dos años.

11. SALUD, SEGURIDAD Y BIENESTAR DEL TRABAJADOR

a) Todo el personal que labore en el predio debe contar con buen estado de salud, y no se debe permitir que personal con enfermedades infecciosas trabaje manipulando los alimentos, ni los elementos de trabajo que entren en contacto directo con el producto. El personal con síntomas de enfermedades infecciosas o heridas se debe asignar a labores diferentes del manejo de los productos, lo cual debe quedar registrado.
b) Al personal permanente se le debe realizar mínimo una vez por año un examen médico en donde se certifique su buen estado de salud. Al personal temporal previo a su contratación deberá realizársele un reconocimiento médico, con el fin de evidenciar la no presencia de enfermedades infecciosas. En todos los casos se debe instruir al personal cuando se sienta enfermo, para que se reporte de inmediato con su superior.
c) El predio o fundo debería desarrollar un programa de salud ocupacional donde se involucren actividades de seguridad industrial, higiene y medicina preventiva del trabajo.
d) Se debe contar con un plan de capacitación permanente y documentado que incluya los siguientes aspectos: Almacenamiento, manejo y aplicación de los productos e insumos agrícolas, Prácticas higiénicas de personal, Manejo de sustancias químicas, Manejo e higiene de equipos, Riesgos profesionales y manejo de equipo de protección,
Primeros auxilios y manejo de extintores.
e) Se debe contar con un plan de manejo de emergencias o contingencias, en el cual se establezca que hacer en caso de derrames, incendios o intoxicaciones o cualquier riesgo físico, químico, biológico potencial para los trabajadores.
f) El personal que labore en el predio debe cumplir con prácticas higiénicas tales como, limpieza e higiene personal, uso de dotación completa (overol, botas, etc.), elementos de protección personal cuando la labor lo requiera, lavado y desinfección de manos cada vez que la actividad lo requiera.

Borrador

g) El propietario o el administrador y el personal que labore en el predio o fundo deberán cumplir con el marco legal vigente de trabajo, para lo cual es necesario tener en cuenta mínimo los siguientes aspectos: Afiliación a seguridad social de salud, Riesgos profesionales y pensión, Salario justo de acuerdo con lo dispuesto en la ley nacional vigente, Cumplir con las edades para contratación de personal, Si los operarios habitan en el fundo, sus viviendas deben ser adecuadas, construidas en material sólido y deberán contar con los servicios públicos básicos.

12. PROTECCIÓN AMBIENTAL

12.1 Plan de manejo ambiental

a) Con el fin de implantar medidas adecuadas de manejo y control ambiental y maximizar los recursos utilizados, garantizando la sostenibilidad y competitividad de la actividad agrícola, se debe desarrollar un plan de manejo ambiental documentado. En este plan se deben documentar las etapas del proceso productivo que puedan generar impactos ambientales negativos, ya sea transitorio o permanente. Así mismo, se deben diseñar las medidas de prevención, control y mitigación más adecuadas para aplicar en cada caso, de acuerdo con los requerimientos ambientales legales regionales o nacionales. Tales medidas deben ser tomadas con base en buenas prácticas de conservación de la biodiversidad, de buen uso de los recursos y de reducción de impactos negativos sobre ecosistemas naturales, aire y las de agua y suelos, respectivamente. Para definir estas medidas y lograr los objetivos de mejoramiento se deben designar responsables de su aplicación y monitoreo.

b) Es necesario capacitar y motivar a los responsables designados y a todo el personal involucrado en las diferentes actividades como de alto riesgo, con el fin de que se apliquen las estrategias de prevención, control o mitigación y se afiance una cultura de protección ambiental sólida dentro del equipo de trabajo. Igualmente, se debe diseñar y poner en práctica un sistema de seguimiento del plan de aprovechamiento de los recursos naturales documentado, que involucre todos los procesos de la actividad productiva.

12.2 Conservación de bosques, biodiversidad (fauna y flora)

a) En el período de planificación del cultivo, se deben consultar el Plan de Zonificación Local y las regulaciones existentes para la zona, en cuanto a permisos de instalación, usos de recursos como agua y especies maderables.

b) Se deben tomar todas las precauciones posibles para evitar que la explotación agrícola genere impactos negativos sobre la flora y la fauna nativa, en especial sobre microorganismos, insectos y vegetación benéficos.

c) El manejo de insumos agrícolas utilizados en el predio o fundo deben cumplir con las recomendaciones de los numerales 2.1 y 2.2.

d) Se debe contar con un plan de reforestación, cercas vivas, siembra o regeneración natural en áreas improductivas del predio o fundo o en áreas especiales, tales como límites con comunidades, fuentes naturales de agua y vías públicas.

12.3 Conservación de recursos agua y suelo

a) Se debe evitar la disminución de los recursos de agua por uso excesivo de acuerdo con el numeral 4 sobre manejo de agua.

b) Las labores de riego se deben realizar previniendo el vertimiento de las aguas de escorrentía a fuentes superficiales o la percolación a aguas subterráneas. Estas labores se deben realizar mediante sistemas de riego y drenaje adecuados para los parámetros físicos y topográficos del suelo y aplicando láminas de agua apropiadas al cultivo, el tipo de suelo y el balance hídrico de la zona.

Borrador

c) Se deben implementar sistemas de labranza mínima así como métodos de adecuación y conservación acorde con las características topográficas del suelo, con el fin de conservar este recurso, evitando la erosión, la compactación y el deterioro de su capacidad de almacenamiento de agua, durante la preparación del terreno.
d) El trazado de la plantación debe estar acorde con la topografía del terreno y el sistema de siembra recomendado para el cultivo.
e) Se debe permitir el crecimiento de vegetación entre surcos (coberturas nobles) con el fin de proteger el suelo de la erosión y dependiendo de la especie cultivada.
f) El plan de Nutrición del Cultivo debe contemplar todos los aspectos técnicos necesarios para evitar la salinización de los suelos.

12.4 Manejo de residuos líquidos

Se debe minimizar la generación de vertimientos líquidos, con base en las siguientes medidas:
a) Preparar las mezclas de agroquímicos que se van a aplicar, con base de cálculos de la cantidad necesaria.
b) Si se requiere de disponer de mezclas no utilizadas y de las aguas de lavado de equipos de aplicación y herramientas (bombas, mangueras,...) estas deben ser aplicadas en una parte del cultivo no tratado, entre los caminos o eras del cultivo o en un área no sembrada demarcada para tal fin (registro).
c) Se debe contar con un sistema adecuado para la disposición de aguas servidas de instalaciones sanitarias.
d) Se deben proteger las fuentes de agua (ríos, pozos, canales) para prevenir su contaminación. Por esta razón, no se deben verter en ellas aguas contaminadas, restos de plaguicidas ni envases.

12.5 Manejo de residuos sólidos

a) Para los productos vencidos o sin identificación, se debe dejar una estantería especial, con llave y que esté identificada con una leyenda de:
"productos vencidos", para su posterior desecho, de acuerdo con lo establecido en este numeral.
b) No se deben reutilizar recipientes de agroquímicos.
c) Los envases que han contenido agroquímicos se consideran residuos peligrosos y por ello no se deben desechar como basura convencional.
Antes de desechar los recipientes vacíos de agroquímicos, se debe hacer lavados consecutivos de los mismos, con el fin de eliminar todo resto del agroquímico.
d) Para evitar su reutilización, los envases lavados deben ser perforados en el fondo sin dañar su etiqueta y almacenados en forma segura, junto con otros empaques de plaguicidas en bolsas o recipientes de plástico debidamente identificados (nombres comerciales, número, fecha, etc.), para luego ser desechados adecuadamente. Se puede realizar prácticas de recolección, incineración, de acuerdo con las normas nacionales en la materia.
e) No se deben conservar plaguicidas ni fertilizantes caducados u obsoletos, debido a que las compras y el almacenamiento se deben realizar de acuerdo con el plan de manejo del cultivo y las necesidades puntuales y justificadas. Si por alguna razón se tienen agroquímicos caducados u obsoletos, estos deberán almacenarse en forma segura y su desecho debe realizarse de acuerdo con las normas nacionales vigentes, estos productos se pueden devolver o entregar, al representante de la casa comercial.
f) Con el fin de evitar accidentes y derrames durante el transporte de productos agroquímicos, estos solo deberán ser transportados en sus envases originales, con sus etiquetas en buen estado y evitando que se golpeen y se rompan, siguiendo las normas nacionales vigentes para el transporte de sustancias peligrosas.

Borrador

g) La carga y descarga de los vehículos debe realizarse de forma segura, evitando el deterioro de los envases y sus etiquetas, así como los posibles derrames. Se debe comprobar que en los vehículos no haya salientes u objetos que puedan dañar los empaques o envases.
h) De producirse un derrame, debe actuarse rápidamente, contar con hojas de seguridad, ver el etiquetado o tener la información técnica e instrucciones documentadas.
i) Cuando sea aplicable, los residuos vegetales de cosecha, frutos en mal estado, posas, y control de malezas, deben recogerse totalmente ya sea para su recolección por parte de las entidades responsables de la zona o para su degradación y reutilización aplicando técnicas de compostaje.
j) Los residuos de materiales plásticos como bolsas, cordeles, mangueras y láminas deben ser recogidas y desechados adecuadamente.
k) Todas las instalaciones deben tener lugares claramente identificados para el desecho de residuos, según su tipo (orgánico e inorgánico).

13. DEFINICIONES

Para los propósitos de esta Guía se aplican las siguientes definiciones:

Aguas residuales: Aquellas aguas que provienen de actividades domésticas, industriales o de cualquier otra actividad humana a las que por el uso recibido se les ha incorporado contaminantes.
Análisis de peligros: Proceso de recopilación y evaluación de información sobre los peligros y las condiciones que los originan para decidir cuáles son importantes para la inocuidad de los alimentos y, por tanto, planteados en el plan del sistema de HACCP.
Buenas prácticas agrícolas: Conjunto de principios, normas y recomendaciones técnicas aplicables a las diversas etapas de producción para ofrecer al mercado productos inocuos y sanos para su comercialización directa o para procesamiento agroindustrial, considerando un mínimo impacto ambiental.
Plaguicida: Suspensión o dilución de un plaguicida en agua o en cualquier solvente indicado para el producto, para realizar una aplicación en campo productivo.
Calibración: Serie de operaciones que establecen, bajo condiciones específicas, la relación entre las cantidades indicadas por el instrumento de medida y las correspondientes permitidas por la normativa vigente. Cultivo anual (de temporada): Ciclo de vida menor o igual a un año. **Degradación del suelo:** Perdida de calidad y/o cantidad del suelo que reduce su capacidad para la agricultura.
Envase de plaguicida: Recipiente que contiene el plaguicida para protegerlo o conservarlo y que facilita su manipulación, almacenamiento, distribución y presente la etiqueta, aprobada por la Autoridad Nacional competente.
Equipo de aplicación: Maquinaria que se puede emplear para aplicar plaguicidas, fertilizantes u otros insumos agrícolas.
Escorrentía: Es la lámina de agua que circula en una cuenca de drenaje, es decir la altura en milímetros de agua de lluvia escurrida y extendida dependiendo la pendiente del terreno. Normalmente se considera como la precipitación menos la evapotranspiración real y la infiltración del sistema suelo – cobertura vegetal. Se forma cuando las precipitaciones superan la capacidad de infiltración del suelo. Esto sólo es aplicable en suelos de zonas áridas y de precipitaciones torrenciales.
Fertilización: Acción y efecto de aplicar fertilizantes al suelo y/o a las plantas para incrementar su capacidad productiva. Ingrediente activo: Sustancia química de acción plaguicida que constituye la parte biológicamente activa de una formulación. Letrina: Instalación para defecar y orinar en forma higiénica (que incluya la eliminación de la materia), asegurando privacidad y que no constituye un riesgo de contaminación de alimentos en el área del campo que la rodea. Límite máximo para residuos

Borrador

de plaguicidas (LRM): Concentración máxima de un residuo de plaguicida permitido o reconocido legalmente como aceptable en un alimento, producto agrícola o alimento para animales.
Manejo integrado de plagas(MIP): Sistema para combatir plagas que, en el contexto del ambiente asociado y la dinámica de las especies, utiliza todas las técnicas y métodos adecuados de la manera más compatible y las mantiene por debajo de los niveles en que se producen pérdidas o perjuicios de importancia económica.
Mezcla de plaguicidas: Dilución de dos o más plaguicidas en agua para preparar un caldo.
Peligro: Agente biológico, químico o físico presente en el alimento, que puede causar un efecto adverso para la salud. Período de carencia: Número de días que debe transcurrir entre la última aplicación de un plaguicida y la cosecha. En el caso de aplicaciones pos cosecha se refiere al número de días entre la última aplicación y el consumo del producto agrícola. Esta información figura en la etiqueta del plaguicida y hoja informativa adjunta.
Período de reingreso al área tratada: Período que debe transcurrir entre la aplicación de un plaguicida y el reingreso de personas a la zona tratada, con el objeto de prevenir intoxicaciones. Este dato deberá estar considerado en la etiqueta del plaguicida y hoja informativa adjunta.
Plaga: Cualquier especie, raza o biotipo vegetal, animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales.
Plaguicida caducado: Aquel que no puede ser usado para su fin original puesto que ha excedido el tiempo de vida comercial indicado en la etiqueta.
Plaguicida químico de uso agrícola (P.Q.U.A): Cualquier sustancia o mezcla destinadas a prevenir, destruir o controlar cualquier plaga, especies no deseadas de plantas o animales que causan perjuicios o interfieren de cualquier otra forma en la producción, elaboración, almacenamiento, transporte o comercialización de alimentos, productos agrícolas, maderas y productos de madera.
Predio (fundo, parcela, chacra, fundo): Unidad o grupo de unidades de explotación agrícola, que opera bajo los mismos procedimientos, administración y criterio para la toma de decisiones.
Semilla: Parte del fruto por la cual se produce naturalmente la planta. Por extensión se aplica también este nombre a los fragmentos de vegetal provistos de yemas, como los tubérculos, bulbos, esquejes, estacas, etc.
Sustrato: Cualquier medio que no sea el suelo, utilizado para sostener las plantas y para su crecimiento.
Trazabilidad (rastreabilidad): Capacidad para seguir el desplazamiento de un 30 alimento a través de una o varias etapas de su producción, transformación y distribución.
Verificación de la calibración: Control registrado de funcionamiento correcto de una maquinaria o equipo utilizado para aplicar plaguicidas, fertilizantes y demás
Insumos agrícolas.

Borrador

Anexo 12: Lineamientos Básicos de Planificación Socio-Ambiental en la Etapa de Pre Factibilidad y Factibilidad de los PN para Prevención de Impactos Negativos

El Proyecto ComRural en cada apertura de convocatoria realizará una adecuada socialización y divulgación del Proyecto, incluyendo procesos de consulta y retroalimentación para la adecuada formulación de propuestas e iniciativas productivas. En este sentido, respecto el componente socio-ambiental, se darán a conocer las Políticas Operativas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial, la lista de actividades excluidas, las categorías ambientales elegibles y las restricciones por cadena de acuerdo a la Tabla de Categorización Ambiental Nacional vigente en el país. Además, se

darán a conocer los compromisos de responsabilidad e inclusión social, donde la participación y empoderamiento de los procesos son básicos para fortalecer las competencias y el capital social de las OPR.

En respuesta a lo descrito en la formulación de Perfiles y Planes de Negocios (PN), se recomienda tomar en cuenta los siguientes 6 lineamientos básicos de planificación, para la prevención de impactos negativos potenciales, que se puedan generar desde la etapa de pre factibilidad y factibilidad.

1: Cumplimiento de leyes, reglamentos, normas o Planes de Manejo: Es importante mantener una mirada constante al marco legal que competa el tipo de acción productiva en cuestión, especialmente en la parte de ubicación y diseño de los PN y las actividades e inversiones que forman parte del mismo. El Proyecto ComRural exige el respetar los protocolos y requerimientos que se soliciten de acuerdo a las leyes y sus reglamentos. Se hace mención especial a los Planes de Manejo cuando haya cualquier actividad ubicada dentro de zonas que se rijan bajo estas especificaciones (planes de manejo forestal, de áreas protegidas, entre otros). También debe respetarse la normativa vigente sobre derechos humanos y diversidad cultural.

Para efectos de facilitar este proceso, en el presente MGAS se presentan los instrumentos en una lista básica y resumida de normativa vigente, que requiere ser consultada por el equipo de trabajo y actores coordinadores del proceso de formulación de PNs en el marco del modelo de alianza del Proyecto original y su ampliación.

2: Identificación de áreas y terrenos óptimos: Se deben tomar en cuenta desde etapas tempranas, los riesgos ambientales y sociales derivados de fenómenos ambientales naturales o antrópicos. En este sentido, es importante tener presente la gestión del riesgo desde la etapa de pre factibilidad, en donde se considere la identificación de zonas vulnerables, los cambios en el uso del suelo, la alteración de drenajes, impactos potenciales y medios que se podrían afectar (social, físico, ambiental, etc.), para tener claro cómo se van a abordar estos retos. De igual forma se debe tomar en cuenta que existen elementos básicos de estudio y análisis, particularmente en temas como nivel organizativo y gobernabilidad de las OPR, y conocer la naturaleza jurídica y sistema de tenencia de tierra resulta necesario en la planificación de los PN, así como la indagación del entorno poblacional donde se realizan las inversiones.

Tema: Selección de rubros objeto de inversiones: Se debe tener claro desde el inicio cómo prevenir y reducir la contaminación del entorno que se derive de las actividades a realizar. Por ejemplo, desde el levantamiento topográfico y demarcación de terrenos, se debe considerar las medidas de mitigación para evitar en lo posible, la perdida de vegetación en este proceso especifico, la generación de desechos sólidos por trabajadores, la seguridad laboral, el manejo adecuado de materiales (incluyendo particularmente material de desecho), como temas básicos de estas etapas. Asimismo, el Proyecto ComRural exige evitar la introducción de monocultivos, especies nuevas o foráneas (flora y fauna) y/o rubros no convencionales/no tradicionales sin los requerimientos básicos técnicos y legales atendidos y viables, prevenir riesgos laborales, evaluar los riesgos de la introducción de o la pérdida de patrimonio productivo, ecosistémico y/o cultural, entre otros. En este sentido es importante no trastocar la salud y seguridad de la comunidad y contribuir con la conservación/calidad del entorno y manejo sostenible de los recursos naturales.

Borrador

4: Promoción de procesos participativos de planificación y formulación: El ComRural define el fortalecimiento de competencias y capital social como una finalidad básica en sus intervenciones y en consecuencia en el apoyo a organizaciones de productores/as rurales. Para lograr este cometido, se incentiva la aplicación de mecanismos de planificación participativos verificables e inclusión social, donde los acuerdos formen parte del consenso y madurez de las organizaciones participantes, y las iniciativas realmente generen beneficios a la colectividad o membresía de las OPR, y que estos beneficios se transformen en mejoramiento de las condiciones de vida de las familias participantes y su entorno.

5: **Fomento de la equidad e igualdad de género en la formulación y ejecución de los PN:** En el medio rural las actividades productivas son tradicionalmente asignadas a y ocupadas por los hombres, dadas las características físicas y demás que implican. Sin embargo, la realidad es diferente y se observa cómo en buena medida las actividades productivas son desarrolladas en familia y las mujeres y jóvenes desempeñan un papel fundamental en el éxito y resultado alcanzado; hasta participan niños. En el tema de la invisibilidad de tareas y contribuciones de la mujer y jóvenes en la vida productiva, ComRural registra importantes avances, pero igualmente se requiere desde la planificación de los PN, incluir y fomentar las estrategias de género y relevo generacional para hacer sustentable y sostenible la incorporación de la mujer y juventud en los procesos organizativos, productivos y administrativos de las OPR.

6: **Formulación y desarrollo de iniciativas con responsabilidad social empresarial**: La consolidación de los procesos productivos se logra con efectivas inversiones productivas, aspecto sobre el cual existen registros en el Proyecto original de ComRural y son verificables en las OPR apoyadas. Sin embargo, la evolución de la gestión empresarial exige disponer de recursos e iniciativas que de igual forma generen beneficios para la comunidad, empleados, clientes, proveedores y comunidad, el sentido siendo formular PNs con énfasis en que el logro económico pueda generar beneficios sociales, partiendo del cumplimiento de la normativa vigente sobre condiciones laborales, restricción del trabajo infantil, seguridad e higiene laboral, rendición de cuentas y manejo transparente de los recursos.

Borrador

Anexo 13: Marco de Reasentamiento Involuntario

MARCO DE REASENTAMIENTO COMRURAL

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

SAG-COMRURAL
PROYECTO COMPETITIVIDAD RURAL

Febrero de 2016

INDICE

..... 236

INDICE 237

Glosario 238

I. Introducción 239

II. Objetivos 240

2.1 Objetivo General 240

2.2 Objetivos Específicos. 240

III. Descripción del Proyecto 240

IV. Impactos abordados en la política 242

V. Objetivos y Principios que orientan la preparación y ejecución del reasentamiento 243

VI. Marco Legal 244

5.1 Normas pertinentes 245

5.2 Relación entre la Legislación Hondureña y la Política OP.4.12 BM 245

5.3 Tipo de tenencia presente en los municipios de intervención del Proyecto 246

5.4 Procedimientos Administrativos y Jurídicos aplicables para los casos de Adquisición de Tierras 246

5.5 Adquisición de Tierras por parte de OPR´s / Indemnización de mejoras 246

5.5 Mecanismos de seguridad jurídica 247

5.6 Factibilidad de Legalización 248

5.7 Expropiación Forzosa 248

5.8 Permisos de servidumbre 249

VII. Criterios de Elegibilidad 249

VIII. Identificación de impactos y medidas de compensación 250

IX. Preparación del Plan de Reasentamiento 252

X. PROPUESTA DE POLITICAS A SEGUIR SEGÚN LOS POSIBLES CASOS 253

7.1 Criterios de Vulnerabilidad 253

XI. PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE REASENTAMIENTO 254

XII. Arreglos Institucionales. 259

XIII. Monitoreo y Evaluación 265

Borrador

Glosario

ACS	Alianza para el Corredor Seco
AFPs	Aliados Financieros Privados
BM	Banco Mundial
ComRural	Proyecto de Competitividad Rural
COP	Consejo Orientador del Proyecto
COSUDE	Cooperación Suiza para el Desarrollo
Invest-H	Inversiones Estratégicas de Honduras
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MOP	Manual Operativo del Proyecto
OPR´s	Organizaciones de Productores Rurales
POA	Plan Operativo Anual
PSDE	Proveedor de Servicio de Desarrollo Empresarial
SEFIN	Secretaria de Finanzas
SAG	Secretaria de Agricultura y Ganadería
SIG	Sistema de Información Gerencial
UCP	Unidad Coordinadora del Proyecto
UCRs	Unidad de Coordinación Regional
UAP	Unidad Administradora de Proyecto

Borrador

I. Introducción

El presente Marco de Política de Reasentamiento está orientado a prevenir, mitigar y compensar los impactos negativos del reasentamiento involuntario y ***no se realizará ninguna obra si existe incertidumbre jurídica sobre la tierra***. Los Tipos de riesgos: 1) Disminución de riesgo por posibles situaciones de conflictividad jurídica de tenencia de la tierra en donde se ejecuten las obras. Y 2) las posibles afectaciones que pudieran generarse durante la etapa de construcción de las obras requeridas por el Plan de Negocios. Sobre estas dos vías el marco pretende generar líneas de acción.

El ComRural verificará y documentará durante la etapa de ejecución de las inversiones de los planes de negocios, los siguientes aspectos:

1) Tenencia de la tierra de los terrenos donde serán ubicadas las obras. Para ello las Organizaciones Productoras Rurales (OPR) deberá presentar copia de la documentación Legal del predio o terreno. La tenencia de las tierras deberá contar con escritura pública. Para los casos en que la OPR adquiera bajo una transacción voluntaria la tierra, la inversión deberá realizarse una vez obtenida el documento legal de escritura pública inscrita en el registro de la propiedad, sin importar que esta pueda ser utilizada como garantía para la fuente financiera.

2) Identificación de afectaciones.- ComRural realizará un monitoreo durante la etapa previa y durante la construcción de las obras requeridas por el Plan de Negocios.
   Realizará una evaluación in-situ sobre afectaciones vinculados con restricción de accesos, pérdidas de viviendas por riesgos o incremento de la vulnerabilidad de familias, pérdidas económicas o bien otros impactos asociados directamente a la ejecución de las obras.

En los casos que durante esta etapa se identifique algún tipo de afectación, ComRural asegurará que se elaboré un Plan de Reasentamiento Abreviado.

Bajo este contexto el Proyecto ha previsto nuevas herramientas que permitirán incrementar la gestión social, la supervisión en las intervenciones, y sobre todo la mitigación y compensación de impactos negativos que se podrían genera a partir del financiamiento adicional y la ampliación geográfica de la zona de cobertura del proyecto, que incorpora entre otros, departamentos como Atlántida y Cortes que tendencialmente por sus características socioeconómicas registran alta conflictividad por la tenencia de la tierra.

Se ha preparado un Marco de Política de Reasentamiento y no un Plan, porque a la fecha se desconocen las Organizaciones de Productores/as Rurales de estos nuevos departamentos incorporados que presentaran sus propuestas, así como los tipos de Planes de Negocios que solicitan financiamiento. Actualmente se está en la fase de preparación, consulta y evaluación social, posteriormente y según los resultados de esta fase se organiza la convocatoria mediante publicación abierta para la presentación de perfiles y de acuerdo a los criterios de evaluación estas iniciativas se convierten en los Planes de Negocio que incluyen las inversiones a ser realizadas, que procuran consolidar los procesos productivos con valor agregado y fortalecimiento de competencias aspectos sobre el cual existe un amplio potencial identificado en la nueva zona, especialmente con cadenas productivas como Cacao y Rambután.

La presentación de Perfiles y posteriormente de Planes de Negocio, constituyen respectivamente la fase de Prefactibilidad y Factibilidad en los ciclos del proceso, posteriormente según criterios de evaluación se avanza a la fase de Aprobación y posteriormente a la de Ejecución de las propuestas presentadas por las

Borrador

OPR, que es cuando se conoce al detalle las implicaciones de las obras y subproyectos a ser ejecutados. En respuesta a las fases y ciclo del proyecto, el ComRural, requiere de un Marco de Política que pueda orientar la posible implementación de los Planes de Reasentamiento Abreviado, en aquellos casos que los subproyectos impliquen la toma involuntaria de tierra dando lugar a la reubicación o perdida de la vivienda, perdida de activos o el acceso a los activos, o la perdida de fuentes de ingreso o medios de subsistencia.

II. Objetivos

2.1 Objetivo General

El objetivo general del Marco de Políticas para el Reasentamiento Involuntario es contar con una herramienta que permita definir los procedimientos de gestión durante la etapa de inversiones de obras de los Planes de Negocios, con el fin de ***asegurar la compensación de impactos que pudieran darse en el caso de pérdida de ingresos bajo la adquisición de tierras voluntaria***.

2.2 Objetivos Específicos.

1. Asegurar la adecuada planeación de todas las etapas del proceso de reasentamiento de familias en el caso de presentarse desplazamiento en cualquiera de las intervenciones del ComRural.

2. Asegurar que se desarrolle un proceso participativo claro y oportuno de las familias afectadas y se garantice la mitigación completa de los impactos que pudieran derivarse en el caso en que se dé un desplazamiento de familias.

3. Dotar a la Unidad Ejecutora del ComRural de los elementos necesarios para una adecuada operacionalización de las diversas actividades que deben ejecutarse en posibles reasentamientos en el marco de las intervenciones.

Borrador

III. Descripción del Proyecto

El contexto de inicio del Proyecto se definió como una iniciativa del Gobierno de Honduras a través de la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG), "el cual contó con el financiamiento del Banco Mundial por un monto de SDR 14.4 millones. Los fondos de contrapartida provienen de las siguientes fuentes: aliados financieros privados (US $ 7.8 millones), Gobierno de Honduras (US$ 1.2 millones), organizaciones de productores/as rurales (US$ 3.6 millones). Además, la Cooperación Suiza contribuyó con una donación de US $ 4.0 millones".[35]

El ComRural se orienta al mejoramiento de la competitividad del sector rural. Además del principio de la competitividad y productividad, el proyecto considera otros principios: riesgo compartido, beneficio mutuo, inversiones por demanda, asociatividad, sostenibilidad social, ambiental, económica e institucional.

El objetivo de ComRural es contribuir a incrementar la productividad y competitividad de pequeños productores rurales organizados o en vías de organización, mediante su participación en alianzas productivas en el marco de las cadenas de valor. ComRural contribuye a los objetivos del Plan Estratégico del Gobierno, incrementando el valor agregado, la diversificación productiva y la productividad con mejor acceso a tecnología y a financiamiento asequible. El objetivo se logrará por medio de tres figuras:

(iv) **Establecimiento de *alianzas productivas estratégicas*** con arreglos de beneficio mutuo entre organizaciones de productores/as con uno o varios socios comerciales. Es decir, se propone el establecimiento de vínculos formales entre productores/as y los siguientes eslabones en la cadena de valor;

(v) ***Prestadores de servicios (financieros y no financieros***) y fomento de sus capacidades para desarrollar las alianzas y plasmar su relación comercial; y

(vi) ***Planes de negocios*** que, entre otros aspectos, incluyen las inversiones, el mercado, resultados esperados y contrapartidas de los socios, fundamentados en un esquema donde **"todos ponemos – todos arriesgamos – todos ganamos**". Bajo este esquema parte de las inversiones del plan de negocios calificaría para co-financiación por medio de recursos de ComRural.

El Proyecto se enfocará en volver operativo los procesos y mecanismos para facilitar las alianzas productivas, así como en la promoción de la organización, capacitación, información, estudios y acompañamiento técnico, infraestructura e inversiones productivas en apoyo a la participación para propiciar un ambiente de inversión de pequeños y medianos productores/as en alianzas productivas. El ComRural cofinanciará planes de negocio viables orientados por la demanda y definidos en base a mecanismos de mercado (criterio de rentabilidad). Además, el Proyecto contribuirá al fortalecimiento de capacidades locales para la prestación de servicios a las alianzas productivas**.**

Se logra un incremento del 10% en el valor de las ventas brutas de las organizaciones de productores rurales a partir de la implementación del plan de negocio.

- Al menos un 80% de los productores que han recibido apoyo del proyecto para implementar un PN están satisfechos con el proyecto.
- Los AFPs realizan préstamos por el equivalente de un 30% de los fondos públicos para el co financiamiento de los planes de negocios.

[35] Proyecto ComRural. Manual Operativo. Junio 2012

Borrador

- Se incrementa en un 20% la productividad de la tierra y del trabajo para los productores apoyados por el proyecto.

El Proyecto de inicio se focaliza en siete departamentos del centro-occidente de Honduras: Comayagua, La Paz, Intibucá, Santa Bárbara, Lempira, Copán y Ocotepeque. La focalización se realizó en base a los siguientes criterios: (i) potencial productivo, (ii) acceso a infraestructura vial y mercados potenciales, (iii) presencia de una red de cadenas de valor que pueden ser apalancadas hacia las metas de competitividad del Proyecto, (iv) capital social existente que puede ser aprovechado para esquemas participativos de toma de decisiones y monitoreo – evaluación, (v) iniciativas en marcha que complementan la operación propuesta. Adicionalmente, la región intervenida es consistente con las áreas prioritarias definidas por el Gobierno de Honduras en su estrategia del sector agroalimentario y el medio rural.

Se establece en la definición del grupo meta, que el Proyecto ComRural; Apoyará a Organizaciones de Productores Rurales (OPRs) formadas por productores/as o emprendedores organizados en empresas privadas, empresas asociativas campesinas, asociaciones de productores, cooperativas o cualquier otra modalidad organizativa reconocida por las leyes del país, que cuenten con personalidad jurídica o que la adquieran durante el proceso de incorporación al Proyecto.

Borrador

IV. Impactos abordados en la política

El presente Marco de Reasentamiento Involuntario abarca los efectos sociales y económicos directos resultantes de los proyectos y causados por:

a) La privación involuntaria de tierras, que da por resultado i) el desplazamiento o pérdida de la vivienda ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos, o iii) ***la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia ya sea que los afectados deban trasladarse o no a otro lugar***, o **b) la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley** como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas.

En el caso de que se determine que alguna actividad del proyecto genere el reasentamiento involuntario de población de acuerdo a la descripción previa, se requerirá la elaboración de un Plan de Acción de Reasentamiento Abreviado de acuerdo a los lineamientos y objetivos que se describirán en la siguiente sección.

V. Objetivos y Principios que orientan la preparación y ejecución del reasentamiento

La experiencia acumulada a nivel nacional e internacional sobre las consecuencias del desplazamiento involuntario en relación con proyectos de desarrollo, llama la atención sobre la complejidad de las situaciones que se desencadenan y la necesidad de formular estrategias.

a. Principios.

Para preparar y aprobar planes de reasentamiento Abreviados, en el caso que éstos sean necesarios, deberá seguir los siguientes principios:

- MINIMIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LA POBLACIÓN, considerando la modificación de los diseños para reducir el número de afectaciones y estableciendo criterios que reduzcan los impactos en la población.
- Todos los impactos negativos del desplazamiento involuntario, en la medida de lo posible, deben evitarse, por ello, cada proyecto deberá analizar detalladamente todas las opciones viables del proyecto, con el fin de sugerir aquellas que causen menor desplazamiento o daño, con ello, se reducirían los impactos manteniendo el diseño sobre el derecho de vía, aplicado especialmente en el componente de infraestructura rural, y realizar construcciones con certeza jurídica de la propiedad de la tierra, del componente fomento de la Producción.

- RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS: Será necesario conocer la situación inicial de las familias por afectar (*línea base*), con la finalidad de buscar la restitución de estas condiciones, garantizar que las personas afectadas sean informadas en sus opciones y derechos, y considerar una indemnización rápida y efectivamente por las pérdidas de bienes atribuibles al proyecto directamente, a costo total de reposición (ver nota sobre ´costos de reposición" al final del documento)[36]. Ofrecer alternativas de compensación según casos.

[36] El "costo de reposición" se define de la manera siguiente: Tratándose de tierras agrícolas, es el valor de Mercado que tenían con anterioridad al proyecto o con anterioridad al desplazamiento, si éste es más alto, las tierras de igual potencial productivo o de igual uso ubicadas en las proximidades de las tierras afectadas, más el costo de preparación de las tierras para que alcancen un nivel similar al de las tierras afectadas, más el costo de los impuestos de registro y transferencia. Tratándose de tierras situadas en zonas urbanas, es el valor de mercado con anterioridad al desplazamiento, de tierras de igual tamaño y uso, con instalaciones y servicios públicos de

Borrador

- Prestar ATENCIÓN ESPECIAL A LAS NECESIDADES DE LOS GRUPOS DESPLAZADOS VULNERABLES, especialmente los que se encuentran por debajo de la línea de pobreza, los que carecen de tierras, los ancianos, las mujeres y los niños, las poblaciones indígenas, las minorías étnicas, y las demás personas desplazadas que pudieran estar desprotegidas por la legislación nacional sobre indemnización de tierras.

- Garantizar la INCLUSIÓN a toda la población identificada como afectada, independientemente de la forma de tenencia que acrediten, así tendrán derecho a ser asistidos en el restablecimiento de sus condiciones de vida. También será necesario buscar la comunicación eficaz y eficiente con todos los sectores que intervienen (Asociaciones, instituciones de apoyo técnico e instituciones de Gobierno que tengan competencia con las acciones que se planteen, patronatos, juntas, etc.).

- Toda actividad económica que sea objeto de traslado, recibirá el mismo tratamiento y accederá en condiciones de EQUIDAD a los diversos programas que se ofrezcan.

- Promover la PARTICIPACIÓN, como el grado en que los grupos sociales afectados por el proyecto deben informarse, consultarse, ser atendidos y pueden vincularse en las oportunidades que éste genera, tanto en el diseño e implementación, con el objeto de decidir e incidir en el reasentamiento y su desarrollo local.

Los objetivos de los Plan de Reasentamiento Abreviado que se formulen deberán estar orientados a:

- Minimizar el desplazamiento de la población afectada: dados los impactos negativos que genera el desplazamiento involuntario, siempre que sea posible se lo enviejará o minimizará. Para ello se deberán estudiar detalladamente todas las opciones viables de cada uno de los subproyectos con el fin de sugerir la que cause menor desplazamiento.
- Mitigar y compensar los impactos causados por el desplazamiento involuntario cuando éste sea inevitable y sea producido por las actividades del Proyecto.
- Mejorar, o al menos restablecer, los medios de subsistencia y las condiciones socioeconómicas de la población desplazada por las actividades del Proyecto.
- Garantizar que el reasentamiento se lleve a cabo de conformidad con la legislación provincial y nacional vigente.
- Garantizar que las acciones propuestas sean conocidas previamente por las personas afectadas y se formulen con su participación.

VI. Marco Legal

infraestructura similares o mejores, ubicadas en las proximidades de las tierras afectadas, más el costo de cualesquiera impuestos de registro o transferencia. Tratándose de casas y otras estructuras es el costo de mercado de los materiales necesarios para construir una estructura de reposición co una superficie y de una calidad similares o mejores que las de la estructura afectada, o para reparar una estructura parcialmente afectadas, más el costo de transporte de los materiales de construcción al sitio de construcción más el costo de la mano de obra y de los honorarios de los contratistas, más el costo de los impuestos de registro y transferencias. Al determinar el costo de reposición, la depreciación del bien y el valor de los materiales rescatados no se toman en cuenta, as' *como tampoco el valor de los beneficios que se obtendrán del proyecto deducidos de la valoración de un bien afectado.*

Borrador

El Marco Legal se desarrolla con fundamento en la normativa de carácter internacional y nacional, así como en los principios generales del derecho, que ofrecen los lineamientos a seguir para la conservación de los derechos fundamentales, la adquisición de predios cuando corresponda y la protección de las personas desplazadas por proyectos de desarrollo, así como el método de avaluó de los bienes afectados.

5.1 Normas pertinentes

Es importante en primer lugar, describir las normas que regulan la tenencia de tierras, el avalúo de los bienes y las pérdidas y la indemnización de los mismos y el derecho personal relacionado con el desplazamiento; en consecuencia mencionamos las normas pertinentes que gobiernan la posesión de las tierras, las cuales tienen su origen en la Constitución de la República, que consigna en su Artículo106 que: "*Nadie puede ser privado de su propiedad sino por causa de necesidad o interés público calificados por la ley o por resolución fundada en ley, y sin que medie previa indemnización justipreciada"*; asimismo el Código Civil establece en su artículo 613 que el Dominio o Propiedad es el derecho de poseer exclusivamente una cosa y gozar y disponer de ella, sin más limitaciones que las establecidas por la ley o por la voluntad de su propietario; de igual manera existen otras leyes que garantizan el derecho de la propiedad, a ser: la Ley de Reforma Agraria, la Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola, la Ley de Propiedad, la Ley de Ordenamiento Territorial, la Ley de Municipalidades, Ley General del Ambiente, Ley de Vías de Comunicación Terrestre, la Ley de Expropiación Forzosa y de más recientemente aprobación, la Ley de Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública o *"Fast Track*", la cual no solo contempla lo relativo a la adquisición de tierras, sino que de manera específica incluye todo lo relativo al reasentamiento involuntario y el reconocimiento de los derechos consuetudinarios.

5.2 Relación entre la Legislación Hondureña y la Política OP.4.12 BM

En el país ha sido analizada por expertos legales que existe una compatibilidad entre la legislación hondureña y la política operacional de Banco Mundial. Las principales conclusiones expresan que: "…en relación con el tratamiento que se debe brindar a la población cuyos bienes se ven afectados por las obras, sea que sobre estos bienes posean documentos legales o no, se revisaron y analizaron las normas vigentes, considerando que tanto los legítimos propietarios como los meros ocupantes de los activos afectados tienen derecho a algún tipo de compensación o ayuda ".

"El 23 de junio 2011 el Congreso de la República aprobó mediante Decreto Legislativo Numero 58-2011 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 13 de julio del mismo año, la *Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública*, conocida como *"Ley Fast Track",* la cual contempla entre otros aspectos, la forma de valoración y compensación de los bienes afectados y el reasentamiento involuntario de la población ubicada en zonas donde se ejecuten proyectos de infraestructura pública; es importante resaltar que con la aprobación de esta ley, la indemnización va más allá de los pagos en efectivo por los derechos sobre la propiedad, es decir que además de la compensación económica, se considera la sustitución del bien afectado por uno de igual valor o de similar aprovechamiento; además se aseguran los derechos de aquellas personas que carecen de título de propiedad sobre el área en posesión o que ocupan el derecho de vía de la carretera pero que dependen de esta área de tierra para su sustento y si fuere inevitable el desplazamiento, permite aplicar programas de reasentamiento humano la cual de manera general adopta como base la política Salvaguarda del Banco Mundial."

Las coincidencias están relacionadas con que la política OP 4.12 de BM y Legislación respetan el derecho que tienen las personas afectadas de recibir las compensaciones correspondientes, existiendo relación entre nuestra legislación y la política del BM en materia de indemnizaciones o compensaciones justas,

Borrador

determinadas conforme a valores de mercado y/o la reposición de los bienes en iguales o mejores condiciones a las existentes.

5.3 Tipo de tenencia presente en los municipios de intervención del Proyecto

En el país existen los siguientes tipos de Propiedad, según las personas que ejercen el derecho sobre la misma:

- *Propiedad individual,* que otorga a su titular el derecho de gozar y disponer de sus bienes dentro de las limitaciones y obligaciones que establecen las leyes. El propietario tiene derecho a no ser perturbado y a ejercer todos los medios legales para reivindicar su propiedad contra cualquier poseedor o detentador.

- *Propiedad colectiva,* que goza de protección especial reconocida constitucionalmente e incluye la propiedad de las cooperativas, comunidades indígenas, la tenencia comunal o colectiva de propiedad agraria, y el patrimonio familiar.

  Propiedad Pública, está constituida por los bienes nacionales cuyo dominio pertenece a la nación toda. Si además su uso pertenece a todos los habitantes de la nación, como el de calles, plazas, puentes y caminos, el mar adyacente y sus playas, se llaman bienes nacionales de uso público o bienes públicos. Los bienes nacionales cuyo uso no pertenece generalmente a los habitantes, se llaman bienes del Estado o bienes fiscales.

5.4 Procedimientos Administrativos y Jurídicos aplicables para los casos de Adquisición de Tierras

Aun y cuando la generalidad del proyecto no contempla en forma sistemática la adquisición de tierras por parte de las OPR´s para realizar sus inversiones, dicho proceso estaría regido bajo un proceso de adquisición bajo los valores de mercados que pudiere surgir incluso sobre la marcha de las obras, sin embargo, es importante hacer mención de los procedimientos administrativos y jurídicos relacionados. Y si el acuerdo entre las partes no se concreta, las OPR´s deberán buscar otra opción.

Bajo la legislación hondureña solo sí el proyecto es de utilidad pública y luego de agotar el procedimiento administrativo (*Negociación Directa*) a fin de que, si fuere ineludible y una vez finalizado el mismo sin obtener un acuerdo satisfactorio entre las partes, se dé inicio a un proceso de expropiación, que se llevaría a cabo conforme al procedimiento establecido en el Capítulo IV. del Decreto N° 58-2011, en el extremo caso, como último recurso, de no poder arribar a un acuerdo satisfactorio. Sin embargo, dicho proceso no deberá ser una opción aplicable en el proyecto.

5.5 Adquisición de Tierras por parte de OPR´s / Indemnización de mejoras

En vista que algunas inversiones del proyecto contempla la adquisición de tierras y aunque sean de manera voluntaria estas como consecuencia podrían generar la ***pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia,*** o como producto de la ejecución de las obras sean generadas afectación de mejoras o restricción de ingresos económicos, los procedimientos de compensación serán realizados de forma individual, a objeto de asegurar una valoración justa de los bienes y que las indemnizaciones correspondientes se lleven a cabo únicamente a favor de aquellos ocupantes cuya propiedad resulta afectada

Borrador

o bien la disminución ; por ende, el avalúo de estos bienes a afectar por el Proyecto, deberá de realizarse un estudio sobre valores de reposición o bien un análisis de pérdidas económicas.

En Honduras el Decreto 58-2011, define que "aquellas personas cuyas propiedades se encuentren ubicadas en sitios ejidales, tendrán derecho únicamente a que se les reconozca el valor de las mejoras que tuvieren sobre los mismos o a su relocalización en condiciones iguales o mejores a las que tenían antes de la ejecución de las obras".

Se estima que será mínima, por no decir inexistente, la necesidad de adquirir predios en este proyecto, ya que durante 5 años de experiencia de ejecución, solo se ha presentado 2 casos de adquisición de tierra bajo transacciones de mercados realizadas por las OPR´s, no obstante, será importante documentar, evidenciar que el proyecto no causa otro tipo de restricciones económicas.

La factibilidad de esta alternativa al tenor de lo prescrito en el Decreto No. 58-2011, el cual permite adoptar políticas de reasentamiento y otras alternativas que faciliten a los ejecutores del proyecto, la garantía de que la población afectada quedará en igualdad de condiciones o cuando sea posible, con mejores niveles de vida.

Aunque las inversiones de ComRural no implican la adquisición de terrenos de manera involuntaria, y estas son realizadas por la OPR´s, en los casos que existiera afectación de tierras como consecuencia directa de la construcción de obras, presión sobre la venta de tierras, deberá de considerarse los procedimientos de compensación de forma individual, a objeto de asegurar una valoración justa de los bienes y que las indemnizaciones correspondientes se lleven a cabo únicamente a favor de aquellos ocupantes cuya propiedad resulta afectada; y deberá el avalúo de estos bienes a afectar por el Proyecto, se determinan con base en valores de mercados. Al igual que pueden existir afectaciones de cultivos, también deberán de recibir una indemnización o compensación. Es importante documentar los procesos y supervisar que la adquisición de tierras por parte de las OPR´s es voluntaria y la venta no se ha desarrollado bajo presiones del grupo productivo.

La documentación es esencial para cualquiera de los casos: expedientes tipo que se conformen para trámite de compensación, contendrán la siguiente documentación básica:

- Tarjeta de Identidad del ocupante / propietario
- RTN Numérico del ocupante / propietario
- Documento de Aceptación del Valor Negociado
- Fichas de Avalúo (cuando aplique)
- Encuesta socioeconómica (cuando aplique)

Cuando sea necesaria la adquisición de predios, los expedientes contendrán además de los documentos antes descritos, los siguientes:

- Promesa de Venta del inmueble afectado
- Copia de la Escritura de Dominio del propietario
- Poder de General de Administración (cuando aplique)
- Constancia de Libertad de Gravamen extendida por autoridad competente
- Polígono de Afectación

5.5 Mecanismos de seguridad jurídica

Borrador

La adquisición de tierra por parte de las OPR´s deberá realizarse bajo los Registros de la Propiedad son las oficinas encargadas de efectuar todos los registros o inscripciones de las tradiciones de dominio que se realizan sobre los bienes inmuebles.

La Dirección General de Registros del Instituto de la Propiedad, es la que coordina a nivel nacional todas las acciones relativas a sus funciones y está bajo la dirección de un registrador general. Existen registros de la propiedad en las cabeceras departamentales

La inscripción en el Registro de la Propiedad es voluntaria. Sus efectos son declarativos de los derechos que se constituyen mediante contrato privado o reconocimiento expreso del Estado mediante un título de propiedad, salvo para el caso de las hipotecas y prendas que requieren de inscripción para ser exigibles. Sin embargo, la propiedad inscrita goza de mayor seguridad que las propiedades no inscritas en la medida que permite oponer el derecho inscrito frente a terceros. Además, los bienes registrados no son susceptibles de ser adquiridos mediante titulación, es decir, que no cabe la adquisición por prescripción sobre ellos.

5.6 Factibilidad de Legalización

En aquellos casos en que sea necesaria la adquisición de predios y sus propietarios no cuenten con documentos inscritos a su favor, se deberá observar lo preceptuado en la Ley de Propiedad en lo relativo al reconocimiento de derechos sobre la tenencia de la tierra y los mecanismos que la misma contempla para el reconocimiento de estos derechos a favor de poseedores sin una base titular legal. El objetivo es considerar los derechos formales y los de costumbre en la forma más igualitaria posible a la hora de idear reglas de compensación y procedimientos; sobre este tema es oportuno mencionar que existen mecanismos legales que pueden utilizar los ocupantes de bienes afectados, como ser la *Solicitud de Dominio Pleno* ante la Municipalidad respectiva, el Instituto de la Propiedad (IP) o el Instituto Nacional Agrario (INA), de acuerdo a los procedimientos legales que apliquen a cada caso y la ubicación de los predios.

Independientemente del medio utilizado para obtener la legalización de la propiedad involucrada, el mismo siempre finalizará con la inscripción del dominio a favor del propietario.

5.7 Expropiación Forzosa

Otro mecanismo que la ley define es la expropiación forzosa, no obstante, no aplica al tipo de proyectos en el que invierte el ComRural y no será utilizada. Pues la adquisición de tierras deberá ser una transacción de mercado, sin presiones de ningún tipo. No obstante, se expone el mecanismo porque forma parte del marco legal en los procesos de adquisición de tierras.

En el eventual caso que se necesite adquirir tierras, para reubicar familias vulnerables o para alojar los diseños aprobados, resulta indispensable procurar a toda costa llegar a un consenso voluntario con los propietarios de los bienes afectados, bajo el marco del procedimiento administrativo (*Negociación*) a fin de que, si fuere necesario, y una vez agotado el mismo sin obtener un acuerdo satisfactorio en un plazo prudencial, se inicie un proceso de expropiación, para casos realmente extremos, el que se realizaría como última opción siguiendo el procedimiento establecido en el Capítulo IV. del Decreto 58-2011, y que específicamente en su Artículo 17. estipula el momento en que se procederá con esta instancia, derivado de la negativa del propietario por aceptar el valor de mercado ofrecido. Luego de esta acción, las personas desplazadas que no estén de acuerdo con los valores decretados por sus terrenos o mejoras, tienen el derecho constitucional de petición, conforme al Artículo 80. De la Constitución de la República, pudiendo así impugnar los valores establecidos en primer lugar por la vía administrativa y en caso de agotar esta instancia sin los resultados esperados, dar paso a la vía judicial, ante los Juzgados de Letras de lo Civil, Cortes de Apelaciones y en última instancia en casación ante la Corte Suprema de Justicia.

Borrador

5.8 Permisos de servidumbre

Producto de que alguna infraestructura productiva y que de alguna manera esta puede generar algún tipo de impacto, será importante considerar las disposiciones legales que establece el Código Civil en Titulo X de las Servidumbres, capítulo III de las Servidumbres Voluntarias.

El Código Civil establece en los siguientes artículos:

Artículo º 858: Cada cual podrá sujetar su predio a las servidumbres que quiera, y adquirirlas sobre los predios vecinos con la voluntad de sus dueños, con tal que no se contravenga a las leyes, ni a las disposiciones de orden público.

Las servidumbres de esta especie pueden también adquirirse por sentencia de Juez en los casos previstos por las leyes.

Artículo º 859: Para imponer una servidumbre sobre un fundo indiviso se necesita el consentimiento de todos los copropietarios.

Artículo º 860: Si el dueño de un predio establece un servicio continuo y aparente en favor de otro predio que también le pertenece, y enajena después uno de ellos, o pasan a ser de diversos dueños por partición, subsistirá el mismo servicio con el carácter de servidumbre entre los dos predios, a menos que en el título constitutivo de la enajenación o de la partición se haya establecido expresamente otra cosa.

Artículo º 861: Las servidumbres discontinuas de todas clases y las servidumbres continúas inaparentes, sólo pueden adquirirse por medio de un título; ni aun el goce inmemorial bastara para constituirlas.

Las servidumbres continuas y aparentes pueden adquirirse por título, o por prescripción de diez años, contados como para la adquisición del dominio de los fondos.

Artículo º 862: El título constitutivo de servidumbre puede suplirse por el reconocimiento expreso del dueño del predio sirviente.

La destinación anterior, según el Artículo 860, puede también servir de título.

Artículo º 863: El título o la posesión de la servidumbre por el tiempo señalado en el Artículo 861, determina los derechos del predio dominante y las obligaciones del predio sirviente.

En los casos que los predios sean privados se puede suscribir instrumentos el cual deberá ser firmado por el dueño y luego inscrito en el registro de la propiedad. Para los casos en que se encuentre en otro tipo de tenencia, se recomienda sea utilizado un convenio de cooperación mutua entre actores involucrados, refrendado por las autoridades municipales.

En los casos que el propietario se niega a bridar la Servidumbre Voluntaria, existe otro mecanismo aplicable, siendo este la Servidumbre Legal, establecida en el capítulo II del Código Civil. Lo cual requiere de un procedimiento más largo y no es recomendable por el tipo de proyectos e inversiones a ser realizadas.

VII. Criterios de Elegibilidad

Borrador

Al realizar las obras de construcción de inversiones relacionadas con oficinas de las OPR´s, beneficios u otro tipo, ampliación o mejora de la misma el ComRural debe determinar si va a requerir afectar a una o más inmuebles o predios se procederá a definir la opción más adecuada del diseño, y evaluará el grado y magnitud de la(s) afectación(es). El principio de la política de reasentamiento es evitar cualquier afectación a través de los diseños. En caso que estas son ineludibles se determinara si son parciales, totales si se requiere el predio en total o solamente un derecho de servidumbre.

Los criterios de elegibilidad para ser beneficiario de una compensación, y de las diferentes alternativas de solución que este ofrezca serán los siguientes:

- Ser titular de derecho real sobre los predios a adquirir, debidamente acreditados,
- Residir (incluyendo ocupantes sin título de propiedad) y/o aquellos que desarrollan una actividad económica en los predios requeridos para la construcción de las obras de los infraestructura;
- Estar registrado en el censo oficial efectuado en el estudio socioeconómico a realizarse en el caso de evaluar posibles impactos.
- La fecha de corte de los listados de beneficiarios del reasentamiento puede determinarse al tener el listado que defina la evaluación de las afectaciones.
- Para evitar modificaciones posteriores, en las reuniones de información se acordará tener los listados disponibles para la revisión por parte de la población beneficiaria.

VIII. Identificación de impactos y medidas de compensación

El ComRural entenderá por afectados todas aquellas personas cuya estructura de activos, inmuebles, predios o terrenos, afectaciones de cultivos, desplazamiento por una obra de infraestructura realizada bajo la ejecución de este Proyecto. Para ser elegibles a ser considerados afectados y por consecuente a compensación:

- **Derechos previos:** Se ha demostrado fehacientemente que la persona o comunidad afectada tiene derechos de posesión o propiedad (formales o consuetudinarios) sobre el bien (Cultivos) afectado, previa a la ejecución de la obra.
- **Afectación concreta:** Se tiene información precisa que permite demostrar que existe afectación sobre los medios de vida, pérdidas de ingresos y los bienes de las personas afectadas.

Tipos de impacto y compensación

Impacto		Opciones de Compensación
Pérdida total/ Parcial de tierra	Para efectos de posible ampliación de obras es probable que se deberán adquirir nuevos predios por parte de las OPR´s, para ampliar los actuales, lo cual puede significar que los dueños de dichos predios pierdan involuntariamente de manera total o parcial los	Reposición de la tierra (reemplazo de la misma con características similares) Indemnización (Pago en efectivo)

Borrador

	derechos sobre sus propiedades. La información preliminar indica que éste es el escenario más extremo y menos probable que ocurra. Debe tenerse en cuenta para evitar que ocurra o en caso inevitable, se tomen las medidas correspondientes para su mitigación y compensación de acuerdo a la Política de Reasentamiento Involuntario OP/BP 4:12.	
Pérdida Total / Parcial de Cultivos	Es posible que producto de las inversiones productivas o construcciones, las familias pierdan algún tipo de cultivo permanente o temporal.	Compensación mediante Pago Directo
Pérdida de Ingresos	Es posible que producto de la venta de la tierra algunas personas sin derechos sobre ellas (Ocupantes) puedan perder ingresos provenientes de estas. Y solo al propietario se le reconozca sus derechos, quedando el ocupante y/o inquilino en una condición de mayor pobreza.	Asistencia técnica Restitución de actividades productivas, económicas
Daños fuentes de agua	También es posible que, como consecuencia de las obras de mejoramiento de la infraestructura o actividades productivas, algunas fuentes o cursos de agua se vean alterados o contaminados, alterando con ello los beneficios que las personas hacen del agua. El ComRural tendrá que poner en ejecución las medidas indicadas en el Marco Ambiental para evitar que las obras contaminen las aguas y lleven al perjuicio de la salud de la comunidad y del medio ambiente.	Medidas de Mitigación Ambiental Compensación comunitaria
Restricción de Accesos	Existe la posibilidad que algunas de las obras del Proyecto relacionadas con el mejoramiento de la infraestructura causen restricciones de acceso y	Obras complementarias Indemnización

Borrador

	movilidad de los pobladores a sus viviendas y terrenos. Esto puede aplicarse concretamente a la edificación de cercas perimetrales, muros y paredes que pueden obligar a los vecinos a cambiar los accesos prexistentes, especialmente en aquellos lugares en donde estas obras no existen o son de materiales perecederos.	
Afectación Parcial de Viviendas (Daños a las fuentes o cursos de agua)	Es posible que producto de las obras de ampliación de la infraestructura productiva, durante una inadecuada práctica, se afecte las mejoras (Viviendas) de familias ubicadas en los alrededores.	Pago Directo (indemnización)
Afectación de total de viviendas	Pérdida total de la vivienda	Reasentamiento

Restricciones: El ComRural, asegurará que la adquisición de tierra por parte de la OPR´s en donde se construirán las inversiones, no estén en disputas, conflictos o carencia de seguridad jurídica.

IX. Preparación del Plan de Reasentamiento

Tipo de Plan. Conformación del equipo de trabajo. Información a propietarios y residentes. Recomendaciones. Tipo de plan. Conformación del equipo de trabajo. La preparación del Plan de Reasentamiento dependerá de la cantidad de personas o unidad

es económicas que eventualmente requiriesen ser desplazada, se considerará lo siguiente:

1) Si el proyecto afecta a menos de 200 personas (el número de personas que deben relocalizarse o sufren pérdidas de terrenos u otros activos económicos no llega a 200); o (ii) el proyecto afecta a 200 o más personas, pero ninguna debe relocalizarse o pierde el 10% o más de sus activos productivos. Se podrá preparar un Plan de Reasentamiento Abreviado.

Un Plan de Reasentamiento Abreviado comprenderá como mínimo, los elementos siguientes:

- Una descripción del proyecto que provoca el reasentamiento. Comprende la descripción de las actividades del proyecto que determinan el desplazamiento y la estrategia adoptada para reducir el número de afectados.

Borrador

- Un censo y un diagnóstico socioeconómico de las familias, negocios y actividades sociales y económicas que resultan afectadas
- Valoración de las propiedades afectadas de acuerdo al marco jurídico.
- Valoración de las actividades que requieren compensación
- Análisis de los impactos que causa el desplazamiento
- Descripción del tipo de las medidas de compensación o solución propuestas a las personas, familias y otras unidades sociales que resulten desplazados por el proyecto
- Procedimientos de consulta con los afectados para la discusión sobre las alternativas aceptables y la atención de reclamos
- Cronograma de reasentamiento que incluya la descripción de actividades, fechas, incluyendo actividades de seguimiento. Este cronograma deberá ajustarse al cronograma de diseño y construcción de obras civiles.
- Presupuesto.
- Arreglos institucionales para la implementación del plan y los mecanismos para resolución de conflictos, en este apartado se identifican las entidades que serán responsables por la implantación y el monitoreo de las actividades del Plan de Reasentamiento Abreviado.
- Procedimientos para el monitoreo y evaluación del plan e instituciones que tendrán la responsabilidad sobre el monitoreo y la evaluación final del plan.

Producto de los criterios de elegibilidad definidos en el MGAS, no serán financiados inversiones que incluyan la afectación de más de 200 personas.

X. PROPUESTA DE POLITICAS A SEGUIR SEGÚN LOS POSIBLES CASOS

7.1 Criterios de Vulnerabilidad

Para establecer el nivel de vulnerabilidad de las familias desplazadas, afectadas se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

Condiciones económicas de subsistencia y pobreza: Determinadas por el pequeño tamaño de los predios que poseen las familias, la mala calidad de los suelos, alto desempleo o carencia de ingresos complementarios.

Dependencia socioeconómica del grupo familiar: Determinadas por la constatación de que las relaciones familiares y la permanencia en el entorno familiar garantizan unas condiciones de vida relativamente favorables y la expectativa de la sucesión y partición de la propiedad paterna. La salida de una familia de éste entorno la deja en condiciones de altísima vulnerabilidad.

Dependencia económica del predio: Determinadas por la utilización del predio para la producción que a su vez genera ingresos de subsistencia familiar.

Borrador

Difíciles condiciones de salud y edad avanzada: Determinada porque las cabezas de la familia se encuentren en condiciones de salud deteriorada o tengan edad avanzada y en algún grado para su subsistencia dependan de la ayuda de terceros.

Renta o préstamo del inmueble (total o parcial): Determinada por la falta de oportunidades económicas y sociales para la adquisición o compra de un predio.

Ocupantes sin Título de Propiedad: Determinada por la incertidumbre que existe por no contar con un documento legal que respalde la tenencia de la tierra.

De darse cualquiera de los casos de vulnerabilidad antes mencionados, la Unidad Ejecutora del ComRural (Especialistas sociales) analizará con las familias afectadas, las posibles alternativas.

XI. PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE REASENTAMIENTO

Contiene aspectos mínimos que se deben considerar en el desarrollo del proceso de reasentamiento de las familias

QUÉ HACER	CÓMO HACER	QUIÉN	DÓNDE	DOCUMENTOS	
				ENTRADA	SALIDA
	ETAPA DEL PLANEAMIENTO DEL REASENTAMIENTO DE FAMILIAS				

Borrador

QUÉ HACER	CÓMO HACER	QUIÉN	DÓNDE	DOCUMENTOS	
				ENTRADA	SALIDA
Clasificar las familias por niveles de vulnerabili-dad social **Elaborar Plan de reasenta-miento Abreviado de familias**	▪ Visitas a campo para verificar la información de familias desplazadas y definir la vulnerabilidad social. ▪ Evaluar los niveles de vulnerabilidad social (alta, media, baja) de las familias ▪ Clasificar los niveles de vulnerabilidad para definir la política a seguir. ▪ Realizar la identificación y el análisis de preferencias. ▪ Definición de alternativas ▪ Políticas y programas del Plan de reasentamiento que contiene: 1. Programa de apoyo social a las familias: • Acompañamiento psicosocial al grupo familiar durante todo el proceso. • Asesoría y capacitación al grupo familiar en planeación y ejecución del proceso de reasentamiento. • Asesoría legal en tramites para la legalización del predio en caso de ser necesario.	Unidad coordindora del ComRural OPR	Municipios de influencia del área del proyecto. Visita a cada familia afectada	Reporte de la UCP Familias clasificadas casos y políticas Programas definidos	Listado de familias posibles a desplazar por el proyecto. Ficha socioeconó-mica sobre cada familia visitada. Familias clasificadas Según vulnerabilidad social. Registro Fotos, etc.

QUE HACER	COMO HACER	QUIEN	DONDE	DOCUMENTOS	
				ENTRADA	SALIDA

Borrador

	2. Programa de restablecimiento de actividades productivas: Para aquellas familias que deben ser reasentadas en lugares retirados al actual o en predios diferentes al propio. 3. Programa de asistencia técnica y seguimiento al desarrollo de la obra: Diseño de planos, evaluación de terrenos, elaboración de presupuestos, control del dinero y suministro de materiales. ▪ Se realizan talleres con las familias para informar las opciones para la reubicación. ▪ Levantamiento da acta de acuerdo sobre el procedimiento a seguir con cada familia	Unidad coordinadora del ComRural	Lugar de sitio de la vivienda a desplazar	Diseño de viviendas elaborados por las mismas familias, Actas de acuerdo y cumplimiento	Informes de comisión Registro gráfico (fotos, etc). Listado de las familias y comunidad que optaron por el reasentamiento. Listado de familias que optaron por el pago en dinero.
Definir opción de predio para construir vivienda	Se evalúa el tamaño del lote y la estabilidad del mismo y si este no esta afectado por el proyecto se define un lote dentro del predio para relocalizar la vivienda	OPR Unidad coordinadorade l ComRural	En los municipios y veredas con cada propietario	Informe de comisión técnico y social Escritura del lote y la vivienda Fotos y vídeo	
Comprar vivienda	– Evaluación de lote afectado por el proyecto en un 70%. – Búsqueda y evaluación económica, jurídico y calidad del suelo de lotes cercanos al predio afectado. – Negociación, compra del lote y elaboración de escrituras.	Unidad Coordinadora del ComRural	En los municipios y veredas con cada propietario	Informe de comisión. Información jurídica y de costos Solicitud de dinero. Fotos, grabación en vídeo y audio	Predio Adquirido Escritura del predio

Borrador

QUÉ HACER	CÓMO HACER	QUIÉN	DÓNDE	DOCUMENTOS	
				ENTRADA	SALIDA
	ETAPA DE RELOCALIZACION DE LAS FAMILIAS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA				
Elaborar Documentos Jurídicos	– Elaboración, firma y autenticación del contrato de transacción de perjuicios por mejoras. – Firma de la finalización del contrato a satisfacción de la obra. – Firma del acta de cumplimiento de acuerdos.	Unidad Coordinadora del ComRural		Contrato de transacción de perjuicios por mejoras. Contrato de finalización de obra a satisfacción de todos. Acta de cumplimiento de acuerdos firmada	Documentos firmados.
Elaborar Informe y evaluación final	ETAPA DE READAPTACIÓN Elaboración del informe final y evaluación del programa. Control del nuevo hábitat por la familia. Evaluación Expost	Unidad Coordinadora del ComRural		Informe final y evaluación del programa.	Informe final elaborado

Lista de Actividades del Proceso de Reasentamiento

Etapa del Planeamiento del Reasentamiento de Familias e Infraestructura Comunitaria.

Clasificar a las familias por niveles de vulnerabilidad social

- Realización de diagnóstico socioeconómico y cultural
- Homologar criterios de selección e información existente y avalúos prediales.
- Visitas a campo para verificar la información de familias desplazadas y definir la vulnerabilidad social
- Evaluar los niveles de vulnerabilidad social (alta, media, baja de las familias y la infraestructura comunitaria)
- Clasificar los niveles de vulnerabilidad para definir modalidades de solución por familia

Definir plan de acción con cada familia

- Realizar la identificación y el análisis de preferencias.
- Definición de alternativas, políticas y programas del Plan de reasentamiento con los siguientes contenidos:
  - Programa de apoyo social a las familias
  - Acompañamiento psicosocial al grupo familiar durante todo el proceso.
  - Asesoría y capacitación al grupo familiar en planeación y ejecución del proceso de reasentamiento.
- Asesoría legal en tramites Programa de restablecimiento de actividades productivas: para aquellas familias que deben ser reasentadas en lugares retirados al actual o en predios diferentes al propio.
- Programa de asistencia técnica y seguimiento al desarrollo de la obra:

Borrador

- Diseño de planos, evaluación de terrenos, elaboración de presupuestos, control del dinero y suministro de materiales, asesoría para la compra de vivienda e interventoría periódica a la construcción.

- Etapa de Relocalización de las Familias.
- Talleres con las familias y los representantes de la comunidad
- Informar y consultar sobre las alternativas de solución propuestas por el proyecto
- Diseño de solución o alternativa de reasentamiento acordado con cada familia
- Definir opción de predio para relocalización de la vivienda
- Evaluación del tamaño del lote y la estabilidad del mismo y posibilidades que ofrece para el restablecimiento de las actividades económicas de la familia.

- Relocalizar la vivienda
- Evaluación de lote afectado por el proyecto en un 70%.
- Búsqueda y evaluación económica, jurídica y calidad del suelo de lotes cercanos al predio afectado.
- Negociación, compra del lote y elaboración de escrituras.

- Construir vivienda nueva
- Selección del nuevo sitio para construir dentro del predio
- Adecuación del predio para el reasentamiento.
- Diseño participativo de las viviendas
- Cotización de materiales en la región.
- Elaboración del presupuesto.
- Solicitud del dinero presupuestado.
- Envío y pago de los dineros
- Contratación de mano de obra en la región.
- Compra y transporte de materiales.
- Construcción de la vivienda o la infraestructura comunitaria.
- Entrega de la vivienda u obra a la familia o comunidad.
- Traslado físico de la familia a la nueva construcción.
- Demolición y verificación de la construcción anterior.

Asesoría y monitoria social y técnica a través de reuniones y talleres

- Búsqueda de viviendas en las cercanías o municipios cercanos.
- Evaluación técnica y social de las viviendas.
- Proceso de negociación de la vivienda.
- Compra de la vivienda y elaboración de escrituras y registro.

- Documentos
- Listado de familias posibles a desplazar por el proyecto
- Acuerdo de solución con cada familia.
- Ficha socioeconómica de cada familia visitada.
- Registro de la situación de cada familia (Fotografías, grabación en vídeo y audio etc.)

Borrador

XII.Arreglos Institucionales

12.1 Contexto Institucional

El prestatario del Proyecto ComRural es la República de Honduras representada por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), quien delega la implementación técnica del Proyecto a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), por medio de la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP). La administración fiduciaria de ComRural corresponde a la SEFIN, por medio de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP/SEFIN).

- La Unidad Coordinadora del Proyecto UCP:

La UCP-SAG, será responsable de la ejecución técnica del Proyecto, las cuales se basarán en los planes operativos anuales y resoluciones aprobadas por el COP. Consecuentemente, coordinará con la Unidad Administradora de Proyectos (UAP/SEFIN), lo relacionado con la programación, asignación y administración de los recursos financieros del proyecto. Sus funciones son:

- En coordinación con la UAP/SEFIN, preparar los Planes Operativos Anuales (POA), Presupuesto, Plan de Adquisiciones, e informes del Proyecto de acuerdo con las demandas del Banco Mundial y Cooperación Suiza para el Desarrollo (COSUDE).
- Desarrollar un plan de comunicación del Proyecto para lo cual se podrá contratar una firma especializada, bajo los procedimientos de contrataciones establecidos por el Banco Mundial.
- Realizar la supervisión técnica de todas las actividades del COMRURAL, incluyendo el cumplimiento con las salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial.
- Diseñar e implementar el Sistema de Monitoreo y Evaluación del Proyecto.
- Elaborar términos de referencia para contratación de consultores, conformar lista corta, seleccionar a los consultores, supervisar el trabajo y aprobar el pago respectivo.
- Recibir y evaluar los perfiles y planes de negocios con el Consejo de Evaluación y dictaminar sobre los mismos.
- En coordinación con la UAP-SEFIN, elaborar y suscribir contratos con las OPRs para la ejecución de planes de negocios, y dar seguimiento al cumplimiento de los mismos.
- Establecer y mantener el Sistema de Información Gerencial (SIG) compatible con el SIAFI y demás instrumentos de programación financiera y presupuestaria del Gobierno y los organismos cooperantes.
- Calificar a Proveedores de Servicios de Desarrollo Empresarial (PSDE) para la prestación de servicios demandados por las OPRs participantes en el Proyecto.
- Solicitar y apoyar la adquisición de bienes, obras y servicios, conforme el plan de adquisiciones, asegurándose que éstos reúnen la mejor calidad, condiciones de precio favorable y entrega oportuna.
- Remitir a la UAP-SEFIN la documentación soporte para pagar los gastos del Proyecto incluyendo las liquidaciones del fondo de anticipo y la documentación para el desembolso de transferencias no reembolsables a las OPRs.
- Presentar a la UAP-SEFIN y al COP, en forma semestral y anual, reportes detallados sobre el avance físico de las actividades del Proyecto.
- Ejercer la representación del Proyecto ante instituciones gubernamentales, sistema financiero privado, empresas privadas comerciales, autoridades locales, organizaciones de productores, y en general ante cualquier instancia o instituciones en los actos relacionados con la implementación del Proyecto.

Borrador

La sede de la UCP será la ciudad de Tegucigalpa y cuenta actualmente con tres Unidades Coordinadoras Regionales (UCRs) ubicadas en Santa Rosa de Copán (para facilitar actividades en los departamentos de Ocotepeque, Copán, y norte de Lempira), en La Esperanza–Intibucá (con actividad en los departamentos de Intibucá, Comayagua, La Paz y sur de Lempira) y la UCR de Santa Bárbara (con actividades en los departamentos de Santa Bárbara, Norte de Comayagua, y parte este del departamento de Copan). Se proyectan oficinas regionales en función de las necesidades identificadas y bajo los arreglos institucionales derivados de la incorporación del ComRural a la Alianza para el Corredor Seco (ACS) que forma parte de las estrategias implementadas por el Gobierno de Honduras mediante la Unidad Ejecutora de Inversiones Estratégicas de Honduras INVEST-H antes Cuenta del Milenio (MCA)

- La Unidad Administradora del Proyecto UAP:

La Secretaría de Finanzas designa a la Unidad Administradora de Proyectos (UAP-SEFIN) para la administración fiduciaria del Proyecto de Competitividad Rural (COMRURAL). La sede de la UAP, es en la ciudad de Tegucigalpa MDC, sus funciones son:

- Elaborar en conjunto con la UCP-SAG el Plan de Adquisiciones del Proyecto tomando como referencia en plan operativo anual.
- Solicitar a los organismos financiadores la aprobación de Plan Operativo Anual y del Plan de Adquisiciones del COMRURAL.
- Ingresar y administrar el Plan de Adquisiciones del COMRURAL en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones del Banco Mundial (SEPA).
- Preparar y presentar las solicitudes del desembolso a los Organismos financiadores del Proyecto.
- Preparar informes financieros del proyecto para ser presentados al COP, organismos financiadores y demás entes con competencias en este campo.
- Monitorear el Plan de Adquisiciones y Presupuesto del Proyecto.
- Negociar, emitir y gestionar la firma de la SEFIN y los consultores para los contratos de las consultorías a contratar.
- Efectuar los pagos a cargo del Proyecto.
- Efectuar los pagos a los consultores contratados.
- Registrar el presupuesto y realizar la ejecución financiera del COMRURAL en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).
- Gestionar la apertura de la libreta del COMRURAL para efectos de solicitar y recepcionar desembolsos del Banco Mundial y la Cooperación Suiza.
- En coordinación con la UCP-SAG suscribir contratos con las Organizaciones de Productores Rurales (OPRs) y efectuar los desembolsos de las transferencias no reembolsables a las mismas.
- Coordinar con la UCP para que los reportes del Sistema de Información Gerencial (SIG) sean compatibles con el SIAFI y demás instrumentos de programación financiera y presupuestaria del Gobierno.
- Preparar estados financieros anuales de la utilización de los fondos del préstamo, así como la contratación de la auditoría externa anual.
- Preparar los términos de referencia de la auditoría concurrente y brindar el control de calidad a la misma.
- Preparar y presentar a los organismos financiadores copia de la documentación soporte de las justificaciones correspondientes a los respectivos desembolsos.
- Mantener los expedientes de todos los procesos de adquisiciones a la disposición de la auditoria y de las misiones del Banco Mundial, para la revisión de adquisiciones de bienes y servicios y del manejo financiero del préstamo.

Borrador

El COMRURAL incluye en su marco institucional de implementación las siguientes figuras: El Consejo Orientador del Proyecto (COP), los Comités Regionales de las Cadenas de Valor, las Organizaciones de Productores/as Rurales (OPRs), los socios comerciales, los Proveedores de Servicios de Desarrollo Empresarial (PSDE) y los Aliados Financieros Privados (AFPs).

- El Consejo Orientador del Proyecto COP

El Consejo Orientador del Proyecto (COP) es de carácter multisectorial y representado por un balance de intereses propios para facilitar una relación ágil y de confianza con el sector privado. El COP asegura la coherencia de las estrategias y actividades del Proyecto con respecto a las políticas y programas del Gobierno y los intereses propios de los actores productivos, facilitando el cumplimiento de sus objetivos.

- El COP está integrado por los siguientes miembros:
- El Secretario de Agricultura y Ganadería o su representante, quien lo preside;
- El Secretario de la Presidencia o su representante;
- El Secretario de Finanzas o su representante;
- El Director del Instituto Nacional Agrario o su representante;
- representantes de las OPRs ; y
- El Coordinador de la UCP, quien fungirá como secretario técnico.

- Comité Regionales de Cadenas de Valor

Los Comités Regionales de las Cadenas de Valor se forman a partir del capital social existente en la zona de focalización del proyecto y funcionan como plataforma para movilizar actores locales y otras iniciativas ya existentes en estas comunidades, así como apoyo incremental para las alianzas productivas propuestas. Los Comités Regionales de las Cadenas de Valor consolidan la transparencia del Proyecto y apoyan en el desempeño e implementación del sistema de monitoreo y evaluación. La UCP-SAG diseminará la información sobre el Proyecto en los Comités Regionales de las Cadenas de Valor y compartirá con los mismos los avances y retroalimentación de la implementación del COMRURAL.

- Las OPRs

Son la figura que representa e integra a los Productores/as bajo el criterio de asociatividad, constituyen el grupo meta y los actores claves en la implementación de las iniciativas para el mejoramiento de la productividad y competencias. Su proceso organizativo es previo a su solicitud de apoyo al proyecto ComRural, es decir ya existen, pero su proceso de legalización como tal está en proceso o ya ha sido culminado, formando este punto parte de los criterios de elegibilidad. Las formas o tipos de organización son variados y responden de igual forma a diferentes tipos de normativa de respaldo, es así como se incluyen dentro del grupo meta; Cooperativas, Empresas del Sector Social de la Economía, Sociedades Anónimas, Empresas Campesinas, Asociaciones Civiles, entre otras.

Para su participación en el ComRural aplican los siguientes requisitos de elegibilidad:

- Deberá estar localizada en el área de influencia del Proyecto.
- Deberá estar constituida legalmente o en proceso de constituirse durante la incorporación al Proyecto.
- Contar como mínimo con 12 miembros participantes.
- Contar como mínimo con un año de experiencia organizativa.
- Con capacidad administrativa y financiera para la ejecución del plan de negocios o estar en la disponibilidad de fortalecerse para este propósito.
- Contar con capacidad para aportar como mínimo el 10% del total de inversiones requeridas en el plan de negocios.

Borrador

Las OPRs de segundo grado (las que están integradas por asociaciones de productores o empresas, cajas rurales, o cualquier otra figura organizativa), son elegibles para participar en el Proyecto a condición de contar con los requisitos anteriores y adicionalmente que cuenten con estados financieros auditados.

- Los PSDE

Los Proveedores de Servicios de Desarrollo Empresarial (PSDE) son empresas privadas, ONGs, OPDs, fundaciones y otros no tradicionales con presencia en la zona de influencia del proyecto, que mediante vínculos contractuales proveen servicios de asesoría técnica a las OPRs para la formulación e implementación de los planes de negocios. Los PSDE son calificados por la Unidad Coordinadora del Proyecto con base en los siguientes criterios básicos: (i) experiencia y fortalezas en áreas técnicas claves para el proyecto, (ii) experiencia de trabajos desarrollados en el país, (iii) organización, capacidad operativa y administrativa, (iv) capacidad instalada y (v) indicadores financieros.

- Los Aliados Financieros Privados

Los Aliados Financieros Privados (AFPs) participantes en el COMRURAL pueden ser bancos comerciales privados, asociaciones financieras e Instituciones Privadas de Desarrollo Financiero (OPDFs) reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y cooperativas de ahorro y crédito afiliadas a la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras (FACACH); también pueden ser instituciones financieras no reguladas como cajas rurales, cooperativas no afiliadas a FACACH y otras microfinancieras; los aliados comerciales, proveedores de insumos, maquinaria o equipo también se consideran Aliados Financieros Privados si proveen financiamiento para el Plan de Negocio.

- Los Aliados Comerciales

Son entes comerciales: agroindustrias, exportadores, comercializadores, distribuidores especializados, procesadores, supermercados, cadenas de restaurantes y otros con reconocida solidez y con una fuerte vinculación al mercado, que establecen alianzas con una o más OPRs en busca de beneficios mutuos en una relación de cadena de valor. Los mecanismos para establecer las alianzas con las OPRs son los contratos que definen entre otros aspectos el producto o servicio, precio, calidad, cantidad y tiempo de entrega de acuerdo a la demanda.

12.2 Los Arreglos Institucionales para el Marco de Reasentamiento

Los arreglos institucionales están orientados a la coordinación, planificación y ejecución de acciones requeridas para la aplicación de este Marco de Políticas, cuyos objetivos, tal como se menciona anteriormente son mitigar los impactos causados por el desplazamiento involuntario cuando este sea inevitable; y el restablecimiento de las condiciones socioeconómicas y culturales de la población desplazada.

Sin excluir los arreglos y funciones macros establecidas en el Manual Operativo del Proyecto (MOP), así como las implicaciones y mecanismos de coordinación a nivel de gabinete y de campo, para la implementación del Marco de Reasentamiento se adicionan de forma puntual los siguientes alcances y acciones a ser ejecutadas;

- De la Unidad Coordinadora del Proyecto ComRural (UCP**).**

La Unidad Coordinadora es la responsable de la planeación y apoyo técnico de la ejecución del proyecto, y desarrollara entre otras actividades las siguientes:

- Socializar el Marco de Política de Reasentamiento Involuntario, con las diferentes instituciones, comunidades y organizaciones de desarrollo vinculantes al mismo.

Borrador

- Definir, socializar y ejecutar el Plan de reasentamiento Abreviado, para asistir a la población desplazada.
- Establecer convenios de coordinación y asistencia.
- Realizar jornadas de Información pertinente a los afectados, sobre las alternativas del reasentamiento y los planes que se formulen para ello.
- Definir una estrategia de articulación interinstitucional a fin de establecer criterios de procedimientos y alcances.
- Definir una estrategia de intervención directa con las familias que pudiesen ser afectadas.
- Establecer una estrategia de control, seguimiento y registro de acuerdos.

Borrador

- **De las OPR´s**
- Asegurarse que el caso de afectaciones como consecuencia de la construcción de obras contempladas dentro del Plan de Negocio, sea incorporado en el contrato del Contratista los seguros para poder cubrir algún tipo de compensación.
- Establecer un proceso permanente de comunicación, coordinación y participación con las instituciones vinculantes y las posibles familias a ser afectadas.
- Implementar una estrategia de intervención directa con las posibles familias afectadas con el desplazamiento.
- Desarrollar reuniones de información con los afectados, sobre las alternativas del reasentamiento y/o compensación que se formulen para ello.

12.3 La Consulta y Procesos Participativos

El Proyecto en su fase original y en la preparación de la fase de ampliación, desarrollo y realiza actualmente procesos de consulta abiertos y públicos en las zonas de intervención, lo anterior en cumplimiento con las políticas de salvaguarda social y ambiental del Banco Mundial y la amplia normativa nacional sobre los mencionados temas.

El principio de organización y esfuerzo colectivo requiere de mecanismos de información y socialización permanentes para el alcancé de los objetivos del proyecto de mejora de la productividad y competitividad, en tal sentido en la fase original del proyecto se ejecuta el Plan de Participación Social que desde la etapa de presentación de perfiles hasta la ejecución de las obras establece mecanismos que aseguren la participación de los socios y socias de las OPRs, en los diferentes componentes, se hace referencia al productivo, organizativo, administrativo, desarrollo de competencias y financiero. Para tal fin se implementan estrategias orientadas al cumplimiento de los compromisos sociales de inclusión de grupos vulnerables como mujeres, jóvenes e indígenas, en cada uno de los componentes descritos, respondiendo a las recomendaciones del proceso inicial de consulta y evaluación social de ComRural.

En el modelo de alianza publico privado, las OPRs son los actores claves, las iniciativas productivas y propuestas de negocio parten de las mismas, mediante la incorporación de actores estratégicos y facilitadores se complementa la integración de esfuerzos y conocimiento para ejecutar cada uno de los proyectos que procuran generar mejoramiento de las condiciones de vida de las familias rurales. El proyecto hace viable el modelo de alianza publico - privado mediante la constante formación de capacidades y la consulta permanente de los avances y logros alcanzados según lo programado en los Planes de Negocio, estos resultados en buena medida depende del nivel de funcionamiento y coordinación entre los actores involucrados; OPRs, PSDE, AFP, Aliados Comerciales y ComRural. Para el logro de este cometido, el proyecto promueve el diseño y aplicación de herramientas de seguimiento y monitoreo, incorporando los ajustes según las lecciones aprendidas en la variedad de cadenas productivas y formas organizativas apoyadas, evidentemente en este esquema la participación y apropiación de las OPRs es fundamental para los logros e impactos positivos registrados en la fase original del proyecto.

Sobre la base de los resultados y lecciones aprendidas, el grupo meta y el marco institucional han experimentado una evolución, a tal punto que el modelo se pretende fortalecer institucionalmente por parte del Gobierno de Honduras a partir del financiamiento adicional y una segunda fase de ComRural. Esta consolidación del modelo se expresa en la ampliación de la cobertura a 5 departamentos más, siendo estos; Atlántida y Cortes, y producto de la integración institucional a la Alianza para el Corredor Seco ACS; Francisco Morazán, Choluteca y El Paraíso. En estos 5 departamentos se está realizando el Plan de Consulta que incluyes actores potenciales y de representación social, económica y política, además, la actualización de la Evaluación Social que también requiere de amplios mecanismos de información y consulta

borrador

participativa, tomando en cuenta la presencia de nuevos grupos étnicos y de cultura diferenciada Garífunas y Tolupanes.

XIII. Monitoreo y Evaluación

En este capítulo se propone la creación de mecanismos para el monitoreo, medidas para asegurar la sostenibilidad, Arreglos para el monitoreo independiente y requerimientos para realizar los reportes.

Las siguientes acciones facilitan el seguimiento y evaluación:

- Conformación de Grupo local de seguimiento y evaluación: Es un equipo de carácter informal que lleva a cabo el seguimiento y evaluación de los acuerdos logrados en el proceso de consulta previa. Puede estar compuesto por los representantes de las comunidades.
- Montaje de un sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación: Es la herramienta de control recomendada para esta fase, la cual se puede desarrollar en conjunto con la comunidad, mediante la implementación de indicadores de gestión y de logro.
- Elaboración de informes: Es el reporte periódico dirigido a la autoridad competente
- Atención de quejas y reclamos: La atención de quejas y reclamos sobre incumplimiento de los acuerdos ayuda en las relaciones sub-proyecto- Entorno, para la anticipación y solución de conflictos.
- Verificación del cumplimiento: En todos los casos, la verificación del cumplimiento, su metodología, periodicidad y las acciones requeridas se efectuarán de acuerdo a la discrecionalidad institucional y las competencias que define el marco legal. (Ver anexo: Formulario de evaluación)

XIV. Presupuesto y Financiamiento de Planes de Reasentamiento

En los casos que deba formularse e implementarse el reasentamiento los costos totales del Plan de Reasentamiento deben ser integrados a los costos del Plan de Negocio. En los cuales debe incluirse al presupuesto los valores de los predios que se necesita adquirir, dicha adquisición debe ser financiada por la contraparte Local de las OPR´s y no con los fondos del financiamiento.

Es indispensable que dentro del presupuesto se prevean los costos en recursos humano profesional, consultorías requeridas, las acciones de compensación social y restablecimiento de las condiciones socioeconómicas en la atapa previa a la ejecución de la obra, los gastos de administración, funcionamiento y las restantes actividades que formen parte de Plan de Reasentamiento Abreviado.

Respecto a los procedimientos para la adquisición de materiales y medios para la ejecución de los Planes de Reasentamiento que puedan surgir en la implementación del ComRural, estos se apegaran a la Guía de Adquisiciones que aparece en el Manual de Operaciones del Proyecto que establece los procedimientos según tipo de compra y que ha sido probada en la fase original del proyecto como una herramienta que asegura la transparencia en el manejo de fondos y facilita la auditoria social y la rendición de cuentas.

Tomando en cuenta lo anterior el proceso previsto incluye los siguientes aspectos;

Borrador

Actividad	Responsable			Fuente de Financiamiento
	Ejecución	Aprobación	Supervisión	
A. Preparación				
1. Estudio y evaluaciones	UCR y OPR	UCP	UCR y OPR	BM y COMRURAL
2. Preparación de componentes del proyecto	UCR y OPR	UCP	UCR y OPR	BM y COMRURAL
3. Definir criterios de elegibilidad de personas afectadas.	UCR y OPR	UCP	UCR y OPR	BM y COMRURAL
4. Identificación de medidas de asistencia	UCR, OPR y Población Afectada	UCP	UCR, OPR y Población Afectada	BM y COMRURAL
5. Aprobación de Medidas		UCP y BM	UCR, OPR Y Población afectada	BM y COMRURAL
B. Ejecución				
6. Compra y selección de predios	OPR y Población Afectada.	UCP	UCR	OPR
7. Preparación de Plan de Adquisiciones	UCR y OPR	UCP	UCR, OPR Y Población afectada	COMRURAL
8. Contratación y Diseño técnico de obras	UCR, Consultores, Contratistas	UCP	UCR y OPR	COMRURAL y OPR
9. Aprobación de Obras		UCP y BM	Población Afectada	COMRURAL OPR, BM
10. Ejecución de Obras	Consultores, Contratistas	UCR y UCP	OPR y Población Afectada	COMRURAL, BM, OPR

Borrador

Anexo 1: Ficha de Campo para Evaluar posibles afectaciones

Inversión infraestructura (Construcción, ampliación de beneficios, bodegas, etc.)
Nombre del Proyecto:

Tipo de Inversión: **Cadena de:**				
OPR´s responsable:				
Municipio		**Departamento:**		**Comunidad:**
Ubicación en Coordenadas	**X:**	**Y:**		
Tipo de obra de infraestructura:				
Situación legal del Predio:				
Dominio Pleno a nombre de la empresa	**Permiso de Usufructo**	**Ocupante**	**Documento compra y Venta**	
Sin Inscripción	**Contrato de Arrendamiento**			
Nombre del propietario legal				
Otro (indicar)				
Derechos de servidumbre	**Legal**	**No. Registro**	**Sin derechos**	
Nombre del Propietario:				
¿Es probable que estas obras afecten:	**Viviendas**	**Accesos**	**Pérdidas económicas**	**Pasos**
Cultivos	**Tierras**	**Otras (Especificar)**		
Información sobre posibles afectaciones	**Unidades afectadas No. Mts.**	**Detalle de la afectación**	**Nombre del /los Propietarios**	
Pérdida de predios por ampliación o construcción de la obra				
Daños a viviendas				
Daños a muros, cercos o paredes perimetrales				
Restricciones de acceso a viviendas o parcelas				
Daños a terrenos por depósito de materiales				
Daños a fuentes de agua				
Valoración de las afectaciones (indicar afectación según el listado arriba indicado)	**Costo en Lps.**		**Formas sugeridas de restitución**	
Sugerencias para el proceso de consulta				

Borrador

Personas a ser consultadas (Nombre)				
Idiomas sugeridos para la consulta				
Adjuntar croquis del lugar donde se realiza la obra y especificar la ubicación y tipo de afectación				
Nombre la persona que llena la ficha:				
Firma y cargo				
Fecha				

Borrador

Anexo 14: Plan de Consulta Pública para Financiamiento Adicional Proyecto ComRural

I. INTRODUCCIÓN

La presente propuesta se enmarca dentro de las iniciativas que están impulsando el Proyecto ComRural con el apoyo del Banco Mundial (BM) y la Cooperación Suiza. En un esfuerzo conjunto, aportan elementos para la ejecución de las actividades del Proyecto, con el propósito de lanzar una metodología que integre recursos públicos y privados a fin de mejorar la calidad de vida de las y los beneficiarios, así como el posicionamiento de sus productos en mercados de calidad.

El Proyecto ComRural está finalizando su primera fase, la cual se programó para ejecutarla en 5 años (2011-2015). A finales de noviembre de 2015, producto de los buenos resultados y efectividad del modelo impulsado de alianzas pública-privadas, se aprobó una extensión y restructuración del Proyecto por el BM, que comprende un periodo de 13 meses adicionales de ejecución, finalizando de esta forma en diciembre de 2016. Hacia finales de 2015, el GdH y BM igualmente iniciaron la preparación de un Financiamiento Adicional para el Proyecto, impulsando la necesidad de actualizar el contenido y ampliar el alcance del presente Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Proyecto. La fase de Financiamiento Adicional del ComRural comenzará la ejecución durante el segundo mitad del año 2016.

Se ha contemplado que la ejecución del Financiamiento Adicional, más una segunda fase que también está en proceso de gestión, sean incorporadas al programa de la Alianza para el Corredor Seco (ACS GAFSP) bajo la ejecución de INVEST-H, con la visión estratégica de fortalecer a las organizaciones de pequeños productores que recibirán, en el mediano plazo, a los productores participantes de la ACS GAFSP que en este momento se encuentran dentro del segmento de agricultura de subsistencia.

Como parte de la consolidación del modelo impulsado por el Proyecto, en la fase de financiamiento adicional se tiene estipulado ampliar las cadenas productivas, incluyendo para la convocatoria pública de presentación de perfiles de negocio de noviembre de 2015, las nuevas iniciativas que comprenden: cacao, pimienta gorda y rambután.

Bajo este contexto y con el compromiso de las partes involucradas en garantizar el apoyo técnico/organizacional, se plantea a continuación la presente propuesta de Consulta Participativa a fin de lograr la implementación del Marco de Gestión Socio-Ambiental (MGAS) que permita obtener resultados concretos en el abordaje de los retos ambientales y sociales en las nuevas etapas del Proyecto.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTA

1. Realizar una consulta participativa en base a los indicadores ambientales y sociales a tomar en cuenta, sobre los conocimientos, actitudes y prácticas socio-ambientales en las potenciales zonas

Borrador

y rubros de intervención del Proyecto, a fin de mejorar el proceso de adopción del mismo por parte de los actores clave, así como de la toma de decisiones estratégicas, creando una comprensión mutua a través de la participación activa de personas, grupos y organizaciones que tienen interés y capacidad de participar en el Proyecto.

2. Incorporar ajustes al MGAS a fin de lograr una estrategia metodológica de abordaje que fortalezca el componente socio-ambiental de los Planes de Negocios (PN) a implementar en apoyo a los beneficiarios de las zonas actuales y potenciales.

3. Impulsar medios y procedimientos participativos creando espacios de concertación y consenso que permitan respetar los derechos de los pueblos y sus territorios en respuesta a las políticas de salvaguarda y las expectativas de desarrollo que tienen los productores y productoras en sus organizaciones y comunidades.

III. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTA

Producto 1: Un documento con los resultados de la consulta participativa sobre los conocimientos, actitudes y prácticas socio-ambientales en las potenciales zonas de intervención del Proyecto.

Producto 2: Un Marco de Gestión ambiental y social (MGAS) ajustado a los resultados de la consulta que plantee las estrategias de fortalecimiento a los PN en el componente socio-ambiental. Deberá comprender mínimamente lo siguiente:

- Líneas estratégicas de abordaje en cada etapa del ciclo del proyecto,
- Sistema de monitoreo y seguimiento socio-ambiental de las acciones planteadas en la estrategia para identificar los cambios y
- Un Anexo que describe y deja evidencia sobre el proceso de consulta realizado, incluyendo listas de los participantes y fotografias.

Producto 3: Un mapeo de actores de las nuevas zonas de cobertura para determinar las posibles alianzas estratégicas en la implementación del Proyecto.

VI. MARCO DE REFERENCIA

¿QUÉ SE ENTIENDE POR CONSULTA PÚBLICA PARTICIPATIVA?

La consulta pública a que se hace referencia en el presente Manual de prácticas es un instrumento para gestionar la comunicación bidireccional entre el patrocinador del proyecto y el público. Su objetivo es mejorar el proceso de adopción de decisiones y crear comprensión mutua haciendo participar activamente a las personas, los grupos y las organizaciones que tienen algún interés en el proyecto. Esa participación mejorará la viabilidad a largo plazo del proyecto y aumentará sus beneficios para las personas afectadas a nivel local y otros interesados.

¿POR QUÉ ES NECESARIO CONSULTAR CON EL PÚBLICO?

Cada vez más el sector privado se ve obligado, tanto por las autoridades como por el público, a tener en cuenta los retos ambientales y sociales que plantea el desarrollo. La consulta pública desempeña

Borrador

una función decisiva para crear conciencia de las repercusiones de un proyecto y llegar a un acuerdo sobre enfoques técnicos y de gestión que permitan obtener los máximos beneficios y reducir las consecuencias negativas. Además, la consulta y la colaboración con el público son ventajosas desde el punto de vista empresarial. Las consultas públicas pueden llevar consigo una reducción de los riesgos financieros (provocados por los retrasos, las actuaciones judiciales y la publicidad negativa), ahorros directos de costos, una mayor cuota de mercado (gracias a una buena imagen pública) y un aumento de los beneficios sociales para las comunidades locales.

¿POR QUÉ ES NECESARIA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN?

La información es fundamental para la participación eficaz de los ciudadanos afectados de zonas próximas al proyecto. Un público bien informado comprenderá mejor el equilibrio entre las ventajas y los inconvenientes de un proyecto; podrá hacer una contribución significativa al diseño del proyecto; y tendrá más confianza en las empresas que serán sus nuevos vecinos.

¿QUIÉN ES EL PÚBLICO?

Consultar con el público supone hacer intervenir a las personas que se ven afectadas directa e indirectamente por un proyecto y otras partes interesadas que poseen la capacidad de influir, positiva o negativamente, en los resultados de un proyecto. Esas personas suelen ser denominadas interesados y entre ellas se cuentan las personas afectadas por el proyecto, como los particulares y las familias que viven cerca del proyecto, o los grupos indígenas y sus jefes tradicionales; el patrocinador del proyecto; representantes del sector público, como los titulares de cargos electivos a nivel local y los departamentos de la administración local y central; entidades como las organizaciones no gubernamentales (ONG) locales, nacionales e internacionales, las universidades y centros de investigación y los grupos religiosos; y otras empresas del sector privado y asociaciones empresariales. Identificar a todos los interesados, especialmente los pobres y marginados, es esencial para que la consulta produzca buenos resultados.

IV. PASOS METODOLÓGICOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LA CONSULTA

Para desarrollar el proceso de consulta con eficacia, el equipo del componente socio-ambiental del Proyecto llevará a cabo las siguientes actividades:

- Elaboración de un Plan de Trabajo.
- Reunión con PRONAGRO (Programa Nacional de Desarrollo Agroalimentario)/SAG
- Recopilación y análisis de información, análisis documental, entre otras.
- Sesiones de trabajo del equipo a cargo de la consulta.
- Investigación del contexto.
- Diseño y planificación de la consulta pública participativa.
- Elaboración de la metodología e instrumentos de recogida de información.
- Consultas participativas a nivel de campo:
  - ✓ Jornadas de consulta a nivel de OPRs con potenciales beneficiarios/as del Proyecto
  - o consulta con productores/as de la cadena de cacao
  - o consulta con productores/as de la cadena de pimienta gorda
  - o consultas a productores de rambután

Borrador

- ✓ Jornadas de consulta con representantes de actores clave potenciales a intervenir en conjunto con el Proyecto

- Para las jornadas participativas de consulta se pretende invitar a 4 representantes (la invitación tendrá como requisito la participación de jóvenes y mujeres) que manejen la información de su organización. Se pretende lograr un grupo de consulta de unos 30 a 40 participantes.
- Análisis y procesamiento de la información recolectada.
- Realización del taller de socialización que involucre a las organizaciones y potenciales actores clave para recibir retroalimentación de la consulta. Se prevé además la puesta de la documentación en línea para recibir retroalimentación también por esta vía.
- Reajustes al MGAS en base a los resultados de la consulta participativa y su socialización

Fases del proceso de implementación

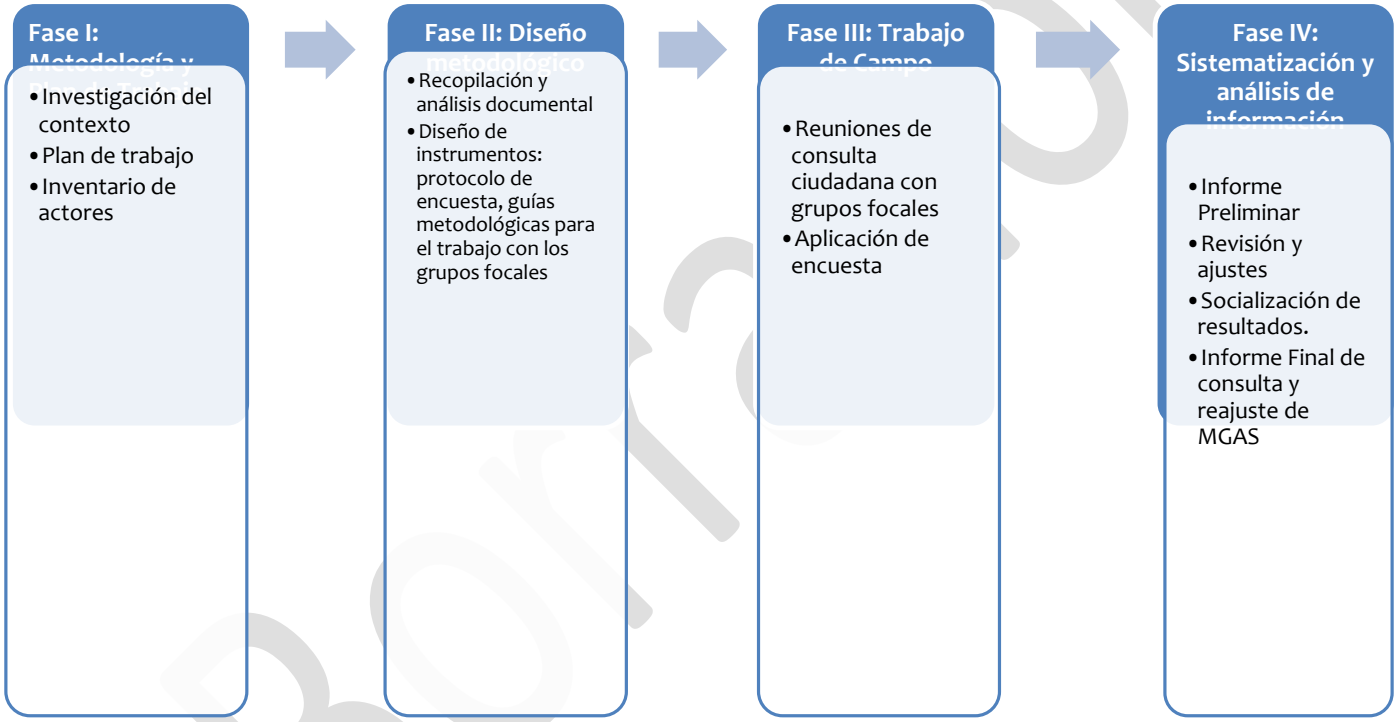

Borrador

V. Cronograma y Presupuesto de Consulta Pública para Socialización del Marco de gestión Socio-Ambiental de Proyecto ComRural

No	Actividad	Costo HNL	Responsable	Observaciones	Cronograma											
					Abril				Mayo				Junio			
1	Planificación de actividades y mapeo/selección de actores		Especialista Ambiental y Social													
2	Diseño de instrumentos y metodología de implementación	L. 2,000.00	Especialista Ambiental y Social	Movilización de especialistas de ComRural												
3	Convocatorias: Atlántida, Cortes, Francisco Morazán, El Paraíso, Choluteca, Santa Bárbara	L. 10,000.00	Especialista Ambiental y Social ComRural, Técnicos de Instituciones Enlaces	Mediante facilitadores técnicos de PRONAGRO designados.												
4	3 talleres de consulta en La Masica (Cacao), Tela (Rambután), La Ceiba (actores claves).	L. 60,000.00	Especialista Ambiental y Social ComRural, Técnicos de Instituciones Enlaces	3 talleres : 1 con productores de cacao, 1 con productores de rambután, 1 representantes de cadena productiva: Instituciones y organizaciones. Participación estimada de 40 personas por taller.												
5	1 Taller de consulta en San Pedro Sula, Cortés	L. 25,000.00	Especialista Ambiental y Social ComRural, Técnicos de Instituciones Enlaces	1 taller con productores de cadenas incorporados. Participación estimada de 30 productores y productoras												
6	1 Taller de consulta en Choluteca para los tres departamentos del corredor seco: Francisco Morazán, Choluteca y El Paraiso.	L. 30,000.00	Especialista Ambiental y Social ComRural, Técnicos de Instituciones Enlaces	1 taller con representantes de cadenas productivas incorporadas y productores (as). Participación estimada de 30 personas.												
7	2 Talleres de consulta en Santa Bárbara (Pimienta Gorda, Cacao)	L. 50,000.00	Igual anterior	1 taller con representantes de cadena productiva y productores (as).												
8	Entrevistas con actores claves	L. 10,000.00														

Borrador

No	Actividad	Costo HNL	Responsable	Observaciones	Cronograma											
					Abril				Mayo				Junio			
9	Procesamiento y análisis de información															
10	Presentación de primer borrador de avances															
11	Elaboración de informe de resultados															
12	Imprevistos 10%	L. 18,700.00														
13	Ajustes a TdRs de consultoría actualización de evaluación social, Marco de planificación indígena y Plan de Participación e inclusión social.	-	ES-CR y ES-BM													
	Sub Total Estimado HNL	**L. 205,700.00**														

(*) Este cronograma es orientativo, se modificará de acuerdo a las posibilidades de convocatoria y otras sugerencias de las especialistas del BM e INVEST-H.

Pasos Metodológicos para la Elaboración de la Consulta:

1. Definir el alcance

2. Seleccionar los aspectos que se van a estudiar

3. Identificar las fuentes de información

4. Diseñar la metodología de intervención: técnicas y herramientas

5. Presentar la propuesta al equipo implicado

6. Recoger información

7. Identificar posibles vacíos y completarlos

8. Analizar la información

9. Socializar los resultados e identificar: fortalezas, debilidades, problemas, oportunidades

10. Reajustar el MGAS de acuerdo los resultados y retroalimentación

Principios de una adecuada socialización

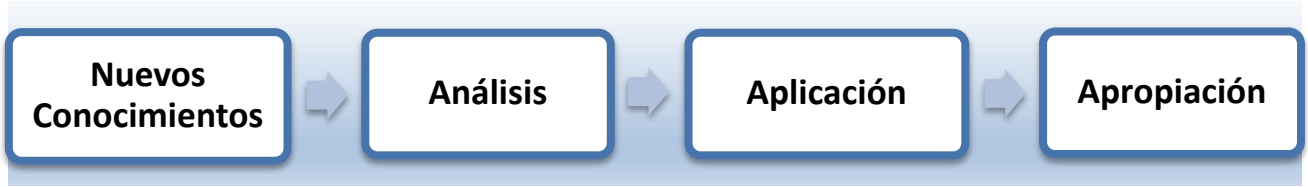

El proceso de socialización de los resultados de la consulta consistirá en una jornada donde se muestren los hallazgos, se facilite un proceso de análisis, reflexión y explicación, así como otros insumos de referencias sobre la temática. La metodología que se utilizará para la socialización será participativa, lúdica y grupal, generando un clima de confianza donde cada persona pueda exponer sus inquietudes y dudas, impulsando su apropiación.

Borrador

Anexo 15: Plan de Gestión/Participación Social (en proceso de actualización según resultados de Evaluación Social para Financiamiento Adicional y lecciones aprendidas de ComRural Fase I)

Los procedimientos establecidos por el ComRural fueron definidos bajo un Plan de Participación que para el caso del Financiamiento Adicional están siendo actualizados en virtud de las nuevas áreas. Los principales parámetros que caracterizan el plan se describen a continuación.

Este plan ha sido diseñado con base a la información recabada durante la Evaluación Social realizada con la población del área del proyecto. Este plan es una herramienta de trabajo aplicable a las OPR, está orientado a fortalecer capacidades en las OPR y a facilitar la participación especialmente de la población participante en situación de vulnerabilidad como Mujeres, Jóvenes e indígenas del área del ComRural. A este respecto cabe destacar que las características relevantes de esta población son fundamentalmente: i) los bajos niveles de educación, ii) ausencia de mecanismos o estructuras sólidas de participación, iii) bajo nivel de productividad, organización y gestión que limitan sus capacidades para incorporarse en los procesos de desarrollo social, económico y productivo en sus comunidades.

OBJETIVOS

- Fortalecer a los productores y productoras, miembros de la OPR y de su organización para que puedan reforzar o crear capacidades humanas para superar los mayores retos de la OPR y que se identifican como debilidades de las mismas en los perfiles de negocios y para ejecutar el PN conforme a lineamientos de ComRural.
- Promover y Potenciar la inclusión y participación de todos y todas los miembros de la OPR especialmente mujeres, jóvenes e indígenas.

Fortalecimiento y Generación de Capacidades

El ComRural se orienta al mejoramiento de la competitividad del sector rural. Además del principio de la competitividad, el ComRural considerará otros principios: riesgo compartido, beneficio mutuo, inversiones por demanda, asociatividad, sostenibilidad social, ambiental, económica e institucional. El Proyecto se enfoca en operativizar procesos y mecanismos para facilitar las alianzas productivas, así como en la promoción de la organización, capacitación, información, estudios y acompañamiento técnico, infraestructura e inversiones productivas en apoyo a la participación para propiciar un ambiente de inversión de pequeños y medianos productores/as en alianzas productivas. El ComRural cofinanciará planes de negocio viables orientados por la demanda y definidos en base a mecanismos de mercado (criterio de rentabilidad). Además, el Proyecto contribuirá al fortalecimiento de capacidades locales para la prestación de servicios a las alianzas productivas.

El fortalecimiento y generación de capacidades, incluye fundamentalmente: El desarrollo de habilidades humanas a través de capacitaciones especialmente en el área técnica, organizacional, administrativa y financiera de los y las participantes, serán coordinadas y dirigidas por el Proyecto

Borrador

ComRural. La capacitación se basa preferentemente en la metodología participativa, así como también a través de conferencias, seminarios, mesas redondas, encuentros, cursos, talleres, etc.

Metodología de identificación de las necesidades de capacitación

La identificación de necesidades de capacitación tiene como objetivo investigar las necesidades reales y prioritarias de los y las participantes en el ComRural, traduciendo éstas en conocimientos, habilidades y aptitudes que deberán ser retomadas, desarrolladas o modificadas para la ejecución de los planes de negocios.

Es importante conocer las necesidades de capacitación para evitar:

- Pérdida de tiempo enfocado a temas ya conocidos por los participantes;
- Pérdida de tiempo enfocado a temas con poca relevancia para los participantes; y
- Pérdida de oportunidades omitiendo temas útiles para los participantes.

La metodología de Identificación de necesidades de capacitación estima indispensable vincular la capacitación ofrecida a la demanda real, actual y potencial. La identificación se realiza a través de mecanismos adecuados de diagnóstico para indagar cuáles son las competencias que, potencialmente, harán posible, alcanzar los objetivos planteados en los perfiles y planes de negocios y consecuentemente los objetivos y metas del ComRural, se concibe el diagnóstico de necesidades de capacitación como un insumo de información para la elaboración del plan de capacitación del proyecto y se realiza para identificar las deficiencias de conocimiento de los actores participantes.

Las Técnicas de Trabajo para el diagnóstico de identificación de las necesidades de capacitación incluyen: revisión documental, entrevistas, observación, técnicas de trabajo en grupo, lecciones aprendidas y buenas prácticas de programas y proyectos, cuestionarios.

Entrevista: Entrevista a los y las participantes en el proyecto para saber cuáles son los problemas y dificultades que identifican para la formulación de perfiles y planes de negocios y la ejecución del mismo para posteriormente determinar si se pueden resolver a través de una capacitación, estas entrevistas se practicarán en base a respuestas verbales a preguntas previamente diseñadas.

Observación: La observación personal de parte del equipo de ComRural, para encontrar esas necesidades de capacitación.

Técnica de trabajo en Grupo: Las sesiones de grupo serán coordinadas y dirigidas por el equipo de ComRural, para determinar mediante el consenso los principales temas para las capacitaciones.

Lecciones aprendidas y buenas prácticas de programas y proyectos: rescatar las lecciones aprendidas y buenas prácticas, generadas por programas y proyectos de desarrollo empresarial rural.

Cuestionarios: Se recaba la información directa de los actores participantes, puede realizarse por, correo electrónico o entrevista personal.

Borrador

Con los resultados del diagnóstico y la jerarquización de las necesidades de capacitación se elabora el plan anual de capacitación del ComRural que se revisará y actualizará permanentemente.

Metodología de Capacitación

Se utilizará un enfoque inductivo como eje metodológico de la estrategia de facilitación. Los contenidos se desarrollan por medio de actividades individuales o grupales para que los participantes puedan experimentar los conceptos teóricos que se exponen.

El enfoque inductivo busca abordar los contenidos desde lo particular hacia lo general, partiendo de los conocimientos previos y las experiencias de los participantes para asociarlos con los elementos nuevos.

Se privilegian entonces los métodos centrados en la persona que aprende, con lo cual el facilitador o facilitadora se constituye en la guía que apoya y que facilita, pero que no transmite, sino más bien que ayuda a construir conocimiento y desarrollar capacidades de manera colaborativa.

Con fundamento a lo anterior, el facilitador o facilitadora deberá construir en clase un clima de confianza y apertura, para lo cual se recomienda utilizar lenguaje amigable, claro y motivador. Combinar los diferentes métodos, ajustarlos a las necesidades del contexto y de los participantes, contribuirá a su eficacia.

El mecanismo de capacitación serán los **talleres o cursos participativos, charlas informativas o de difusión, visitas de campo, Asistencia Técnica etc**.,cuyo número de sesiones y duración variará dependiendo del contenido específico del programa, se llevara acabo de preferencia en las mismas comunidades en los días y horas que se concierten con los participantes. En las capacitaciones se usará lenguaje sencillo y compresible, de preferencia deberán auxiliarse de materiales audiovisuales.

En las capacitaciones se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) El perfil de los y las participantes en las alianzas: Se debe caracterizar y analizar quienes son los y las participantes al curso:

- Son personas miembros de Organizaciones de Productores Rurales (OPRs), Proveedores de Servicios para el Desarrollo Empresarial (PSDE), aliados financieros (AFP) y Aliados comerciales?
- Son hombres, mujeres, jóvenes, indígenas?
- Cuál es su nivel de educación y alfabetismo?
- Son personas con una formación técnica o más bien social?

Se analiza las particularidades de los y las participantes en cada curso o taller y ajustan los objetivos, contenidos y metodología de acuerdo a sus características.

b) Contenidos de los cursos: Los contenidos serán propuestos por cada especialista de ComRural en su tema, y serán aprobados por la coordinación del ComRural.

Borrador

c) Identificar los objetivos generales y específicos: Ello determinará tanto la selección de los y las participantes como los contenidos a tratar.

d) Seleccionar las y los capacitadores/facilitadores y material didáctico: Los Talleres o cursos de capacitación serán facilitados por los y las especialistas y técnicos del ComRural, en el caso de temas específicos que sea necesaria la contratación de especialistas externos se tendrá en cuenta lo siguiente: El/la facilitador/capacitador(a) debe tener credibilidad, un buen conocimiento de la temática, conocimiento teórico y contar con experiencias prácticas. Asimismo, tiene que estar completamente familiarizado con las técnicas de capacitación y con los objetivos del ComRural y que tenga experiencia de capacitación con mujeres, jóvenes y pueblos culturalmente diferenciados.

El objetivo es cerrar la brecha entre los objetivos del curso y los materiales necesarios para lograrlo. El o la capacitador/a debería tomar en cuenta una combinación de actividades teóricas, ejercicios y prácticas y el uso de materiales didácticos, ya que éstos facilitan el aprendizaje.

e) Estrategia de evaluación de talleres o cursos de capacitación: Para determinar el cumplimiento de los objetivos de la capacitación, Se realizará una evaluación que permita a los participantes expresar su opinión sobre el desarrollo del curso y retroalimentar a los capacitadores.

La metodología de capacitación descrita anteriormente también será utilizada, en la ejecución de los planes de negocios.

Plan Anual de Capacitación del Proyecto ComRural

Las actividades para el fortalecimiento y generación de capacidades, estarán basadas en un **plan anual de capacitación** que responde a las necesidades de las Organizaciones de Productores Rurales (OPRs), Proveedores de Servicios para el Desarrollo Empresarial (PSDE), aliados financieros (AFP) y Aliados comerciales. El Plan de capacitación podrá incluir pero sin limitarse entres otros los siguientes temas:

Para los PSDE y Aliados Financieros y comerciales:

1. Fortalecer capacidades en la formulación de planes de negocios
2. Facilitar el flujo de información sobre innovación tecnológica, productividad y rentabilidad en las cadenas apoyadas por el proyecto
3. Fortalecer las capacidades en análisis financiero de proyectos
4. Fortalecer capacidades en temas de inclusión social
5. Gestión Organizativa y Empresarial

Para las OPR:

1. Fortalecer capacidades y motivar a las OPR potenciales a participar en el ComRural
2. Fortalecer capacidades en la implementación de buenas prácticas ambientales
3. Fortalecer capacidades en la implementación de innovación tecnológica en las cadenas apoyadas por el proyecto
4. Fortalecer capacidades en la formulación de perfiles de negocios
5. Fortalecer capacidades en la implementación de salvaguardas sociales y ambientales

Borrador

6. Gestión Organizativa y Empresarial

Para los propósitos de ejecución del ComRural, se establecerán alianzas de cooperación y coordinación interinstitucional en el marco de un trabajo colaborativo con las organizaciones e instituciones que tienen presencia en la zona (Instituto Nacional de Formación Profesional, INFOP, Universidad Nacional de Agricultura, etc.), especialmente con aquellos que trabajan el tema de desarrollo productivo y desarrollo empresarial para mejorar la productividad y competitividad. El enfoque del trabajo colaborativo debe ser en el marco de desarrollo de capacidades técnicas, logísticas y financieras en beneficio de los grupos meta.

El Plan de Desarrollo de Capacidades en el Plan de Negocios de la OPR:

El plan de negocios incluirá los principales lineamientos del plan de desarrollo de capacidades, para la elaboración de la estrategia de implementación, se debe realizar un análisis FODA, que generara insumos, sobre las características del entorno en el que se encuentra ubicada la OPR (oportunidades y amenazas), así mismo deberá realizar un diagnóstico interior, a efecto de mostrar las fortalezas y debilidades que afectan directamente el desarrollo de sus organizaciones para la implementación del PN y propondrá un plan de desarrollo de capacidades y un plan de asesoría técnica y empresarial (prestaciones de servicios de un PSDE durante la ejecución del PN).

En la capacitación se debe propiciar la participación de las mujeres y jóvenes, aunque no sean ellas las beneficiarias/os directos del proyecto (esposas e hijos de los socios).

Análisis FODA: Es una herramienta analítica que permitirá trabajar con toda la información de la OPR permite analizar la situación actual, organización, estructura y personas, con el fin de obtener conclusiones que permitan superar esa situación en el futuro. La técnica del diagnóstico FODA permite también conocer el entorno o elementos que están alrededor de la organización, estructura o persona, que la condicionan (ejemplo: número de mujeres en Junta Directiva es una debilidad o fortaleza).

A nivel interno se desarrollan dos elementos principales que la conforman y se refiera a las fortalezas y las debilidades que afectan la ejecución del plan de negocios especialmente en 4 aspectos: Técnico, organizativo, administrativo, financiero.

LAS FORTALEZAS: Son los elementos positivos que posee la OPR, estos constituyen los recursos para la consecución de sus objetivos. Ejemplos de fortalezas son: Solides financiera, conocimiento del mercado, posicionamiento del producto en el mercado, contar con infraestructura, contar con estrategia de género y relevo generacional, etc.

LAS DEBILIDADES: son los factores negativos que posee la OPR y que son internos constituyéndose en barreras u obstáculos para la obtención de las metas u objetivos propuestos en el plan de negocios.

La descripción de la situación interna, se refiere a la lista de fortalezas y amenazas, el primero como elemento positivo y el segundo como elemento negativo. Debe hacerse un balance entre los aspectos positivos y negativos internos. Dado que puede haber una lista muy larga se depende del buen juicio y

Borrador

del criterio para priorizar las situaciones y anotar aquellas que afecten directamente la ejecución del plan de negocios.

A nivel externo**:** referida al análisis de la situación externa o ambiente que rodea a los miembros y a la organización que les afecta. En este caso también se debe considerar dos elementos principales: las oportunidades y las amenazasque afectan la ejecución del plan de negocios especialmente en 4 aspectos: Técnico, organizativo, administrativo, financiero.

LAS OPORTUNIDADES: son los elementos del ambiente que la organización puede aprovechar para la ejecución del plan de negocios. Pueden ser de tipo social, económico, político, tecnológico, etc. Algunos ejemplos serían: apoyo de otras organizaciones, oferta de capacitación, nueva tecnología, tecnología apropiada.

LAS AMENAZAS: son los aspectos del ambiente que pueden llegar a constituir un peligro para el logro de los objetivos. Ejemplo: variación del precio nacional o internacional del producto.

Con la información que se obtiene, se puede tanto definir acciones futuras como también tener una idea de nuestra situación actual. Con los datos se puede planear la solución de los problemas aprovechando los aspectos positivos y evitando los elementos negativos.

El plan de desarrollo de capacidades de la OPR podría incluir: los principales temas de la capacitación técnica, organizacional, administrativa y financiera y la forma que tiene que tomar la capacitación. Se debe poner énfasis en que la asesoría técnica empresarial debe estar orientada a reforzar o crear capacidades humanas para superar los mayores retos de la OPR para la ejecución del plan de negocios. El plan de capacitación debe incluir el presupuesto para la ejecución del mismo.

Seguimiento del plan de capacitación en la ejecución del plan de negocios: el seguimiento se realizará:

- A través del informe trimestral presentado por los PSDE.
- Seguimiento de las OPR por las oficinas regionales y centrales.

INCLUSION SOCIAL

La inclusión social comprende los aspectos inherentes a la participación, consulta y toma de decisiones con pertinencia cultural y equidad género, como resultado del consentimiento libre de los participantes. Este enfoque permite la valoración, comprensión y reconocimiento de la diversidad social y la dinámica organizativa de los actores que hay en el área del Proyecto y la relación de los mismos en el contexto del mismo.

Principios orientadores:

- Reconocimiento y respeto de la diversidad Cultural

Borrador

- Equidad género: Significa que mujeres y hombres tienen las mismas condiciones y oportunidades para el ejercicio de sus derechos y para alcanzar su potencialidad.
- Igualdad: De derechos y oportunidades a todos los miembros de la OPR.
- Empoderamiento de las mujeres, los hombres, los jóvenes y Pueblos Indígenas, para la adquisición de conocimientos y competencias para la ejecución de los planes de negocio.

El Plan de Gestión/Participación Social promueve y potencia la inclusión de:

- **Mujeres**: El ComRural promueve el empoderamiento y mayor participación de mujeres, tendiente a lograr un cambio en la posición o estatus de la mujer en la OPR, en la división genérica del trabajo y en las relaciones entre los géneros, así como a facilitar su acceso a las oportunidades de empleo, toma de decisiones y la capacitación técnica relacionados con la actividad productiva y competitividad, integrando a esta capacitación el enfoque de género y generacional, es decir desarrollo con equidad, que tiene como punto de partida el acceso de las mujeres al proyecto mediante acciones afirmativas y medidas de mitigación de barreras para dicho acceso.

El ComRural promueve la participación de OPRs formadas por mujeres que por su condición histórica y cultural de poder desigual logren en el marco del proyecto:

- Participar en cada etapa para lo cual se realizará una promoción intencionada de dicha participación.
- Incrementar su capacidad empresarial.
- Superar barreras culturales o socioeconómicas.
- Asumir responsabilidades en puestos claves (Junta Directiva, Junta de Vigilancia etc.) de las empresas y estructuras organizativas de la OPR para lo cual es indispensable crear mecanismos y condiciones.

La equidad de género es condición para aprovechar las capacidades y habilidades diferenciadas de hombres y mujeres en función de procesos de desarrollo. Las mujeres aportan a los procesos de calidad y administración de recursos (crédito); a la administración de procesos complejos y simultáneos como es gestión de calidad de los productos y sub productos.

- **Jóvenes**: El ComRural promueve la incorporación y participación de jóvenes al Proyecto y que logren, formación en capacidades técnicas especialmente administrativas y empresariales, que les permita acceder a cargos de dirección y administración de la OPR; y la definición por parte de OPR de la estrategia de relevo generacional que contribuya a la sostenibilidad de la OPR.
- **Pueblos indígenas:** En el área geográfica de influencia del ComRural, es relevante la presencia indígena, en la zona están los pueblos Indígenas Lenca, Maya Chortí, Garífunas y Tolupanes, consecuente con la Política Operacional OP 4.10 sobre Pueblos Indígenas del Banco Mundial el COMRURAL promueve: i)que los perfiles y Planes de Negocios propuestos respeten la dignidad, derechos humanos e identidad de los Pueblos Indígenas; ii) que los beneficios planteados para los Pueblos Indígenas sean culturalmente aceptables y iii) que los Pueblos Indígenas sean consultados a través de sus organizaciones representativas y participen voluntaria y de manera informada en

Borrador

todo el ciclo del proyecto; iiiv) acceso de las OPR indígenas al proyecto mediante acciones afirmativas.

Durante la formulación del Proyecto se elaboró un plan de desarrollo y participación de los pueblos indígenas, los elementos de este plan han sido incorporados al Plan de Gestión/Participación Social.

El plan incluye las siguientes acciones afirmativas:

a. Identificación y búsqueda activa de OPRs formadas por mujeres, jóvenes e indígenas potenciales participantes en el área del proyecto e incluye:
- Reuniones con organizaciones y federaciones de mujeres, indígenas y jóvenes.
- Jornadas informativas de trabajo con Organizaciones de Mujeres, jóvenes e indígenas para motivar la participación en COMRURAL.
- Coordinación interinstitucional para crear sinergias con entes públicos, privados y cooperación internacional en temas de inclusión social.
- Coordinación con ONG, programas y proyectos.
- Reuniones y coordinaciones con autoridades locales.

b. Talleres, Capacitaciones, visitas de campo y otras actividades dirigidas específicamente a las OPR de mujeres, jóvenes e Indígenas de socialización y motivación para participar en ComRural.

c. Talleres, Capacitaciones, visitas de campo y otras actividades a las Organizaciones de Productores Rurales (OPR) formadas por Mujeres, Jóvenes e indígenas como acción afirmativa en temas técnicos especialmente en: Elaboración de perfiles;mercado y comercialización, apoyo al fortalecimiento legal de las organizaciones, formulación de planes de negocios y gestión de recursos para la inversión productiva, innovación tecnológica, etc.

d. Capacitación a los actores participantes: Organizaciones de Productores Rurales (OPRs), Proveedores de Servicios para el Desarrollo Empresarial (PSDE), aliados financieros (AFP) y Aliados comerciales sobre temas de inclusión social, estas capacitaciones se realizaran en base al plan de capacitación anual del Proyecto.

Inclusión en los Perfiles de Negocio

Para la viabilidad social del perfil de negocios deberá incluir el número de participantes mujeres, indígenas y jóvenes de la OPR, así mismo describirá: a) la participación de la mujer y los jóvenes, en los componentes técnicos y administrativos del negocio propuesto en el perfil; Para efectos de calificación y en base a la normativa del proyecto, jóvenes se entiende como personas de ambos sexos con una edad comprendida entre 18 y 29 años; b) la participación de indígenas; es importante detallar si la OPR está constituida total o parcialmente por población indígena. Se utilizará el criterio de autodeterminación que es la conciencia de la identidad indígena o tribal.

Si las OPR están formadas totalmente por mujeres o jóvenes recibirán un premio de dos puntos adicionales en el proceso de calificación de los perfiles por el CE-ComRural.

Borrador

2.13 Inclusión en el Plan de Negocios

El plan de negocios serán viable socialmente cuando incluye los procesos de inclusión social, en donde se incorpora las formas y niveles de participación de todos los miembros de la OPR especialmente mujeres, jóvenes e indígenas, además el plan de negocios debe incluir indicadores sociales medibles (ver anexo 11 Guía para la formulación de planes de negocio).

METAS DEL PN	VALOR O PORCENTAJE
Incremento en la participación de Mujeres en los órganos de toma de decisión	Por eje. Incrementar el porcentaje de participación de las mujeres en la junta directiva y junta de vigilancia de un 20% a un 40%,
Incremento en la Participación de Jóvenes en los órganos de toma de decisión	Por eje. Incrementar la participación de los jóvenes en la junta directiva y junta de vigilancia de un 7% a un 25%

Mujeres: El plan de negocios incluirá los mecanismos que las OPR utilizarán para incorporar y hacer participar las mujeres, en los órganos directivos y en los procesos operativos del negocio. Además, el plan incluirá el porcentaje de participación de la mujer, edad, sí es mujer jefe de hogar. La estrategia de inclusión de mujeres de la OPR, podrá incluir entre otras: i) realizar diagnóstico para conocer la situación y condición diferenciada de hombres y mujeres en la OPR; ii) sensibilización y capacitación a los socios y socias, directivos/as para asegurar la participación de la mujer en todos las formas y niveles (productiva, gerencial y capacitaciones); iii) determinar y aprobar los instrumentos necesarios para garantizar la equidad de género e incorporación de mujeres en la OPR(estatutos, reglamento, normativa interna, política de Genero); iv) mantener o crear espacios de atención a las mujeres en lo interno de la OPR), v) creación de programas dirigidos específicamente a mujeres etc. (del análisis FODA se puede recoger insumos para las líneas de la estrategia de inclusión de mujeres).

Jóvenes: En el plan de negocios las OPR definirán los mecanismos para la incorporación y participación de los jóvenes, en los órganos directivos y en los procesos operativos, y el mecanismo para promover un cambio generacional en las estructuras de dirección y operativas de la OPR. Así mismo incluirá el porcentaje de participación de los jóvenes, desagregados por edad y sexo. La Estrategia podrá incluir entre otras: i) realizar un diagnóstico y análisis de la situación de la OPR en el tema de inclusión de jóvenes; ii) sensibilización del tema con los socios y socias; iii) generar capacidades administrativas y empresariales en las los jóvenes miembros de la OPR; iv) determinar y aprobar los instrumentos necesarios para garantizar la incorporación de jóvenes en la OPR (estatutos, reglamento, normativa interna), etc.

Indígenas: En las OPR formadas total o parcialmente por Indígenas el Plan de Negocios incluirá los mecanismos de participación de los indígenas miembros de la OPR en el negocio de la OPR, las medidas adoptadas para el respeto de la cultura indígena (el PN incluirá el % de participación = Cantidad de

Borrador

indígenas entre el total de miembros participantes de la OPR, detalle si la OPR está constituida total o parcialmente por población indígena, sexo, edad, Pueblo Indígena al que pertenece).

Participación de Todos los Miembros de la OPR:

El proceso participativo abarca desde la identificación de la demanda o idea del negocio hasta la ejecución del mismo, es un proceso que busca la integración de los diferentes actores que intervienen (mujeres, hombres, jóvenes, indígenas y personas con menor educación), a lo largo de todas las etapas y procesos con especial énfasis en la toma conjunta de decisiones.

Se sugiere 3 etapas del proceso participativo:

a) Preparación y elaboración del Perfil de Negocios: El Proyecto ComRural debe ser socializado con todas las personas miembros de la OPR, y en asamblea general de socios y socias debe consensuarse la participación. Una propuesta inicial de perfil de negocios, puede ser elaborada por las personas responsables de la administración y la directiva; el personal técnico puede brindar apoyo, pero, en todos los casos, debe ser discutido, interiorizado y aprobado por todos los socios y socias de la OPR a través de una ficha de presentación simple para los socios:

- Recoger las opiniones de todas las personas pertenecientes a la OPR.
- Reconocer las diversas expectativas existentes.
- Motivar a la acción y el compromiso conscientes.
- Apuntar hacia la misma meta.
- Controlar periódicamente el avance hacia los resultados acordados.

Con el perfil se presentan medios de verificación confiables del proceso participativo en la formulación del perfil como actas, fotos de reuniones etc. (ver Anexo 10 del Manual Operativo, Criterios para la Calificación de Perfiles de Negocio).

b) Formulación del Plan de Negocios: el plan de negocios, debe ser discutido y aprobado por todas las personas miembros de la OPR (hombres, mujeres, jóvenes, indígenas, etc.). El mismo debe incluir los mecanismos de participación especialmente en la toma de decisiones de la OPR y las formas y niveles de participación de todas y todos los miembros de la OPR en la ejecución del plan de negocios. El hecho de hacerlo participativo hace que los productores se apropien del proyecto.

c) La ejecución del Plan de Negocios: estará a cargo de la gerencia y administración de la OPR, que debe contar con el respaldo y control periódico de la directiva y la plena colaboración de los socios y socias. La gerencia y administración, debe entregar informes mensuales de avance y dificultades a la directiva, a fin de tomar oportunamente las decisiones que corresponda y junto con ella realizar, al menos, una rendición de cuentas cada semestre frente a la asamblea (o de acuerdo a lo establecido en los estatutos de C/OPR).

Monitoreo y Evaluación Participativa

El monitoreo y la evaluación participativa tiene los siguientes propósitos:

Borrador

- Establecer el progreso, que será descrito regularmente en informes de proyecto.
- Establecer las necesidades para adaptar los planes y actividades adicionales o la modificación de las actividades que se están llevando a cabo;
- Identificar los problemas y restricciones que obstruyen la implementación.
- Establecer impactos
- Contabilidad y transparencia

Un adecuado monitoreo y evaluación requiere de una clara información concerniente a la situación existente al inicio de las actividades del proyecto, a fin de evaluar los cambios cuando estos ocurren. Por lo tanto es esencial llevar a cabo un reconocimiento de bases con anterioridad al inicio de la implementación de área determinada.

Es importante monitorear la participación de mujeres y hombres por separado, para evaluar el logro de los objetivos y metas del Plan de Negocios y para evaluar el impacto de las actividades en sus vidas a fin de establecer la necesidad de adaptar los planes y actividades adicionales o para modificar las actividades que se están llevando a cabo.

El personal regional del proyecto y los participantes deberán involucrarse en la rutina de monitoreo continuo de las actividades y sus impactos para proporcionar una retroalimentación temprana de las lecciones que surgen durante su trabajo. Dicha retroalimentación deberá influenciar la planificación interna del trabajo a llevarse a cabo, identificando las restricciones que inhiben una implementación efectiva y modos potenciales de un incremento en el impacto. Deberá así mismo informar a la Coordinación del proyecto concerniente a los asuntos que requieren una toma de decisiones de la alta gerencia. Los asuntos de género están dentro de los factores que deberán tomarse en cuenta en dicho monitoreo.

Datos de Monitoreo

En el proyecto la recopilación y el análisis de los datos será desagregados de género para el monitoreo. Todo lo relacionado a las y los miembros de la OPR, en los datos de monitoreo serán recopilados por el proyecto deberán distinguir entre mujeres y hombres, jóvenes, indígenas que participan en el proyecto.

Indicadores Sociales

1. Al menos 20 organizaciones de mujeres del área del ComRural, han participado en talleres de socialización proyecto.
2. El 100% de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas del área de influencia de ComRural (ONILH, FONDILH, MILH, CGL, CONIMCH, CONADIMCH[37], Fetrixis, otras) han participado en talleres de socialización del proyecto y la forma de participación.

[37] Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras (ONILH); Federación Hondureña Indígena Lenca (FHONDIL); Movimiento Indígena Lenca de Honduras (MILH); Consejo de Gobierno Lenca (CGL); Consejo Nacional Indígena Maya Chortí (CONIMCH); Coordinadora Nacional de Indígena Maya Chortí (CONADIMCH).

Borrador

3. Al menos 4 organizaciones de jóvenes del área de influencia de ComRural han participado en talleres de socialización de ComRural.
4. Al menos 40% de las OPR participantes en ComRural, han recibido capacitación en temas de género, relevo generacional y pueblos indígenas.
5. 100 % de PSDE formulando planes de negocios, han recibido capacitación en temas de género, relevo generacional y pueblos Indígenas.
6. 70% de las OPR participantes implementan en la ejecución del negocio los mecanismos de inclusión y participación social, planteados en el plan de negocios.
7. Al menos 20% de las OPR incorporan mantienen mujeres en los cargos directivos y de toma de decisiones.
8. Al menos 20% de los participantes en los talleres de capacitación técnica facilitadas por el proyecto son mujeres.
9. Al menos el 70% de las mujeres y jóvenes participantes en ComRural son capacitadas/os en temas: Innovación tecnológica, organización, gestión financiera y otros.

Evaluación: Se efectuará en forma participativa, a través de reuniones anuales con los participantes en el proyecto. Es esencial que en las reuniones de evaluación participen igualmente las mujeres, jóvenes e indígenas y que estén involucradas activamente en las discusiones. Las siguientes claves podrían ser usadas para facilitar la discusión.

Preguntas Claves para Monitoreo Participativo:

• ¿Cuál es el avance general en la implementación de las actividades?

• ¿Qué obstáculos se enfrentan en la implementación del plan de negocios? ¿Qué obstáculos enfrentan las mujeres, jóvenes, indígenas y personas con menor educación? ¿Qué obstáculos enfrentan los hombres? ¿Cómo se pueden resolver?

• Existe la necesidad para actividades adicionales? ¿Cuál es la necesidad entre mujeres? ¿Cuál es la necesidad entre hombres?

• El trabajo invertido por los participantes y otras fuentes, actualmente son beneficiados por las actividades? Todas las OPR de, mujeres, jóvenes e indígenas, se benefician igualmente? ¿Cómo pueden explicarse las diferencias?

Borrador